

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Política Comparada

Medición del poder presidencial en cuatro naciones de Latinoamérica en perspectiva
comparada y su afectación a la calidad de la democracia

Alejandro José Molina Mendoza

Asesor: Simón Pachano Holguín

Lectores: Santiago Basabe Serrano y Luis Verdesoto Custode

Quito, junio de 2019

Dedicatoria

A la aguerrida ciudadanía de Venezuela, que estos momentos lucha, incluso con grave riesgo de su integridad física y moral, contra la más funesta tiranía mafiosa que se ha instalado en América Latina.

A esos esos ciudadanos que han rendido su vida por la causa de la libertad y de la democracia en Venezuela desde 1999.

A todos ellos, mi profunda admiración y mi profundo respeto.

Muy pronto veremos la luz entre tantas tinieblas.

Epígrafe

“La dificultad consiste en darnos cuenta de la falta de fundamentos de nuestras creencias”
(Ludwig Wittgenstein **Cuaderno Azul**).

“El que los intelectuales se inclinen ante una creencia tan sólo porque es mantenida por la mayoría constituye no sólo una traición a su peculiar misión, sino a los valores de la democracia misma” (Frederick von Hayek **Los fundamentos de la Libertad**).

“...No hay peor enemigo de una ciudad que un tirano, cuando no predominan las leyes generales y un solo hombre tiene el poder, dictando las leyes para sí mismo y sin ninguna equidad. Cuando hay leyes escritas, el pobre como el rico tienen igual derecho...” (Eurípides. **Las Suplicantes**).

Tabla de Contenidos

Resumen	X
Agradecimientos	XII
Introducción general	1
Problema y pregunta de investigación	1
Objetivos e hipótesis	1
Relevancia y justificación temática y académica	7
Capítulos	8
Capítulo 1	11
Sistema presidencial y poder presidencial: definiciones y tipos	11
Introducción	11
1.1. Literatura y definición del presidencialismo	13
1.2. Tipologías sobre presidencialismos latinoamericanos	24
1.3. Poder presidencial	37
Conclusión	43
Capítulo 2	45
La calidad de la democracia: diferencias con el sistema político y sus enfoques	45
Introducción	45
2.1. Democratización versus calidad de la democracia	45
2.2. El enfoque procedimental	50
2.3. El enfoque sustantivo: libertad e igualdad	55
2.4. El enfoque global: procedimientos, sustantividad y capacidad de respuesta	64
Conclusión	70
Capítulo 3	73
Metodología y mediciones	73
Introducción	73
3.1. Metodología	74
3.2. Medición del poder presidencial	77
3.3. Tipología del presidencialismo	88
3.4. Medición de la calidad de la democracia	92
3.5. Variable de control: la ideología del presidente	104
3.6. Correlaciones y significación	109
Capítulo 4	113
Poderes presidenciales versus calidad de la democracia: una relación incierta	113

Introducción.....	113
4.1. Variable independiente y variable dependiente.....	116
4.2. El poder presidencial en Los Andes (1995-2015).....	120
4.3. La calidad de la democracia en Los Andes (1995-2015).....	128
4.4. Correlaciones y predictibilidad.....	137
Conclusiones	151
Lista de referencias	161

Ilustraciones

Figuras

1.1 Tipología de presidencialismo respecto a su responsabilidad ante el parlamento	25
4.1. Grados de democratización entre los países	132

Tablas

1.1 Tipos de presidencialismo respecto a su responsabilidad ante el parlamento	26
1.2 Tipos de presidencialismo de acuerdo al modo y al régimen de gobierno	28
1.3 Tipos ideales y reales de presidencialismo	33
1.4 Tipos de presidencialismos de acuerdo a su contexto	35
1.5 Tipos de presidencialismo de acuerdo a sus capacidades	37
3.1 Niveles de análisis del poder presidencial	79
3.2 Tipologías exhaustivas de presidencialismo	91
3.3 Niveles de análisis de las dimensiones “Estado de derecho” y “Participación política”	101
3.4 Niveles de análisis de la variable “Competencia electoral”	101
3.5 Niveles de análisis de la variable “Responsabilidad horizontal”	102
3.6 Niveles de análisis de la variable “Responsabilidad vertical”	102
3.7 Niveles de análisis de la variable “Libertad”	103
3.8 Niveles de análisis de la variable “Igualdad”	103
3.9 Niveles de análisis de la variable “Capacidad de respuesta”	104
4.1 Tipologías de los presidencialismos en Los Andes (1995-2015)	127
4.2 Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “estado de derecho” y el poder presidencial general y sus dimensiones	139
4.3 Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “participación política”, y el poder presidencial general y sus dimensiones	141
4.4. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “competencia electoral” y el poder presidencial general y sus dimensiones	142
4.5. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “responsabilidad horizontal” y el poder presidencial general y sus dimensiones	143

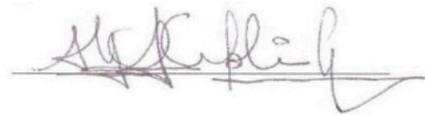
4.6. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “responsabilidad vertical” y el poder presidencial general y sus dimensiones	144
4.7. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “libertad” y el poder presidencial general y sus dimensiones	145
4.8. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “igualdad” y el poder presidencial general y sus dimensiones	147
4.9. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “capacidad de respuesta” y el poder presidencial general y sus dimensiones	149
4.10. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la “calidad de la democracia” y el poder presidencial general y sus dimensiones	150

Declaración de cesión de derechos de publicación de la tesis

Yo, Alejandro José Molina Mendoza, autor de la tesis titulada “Medición del poder presidencial en cuatro naciones de Latinoamérica en perspectiva comparada y su afectación a la calidad de la democracia” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Política Comparada concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, junio de 2019



Alejandro José Molina Mendoza

Resumen

Esta tesis se plantea como objetivo primordial de investigación, verificar, o rechazar, si el aumento de los poderes presidenciales en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, entre 1995 y 2015, afecta negativamente a la calidad de la democracia y a sus distintas dimensiones. Inversamente, se pretende verificar, o rechazar, si la disminución de los poderes presidenciales afecta positivamente la calidad de la democracia y sus dimensiones. La pregunta de investigación es: ¿la disminución, o aumento, de los poderes presidenciales, afecta negativa, o positivamente, los niveles de calidad de la democracia y sus dimensiones, en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, entre 1995 y 2015?

Los objetivos específicos de esta tesis son seis. Los dos primeros son la elaboración de una medición de los poderes presidenciales y una medición de calidad de la democracia. Un tercer objetivo específico, vinculado con la medición de los poderes presidenciales, es la elaboración de una tipología exhaustiva del poder presidencial en los Andes. Un cuarto objetivo específico, vinculado con la medición de la calidad de la democracia, es la elaboración de un índice de democratización en los Andes. El quinto objetivo específico es la elaboración de correlaciones que indicarán si el poder presidencial y la calidad de la democracia y sus dimensiones son directa o inversamente proporcionales, o si no tienen vinculación entre sí. Finalmente, se calculará el nivel de predictibilidad de los poderes presidenciales y de calidad de la democracia, y sus dimensiones, para los países mencionados.

Para elaborar la medición de los poderes presidenciales tomamos el modelo desarrollado por Shugart y Carey (1992) y Basabe-Serrano (2017) donde se elaboraron dos dimensiones (política y contextual) y tres variables: poder constitucional, poder político y aprobación presidencial de los presidentes. Mientras que para la medición de calidad de la democracia se tomó el modelo utilizado por Diamond y Morlino (2005) y Morlino (2013), el cual se construye a partir de tres criterios (procedimental, sustantivo y capacidad de respuesta) y de ocho dimensiones: estado de derecho, participación política, competencia electoral, respetabilidad horizontal, responsabilidad vertical, libertad, igualdad y capacidad de respuesta.

Debido a la cantidad y a la naturaleza de los datos, no fue posible aplicar un modelo estadístico de causalidad y solo se aplicó uno de relaciones entre variables. La principal

conclusión a la que se llegó en este trabajo es que el aumento de los poderes presidenciales no siempre desfavorece la calidad de la democracia y sus dimensiones. Tampoco se pudo mostrar que en todos los casos estudiados la disminución de los poderes presidenciales favoreciera la calidad de la democracia y sus dimensiones. Sólo en Venezuela y Perú se mostró que los aumentos de los poderes presidenciales afectan negativamente la calidad de la democracia y varias de sus dimensiones. Sin embargo, para el caso ecuatoriano, el aumento de los poderes presidenciales afectó negativamente solo a la dimensión procedimental de la calidad de la democracia: estado de derecho, participación política, competencia electoral, responsabilidad horizontal y vertical. Mientras que en Colombia no se pudieron establecer relaciones claras entre ambos conceptos.

Agradecimientos

Hay muchas personas e instituciones a las que quiero agradecer por el resultado final de esta tesis. Mi principal objetivo es intentar agradecer a todos los que de una u otra manera han contribuido directa o indirectamente a que haya podido culminar esta etapa de vida. Espero no olvidar a nadie, y si lo hago, solicito de antemano mil excusas por la fragilidad de mi memoria.

Para mí ha sido un enorme reto cursar esta Maestría, sumamente exigente, porque no es fácil adaptarse a un nuevo país, con muy escasos recursos económicos y con una familia por la cual velar. En primer lugar, quiero agradecer a Dios todopoderoso por darme la fuerza, la fe y la sabiduría para navegar en estas aguas turbulentas y poder salir avante con mi familia. En segundo lugar, a mi amada esposa por ser mi principal asesora desde hace casi 20 años, por ser uno de mis principales motivos de inspiración, por ser la columna en la cual siempre tengo un enorme apoyo en mis momentos críticos y por ser el amor de mi vida.

En tercer lugar, a mi madre, a mi padre (†) y Carmen Cecilia, por sus sacrificios, sus sufrimientos y el inmenso amor que nos dieron durante toda su vida, por fundar todos los valores y todo lo que soy actualmente. En cuarto lugar, a mis hijos, por su amor, sus ocurrencias y la motivación que me transmiten para seguir adelante, todos los días. En quinto lugar, a Salvador López y a Blanca Medrano, por la amistad que nos une de hace tantos años y por el enorme apoyo que siempre ha recibido mi familia de Uds.

Quiero agradecer especialmente a una persona que ha sido para mí, y para mi familia, una bendición que Dios nos envió, un faro de luz en noches turbulentas. Esa persona es el Dr. Simón Pachano. Quiero agradecerle profundamente por sus conocimientos, su sabiduría, pero especialmente por su amistad académica y por esa forma de hacernos sentir que todos podemos ser especiales. En este mismo ámbito, quiero agradecer a otras dos personas que han sido también bendiciones de Dios para mí y para mi familia: Kléber Naula y Alexandra Valarezo. Ellos son esos amigos que jamás se olvidan y que siempre serán nuestros “panas del alma”, a pesar de todas las circunstancias. A Uds. tres especialmente, muchísimas gracias. También quiero agradecer especialmente al Dr. Luis Verdesoto, a la Dra. Gloria Ardaya y al Dr. César Ulloa, por sus conocimientos, por su amistad académica y por darnos la mano en momentos tan difíciles para nosotros. Sinceramente, muchísimas gracias. También, de la

manera más especial, quiero agradecer a otras personas que la situación de nuestro país ha alejado de nosotros, pero que siempre estarán muy cercanas a mí y que no puedo olvidar.

Ellos son el Dr. Enrique González Ordosgoitti, el Prof. Gabriel Morales Ordosgoitti y el Dr. Miguel Alujas Colmenares, por la formación que me inculcaron, por su amistad académica y por la consideración que tuvieron conmigo todos los años que estuvimos vinculados académicamente. Esta nueva meta cumplida en mi vida se debe también, en una enorme medida, a Uds. Sinceramente, muchísimas gracias.

Por otra parte, deseo agradecer al Dr. Santiago Basabe-Serrano, a la Dra. Carolina Curvale, a la MGS María E. Cisneros y al MGS Jesús Ojeda por haberme permitido sorber de sus conocimientos, de sus críticas, de sus sugerencias y de su sabiduría. A todos Uds. sumamente agradecido.

Finalmente, quiero agradecer a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Ecuador, por haberme permitido estudiar en su seno y por haberme permitido sobrevivir con mi familia en este hermoso país, Ecuador, nuestra segunda patria. Sinceramente, muchísimas gracias.

Introducción general

Problema y pregunta de investigación

¿Algunas dimensiones de la calidad de la democracia se ven afectadas por el aumento de los niveles del poder presidencial en los países de Latinoamérica? A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, ha surgido en Latinoamérica una corriente de prácticas políticas denominada “socialismo del siglo XXI”. Varios países se han direccionado hacia este tipo de corriente, durante ciertos períodos y otros se han mantenido dentro de ella: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Venezuela, entre otros. En los casos de Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, el poder de los presidentes ha aumentado sustancialmente durante estos años. En este sentido se quiere investigar si existe relación entre el aumento del poder presidencial y las dimensiones de la calidad de la democracia. Estas dimensiones, y cómo se medirán, serán expuestas con mayor detalle en el capítulo II de esta investigación.

Sin embargo, al empezar a indagar sobre esta problemática surgen otras dudas. ¿Es constatable que el poder de estos presidentes realmente ha aumentado, desde una perspectiva empírica? Por otra parte, si realmente este poder presidencial ha aumentado en los países ya mencionadas, ¿afecta a la calidad de la democracia? Si esta respuesta es afirmativa, entonces surgen dudas adicionales. ¿La calidad de la democracia queda afectada negativamente o positivamente?, ¿qué tanto se ve afectada la calidad de la democracia? Y especialmente, ¿qué dimensiones de la calidad de la democracia se ven afectadas por el aumento, o la disminución, del poder presidencial? Se intentará dar respuesta a las interrogantes durante el desarrollo de esta investigación.

Objetivos e hipótesis

El objetivo principal de esta investigación es verificar si la calidad de la democracia varía de acuerdo al aumento, o disminución, del poder presidencial. Derivado de este objetivo general, se desarrollará un primer objetivo específico: elaborar una medición del poder presidencial para observar cómo cambia o se mantiene con el paso del tiempo, entre 1995 y 2015, en los cuatro países que se tomarán para realizar esta investigación. Estos países serán Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Esta medición nos permitirá comparar los niveles de poder presidencial en los

países mencionados y luego elaborar una tipología del presidencialismo basada en estos niveles de poder presidencial. Un segundo objetivo específico será realizar una medición de la calidad de la democracia, y luego de cada una de sus dimensiones, para los cuatro países ya mencionados y en el período ya estipulado, con el objeto de observar sus variaciones o permanencias y compararlas entre estos países. Derivado de esto, se podrá elaborar una medición de los niveles de democratización para los países estudiados. Un tercer objetivo específico será verificar o rechazar la relación entre la variación del poder presidencial, la variación de las dimensiones de la calidad de la democracia y la calidad de la democracia en general, entre los países estudiados, mediante correlaciones de Pearson. Finalmente, un cuarto objetivo específico es medir los niveles de predictibilidad que resulten de las distintas correlaciones resultantes del tercer objetivo. Se plantearán, para esta investigación, dos hipótesis principales. La primera es que, si el poder presidencial aumenta, la calidad de la democracia disminuye. Y, de forma contraria, si el poder presidencial disminuye, la calidad de la democracia aumenta. La intención inicial para la elaboración de este trabajo de investigación estuvo imbuida por un espíritu de “desconfianza”, como lo denominaría Guillermo O’Donnell (2004a, 12-14). Esto significa que muchos ciudadanos compartimos la creencia de que dotar a individuos con mucho poder político, especialmente cuando sus decisiones poseen carácter vinculante, es sumamente peligroso porque los individuos que lo detentan están, permanentemente, bajo la tentación del abuso de ese poder.

Desde una perspectiva teórica de la elección racional, la desconfianza sobre el sujeto que acumula mucho poder, posee un fundamento sólido. Básicamente, la teoría de la elección racional (Sánchez-Cuenca 2004) expone que los individuos actúan con el fin de obtener los medios que los conduzcan a satisfacer sus preferencias. En este sentido, los presidentes, como buenos políticos, poseen la preferencia de acumular, o por lo menos, mantener el poder que poseen. Y así, persiguen insistentemente la acumulación, o mantenimiento, del poder, pero nunca su pérdida o su disminución. Esta acumulación de poder puede desembocar en abuso de poder, lo cual degenera en corrupción.¹

¹ Si bien la corrupción más moderna, en la que degenera el abuso de poder, es la malversación y apropiación de los fondos públicos, aquí entendemos la corrupción en sentido mucho más amplio, es decir, en sentido republicano. Nicolás Maquiavelo (2008) entiende la virtud cívica como la aptitud moral de los ciudadanos que hacen vida colectiva, para anteponer los intereses de la comunidad por encima de sus intereses privados o individuales. Así, la corrupción es la anteposición de los intereses particulares por encima de los intereses colectivos. Maurizio Viroli (2004 12) menciona que la corrupción, en el sentido de Maquiavelo, es una suerte de pereza moral, de ineptitud para la vida

Por otra parte Juan Linz (1996), desde esta misma perspectiva, menciona que uno de los problemas del presidencialismo es que el presidente es el jefe del gobierno y, a la vez, el jefe del Estado. Como jefe del Estado, el presidente representa a todo un país, pero como jefe de gobierno representa a la mayoría electoral que lo elige y al partido político por el cual se postuló a la presidencia. Así, el presidente tiene una dualidad institucional que, en un momento determinado, le exigirá tomar decisiones en favor del bien común (como jefe de Estado) o en contra del bien común (como jefe de gobierno). En esta última función es que el presidente puede cometer abuso de poder para favorecer los intereses particulares de su partido o de sus electores, o de ambos. Esto sirve como fundamento totalmente legítimo para el temor ciudadano de la acumulación del poder.

Además, O'Donnell (2004a) menciona que los mecanismos de accountability horizontal surgen en las democracias tanto para frenar la intromisión de un poder del Estado sobre las funciones y autoridad de otro poder, y para frenar la corrupción que puede generarse al interior del Estado mismo. En este sentido, O'Donnell (2004a, 12) define a la corrupción como la obtención ilegal de ventajas que procuran los funcionarios públicos, para sí mismos o para sus aliados, basados en el cargo de poder que se ejerce. Como se puede observar, esta definición de corrupción de O'Donnell, en el fondo, se asemeja a la de Maquiavelo. Es por esto que son muy importantes las instituciones que surgen como garantes de la accountability horizontal. La acumulación de poder genera, como consecuencia, el debilitamiento de estas instituciones.²

Por otra parte, la accountability vertical, según O'Donnell (2004a, 24), también es fundamental para la supervivencia de la democracia. De hecho, sin ella, no existe la democracia. Y esto está muy relacionado con la competencia electoral. A su vez, la debilidad de una o ambas formas de accountability, probablemente acarreará problemas en el estado de derecho y en la participación política. No obstante, la acumulación de poder generará un aumento de la capacidad de respuesta

política, de enfermedad colectiva, para resistirse contra la tiranía, es decir, contra el gobierno que desea imponer sus apetitos particulares a toda la comunidad.

² Como se va a exponer en breve, la responsabilidad vertical y horizontal son dos de las ocho dimensiones expuestas por Diamond y Morlino (2005) para medir la calidad de la democracia: estado de derecho, competencia electoral, participación política, responsabilidad horizontal, responsabilidad vertical, libertad, igualdad y capacidad de respuesta.

de los gobiernos democráticos porque dispondrán de mayores recursos para satisfacer las demandas de la población.

Por otra parte, otros autores exponen que el aumento de los poderes presidenciales constitucionales causa perjuicios a la democracia, en general. Por ejemplo, Shugart y Carey (1992) consideran que los países donde los presidentes tienen amplios poderes constitucionales, son los que más presentan problemas desde el punto de vista de la estabilidad de la democracia. Por su parte, Zovatto y Tomassoli (2013, 18-19) consideran también que el hiperpresidencialismo reflejado en los poderes constitucionales de los presidentes (poder de veto, cláusulas de reelección, control de medios de comunicación) acarrea problemas con la calidad de la democracia, específicamente en problemas de legitimidad de ejercicio, llegada de líderes populistas a la presidencia, centralización y concentración del poder político alrededor del ejecutivo. En resumen, podemos plantear, con mayor especificidad, como la primera hipótesis de esta investigación que el aumento de los poderes presidenciales puede tener tendencia a disminuir la calidad de la democracia, especialmente en sus dimensiones estado de derecho, competencia electoral, participación política, responsabilidad horizontal y responsabilidad vertical.

Ahora bien, la segunda hipótesis de investigación, estrechamente vinculada con la primera, considera que los gobiernos denominados “socialismo del siglo XXI” o “postneoliberales”, como es el caso de Ecuador (2007-2015) y Venezuela (1999-2015), acumulan más poder presidencial que los gobiernos “liberales”. Por tanto, la calidad de la democracia debe tender a disminuir, especialmente en sus dimensiones estado de derecho, competencia electoral, participación política, responsabilidad horizontal y responsabilidad vertical. En este orden de ideas, en Ecuador y Venezuela la calidad de la democracia debe ser más afectada negativamente que en Colombia (1995-2015) y Perú (2000-2015).

En el caso de Venezuela y Ecuador, los gobiernos socialistas del siglo XXI tendieron a proclamarse como anti-neoliberales, en primera instancia (López 2011). En el caso del Ecuador de Rafael Correa, sus gobiernos tendieron a denominarse explícitamente como postneoliberales (SENPLADES 2009, 82-84; SENPLADES 2013, 42, 64, 217, 219; Levitsky y Roberts 2011; Ramírez 2012; Stoessel 2014). Todos estos autores consideran que los gobiernos postneoliberales

llegan a la presidencia de sus respectivos países con un programa ideológico, desde una perspectiva económica, en la cual se postulaba al Estado como el principal ente distribuidor de recursos económicos, en lugar del mercado.

Por otra parte, desde una perspectiva social, postulaban que los recursos económicos debían redistribuirse otorgando prioridad a los sectores más excluidos y desfavorecidos de la sociedad. Desde una perspectiva política, estos gobiernos también plantearon la necesidad de profundas reformas constitucionales para generar mayores derechos electorales al pueblo, mientras que, por otro lado, planteaban que se aumentaran los poderes constitucionales de los presidentes (Negreto 2010). Además, Rafael Correa y Hugo Chávez fueron presidentes altamente carismáticos, lo cual les generaba poder político adicional de los ya mencionados. Esta postura ideológica y el carisma de ambos gobernantes aumentarían los poderes de los presidentes ecuatoriano y venezolano, lo cual traería una disminución de la calidad de la democracia durante sus gobiernos.

Sin embargo, de acuerdo a los discursos y posturas ideológicas de los partidos gobernantes en Venezuela (2000-2015) y Ecuador (2007-2015), podría esperarse que en estos países la dimensión *igualdad* de la calidad de la democracia sea alta o haya mejorado con el ascenso de Correa y Chávez, conjuntamente el aumento de sus poderes presidenciales. Por su parte, podría esperarse que la dimensión libertad haya desmejorado en estos dos países. Dentro de la literatura, se afirma que el liberalismo, o las teorías que más favorecen a los individuos, se asocian con un tipo de libertad que propugna las libertades individuales, la cual es conocida como libertad negativa. Mientras que las teorías que más favorecen a los *colectivos* impulsan el tipo de libertades políticas conocida como libertad positiva (Berlin 2004). Así se puede inferir que los países con gobiernos de tendencia más liberal, como Colombia y Perú, tendrían mejores niveles en la dimensión libertad de la calidad de la democracia que los países con tendencia más *colectivista* como Ecuador y Venezuela luego del ascenso de Correa y Chávez.

En este orden de ideas, las teorías de corte más *colectivista*, como el socialismo y el comunismo, impulsan la idea de que el hombre debe intervenir con ayuda de su racionalidad, en los problemas e injusticias sociales para solucionarlas. Estas injusticias y problemas sociales, de acuerdo a estas teorías, se deben básicamente a las desigualdades sociales, políticas y sobre todo económicas

presentes en las sociedades (Bobbio 1993). El postliberalismo es una suerte de ideología de izquierda que sostiene la importancia de los colectivos sobre los individuos. Además, el hecho de que al Estado se le otorgue el rol de distribuidor principal, en lugar del mercado, refleja bien la idea de que la intervención del Estado intenta resolver las desigualdades sociales y económicas de gran parte de la población. Por tanto, se puede inferir que los gobiernos de Chávez y de Correa deben haber mejorado la dimensión *igualdad* de la calidad de la democracia en Venezuela y Ecuador respectivamente, en sus períodos.

Ahora bien, luego de revisar la literatura defino poder presidencial, dentro de un sistema político presidencialista, como la capacidad de los presidentes para ejercer la más amplia influencia posible dentro de la legislatura y sobre su propio desempeño político, tanto hacia sí mismo como hacia los actores que no posee bajo su control y que intenta colocar bajo su ámbito de influencia. Así, las variaciones del poder presidencial pueden medirse de acuerdo a la influencia que el presidente pueda desarrollar sobre el nombramiento de funcionarios públicos claves, su control sobre el gabinete ministerial, el poder ejecutivo del legislativo, el poder legislativo del ejecutivo y el apoyo popular que pueda medirse en encuestas (Shugart y Carey 1992, Basabe-Serrano 2017).

El otro concepto que se debe aclarar es el de calidad de la democracia. De acuerdo a la revisión de la literatura, la más completa definición de calidad de la democracia se halla en Diamond y Morlino (2005), y Morlino (2013). Estos autores consideran que una democracia de calidad es la que proporciona a sus ciudadanos libertad, igualdad y control del soberano sobre el gobierno por medio de la legitimidad y el imperio de la ley. Además, una democracia de calidad, responde eficiente y efectivamente a las demandas que realizan los ciudadanos. Diamond y Morlino (2005) y Morlino (2013) mencionan que para medir la calidad de una democracia se deben investigar las siguientes ocho dimensiones: estado de derecho, participación, competición, responsabilidad vertical y horizontal, libertad, igualdad y capacidad de respuesta al electorado. Estos autores denominan las primeras cinco dimensiones como procedimentales: estado de derecho, participación, competición, responsabilidad vertical y horizontal. Luego denominan la libertad y la igualdad son dimensiones sustantivas. Finalmente la dimensión de los resultados, la nombran como capacidad de respuesta.

Relevancia y justificación temática y académica

Existen varias razones de interés para realizar una investigación como la que se plantea. En primer lugar, considero que este tema puede ser importante y atractivo desde el punto de vista académico porque, hasta donde se ha podido revisar la literatura especializada, no se ha conseguido ninguna publicación donde se haya desarrollado una relación entre las variables poder presidencial y calidad de la democracia. Esto puede generar una buena probabilidad de que el tema pueda ser novedoso. En segundo lugar, estimo que, dentro de los sistemas presidencialistas, se puede incurrir en una no deseable y desmedida acumulación de poder alrededor de la figura del presidente. Esta acumulación de poder desmedida puede acarrear graves consecuencias para el funcionamiento y la existencia misma de la democracia. Podría, por ejemplo, socavar las ocho dimensiones que posee una democracia de calidad, como lo menciona Diamond y Morlino (2005) y Morlino (2013), y esto es importante analizarlo con un poco más de rigurosidad.

En tercer lugar, la importancia de los poderes presidenciales ha hecho que aumente el interés de los académicos de la ciencia política por el tema, con el pasar de los años. De hecho, Doyle y Elgie (2014, 731-732) así lo demuestran desde una perspectiva cuantitativa. Estos autores investigaron en una serie de revistas importantes de ciencia política (American Journal of Political Science, American Political Science Review, British Journal of Political Science, Comparative Political Studies, Comparative Politics, European Journal of Political Research, International Studies Quarterly, Journal of Politics, Political Research Quarterly and World Politics) sobre la cantidad de estudios relacionados con el poder presidencial. En estas revistas hallaron un crecimiento en el interés vinculado con el tema de los poderes presidenciales.

Sobre esta temática, Doyle y Elgie, realizaron un total de 49 hallazgos (artículos) referentes a estos estudios, donde cuatro fueron publicados entre 1995-99, diez entre 2000-04, mientras que veinticinco artículos se publicaron entre 2005-09 inclusive con diez en 2010 y uno en 2011. En conclusión, podemos observar que cada vez más se publican artículos relacionados con los poderes presidenciales.

Por otra parte, es evidente también que en Latinoamérica todos los sistemas políticos son sistemas presidencialistas. De hecho, Carey (2006, 122-125) considera que existen trece países latinoamericanos con sistemas presidencialistas y cuatro con sistemas híbridos entre presidencialismo y parlamentarismo. Sin embargo, aunque sean híbridos, siguen siendo sistemas presidenciales. Stepan y Skach (1997, 189) mencionan que entre la década de los ochenta y de los noventa del siglo XX, todas las nuevas democracias surgieron con un tipo de régimen presidencialista. Sartori (2004, 100-101) menciona que, en Latinoamérica, la razón para la que haya sólo presidencialismos es histórica. Esto quiere decir que en Europa, donde sólo hay parlamentarismos, los reyes eran los jefes de Estado y no se elegían; costumbre que hoy día permanece, según Sartori.³ Mientras que en Latinoamérica, al independizarse los distintos países y transformarse las provincias ultramarinas coloniales en repúblicas, hubo que idear un mecanismo para nombrar al jefe del Estado ya que al desaparecer la figura del monarca, desapareció la figura del jefe de Estado. Entonces se empezaron a elegir los presidentes, quienes eventualmente se convirtieron también en jefes de gobierno.

También es importante mencionar la importancia fundamental que tuvo la creación de la primera presidencia en el mundo, en los Estados Unidos. La importancia que tuvo este país para que el presidencialismo se expandiera por toda América Latina fue fundamental. Los Estados Unidos surgió como país independiente varios años antes de que los países latinoamericanos de independizaran de España. El desempeño exitoso de esta novedosa forma de gobierno estadounidense influyó de manera decisiva en los fundadores de las nuevas repúblicas latinoamericanas. Estos fundadores, al observar el desempeño exitoso del sistema presidencial de los Estados Unidos, especialmente en materia de estabilidad política, adoptaron unánimemente esta misma forma de gobierno. Sobre este tema se hablará como mayor detalle en el primer capítulo.

Capítulos

En el primer capítulo de esta investigación vamos a justificar la elaboración de la medición del poder presidencial. Se revisará en la literatura cómo se ha definido el presidencialismo, sus

³ No obstante, actualmente en Europa, si bien el presidente no se elige directamente, sí se lo elige en segundo grado, es decir, el parlamento es electo popularmente y ese parlamento es quien elige al presidente. Los reyes, en su gran mayoría, eran los jefes del Estado y del gobierno, hereditariamente.

diferencias con el régimen parlamentario, sus ventajas y desventajas y sus tipologías. Luego revisaremos también la literatura acerca del poder presidencial, qué es y cómo se ha venido investigando acerca de él. Veremos cómo primeramente se trabajó sobre sus dimensiones institucionales y luego, con el pasar del tiempo, se amplió esa investigación hacia sus dimensiones contextuales. Finalmente, justificaremos el tipo de investigación que se realizará para elaborar nuestro índice de poder presidencial.

En el segundo capítulo se justificará la elaboración de la medición de la calidad de la democracia para esta investigación. Primero, veremos las diferentes formas en que se ha ido investigando la calidad de la democracia: desde la perspectiva procedimental, desde la perspectiva sustantiva y, finalmente, desde una perspectiva global. Esta perspectiva global se refiere a la adoptada por Diamond y Morlino (2005), la cual toma los elementos procedimentales y los sustantivos y los agrupa bajo una sola forma de medición de la calidad de la democracia. Luego, se revisará la diferencia entre las definiciones dicotómicas y continuas de la democracia para realizar una medición de la democratización y, finalmente, justificar qué definición de calidad de la democracia y qué dimensiones de la misma, vamos a tomar para esta investigación.

Con definición dicotómica de la democracia nos referimos a las definiciones que plantean que un sistema político es democrático o no. Bajo estas definiciones se puede plantear una medición de la democratización de los países que vamos a estudiar, es decir, qué país es democrático y cuál no. Por otro lado, las definiciones continuas se relacionan con la adopción de una definición de la democracia como un sistema político que puede medirse en grados. Esto quiere decir que la democracia se define con grados de variabilidad y no con una postura tajante entre “sí” o “no”. La definición continua de la democracia posibilita la medición de la calidad de la democracia donde se muestran los distintos grados de variabilidad de los sistemas políticos democráticos entre unos países y otros.

En el tercer capítulo vamos a justificar la forma cómo abordaremos la relación entre los dos grandes conceptos estudiados en esta investigación: poder presidencial y calidad de la democracia. Se describirán en detalle, todos los elementos que van a constituir tanto el poder presidencial como la calidad de la democracia. Describiremos todas las dimensiones, índices,

subíndices e indicadores que constituirán estos dos conceptos y la forma cómo se obtuvieron. Luego, se explicará y justificará la metodología cuantitativa utilizada en base a correlaciones e índices de predicción. Finalmente, explicaremos y justificaremos la forma cualitativa de investigación sobre cómo asumimos la causalidad entre poder presidencial y calidad de la democracia. En el cuarto y último capítulo expondremos los resultados de la investigación y haremos algunas inferencias y predicciones pertinentes a los hallazgos encontrados.

Capítulo 1

Sistema presidencial y poder presidencial: definiciones y tipos

Introducción

El objetivo central de este capítulo es presentar la fundamentación teórica expresada en la literatura sobre lo que son sistemas presidenciales, su evolución en América Latina, sus ventajas y desventajas y sus tipologías. Todo esto con el fin de desarrollar una medición del poder presidencial en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, entre 1995-2015, y luego clasificar, de acuerdo a este índice y la tipología elaborada, a los sistemas presidenciales de los cuatro países ya nominados. En este primer capítulo, vamos a desarrollar varios puntos en particular. En primer término, se desarrollará una revisión del sistema presidencial, sus diferencias con el sistema parlamentario, las críticas y las ventajas que se posee este sistema dentro del debate normativo sobre si es mejor el sistema presidencial o el sistema parlamentario y algunos puntos pendientes sobre qué y cómo hacer la investigación de los sistemas presidenciales actuales. Este primer punto se desarrolla con el fin de establecer qué es el sistema presidencial, las ventajas y desventajas que han visto los estudiosos sobre este tema y sus temas actuales de investigación.

En segundo término, se desarrollará la exposición de la literatura sobre cómo se han desarrollado los diferentes tipos de sistemas presidenciales, de acuerdo al poder que han acumulado los presidentes durante sus gestiones. El objeto específico de esta sección es seleccionar qué tipología se va a utilizar para definir los distintos tipos de sistemas presidenciales de acuerdo a los resultados que arroje el índice de poder presidencial que se va a construir en esta investigación.

En tercer término, se desarrollará una breve exposición de la literatura sobre los poderes de los presidentes. Se verá como, en principio, la mayoría de la literatura ha seguido esta vía, los poderes presidenciales han sido estudiados y medidos desde sus facultades constitucionales. Luego, se verá cómo la literatura ha incorporado el poder partidista de los presidentes como parte de sus poderes institucionales. Los estudios del poder partidista del presidente se han decantado, básicamente, entre el poder de control que posee el presidente al interior de su partido y el apoyo que posee el presidente de su partido, o de su coalición, dentro de la asamblea.

Por último, se expondrá cómo la investigación sobre estos poderes se ha ampliado hacia otra dimensión distinta de la institucional. Esta nueva dimensión de estudio es la dimensión contextual. En esta dimensión se podrá ver cómo los poderes informales (contextuales) del presidente, tales como la aprobación presidencial, influyen también para que aumente el poder de los presidentes. Basabe-Serrano (2018) introduce una dimensión contextual más: la del producto interno bruto per cápita. Sin embargo, esta dimensión, aunque en principio parece muy interesante, pero tal como la toma el autor no nos parece adecuada para medir el poder presidencial por la siguiente razón.

En algunos períodos presidenciales, tales como los de Correa en Ecuador, los de Fujimori en Perú y los de Chávez y Maduro en Venezuela, ha habido tendencias a disminuir los niveles de calidad de la democracia, como ya lo vamos a ver. De hecho, de acuerdo a la literatura, los regímenes de Fujimori, Chávez, Correa, y Maduro tuvieron, o tienen, claras tendencias al autoritarismo, más que a la democracia. Por ejemplo, la mayoría de la literatura califica a los gobiernos de Correa como un autoritarismo competitivo (Levitsky y Loxton (2013), Basabe-Serrano y Martínez (2014), Montúfar (2015), Sanchez-Sibony (2018) y Basabe-Serrano (2018)).⁴ Sin embargo, autores como Pachano y García (2015) consideran a los gobiernos de Correa como un régimen híbrido.⁵ Y otros, como Conaghan (2016) afirman que los gobiernos de Correa se enmarcaron dentro de una democracia delegativa.⁶ Básicamente la diferencia entre los autores que adjetivan a las administraciones de Correa como autoritarismo competitivo o como democracia delegativa y la de Pachano y García, que las consideran como un régimen híbrido, es que los primeros

⁴ Por autoritarismo competitivo, estos autores se refieren a la concepción expuesta por Levitsky y Way (2002). Levitsky y Way afirmaron que el autoritarismo competitivo es el tipo de régimen que concibe, como el principal medio para acceder y ejercer el poder político, a las instituciones democráticas formales. En la mayoría de las ocasiones los funcionarios vinculados a un autoritarismo competitivo tienden a violentar, las normas de la democracia, incluso acercando a la democracia más hacia un régimen autoritario completo, una vez que los funcionarios electos democráticamente ya están en posesión de sus cargos.

⁵ Por régimen híbrido, Pachano y García (2015) entienden a los regímenes que no garantizan un nivel mínimo de cumplimiento de los derechos civiles para los ciudadanos, pero que a su vez se mantienen dentro de un umbral mínimo para ser considerados como democracias.

⁶ Guillermo O'Donnell (1997) entiende por democracia delegativa, que es el mismo concepto que toma Conaghan (2016), define como democracia delegativa a un tipo de democracia disminuida, o que se acerca al autoritarismo, donde el presidente gobierna como crea más conveniente. Sus límites como gobernante se ubican solamente en las crudas relaciones de poder y/o en el fin del período presidencial fijado de antemano por la constitución. El pueblo participa solamente cuando hay elecciones y de resto debe seguir con sus asuntos privados mientras el gobernante maneja los asuntos políticos a su antojo.

exponen que Correa tendió al autoritarismo, mientras que los últimos afirman que Correa tendió un poco más hacia la democracia.

Bajo este esquema de autoritarismos competitivos, democracias delegativas o regímenes híbridos, con pocos o débiles controles sociales e institucionales para supervisar los poderes y el desempeño de los ejecutivos, es que los presidentes tienen una gran posibilidad de meter mano arbitrariamente al ingreso fiscal del país. Pero, en casos como el de Chile o el de Uruguay, por ejemplo, esta posibilidad es muy reducida, si es que existe, ya que los controles y contrapesos hacia el poder ejecutivo, por parte de otros poderes e instituciones, son mucho más robustos. Por lo tanto, tal como lo ha planteado Basabe-Serrano (2017), esta dimensión contextual no permitiría su generalización y habría que estudiarla caso por caso. Por eso no la tomamos como parte del concepto de poder presidencial, ni como parte de las dimensiones que mediremos del poder presidencial.

1.1. Literatura y definición del presidencialismo

Desde una perspectiva histórica, de acuerdo a Dieter Nöhlen y a Mario Fernández (1998) la presidencia como institución tiene su origen en la revolución de los Estados Unidos. La idea de los revolucionarios estadounidenses fue unificar en una sola figura al jefe del Estado y al jefe del gobierno, que fuese independiente del congreso y de los ciudadanos, para poder crear una institución que uniese a los estados federados y que también tuviese la autoridad necesaria para mantener un poder centralizador en el Estado. Según Nöhlen y Fernández (1998, 111), el presidente fue "...un monarca democráticamente legitimado". Sin embargo, el presidencialismo moderno latinoamericano, según estos autores, es un modo híbrido con fuertes rasgos coloniales para mantener el control político y militar en las nuevas repúblicas. De hecho, según estos autores, los poderes formales con los cuales se invistieron los primeros presidentes latinoamericanos tenían más que ver con la tradición borbónica colonial que con las formas norteamericana, inglesa o francesa.

Por otra parte, Cheibub, Elkins y Ginsburg (2012, 73-81) mencionan que a los países latinoamericanos no les quedaba otra institución que anteponer a la monarquía que no fuera el presidencialismo. Menciona que el parlamentarismo no se había desarrollado aún como un

modelo de gobierno, el cual fuese viable copiar. Para estos autores, los mejores predictores para la instauración de un régimen presidencial o uno parlamentario son el siglo y la región de implementación. En este orden de ideas, el presidencialismo ya había sido desarrollado como un tipo de régimen exitoso en los Estados Unidos. Por tanto, el gran modelo tomado por los países latinoamericanos fue el desarrollado en los Estados Unidos, según estos autores. Sin embargo, con el paso del tiempo, según Cheibub, Elkins y Ginsburg, el presidencialismo latinoamericano ha tomado características propias. Estos autores consideran al presidencialismo sólo en su vertiente institucional. De hecho, como ya veremos, la gran mayoría de la literatura lo considera así. Ya se expondrá que también se puede estudiar desde una perspectiva contextual.

Las democracias modernas se caracterizan por desarrollar elecciones abiertas, limpias y competitivas. Estas elecciones deben realizarse bajo un sufragio universal adulto donde se garanticen los tradicionales derechos civiles para todos los sujetos de derechos políticos. En el caso específico de las democracias presidenciales, estas se caracterizan porque se elige popularmente y directamente, es decir en primer grado, al encargado de la elaboración de las políticas públicas y que tal encargado es el jefe del poder ejecutivo o presidente. Sus períodos de mandato son fijos, salvo circunstancias excepcionales.

Ahora bien, en un principio, es Juan Linz quien inicia un fructífero debate sobre la naturaleza de ambos regímenes, es decir, del parlamentarismo y del presidencialismo. Linz (1996) conceptualiza que en un sistema presidencial, el presidente es el jefe del gobierno y del Estado, aparte de ser el jefe del ejecutivo o del gobierno, lo que supone que en tal sistema el presidente posee plenos poderes sobre el poder ejecutivo. Esto quiere decir que el presidente elige y destituye a todos los miembros del gabinete con total independencia de cualquier otro poder (Carey 2006, 122). La plena potestad del presidente sobre el gabinete ministerial posee algunas excepciones, la más notable se encuentra en los Estados Unidos (Mainwaring y Shugart 1993, 655).

Por su parte, en el sistema parlamentario el jefe del ejecutivo es designado por la asamblea o congreso (parlamento). Sólo los miembros del congreso son electos popularmente. El jefe del ejecutivo debe tener la confianza del poder legislativo para seguir gobernando, es decir, debe

rendir cuentas al parlamento, no a la ciudadanía. Si el jefe del ejecutivo pierde la confianza del parlamento, es decir si no lo apoya la mayoría parlamentaria, puede ser destituido para designar un nuevo jefe ejecutivo. Esto es lo que se denomina como “voto de censura”.⁷ Sin embargo, dependiendo de las leyes donde exista un gobierno parlamentario, el jefe del ejecutivo puede convocar elecciones anticipadas si pierde la mayoría en el parlamento. Por esto se dice muchas veces que, a diferencia del presidencialismo, los poderes en el parlamentarismo están fusionados, en lugar de separados (Carey 2006, 122), no solo por su supervivencia sino también porque deben presentar políticas consistentes y ambos poderes tienen el poder de disolver al otro (Strøm y Swindle 2002, 576).

Estas definiciones sobre presidencialismo y parlamentarismo han generado un extenso debate sobre cuál es el mejor sistema de gobierno, pero no abordaremos ese debate en esta investigación. Sólo haremos referencia a ello para poder definir con mayor precisión al sistema presidencial. El artículo pionero que abrió el amplísimo debate que se ha suscitado sobre esta temática fue el ya mencionado de Juan Linz (1996). Linz opina que el presidencialismo tiene varias características negativas frente al parlamentarismo. La primera es que el presidente y la asamblea son electos directamente por el pueblo. Ambas instituciones tienen legitimidad propia lo que trae como consecuencia, dentro de un régimen presidencial, conflictos entre los poderes ejecutivo y legislativo. Es lo que se conoce como la legitimidad dual, la cual se agudiza poderosamente en situaciones de polarización política.

La segunda es que el presidente se elige por un período fijo lo que hace rígido al sistema.

⁷ En los sistemas parlamentarios, el voto de confianza lo busca el jefe de gobierno cuando requiere el respaldo del parlamento para una acción gubernamental, o ante una situación política compleja. El voto de confianza lo busca el jefe de gobierno. Si el voto de confianza no es logrado por medio de la mayoría en el parlamento, en algunos países es necesario que dimita el jefe de gobierno, pero en otros no es necesario. Si bien la figura del voto de confianza es típica de los regímenes parlamentarios, por ejemplo, Italia, España, Francia, etc., en algunos regímenes presidenciales también existe como, por ejemplo, en el caso del Perú. Por su parte, el voto de censura, en un régimen parlamentario lo realiza una parte del parlamento, o completamente, para lograr la destitución del gobierno en funciones. Cuando se impone la mayoría parlamentaria en un voto de censura, necesariamente el gobierno debe ser destituido. En los sistemas presidenciales, el voto de censura no se da contra el presidente, sino en contra de los miembros de su gabinete ministerial. No en todos los regímenes presidenciales existe esta figura. No obstante, en la mayoría sí existe. Y también la fuerza del voto de censura puede variar entre los distintos presidencialismos, por ejemplo, puede ser una figura de advertencia directa contra un ministro o de advertencia indirecta contra el presidente. Mientras que en otros sistemas presidenciales el voto de censura puede conducir a la destitución del ministro censurado.

Según Linz, esto contribuye a que se complejice la generación de respuestas rápidas a los continuos cambios que exige la política cotidiana.⁸ La tercera es que se generan resultados de suma cero, es decir, que el presidente y sus aliados lo ganan todo y sus adversarios lo pierden todo. Esto trae como consecuencia que los adversarios presidenciales tengan que esperar un nuevo período electoral para poder competir por el cargo. La cuarta es que, institucionalmente, el presidente es el jefe del Estado por lo cual representa a todas las personas en la nación, pero su condición de representante de un partido político hace que tienda a tener preferencias particulares, es decir, que favorezcan a su propio partido.

Relacionado con esto, el presidente es el jefe del gobierno. El gobierno se compone, generalmente, de una sola de las opciones electorales. En gobiernos más plurales esto puede variar. Sin embargo, la tendencia sería que la opción que se lleva todo, o casi todo, es la que pertenece al partido del presidente o de sus allegados, por lo que estaría representando a una pequeña fracción de la población. Estas características, según Linz, conducirían a un choque de intereses que frecuentemente estarían en conflicto y que conducirían al presidente a la coyuntura de decidir por el interés particular del gobierno, es decir de su partido político, o por el interés general del Estado. Finalmente, Linz considera que el presidencialismo dificulta la formación de consensos, coaliciones y pactos por la rigidez del régimen. A esto añade que los pactos, coaliciones o consensos logrados deberían perdurar durante el período presidencial.

Bajo este orden de ideas Stepan y Skach (1997, 208-209), consideran al presidencialismo como un régimen negativo para la consolidación de la democracia. Ambos autores consideran que un régimen presidencialista genera menos soporte para la consolidación democrática porque cumple deficientemente los programas de gobierno de las mayorías, posee menor capacidad de gobierno dentro de sistemas multipartidistas, tiene mayores riesgos de que los presidentes gobiernen en los límites constitucionales y si lo hace, los medios para destituir a los presidentes son mucho más lentos y complejos, la probabilidad de que finalice por medio de golpes militares sería mayor y

⁸ No obstante, dentro de los regímenes presidenciales se han introducido mecanismos para la salida anticipada del presidente, los cuales tienen como objetivo principal disminuir tal rigidez. Un ejemplo de esto es la introducción, en algunas constituciones, del mecanismo de democracia directa que se refiere al referéndum presidencial en la mitad del período de gobierno. También existe el juicio político al presidente o la destitución del presidente por parte de la asamblea.

no posibilita estabilidad, lealtad y conocimiento a la sociedad política porque genera menor estabilidad a los empleados de la administración pública.

Por otra parte, Giovanni Sartori (2004) tampoco es partidario de los sistemas presidencialistas per se. Pero Sartori hace la salvedad de que tanto los regímenes presidenciales puros como los parlamentarios puros no son deseables. En varias partes de su obra habla del “malo” y “desalentador” desempeño de los sistemas presidenciales (Sartori 1997, 108-109). Considera que existe una sola excepción a este patrón general de inestabilidad: los Estados Unidos. También menciona que el problema de los sistemas presidenciales se agrava en América Latina debido a las grandes brechas de desigualdad, los constantes estancamientos económicos y las herencias sociales y culturales. Para Sartori el problema de los sistemas presidenciales, y que los hace oscilar entre el abuso de poder y la debilidad, es la separación de poderes. Considera también que son sistemas que no son capaces de lidiar con grandes crisis. Finalmente, Sartori considera que para mejorar la solución de los problemas que genera el presidencialismo debe ser cambiado hacia una forma semiparlamentaria.

Ahora bien, la contraparte del debate sobre las características negativas del presidencialismo lo constituyen los argumentos en favor del presidencialismo como un buen régimen político, es decir como un régimen que proporciona estabilidad, representatividad y la posibilidad de una rendición de cuentas real por parte del presidente. El texto clásico que puso en duda lo pernicioso del presidencialismo, según la versión de Linz, fue la obra de Shugart y Carey “Presidents and Assemblies” (1992). Estos autores expusieron que los resultados políticos generados por el presidencialismo, más allá de ser generados por el propio sistema, eran producto de la interacción entre el presidencialismo y otro conjunto de instituciones como los partidos políticos o los sistemas de formación de coaliciones, por colocar ejemplos clásicos de lo que se ha teorizado como problemático.

Shugart y Carey también expusieron que la rigidez del presidencialismo, expuesta por Linz respecto a la duración del mandato fijo, es un aspecto positivo debido a que aumenta las posibilidades de visibilidad del gobierno presidencial y, en consecuencia, de la responsabilidad vertical. Esto quiere decir que el electorado podría elegir con mucha mayor nitidez quien sería su

gobernante. En este sentido, el presidencialismo tendría la posibilidad de maximizar tanto la representación como la eficiencia, al mismo tiempo, mientras que el parlamentarismo maximizaría uno de estos criterios en detrimento del otro. Además, la elección directa y por ende la legitimidad propia del presidente, favorecería la rendición de cuentas del presidente al estar claramente definido quién es y también favorecería al contrapeso de otras instituciones con la presidencia.

En resumen, según Shugart y Carey, el presidencialismo iría en favor de la responsabilidad vertical y la horizontal. También indican que la inestabilidad presidencial, señalada por Linz, no es tal cuando se contrastan los datos empíricos. Al estudiar entre 1900 y 1990 los regímenes políticos en el mundo, resulta que desaparecieron doce sistemas presidencialistas frente a la desaparición de veintiún sistemas parlamentarios. Sin embargo, es importante señalar que la caída de muchos de los regímenes parlamentarios se debió en gran parte a las dos guerras mundiales.⁹

Por otra parte, Scott Mainwaring (1993) escribió un influyente artículo donde argumentó que lo perjudicial para un sistema presidencialista es que se combina con un sistema multipartidista o de alta fragmentación partidista. Mainwaring menciona que existen tres razones principales por las que esta vinculación genera alta inestabilidad política en las democracias presidenciales, entendiéndose la inestabilidad como una duración de menos de 25 años del sistema. La primera es que se produce un bloqueo (gridlock) entre el legislativo y el ejecutivo con la consiguiente paralización del sistema político. Un conflicto que se prolongue en el tiempo, entre assembleístas y el presidente, puede generar una parálisis total en la toma de decisiones. Este tipo de bloqueos se debe, según Mainwaring, a la legitimidad dual, es decir, a la legitimidad independiente tanto de la asamblea como del presidente, lo cual se exagera por el mandato fijo de ambas instituciones. Además, el sistema presidencial de partidos fragmentados, es deficiente para afrontar estos bloqueos. Debido a la separación de poderes, el presidente está desprovisto de las herramientas que le permitirían elaborar una coalición más eficaz, es decir, una coalición que le permita implementar con mayor eficacia su agenda en el parlamento.

⁹ No obstante, hay que tomar con cuidado esta afirmación de Shugart y Carey ya que no toman en cuenta los distintos golpes de Estado ocurridos en América Latina durante el período que estudian.

La segunda es que, con amplia probabilidad, de acuerdo a Mainwaring, el multipartidismo generaría una alta polarización ideológica, lo cual se complicaría con los problemas inherentes del presidencialismo ya expuestos por Linz.¹⁰ Y, la tercera, es que la combinación presidencialismo-multipartidismo conduce a complejas dificultades en la construcción de coaliciones estables y duraderas entre los diversos partidos. Esta dificultad generaría dañinas consecuencias para la estabilidad de la democracia. Por ejemplo, cuando se acercan las elecciones, los líderes partidistas se alejan de la gestión de gobierno para evitar ser relacionados con tal administración. Mainwaring considera que estos problemas han desaparecido en los países que han limitado la fragmentación de sus sistemas de partidos.¹¹

Dieter Nöhlen (1998) también es una de las voces que surgen en contra de la crítica que realizó Linz a los sistemas presidenciales. Nöhlen considera, en primer lugar, que en la realidad todos los intentos de reforma de los sistemas presidenciales latinoamericanos fracasaron y que hasta el momento los sistemas presidenciales siguen vigentes en esta parte del mundo. De hecho, lo que puede observarse con claridad es que las democracias presidenciales se han reafirmado. En segundo lugar, la relación causal entre el sistema de gobierno (presidencialismo o parlamentarismo) y el sistema político (democracia) no es tal como para que desemboque en la caída o en la inestabilidad de las democracias.

La gran crítica que realiza Nöhlen a Linz es que éste realiza su escrito basándose completamente en datos teóricos y no empíricos. Para Nöhlen, ambas son lógicas distintas y Linz descontextualizaría a los sistemas presidenciales de todo el marco de interacciones donde funcionan. La idea de Nöhlen sería entonces estudiar a los sistemas presidenciales dentro de sus contextos, sociales y político-estructurales. Nöhlen considera que la institucionalidad política es

¹⁰ No obstante, un sistema puede estar multipartidizado sin generar polarización. Por ejemplo, existen sistemas multipartidistas donde hay dos partidos predominantes, o un solo partido predominante, que se ubican en el centro ideológico del espectro, mientras que los partidos minoritarios se distribuyen a lo largo del espectro, tanto a la izquierda como a la derecha. En estos casos no se genera la polarización.

¹¹ Sin embargo, Giovanni Sartori ya había refutado esta teoría. Sartori (2005, 452-454) expone que no es la fragmentación partidista la que genera problemas a la democracia en general. Para Sartori el gran problema que ocurre en las democracias es la polarización, si marca las pautas en el ámbito de la competencia política. En sus propias palabras, Sartori (2005, 454) concluye que: “*La eficiencia de una democracia se encuentra inversamente relacionada con el grado de polarización, si esa polarización define un espacio de competición.*”

un solo factor, dentro de los muchos, que deben analizarse para realizar un buen diagnóstico sobre los sistemas presidenciales. Estos otros factores serían la cultura política, el desarrollo económico y social, la historia propia de los diferentes países, la estructura del Estado, entre otros.

Joe Foweraker (1998) menciona que si bien se ha expuesto que el multipartidismo y la fragmentación partidista, en interacción con el presidencialismo, es lo que genera la inestabilidad de las democracias, existe una gran variación entre los niveles de multipartidismo, disciplina partidista, estabilidad del sistema de partidos y coaliciones de gobierno. En este sentido, Foweraker dice que a partir de estas variables, los sistemas presidenciales latinoamericanos pueden clasificarse entre los que tienen bajos niveles de multipartidismo y generalmente producen mayorías presidenciales o cuasi mayorías en sus asambleas y aquellos que no lo hacen. De hecho, critica a la literatura que expone que las coaliciones, en los sistemas presidenciales, son poco frecuentes y que se realizan pre-electoralmente, especialmente por la indisciplina partidista, lo cual conduciría a la fragilidad de las coaliciones, a la inestabilidad del gabinete ministerial y a barreras casi insuperables para la elaboración de legislatura efectiva. En este orden de ideas, podemos observar que Foweraker critica con fuerza la postura de Mainwaring (1993).

Foweraker indica que el problema de la indisciplina partidista latinoamericana no es tan frecuente e importante como se dice en la literatura, ya que los líderes de partidos pueden someter las reglas procedimentales en la asamblea para sus propias metas y, por ende, controlar así a sus bancadas. En resumen, un presidente minoritario en la asamblea no es un impedimento absoluto para que le aprueben sus iniciativas legislativas. Este grado de disciplina partidista, facilitaría la conformación de coaliciones estables y disciplinadas, según Foweraker.

Es importante destacar que este autor coloca el ejemplo de Brasil, por no existir en su tiempo mayor literatura disponible sobre el tema, y menciona que la efectividad del presidente no se debe tanto a sus poderes presidenciales sino a las coaliciones que logra armar en la asamblea. Por otra parte, este autor critica a Mainwaring y Shugart (1993) por la sobreestimación que han realizado de los poderes presidenciales y de los efectos nocivos de la indisciplina partidista. En conclusión, Foweraker quiere transmitir que es plausible la importancia de la formación de

coaliciones para mitigar los estancamientos o bloqueos (deadlock / gridlock) dentro de los sistemas presidenciales, para mejorar la gobernabilidad y, en consecuencia, superar las dificultades que generan el multipartidismo y la polarización.

José Antonio Cheibub (2002) escribe un artículo donde explora las condiciones que generan presidentes minoritarios, gobiernos minoritarios y condiciones de deadlock en regímenes presidenciales. Luego, evalúa su impacto sobre la supervivencia de tales regímenes. Cheibub define a los gobiernos minoritarios como aquellos en los cuales la coalición de gobierno no controla la mayoría de escaños en la legislatura o, en los sistemas bicamerales, como aquellos donde la coalición de gobierno no controla la mayoría de escaños en, por lo menos, una de las dos cámaras. En este mismo orden de ideas, define al gobierno como todos los partidos que poseen cargos en el gabinete y el apoyo legislativo al gobierno como la suma de los escaños ocupados por todos los partidos que están en la coalición de gobierno.

Cheibub (2002) define que existe deadlock cuando el congreso pasa los proyectos de ley preferidos por la oposición, el presidente los veta y la oposición no cuenta con los votos suficientes para superar el veto presidencial. Para esto no existiría una solución constitucional ya que tanto la asamblea como el presidente son poderes independientes y con legitimidad propia. Esta situación puede hacer vulnerables a los regímenes presidenciales ya que el presidente y la oposición intentarán buscar mecanismos fuera de la constitución para superar el deadlock.

Ahora bien, Cheibub expone que el sistema electoral, el período de elecciones y el número de partidos afectan la fortaleza legislativa de los presidentes y la probabilidad de que se generen presidentes minoritarios. Esto último sucede con mayor frecuencia en los sistemas de representación proporcional, cuando las elecciones presidenciales y legislativas no coinciden y cuando el número de partidos es grande. Cheibub menciona que, si bien estos elementos influyen no lo hacen con la fuerza que dice la literatura. Y, por otra parte, ninguno de estos problemas (el bloqueo legislativo, el presidente minoritario y el gobierno minoritario) afectaría sustancialmente la supervivencia de los regímenes presidenciales democráticos, ya que los presidentes tienen la posibilidad de armar coaliciones que superen el umbral del 45%. Se coloca este umbral porque en la mayoría de toma de decisiones dentro de las asambleas o congresos se necesita, por lo menos,

una mayoría absoluta para aprobar lo que se proponga. Cheibub coloca un umbral de 5% entre la coalición mínima requerida por el presidente en la asamblea y el umbral establecido por la ley (50%) para la toma de decisiones, porque no es tan complicado que un presidente obtenga el 5% que le falta para obtener una decisión favorable.

Por otra parte, en América Latina, también han surgido voces que han recalcado que los sistemas presidenciales no son tan negativos como lo propusieron Linz, Sartori o Stepan, entre otros. Daniel Chasqueti (2003) es uno de ellos. Este autor critica las posturas de Linz y quienes comparten su punto de vista. Sin embargo, su principal crítica gira en torno al artículo ya mencionado de Mainwaring (1993). Como ya se ha mencionado, Mainwaring decía que el problema del presidencialismo era cuando interactuaba con un sistema de mucha fragmentación de partidos políticos. En este sentido, el sistema presidencial tenía la tendencia a volverse un sistema muy inestable. Para Chasqueti, el presidencialismo puede perfectamente interactuar con una amplia fragmentación de partidos cuando los presidentes, con menos de un tercio de apoyo legislativo, pueden lograr coaliciones de carácter mayoritario.

Cuando el presidente obtiene un apoyo legislativo mayoritario mayor al 45%, según Chasqueti, los problemas del presidencialismo son menores, si es que los tiene. Este autor define como coalición de carácter mayoritario a aquellos gobiernos que presentan un gabinete donde sus integrantes representan a más del 45% de los partidos que apoyan al presidente en el congreso. En este sentido, Chasqueti está de acuerdo con Foweraker respecto al umbral que los presidentes deben construir para desarrollar gobiernos más estables. Según la evidencia que Chasqueti presenta, hay algunos casos latinoamericanos que contradicen la tesis de Mainwaring sobre la inestabilidad presidencialista en sistemas multipartidistas, es decir, en presidencialismos multipartidistas donde se desarrollan coaliciones mayoritarias para, precisamente, evitar o esquivar las situaciones de bloqueo o estancamiento legislativo.

Dentro de esta perspectiva, Gabriel Negretto (2015) considera que existen varios aspectos deben ser estudiados a fondo, respecto al presidencialismo. El primero es la formación de coaliciones en los gobiernos presidenciales de América Latina. Expone que contrariamente a lo que se postula la literatura, en los sistemas presidenciales sí se forman coaliciones de gobierno y la diferencia que

existe en este aspecto, respecto al sistema parlamentario, es el tipo de coalición que se forma. Esta es una de las razones por las cuales los presidentes minoritarios logran mantenerse en el poder, es decir, sería más importante para un presidente minoritario su poder de negociación que tener mayoría en el legislativo. Es importante acotar que al igual que Negretto, Cheibub, Przeworski y Saiegh (2004) muestran que la supervivencia de los presidentes minoritarios no se relaciona con la formación de coaliciones mayoritarias de gobierno.

Un segundo aspecto de la agenda de investigación que Negretto expone que debe tenerse en cuenta es la investigación de la distancia entre los que elaboran las políticas (presidentes, parlamentarios, etc.) y los votantes dentro del espacio ideológico, es decir, la congruencia entre gobernantes y gobernados. La lógica de la literatura de los gobiernos mayoritarios estudia sólo la distancia del espacio ideológico entre los que elaboran las políticas públicas porque consideran que el gobierno es más estable cuando esa distancia entre los que elaboran las políticas públicas y los votantes, es menor. Negretto dice que los datos muestran que los presidentes han caído con mayor frecuencia cuando se inician revueltas populares (73%) que cuando se inician procedimientos, dentro del sistema, para destituir a los presidentes.

El tercer aspecto es que Negretto considera que también debe profundizarse la investigación de los equilibrios entre representación y efectividad de las políticas públicas. Expone que debe estudiarse con mayor amplitud la generación o no de los incentivos que tienen quienes elaboran las políticas públicas para satisfacer las demandas de los electores, especialmente en las áreas económica y social. Así, las variables que deberían tomarse en cuenta para este estudio serían la competencia electoral, el carácter partidista o personal del voto y la cohesión o no de los partidos. Finalmente, Negretto concluye que, de acuerdo a los tiempos actuales, la gran pregunta de investigación no debería estar relacionada con la supervivencia de las democracias presidenciales en contraposición con las democracias parlamentarias, sino más bien por qué algunas democracias presidenciales funcionan mejor que otras, si todas se desempeñan bajo normas similares en temas como estabilidad de gobierno, efectividad legislativa y representación de preferencias de los votantes.

1.2. Tipologías sobre presidencialismos latinoamericanos

La clasificación realizada por Shugart y Carey (1992, 18-27), y por el mismo Shugart (1993), de los tipos de regímenes consta de los siguientes tipos: 1) presidencialismo “puro”, 2) presidencial con primer ministro, 3) presidente parlamentario, 4) parlamento con “presidente” y 5) parlamentarismo “puro”. Para nuestro caso, sólo se van a presentar los tipos de presidencialismo. En el sistema presidencial “puro”, los votantes eligen un presidente para que dirija el gobierno y este designa a los miembros del gabinete ministerial. También el presidente, específicamente según Shugart y Carey (1992, 19) tiene garantizado, constitucionalmente, cierto poder para elaborar leyes. El presidencialismo puro no posee ninguna disposición respecto a votos de no confianza para ninguna parte del poder ejecutivo ni para la disolución de la asamblea. Este es el tipo de sistema de gobierno que predomina en América Latina y en los Estados Unidos.

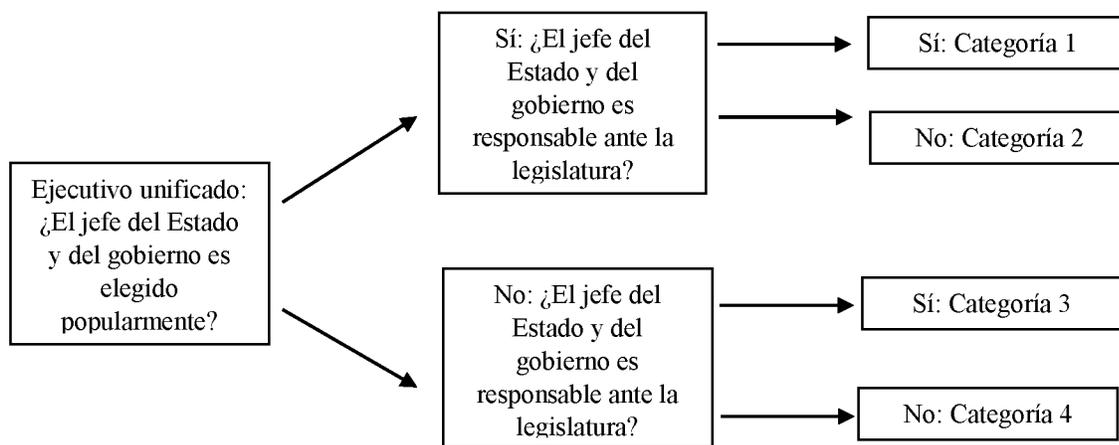
El segundo caso, el presidencialismo con primer ministro, posee tanto un primer ministro que depende de alguna forma de confianza de la asamblea como un presidente electo mediante votación popular. Los poderes presidenciales, para este caso, incluyen poder nombrar un candidato para que sea primer ministro, puede (dependiendo de las leyes de cada país) que designe algunos ministros, el derecho a disolver la asamblea y convocar elecciones anticipadas, y, menos probablemente, puede contar con derecho a veto sobre la legislación. El caso más emblemático para este tipo de presidencialismo es el de la quinta república francesa. Este es el tipo de gobierno que Maurice Duverger (1980) denominó como “semipresidencial”.

Finalmente, el tercer caso de esta tipología es el presidencialismo parlamentario. Este tipo tiene ligeras diferencias con los dos anteriores, pero que son muy importantes desde la perspectiva de la estabilidad democrática, según Shugart (1993). Este es un sistema presidencial porque el presidente puede hacer dimitir a su gabinete por completo. Es parlamentario porque los ministros del gabinete están sometidos a la confianza del parlamento. En este caso, el presidente también tiene la potestad de disolver la asamblea o el parlamento. Sin embargo, un problema importante se presenta cuando no hay una clara autoridad entre la asamblea y el presidente respecto al gabinete. En el caso de los dos tipos de presidencialismo anteriores, el poder de nombrar y hacer dimitir a los ministros estaba claramente en manos de un solo poder. Esta cuestión de la

indefinición de quién controla el gabinete es uno de los puntos importantes que genera la inestabilidad democrática que Shugart y Carey (1992) mencionan en su obra.

Por su parte, Alan Siaroff (2003) elabora una clasificación de los diferentes regímenes de gobierno. Primero categoriza a los gobiernos unificados, es decir, a los que la misma persona comparte tanto la jefatura del gobierno como la conducción del Estado. Este es el caso del presidencialismo. Luego, categoriza a los gobiernos donde el jefe del Estado no es el jefe del gobierno. Este es el caso de los gobiernos parlamentarios. Luego, menciona que en el presidencialismo existen cuatro categorías que se generan a partir de las interacciones entre la elección popular del presidente y su responsabilidad ante el parlamento. El cuadro que muestra Siaroff (2003, 294) para su categorización, sólo para el presidencialismo, es el siguiente:

Gráfico 1.1. Tipología de presidencialismo respecto a su responsabilidad ante el parlamento



Fuente: Siaroff, Comparative presidencies: The inadequacy of the presidential, semi-presidential and parliamentary distinction, 2003.

Es necesario recalcar que Siaroff realiza este gráfico tanto para los presidencialismos como para los parlamentarismos. En nuestro caso, sólo presentamos la parte que Siaroff expone sobre el presidencialismo. En otro orden de ideas, podríamos decir que el cuadro anterior de Siaroff puede traducirse en una matriz tipológica de 2x2, sólo de los presidencialismos, de la siguiente manera:

Tabla 1.1. Tipos de presidencialismo respecto a su responsabilidad ante el parlamento

		Responsabilidad ante la legislatura	
		Sí	No
Elección popular del presidente	Sí	Categoría 1	Categoría 2
	No	Categoría 3	Categoría 4

Fuente: Siaroff, Comparative presidencies: The inadequacy of the presidential, semi-presidential and parliamentary distinction, 2003.

Las definiciones categoriales que desarrolla Siaroff para cada tipo de presidencialismo son las siguientes. La categoría 1 se da cuando el presidente es electo popularmente y también es responsable ante la legislatura. Sin embargo, para Siaroff, es una categoría casi inexistente en el mundo real. De hecho, esta categoría sólo existiría en un gobierno como el de Kiribati, en el Pacífico, al noreste de Australia. Este tipo de presidencialismo se da también cuando el presidente es jefe del gobierno y del Estado, pero es electo por la legislatura. La categoría 2 es donde Siaroff ubica lo que denomina como presidencialismo clásico, es decir, un presidente electo popularmente, pero sin responsabilidad ante la legislatura. La categoría 3 corresponde a un presidente no electo popularmente, pero sí es responsable ante la legislatura. Los tres ejemplos que consigue Siaroff para esta categoría son Botswana (África del sur), las islas Marshall y Nauru (conjuntos de islas en el Pacífico). La última categoría es la de los gobiernos no electos popularmente y no responsables ante la legislatura. Uno de los ejemplos más claros, según Siaroff, es el presidencialismo boliviano de 1983-1992, donde el presidente era electo por la legislatura a partir de los tres candidatos más votados bajo elecciones populares y entre 1993-2002 era electo a partir de los dos candidatos más votados.¹²

En la misma idea de que los presidencialismos no son tan negativos para la democracia como lo expuso Linz, Jorge Lanzaro (2003) menciona que el presidencialismo tiene como sus mayores ventajas la separación de poderes, la independencia relativa tanto de los presidentes como de las

¹² Notamos cierta ambigüedad en la definición de esta parte de la tipología, por parte de Siaroff. El presidente boliviano entre 1983 y 2002, sí era electo por el pueblo en una primera vuelta, al contrario de lo que afirma Siaroff. En una segunda vuelta, si no era alcanzada la mayoría electoral estipulada por las leyes electorales bolivianas en la primera vuelta, se elegía en el Congreso de Bolivia al futuro presidente entre los tres, o dos, candidatos más votados, dependiendo del período del que se hable. En conclusión, entre 1983 y 2002, el presidente boliviano era electo popularmente, pero indirectamente.

asambleas, los contrapesos, la autorización política repartida y los equilibrios institucionales. También expone que no existe mayor diferencia entre las inestabilidades políticas causadas por el presidencialismo y las causadas por el parlamentarismo. Además, sostiene Lanzaro, que el denominado resultado de suma cero no es una situación de los presidencialismos sino que en los parlamentarismos también puede ocurrir.¹³ En conclusión, la efectividad de los presidencialismos dependería de los diseños constitucionales y del modo de ejercicio del poder ejecutivo.

Lanzaro menciona que, dependiendo de los contextos y del diseño de las instituciones, pueden existir varios tipos de presidencialismo. Por un lado, hace la distinción entre presidencialismo “duro” o “reforzado” y presidencialismo “consensual”. El primero se refiere a un presidencialismo de tipo suma cero. Cuando existen bloqueos o parálisis institucional en contra de los actos de gobierno por parte de la asamblea, el presidente puede evitarlos al utilizar recursos de gobierno, por ejemplo, el gobierno por decreto, en actuaciones que pueden bordear la ilegalidad. Por otra parte, el presidencialismo consensual tiene una mayor tendencia a la negociación, a la búsqueda de acuerdos y equilibrios entre las diversas fuerzas políticas. En este tipo de presidencialismo sería más probable que surgieran alianzas o coaliciones, lo cual facilitaría los actos de gobierno.

Sin embargo, para Lanzaro, la tipología de presidencialismo que le interesa analizar es la que distingue entre presidencialismos mayoritarios y presidencialismos pluralistas. Hace esta división en base a los sistemas mayoritarios y a los sistemas proporcionales, que relaciona con el pluralismo. En este sentido, los gobiernos que podrían surgir serían gobiernos de partido o de un solo partido (presidencialismo mayoritario) y los regímenes de compromiso, que son gobiernos de minorías y de distintas coaliciones que un gobierno pluralista debe hacer para poder gobernar.

¹³ Los sistemas parlamentarios tienden a ser sistemas mayoritarios por lo que es más complejo que las minorías estén bien representadas. De acuerdo a esto, dependiendo de las reglas electorales y de los resultados electorales, un partido que haya obtenido una mayoría parlamentaria suficiente para, por sí solo, aprobar las leyes y poder gobernar sin grandes obstáculos, puede tener una mayor posibilidad de gobernar sin necesidad de coaliciones legislativas, es decir, se puede producir un resultado de suma cero. Recordemos que, en el sistema parlamentario, el poder ejecutivo surge del poder legislativo, por lo que parece existir poco contrapeso entre un poder y otro. Así, una mayoría parlamentaria puede llevarse todo o ganar todo, es decir controlar el poder legislativo y el ejecutivo a la vez, generando un resultado de suma cero (Walker 2009, 189). Además, como mencionan Strøm y Swindle (2002, 576) en un gobierno parlamentario, el partido que tenga el poder suficiente para gobernar sin coaliciones, puede convocar a elecciones anticipadas cuando tenga la seguridad de obtener la victoria, especialmente en un momento en que esté cercano el plazo para finalizar su gobierno, sin importar que tal gobierno sea de su propio partido. Este sería también un resultado de suma cero en un sistema parlamentario.

En este aspecto, Lanzaro menciona que una condición que no es exclusiva de los sistemas parlamentarios son los gobiernos de coaliciones. En el caso de algunos presidencialismos latinoamericanos, las coaliciones serían algo que se ha institucionalizado a partir de la segunda transición a las democracias, es decir, las transiciones a la democracia posteriores a 1978 como son el caso de Argentina, Chile y Uruguay. Los ejemplos que cita, sobre el tipo de presidencialismo consensual, son Chile, Uruguay y, en alguna medida, Costa Rica y Brasil.

Entonces, la tipología expuesta por Lanzaro sería de la siguiente manera de acuerdo a los modos de gobierno y al régimen de gobierno:

Tabla 1.2. Tipos de presidencialismo de acuerdo al modo y al régimen de gobierno

		Modo de gobierno	
		Mayoritario	Pluralista
Régimen de gobierno	Parlamentarismo	Parlamentarismo mayoritario	Parlamentarismo pluralista
	Presidencialismo	Presidencialismo mayoritario	Presidencialismo pluralista

Fuente: Lanzaro, Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina, 2003.

Las dimensiones para esta tipología expuesta por Lanzaro son el “modo de gobierno” y el “régimen de gobierno”. Modo de gobierno, entiende Lanzaro, es la forma de desempeño gubernamental. Este desempeño puede ser mayoritario o pluralista. El modo de gobierno mayoritario tiene que ver con un presidencialismo donde el jefe de gobierno concentra mayores poderes y no posee mayores incentivos para gobernar con coaliciones, o las coaliciones tienden a ser muy circunstanciales.¹⁴ El modo de gobierno plural es aquel que contempla la creación de

¹⁴ Un ejemplo de modo de gobierno presidencial mayoritario es aquel generado por el presidencialismo venezolano de la época democrática, es decir, desde 1958. Antes de 1994, los partidos Acción Democrática (AD) y Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) gobernaron en Venezuela desde 1958. De hecho, este sistema presidencial estuvo inmerso en un sistema de partidos bipartidista porque sólo fueron estos dos partidos quienes pudieron acceder al poder hasta 1994 y ocuparon casi todos los cargos más importantes dentro del Estado venezolano. Además, las leyes electorales favorecían, en la asignación de los cargos, a los dos partidos más votados. En la gran mayoría de las elecciones legislativas venezolanas entre 1958 y 1992, el partido de gobierno siempre sacó una mayoría, por lo menos absoluta, lo cual le permitía al presidente gobernar sin grandes incentivos para hacer coaliciones con el otro partido. A partir del año 2000, la presidencia mayoritaria fue exacerbada por Hugo Chávez. Chávez llegó a la

coaliciones para poder gobernar. El caso más representativo de este modo de gobierno presidencial es el que ocurre dentro de la democracia chilena. El presidencialismo pluralista es el que Lanzaro toma como crítica a la literatura que menciona que sólo en los parlamentarismos se hacen coaliciones de gobierno. Por su parte, la otra dimensión a la que alude Lanzaro para construir su tipología es el “régimen de gobierno.” Régimen de gobierno es, para Lanzaro, la estructura del Estado que le permite al gobierno tomar sus decisiones y ejecutarlas. En este caso los regímenes establecidos por Lanzaro son el parlamentario y el presidencial.

Por otra parte, el mismo Lanzaro (2012), en una obra posterior, considera que la interacción del presidencialismo con los partidos es fundamental para poder establecer una identificación clara de los regímenes de gobierno y sus variantes. Lanzaro considera que el presidencialismo interactúa en dos tipos de sistemas. El primero sería un sistema de partidos consistentes y el otro sería un sistema de partidos débiles o en colapso. En este último punto, la ausencia de partidos o su colapso se refiere a la falta de una estructura partidista plural y competitiva.

En este texto, Lanzaro (2012) vuelve a definir a los sistemas presidenciales como mayoritarios y plurales. Define a los presidencialismos mayoritarios como aquellos donde los poderes del gobierno están más concentrados, el que gana gobierna de manera aproximadamente exclusiva desde la perspectiva de la visión mayoritaria del control gubernamental. Esta visión conduce a una dinámica de jerarquías. Mientras que el presidencialismo plural (o proporcional) sería donde los poderes del gobierno están más descentralizados, el que gana comparte, de cierta manera, el gobierno. Los frenos y contrapesos hacia el ejecutivo son más efectivos que en el presidencialismo mayoritario ya que la autoridad pública está mayormente repartida, existen más actores con capacidad de veto y se fundamenta en una visión de influencia proporcional donde las dinámicas transaccionales juegan un rol importante.

presidencia por una coalición de partidos nuevos y desplazó por completo a AD y COPEI. Luego, en 2006, para poder crear un partido con mayor fuerza electoral, Chávez fundó el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y obligó a todos de los pequeños partidos que le apoyaban a fusionarse con el PSUV. No obstante, no todos esos pequeños partidos cedieron a la presión. Además, Chávez también obtuvo un 100% de apoyo legislativo hacia la misma época de fundación del PSUV, lo cual eliminaba por completo cualquier incentivo de gobierno con coaliciones.

En este mismo orden de ideas, Lanzaro considera que los regímenes presidenciales se definen por la combinación entre arreglos institucionales, el sistema de partidos y las reglas electorales, las cuales se constituyen a partir del régimen de gobierno, el estatuto electoral y el sistema de partidos. El desempeño de los partidos modelaría las relaciones institucionales, las relaciones ejecutivo/legislativo y las relaciones entre estos dos poderes, y los demás organismos del Estado.

De acuerdo a Lanzaro, el pluralismo en un sistema presidencial estaría definido por la estructura y la dinámica del sistema de partidos, su grado de pluralidad y su grado de competencia efectiva, la naturaleza de los partidos, la institucionalización del sistema de partidos, la existencia de una oposición organizada, y el grado y la forma en que los partidos se desempeñan como actores de gobierno. Lanzaro considera que la vitalidad y la organización del sistema de partidos son componentes fundamentales en cuanto a la forma de llegar al gobierno y en cuanto a la forma de gobernar. De hecho, también el sistema de partidos, su forma de pluralismo y las magnitudes de su competencia hacen que los equilibrios institucionales y la separación de poderes se den, o no, de manera efectiva.

En este capítulo, Lanzaro (2012, 15-27) amplía con mayor profundidad lo que quiere decir con presidencialismo pluralista, que es la definición que más le interesa. En primer lugar, le interesa verificar cuál es el grado de pluralismo que podría tener el presidencialismo. Para esto se debería estudiar las siguientes cuatro dimensiones: la relación entre presidencia y parlamento y la organización de cada uno de ellos, la estructura regional de la autoridad presidencial, los formatos de la administración ejecutiva, de los servicios públicos y de los órganos de contraloría, y la conformación del sistema de partidos y su interacción con los demás componentes de la arquitectura institucional.

El último componente para el sistema presidencial plural, es decir, la conformación del sistema de partidos, es el elemento clave para Lanzaro. De acuerdo a estas ideas, menciona que se puede realizar otra división del presidencialismo: presidencialismos con partidos políticos y presidencialismos sin partidos políticos. Lanzaro (2012, 27) define al presidencialismo sin partidos a aquel sistema que posee ausencia efectiva de un sistema de partidos, más específicamente, a la falta de una estructura partidista pluralista y competitiva. Según Lanzaro,

las consecuencias del sistema de partidos sobre el presidencialismo operan de tal forma que influyen poderosamente sobre las coyunturas críticas posteriores que ocurren en los diferentes países presidencialistas.

De acuerdo a lo planteado, Lanzaro (2012, 27-47) realiza un análisis, vinculado teóricamente con lo que viene definiendo del sistema presidencial y su interacción con los partidos de izquierda que llegaron al poder a principios del siglo XXI en América Latina. Los casos de estudio que toma son: Bolivia (MAS), Brasil (PT), Chile (gobierno de Bachelet), Perú, Uruguay (gobiernos del FA) y Venezuela (MVR y PSUV). Lanzaro (2012, 35) define a los gobiernos de Fujimori en Perú, aunque este último no se considere de izquierda, y Chávez en Venezuela, como sistemas democráticos, presidencialistas y electorales con ausencia de partidos o con una débil institucionalización de tales partidos, líderes fuertemente personalistas, amplias características de democracias plebiscitarias, en lo que podría finalmente denominarse como autoritarismos electorales y populistas. Estos serían los típicos ejemplos de presidencialismo sin partidos.

Por el contrario, en el caso de Brasil, Chile y Uruguay, Lanzaro considera que contrariamente a los regímenes presidenciales populistas sin partidos, están los sistemas presidenciales de corte socialdemócrata con partidos. Lanzaro (2012, 36) los define como sistemas donde los partidos de izquierda que han accedido al poder son partidos altamente institucionalizados y, en segundo lugar, estos partidos están integrados a las competencias electorales y al régimen democrático mediante un sistema de partidos competitivo y plural, con un grado de institucionalización entre medio y alto. Este es el caso de los presidencialismos con partidos de Brasil, Chile y Uruguay. La conclusión final a la que llega Lanzaro es que los presidencialismos con partidos son sistemas de mayor institucionalización, de mayor gobernabilidad y de mayor calidad democrática.

Jorge Carpizo (2007, 193-218) desarrolla una clasificación de los sistemas presidenciales bajo dos enfoques. El primero es un enfoque desde las normas constitucionales donde encuentra que existen presidencialismos puros, predominantes, atemperados, con matices parlamentarios y parlamentarizados. El segundo enfoque tiene que ver con la realidad constitucional y en ello se distinguen tres tipos de presidencialismo: hegemónico, equilibrado y débil. Desde la perspectiva del primer enfoque, el presidencialismo puro lo define como un sistema que se ha mantenido sin

variaciones importantes en sus características iniciales tal como fue creado por los estadounidenses en el siglo XVIII. Posee un poder ejecutivo unitario, que es electo popularmente (directa o indirectamente), su período de gobierno es fijo, tiene separación y equilibrio de poderes, el presidente tiene control total sobre el gabinete ministerial, aunque en algunas ocasiones los ministros pueden ser removidos por la asamblea y el presidente puede ser sujeto de juicio político y destitución por parte de la asamblea.

Por otra parte, el presidencialismo dominante es bastante similar al presidencialismo puro, pero se diferencia en que aquél tiene mayores facultades, por lo que los poderes ya no son tan equilibrados ni tan autónomos como en el presidencialismo puro. En este presidencialismo, el presidente “predomina” y es la columna vertebral del sistema político-constitucional. El presidencialismo atemperado posee como columna del sistema político-constitucional al parlamento por lo que éste posee mayores poderes que el ejecutivo. En este caso, el presidente posee facultades limitadas de veto o, incluso a veces, no las posee. El presidencialismo con matices parlamentarios posee los mismos mecanismos de control del presidencialismo puro, pero el parlamento tiene la potestad de censurar a los ministros. Sin embargo, el presidente tiene la última palabra sobre si un ministro censurado es destituido o no.

Finalmente, el presidencialismo parlamentarizado introduce los mecanismos de control del sistema parlamentario, específicamente el que los parlamentarios tienen la potestad de censurar y destituir a los ministros independientemente de la voluntad del presidente. En este caso, el control del gabinete ministerial lo comparten el poder legislativo y el poder ejecutivo. También existen casos del presidencialismo parlamentarizado en que el presidente puede disolver al parlamento y convocar elecciones anticipadas. El presidente sigue concentrando en su figura la jefatura del gobierno y del Estado.

Ahora bien, el segundo enfoque de Carpizo (2007, 210-218) referente a la realidad constitucional, trae a debate tres formas de presidencialismos: hegemónico, equilibrado y débil. En el presidencialismo hegemónico el presidente cuenta con mayoría en el congreso, es jefe de su partido y el sistema de partidos tiende a ser bipartidista o de partido predominante, hay disciplina partidista (por lo menos en el partido del presidente), el poder político se concentra ampliamente

en el ejecutivo, los controles de los poderes políticos son débiles y la agenda presidencial pasa en el legislativo con muy pocas dificultades.

Por otra parte, en el presidencialismo equilibrado el sistema de partidos puede ser bipartidista o multipartidista, el presidente puede no tener mayoría en la asamblea y se ve constreñido a hacer coaliciones por lo que algunas veces debe negociar y cambiar sus preferencias de políticas. La disciplina partidista no es tan rígida como en el presidencialismo hegemónico y se da, en ciertas ocasiones, libertad de conciencia a los legisladores para votar las leyes de acuerdo a sus preferencias. La separación y equilibrio de poderes funcionan mejor.

Finalmente, el presidencialismo débil posee sistemas de partidos multipartidistas con tendencia a los extremos y la distancia ideológica entre los partidos mayores son más pronunciadas. El presidente no tiene mayorías parlamentarias por lo que debe sentarse a negociar con los partidos opositores. La disciplina partidista, si es que existe, puede no ser importante debido a la gran fragmentación de los partidos. Los controles políticos tienden a estar en manos del legislativo y el ejecutivo puede estar subordinado al legislativo y éste puede transformarse en el eje central del gobierno obstruyendo ampliamente la agenda ejecutiva en el parlamento.

Tabla 1.3. Tipos ideales y reales de presidencialismo

Presidencialismos	
Tipos Ideales: Normatividad constitucional	Tipos reales: Realidad constitucional
Presidencialismo puro	Presidencialismo hegemónico
Presidencialismo predominante	Presidencialismo equilibrado
Presidencialismo atemperado	Presidencialismo débil
Presidencialismo con matices parlamentarios	
Presidencialismo parlamentarizado	

Fuente: Carpizo, Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina, 2007.

Por su parte, la clasificación que desarrolla Dieter Nöhlen (2013, 12-17) sobre los presidencialismos latinoamericanos intenta abarcar varios aspectos que la literatura tradicional, según el autor alemán, ha dejado por fuera. Hace una crítica a las formas clásicas de clasificar los

sistemas presidenciales porque entiende que se han enfocado sólo en una parte de las características que posee el presidencialismo dentro de la dinámica política de un país. Concretamente, Nöhlen critica a Shugart y Mainwaring (1992) porque se limitaron sólo a las relaciones ejecutivo-legislativas y no a todas las otras formas de interacción política que puede desarrollar el presidencialismo dentro de la sociedad. De hecho, hace la misma crítica a Shugart y Carey que hace a Linz en su rechazo al presidencialismo, porque considera que realizan una clasificación sobre una base meramente teórica y no observan el contexto real de desempeño de los presidencialismos.

Bajo estas premisas, Nöhlen considera que los presidencialismos deben clasificarse de acuerdo al orden constitucional (distribución de las facultades entre poder ejecutivo y legislativo), al orden político-institucional (los partidos y los sistemas de partidos), y el orden político-cultural (usos y costumbres del ejercicio del poder). En este sentido, Nöhlen considera que existen los siguientes presidencialismos: 1) presidencialismo dominante o hiperpresidencialismo, 2) presidencialismo reforzado o racionalizado, 3) presidencialismo puro o equilibrado, 4) presidencialismo atenuado, y 5) presidencialismo parlamentarizado.

El hiperpresidencialismo, o presidencialismo dominante de acuerdo a Nöhlen, concentra ampliamente sus facultades en el poder ejecutivo, suprime el equilibrio entre los poderes, ejerce el poder con fuertes características personalistas y plebiscitarias que pueden bordear, y hasta salirse, de los canales constitucionales y su estilo de decisión es jerárquico decisonal. El presidencialismo reforzado o racionalizado desarrolla reformas constitucionales para fortalecer al poder ejecutivo en cuanto a sus facultades, racionaliza los procesos políticos para acelerar las políticas de desarrollo y su estilo de decisión es mayoritario. El presidencialismo puro o equilibrado posee equilibrio entre los poderes del Estado, su funcionamiento depende en gran medida del sistema de partidos y su estilo de decisión es mayoritario. El presidencialismo atenuado también posee equilibrio entre los poderes del Estado pero los procesos políticos de determinan, en gran medida, por el sistema de partidos. También su estilo de decisión es mayoritario. Finalmente, el presidencialismo parlamentarizado posee características de gobiernos parlamentarios (primer ministro, voto de censura, poder para disolver el parlamento), pero

especialmente porque en la práctica política el poder ejecutivo desarrolla gobiernos de coalición. Su estilo de decisión es transaccional y de compromisos.

Tabla 1.4. Tipos de presidencialismos de acuerdo a su contexto

Presidencialismos de acuerdo a su contexto
Hiperpresidencialismo o presidencialismo dominante
Presidencialismo reforzado o racionalizado
Presidencialismo puro o equilibrado
Presidencialismo atenuado
Presidencialismo parlamentarizado

Fuente: Nöhlen, El presidencialismo comparado, 2013.

Por su parte, Basabe-Serrano (2017, 7-9) propone una tipología de cuatro características para clasificar a los presidentes la cual conjuga los poderes institucionales del presidente con sus poderes contextuales: presidencialismo imperial, presidencialismo condicionado, presidencialismo de transición y presidencialismo mínimo. El presidencialismo imperial es aquel que se presenta cuando los poderes presidenciales, tanto de las dimensiones institucionales como de las contextuales, poseen una alta intensidad. En este sentido, los poderes constitucionales del presidente son altos, ya sea porque haya reformado la constitución o porque haya heredado poderes constitucionales fuertes; en las elecciones ha logrado una bancada de apoyo legislativo de por lo menos el 50% de los escaños, por lo cual la probabilidad de coaliciones sería baja porque el presidente disfruta del suficiente apoyo para hacer pasar su agenda sin muchos problemas; existe una economía sólida y de altos ingresos donde los compromisos fiscales no son un gran obstáculo para la consecución de la agenda de políticas presidenciales; y la aprobación popular del presidente goza de buena salud para lograr una mayor probabilidad de victoria en sus batallas políticas. En este caso hablaríamos por los menos de un 50% de aprobación popular a la gestión presidencial.

En segundo lugar, el presidencialismo condicionado es aquel que dispone de una buena dimensión institucional, es decir, el presidente dispone una constitución que le otorga amplios poderes y también dispone de una bancada oficial en el legislativo suficiente para poder pasar su

agenda sin muchos contratiempos. Pero en la dimensión contextual el presidente tiene problemas. La situación económica no es la mejor por una baja, o deficitaria, entrada de ingresos y la aprobación presidencial tiende a la baja. En este escenario el presidente no tiene muchos recursos para satisfacer las demandas sociales y económicas de la ciudadanía lo que puede generarle pérdida de gobernabilidad e inestabilidad política.

En tercer lugar, el presidencialismo de transición es aquel donde la dimensión institucional le ofrece pocos recursos de poder al presidente; la constitución le da poderes restringidos y no tiene una bancada oficial en el legislativo que le permita pasar su agenda sin grandes obstáculos. En este caso el presidente necesita negociar con los partidos opositores y ceder en muchas de sus demandas para poder imponer su agenda. En este tipo de presidencialismo, el presidente puede que tenga que lidiar con crisis políticas importantes que, inclusive, le expongan a un estancamiento o bloqueo en el parlamento. Pero, por otra parte, en la dimensión contextual tiene la posibilidad de recibir recursos monetarios que le ayuden, de cierta forma, a intentar equilibrar los problemas políticos. También, en este tipo de presidencia, el presidente goza de una respetable aprobación presidencial que también le permite tener cierto margen de maniobra frente los problemas políticos generados por sus bajos poderes en el ámbito institucional.

Finalmente, tenemos el presidencialismo mínimo. En este tipo el presidente posee todos los indicadores en contra: bajos poderes constitucionales, bajo apoyo oficial en el legislativo, crisis económica con poco flujo de ingresos o ingresos muy comprometidos por deudas internas y externas y una baja popularidad. En este caso, el presidente está prácticamente restringido en todas las áreas y es bastante compleja su gobernabilidad. Tal vez entre los pocos recursos que le quedarían sería endeudarse más para obtener algunos ingresos “frescos” por lo que antes tendría que pasar por duras negociaciones con los diputados opositores, donde existiría una gran probabilidad de estancamiento o bloqueo legislativo en contra del presidente. También podría intentar gobernar por decreto evadiendo un poder legislativo hostil. Es decir, el escenario para este caso sería muy complicado para que un presidente pueda gobernar.

Tabla 1.5. Tipos de presidencialismo de acuerdo a sus capacidades

Presidencialismos de acuerdo a sus capacidades
Presidencialismo imperial
Presidencialismo condicionado
Presidencialismo de transición
Presidencialismo mínimo

Fuente: Basabe-Serrano, Las distintas caras del presidencialismo: debate conceptual y evidencia empírica en dieciocho países de América Latina, 2017.

1.3. Poder presidencial

La gran mayoría de las investigaciones realizadas sobre el poderío presidencial han versado sobre los poderes “formales” o “constitucionales” de los presidentes. Entre los primeros estudios sobre cómo medir el poder de los presidentes, y que aún es muy influyente, se tiene el de Shugart y Carey, “Presidents and Assemblies”. De acuerdo a Shugart y Carey (1992, 148-166), el poder presidencial es la capacidad que tienen los presidentes de hacer valer su agenda ante la asamblea. Los cuatro tipos de poderes principales que posee un presidente, según estos autores, son: poder de veto, capacidad para introducir legislación, poder de decreto y poderes de emergencia.

Otra forma de definir el poder presidencial es categorizarlo por sus poderes legislativos y no legislativos (Shugart y Carey 1992). Los poderes legislativos, o también puede denominárseles como poderes constitucionales, son las capacidades del presidente para vetar, para emitir decretos de ley, la exclusividad de las iniciativas para proponer leyes en determinadas materias, la iniciativa presupuestaria nacional y su capacidad para proponer referenda. Los poderes no legislativos, que también pueden denominárseles como poderes políticos del presidente, son la capacidad de formación del gabinete ministerial y la capacidad de destitución de los funcionarios que integran el gabinete, la censura sobre tales funcionarios y su poder para disolver el congreso.

Entre los poderes legislativos del presidente, Shugart y Carey mencionan a los vetos total y parcial, los poderes de decreto, los poderes de presupuestarios, la exclusividad de introducción de leyes en algunas materias y el poder de convocar referenda. De otro lado tenemos los poderes no legislativos del presidente. Estos poderes, de acuerdo a Shugart y Carey están la formación del

gabinete, la censura y la remoción de los miembros del gabinete ministerial y la posibilidad de disolución de la asamblea legislativa.

Según Shugart y Carey (1992, 19-25), las diferentes interacciones entre tales poderes presidenciales hacen que se originen tres tipos diferentes de presidencialismos: presidencialismo puro, presidencialismo de primer ministro y presidencialismo parlamentario. El primero lo definen como el tipo de gobierno donde: 1) el jefe del ejecutivo es electo popularmente; 2) los períodos de mandato, tanto del presidente como de la asamblea son fijos y no dependen del voto de confianza del otro poder; 3) el jefe del ejecutivo designa y conduce la composición del gobierno; y 4) el presidente, o jefe del ejecutivo, se le garantiza constitucionalmente algún tipo de autoridad para elaborar leyes. Luego, definen al presidencialismo de primer ministro como: 1) aquel tipo de gobierno donde coexisten tanto un presidente electo popularmente como un primer ministro del tipo existente dentro de un sistema parlamentario; 2) el primer ministro y el gabinete desempeñan funciones ejecutivas, pero ambos están subordinados a la confianza de la asamblea; 3) el presidente no necesariamente es el jefe del ejecutivo. De hecho, la mayoría de las veces el primer ministro es el jefe del ejecutivo; 4) el presidente no necesariamente puede tener poderes legislativos. Finalmente definen al presidencialismo parlamentario como el tipo de gobierno que 1) El presidente y la asamblea tienen autoridad para la designación del gabinete ministerial. Esto quiere decir que el presidente tiene el poder de nombrar y destituir a los ministros, pero los ministros están subordinados también a la confianza de la asamblea, por lo que la asamblea también puede removerlos y nombrar a otros ministros; 2) el presidente es electo popularmente y es el jefe del ejecutivo; 3) el presidente posee el poder de disolver la asamblea o posee poderes legislativos o ambas cuestiones a la vez.

Shugart y Carey plantean una prescripción sobre cuáles son los gobiernos más problemáticos, de acuerdo al grado de poderes y la interacción que desarrolla cada presidente frente a la asamblea. En este sentido, los autores consideran que los regímenes presidenciales menos problemáticos para la democracia son aquellos que se generan de las interacciones donde coexiste alta separación de la supervivencia de los poderes ejecutivo y legislativo con bajos poderes legislativos del presidente y baja separación de la supervivencia con baja autoridad presidencial sobre el gabinete. En este orden de ideas, los autores consideran que hay dos puntos importantes

que deben evitarse. El primero es que los presidentes con mayores poderes legislativos son aquellos que presentan mayores problemas para la estabilidad de la democracia. El segundo es que cuando el presidente tiene bajos poderes sobre la formación del gabinete y los comparte con la asamblea, además de una baja separación de la supervivencia de ambos poderes, entonces también se generan problemas importantes para el sistema.

Por su parte, Metcalf (2000, 660-685) escribe un artículo para mejorar la forma de medición del poder presidencial y mejorar la adaptación de los estudios de poder presidencial a las formas semipresidenciales de gobierno. Este autor expone que la forma propuesta por Shugart y Carey para medir los poderes presidenciales es correcta, pero que puede mejorarse agregando algunos cambios: las puntuaciones de los poderes de veto total y parcial deben igualarse, que debe revisarse la puntuación del poder de decreto cuando se necesite la firma de un decreto presidencial por un miembro del gabinete, que también debe revisarse la puntuación cuando el presidente necesite la aprobación de su gabinete para llamar a referenda, que debe incluirse dentro de la puntuación la capacidad de revisión judicial de las leyes emitidas por el ejecutivo o por el legislativo, lo cual puede depender del poder de designación de los miembros del tribunal constitucional y de quién posee el derecho de solicitar la revisión judicial (Metcalf 2000, 669-672).¹⁵

Metcalf menciona también que las mediciones de los poderes presidenciales deben mejorarse ampliando el ámbito de medición de los poderes formales del presidente hacia sus poderes informales y que se debe tomar en cuenta la personalidad del presidente (Metcalf 2000, 683). Si bien, no incluimos la personalidad de los presidentes en esta investigación, entre nuestros objetivos está precisamente ampliar el ámbito de la medición de los poderes presidenciales hacia los poderes informales.

¹⁵ Por ejemplo, de acuerdo a Metcalf, Shugart y Carey asigna una puntuación de 2 a Rumania, en la sección de poder de convocatoria presidencial a referéndum, porque el presidente rumano debe consultar a la asamblea antes de realizar un referéndum. El rango de puntuaciones de Shugart y Carey está entre 0 y 4. Metcalf propone que este poder presidencial, en Rumania, sea ubicado en 4 ya que encuentra un vacío legal en la legislación rumana sobre qué pasaría si la asamblea vota mayoritariamente en contra de la propuesta presidencial de realización de referéndum. Metcalf piensa que la existencia de este vacío legal posibilita al presidente a ejecutar el referéndum, aunque la asamblea lo rechace.

A la dimensión de los poderes institucionales de los presidentes, la literatura ha agregado el poder partidista del presidente. Esto se refiere al grado de apoyo parlamentario que posee el presidente dentro de las legislaturas. Mainwaring y Shugart (2002, 47), y Negroto (2011) explican que la importancia de este tipo de poder es que permite al presidente aumentar su poder de establecimiento de agenda dentro del legislativo, disminuir los obstáculos para la aprobación de sus proyectos de ley e imponer con mayor facilidad sus políticas públicas.

Mainwaring y Shugart llaman a este tipo de poder presidencial como poder informal.

Respecto al poder partidista del presidente, John Carey hace un análisis del poder de los presidentes respecto a la influencia y control que tienen sobre su partido. Carey (2009, 173) considera que es deseable un presidente fuerte cuando el uso de sus capacidades fomenta la deliberación dentro del poder legislativo y las negociaciones al interior del gobierno, lo cual fortalecería a los partidos políticos. Cuando el poder del presidente es utilizado para alcanzar objetivos que no impulsan el diálogo y la negociación, se debilitan los partidos políticos.¹⁶

La gran conclusión a la que llega Carey (2009, 174-176) es que los presidentes, en los sistemas presidencialistas, debilitan la fuerza de los partidos. De hecho, según Carey, los presidentes debilitan la unidad partidista, su poder representativo y las coaliciones de legisladores. Inclusive, Carey considera que el poder presidencial es especialmente dañino para los partidos o coaliciones aliadas al presidente. Sin embargo, no sucede lo mismo en los sistemas parlamentarios. En estos sistemas, a los partidos políticos les conviene ser parte de la coalición de gobierno porque el presidente, por su origen legislativo, siempre está obligado a contar con la confianza de los legisladores, es decir, debe negociar e impulsar la deliberación legislativa permanentemente. Carey (2009, 178) menciona que los partidos se debilitan en el sistema presidencial porque no existen garantías de que los recursos ejecutivos puedan ser dirigidos hacia la dirigencia del partido del presidente, o hacia la dirigencia de sus partidos aliados. Los presidentes que se eligen popularmente, y que por ende poseen independencia separada, pueden tener pocos incentivos

¹⁶ Para Carey (2009, 173) la fuerza, o el poder, presidencial es: "...la capacidad de un jefe del ejecutivo electo directamente para movilizar recursos –ya sean dólares (sic) en un presupuesto, cargos en la burocracia, influencia sobre los votos legislativos, o sobre la opinión pública- en favor de sus intereses políticos." Mientras que entiende a la fuerza de los partidos políticos como: "...la habilidad de los partidos para actuar conjuntamente en favor de sus intereses colectivos, ya sea para maximizar el control sobre cargos políticos o lograr objetivos de políticas, o ambos."

para favorecer a su partido o a los partidos aliados. Cuando los presidentes entran en conflicto con los dirigentes de sus propios partidos, o de los partidos aliados, los presidentes hacen presión sobre los legisladores de su propio partido, o de los partidos aliados para la imposición de su agenda legislativa. De hecho, los presidentes poseen diferentes herramientas para ejercer tal presión, lo que conlleva a la división partidista y a la ruptura de coaliciones.¹⁷

Bajo esta idea, los presidentes intentan quebrantar el principio del equilibrio de poderes porque intentan conquistar todo el apoyo que sea necesario para que su agenda política pase con la menor dificultad posible. Es por esto que Carey considera que un “buen” presidente “poderoso” es aquel que impulsa la negociación y la deliberación a nivel legislativo. En una de sus conclusiones finales, Carey (2009, 187) también menciona que la tendencia a reformar las constituciones para fortalecer a los presidentes se debe a que la ciudadanía y los políticos han sido escépticos respecto a los partidos fuertes o a una fuerte disciplina partidista.

Respecto a los poderes presidenciales distintos a los poderes institucionales formales de los presidentes, Morgenstern, Polga y Shair (2013, 37-70) hacen una medición de este tipo de poderes, pero intentan observarlos cuando se refuerzan con otros. Estos autores consideran que los poderes formales o constitucionales están “reforzados” con algunos poderes informales, lo que quiere decir que existen poderes que no están contemplados en la constitución o las leyes, pero que el presidente puede emplear para “reforzar” sus poderes constitucionales. Estos poderes reforzados les permiten a los presidentes lograr un “alcance” y una “fuerza” mayor para poder imponer sus agendas políticas. Entre estos poderes informales, estos autores consideran que la aprobación presidencial es un ejemplo de tales poderes.

También consideran estos autores que existen poderes “asociados” que surgen de los poderes formales. Estos poderes “asociados” son aquellos mecanismos indirectos que, constitucionalmente, fortalecen los poderes formales directos para el establecimiento de la

¹⁷ En esta perspectiva, Pachano (1998, 33) menciona que el presidencialismo, con la alta carga de personalización que puede mantener, hace que se eleve la volatilidad en las preferencias electorales y, por ende, el sistema de partidos se debilita. De hecho, y el caso del Perú es el ejemplo más notable, la personalización de la política, que es relativamente común en el presidencialismo, puede conducir a la construcción de maquinarias electorales de alta inestabilidad, inclusive entre un período electoral y otro, lo que afecta profundamente al sistema de partidos.

agenda ejecutiva. Un ejemplo de estos poderes asociados sería la capacidad real de control del aparato estatal o las ventajas organizacionales que poseen los presidentes (Morgenstern, Polga y Shair 2013, 39-40).¹⁸ Todos estos poderes les permiten a los presidentes poder esquivar las restricciones que les imponen los cuerpos legislativos. En este artículo, los autores exponen que los presidentes latinoamericanos son muy fuertes en poderes constitucionales o formales, mientras que los presidentes de los Estados Unidos, a pesar de tener mayor debilidad formal, poseen una cantidad de herramientas informales que refuerzan sus poderes formales y, también, tienen varios poderes asociados que, igualmente, fortalecen sus poderes formales.

Como se ha visto hasta el momento, la mayoría de la literatura sobre la medición de los poderes presidenciales se ha dirigido hacia la medición de los poderes institucionales, ya sean constitucionales o partidistas. Por una parte, Shugart y Carey (1992) (poderes partidistas), y por la otra Morgenstern, Polga y Shair (2013) (poderes reforzados), introdujeron la idea de que hay poderes distintos a los institucionales que refuerzan la capacidad de los presidentes. Ahora bien, de acuerdo a Basabe-Serrano (2017, 6), podemos aumentar la precisión de la medición del poder presidencial cuando se agregan otras dimensiones distintas a las institucionales; estas dimensiones pueden ser contextuales. Dentro de esta dimensión tenemos la aprobación presidencial.

A diferencia de la dimensión institucional, que tiene que ver con la capacidad de los presidentes para desarrollar su agenda legislativa con los menores obstáculos posibles, la dimensión contextual tiene que ver con la capacidad de los presidentes para controlar actores e instituciones que no estén de acuerdo con su proyecto político (Basabe-Serrano 2017, 7). Para este caso, la aprobación presidencial nos permite tener idea de lo que un presidente puede hacer gracias a su legitimidad de origen popular y a su independencia del poder legislativo. El presidente puede intentar desacreditar o debilitar al legislativo sustentándose en un margen amplio de popularidad, o también puede hacer maniobras a favor de su agenda política, o destruir políticamente a sus opositores adjudicándose que, al haber sido electo popularmente gracias a una amplia mayoría

¹⁸ Un ejemplo de ventaja organizacional sería la capacidad que tienen los presidentes de organizar cuerpos paralelos para su asesoría, en distintas materias, versus la nula capacidad de los diputados para poder organizar cuerpos asesores de este tipo, especialmente en América Latina. Esto es conocido en la literatura como el “centro presidencial”, del cual se hablará en el tercer capítulo.

electoral, él es la expresión genuina de la voluntad popular. La aprobación presidencial le permite a un presidente tener una idea más o menos clara sobre la cantidad de personas que pueden votar por su proyecto político para poder hacer reformas constitucionales para fortalecer su poder constitucional. Es decir, un poder contextual ayuda a reforzar el poder constitucional por medio de la legitimidad.¹⁹

Ahora bien, habiendo revisado la literatura sobre tipologías presidenciales y sobre poderes presidenciales, se va a elaborar una tipología propia sobre los presidencialismos fundamentados en los poderes que poseen los distintos presidentes, tanto institucionales como contextuales. En este orden de ideas seguimos un poco el método de Basabe-Serrano (2017), pero ampliaremos exhaustivamente la forma de clasificar a los presidencialismos de acuerdo a los poderes que pueden desplegar los presidentes. Los detalles de la elaboración de esta tipología se expondrán en el capítulo III, sección N° 3. Allí expondremos la metodología y los fundamentos para poder clasificar los distintos presidencialismos.

Conclusión

A manera de conclusión para este capítulo, se justificará conceptualmente la tipología de presidencialismos y la metodología para medir los poderes presidenciales que se van a abordar en esta investigación, los cuales se expondrán detalladamente en los capítulos III y IV. Lo mejor, de acuerdo a los propósitos de esta investigación, es tomar la metodología para la medición del poder presidencial presentada por Basabe-Serrano (2017). Esta metodología nos parece la más adecuada para abordar las distintas dimensiones (institucional y contextual) en las que un presidente puede acumular o disminuir su poder.

¹⁹ Un ejemplo que podemos considerar adecuado para este caso fue la elección presidencial de Venezuela, en diciembre de 2006. Hugo Chávez se reeligió con el 62,84% de los votos sobre el candidato opositor, que apenas obtuvo el 36,9% de los sufragios. En el discurso presidencial de la victoria electoral, Chávez dijo que el pueblo de Venezuela había votado masivamente para la implementación del socialismo en Venezuela. La cuestión es que era la primera vez que aparecía la palabra socialismo en el discurso oficial, ni mucho menos en ninguna de sus promesas durante la campaña electoral. De hecho, esta palabra tampoco aparecía en ninguna ley ni en la constitución venezolana. Chávez se adjudicaba un cheque en blanco debido al enorme caudal de votos recibidos, e interpretaba esto como un cheque en blanco para su mandato. En este sentido, Chávez echaba mano de la supuesta aprobación presidencial que se “reflejaba” en los votos recibidos para seguir aumentando sus poderes presidenciales. Una de las cuestiones que resultaron de esta elección fue justamente que un año después, Chávez convocó a una consulta popular para, entre otras cosas, reformar la constitución e introducir la reelección indefinida.

No obstante, las diversas tipologías que se han mostrado en esta revisión de la literatura no parecen satisfactorias, en el sentido de hacer una medición de los poderes presidenciales de la forma más amplia y exhaustiva posible, donde se abarquen todos los posibles casos de presidencialismos que puedan existir. Uno de los objetivos principales de esta investigación es presentar una tipología que pueda ser lo más comparable posible entre los diversos presidencialismos que existen, sin que esto implique un estiramiento conceptual. Por ejemplo, las tipologías que se han expuesto en este trabajo de Carpizo y, especialmente, de Nöhlen nos parecen superiores desde el punto de vista de amplitud conceptual. No obstante, desde el punto de vista de adaptación del concepto *presidencialismo* a las mediciones que se realizarán, nos parece que tienden a ser tipologías muy teóricas. De hecho, el mismo Nöhlen afirma que su tipología debe ser mejorada y adaptada a la realidad latinoamericana de los desempeños del sistema presidencial. En realidad, considero que Nöhlen comete el mismo error, en este punto, que le atribuyó a Linz cuando expuso sus críticas a los sistemas presidenciales.

La tipología expuesta por Basabe-Serrano (2017) nos parece mucho más aplicable a la realidad. Sin embargo, queremos hacer una tipología que sea mucho más amplia y que intente reflejar, lo mejor posible, las diversas realidades de los distintos presidencialismos. En el capítulo III se desarrolla, y se presenta minuciosamente, una nueva tipología de presidencialismos ideada para esta investigación, la cual se vincula estrechamente con los poderes que posee cada presidente en cada caso nacional, que es más exhaustiva y amplia que lo que se ha presentado en la literatura.

Capítulo 2

La calidad de la democracia: diferencias con el sistema político y sus enfoques

Introducción

El objetivo general de este capítulo es mostrar y justificar tanto el tipo de definición de calidad de la democracia que se va a utilizar en esta investigación como las dimensiones que constituirán tal concepto. En primer lugar, se revisará cómo el marco contextual de la instauración y desarrollo de las democracias, a partir de la tercera ola de democratización, influyó para que los académicos basaran su interés, en principio, en estudios para medir el grado de democratización en los distintos países. Esto implicó, conceptualmente, que se estudiaban los fenómenos de la democracia para trazar fronteras claras entre democracia y lo que no lo era, es decir, una concepción dicotómica de la democracia. Posteriormente, observaremos cómo el interés de los estudiosos de la democracia giró hacia los estudios para medir las distintas calidades de los regímenes democráticos. Esto implicaba que se intentaba medir los distintos grados en los que la democracia se hacía efectiva, es decir, la democracia se entendía como un concepto gradual dentro de un continuo.

En segundo lugar, se hará una revisión de la literatura respecto a cómo se ha desarrollado el concepto y la medición de calidad de la democracia. Se observará como en un principio se medía la calidad de la democracia desde una perspectiva procedimental y luego desde una perspectiva sustantiva. Luego, se observará cómo dentro de estos estudios surgió una perspectiva global donde se conjugaban tanto los aspectos procedimentales de la calidad de la democracia como los aspectos sustantivos y se agregaba uno nuevo: la capacidad de respuesta de los gobiernos democráticos a sus ciudadanos. Finalmente, se expondrá tanto la definición de calidad de la democracia que vamos a tomar para hacer la medición como la justificación del por qué tomamos esta última definición y forma de medición de la calidad de la democracia.

2.1. Democratización versus calidad de la democracia

Los estudios sobre la medición de la democracia se iniciaron con una preocupación sobre la diferencia conceptual entre la democracia y el autoritarismo, es decir, entre lo que es la democracia y lo que no lo es. A medida que transcurrió el tiempo, el desarrollo de esta literatura

hizo que sus autores tomaran conciencia de que explicar los sistemas políticos bajo esta dicotomía no explicaba con certeza lo que realmente sucedía en la realidad. Lo que verdaderamente sucedía, y sigue sucediendo, es que las democracias que se han consolidado no son plenamente democráticas, aunque tampoco son regímenes plenamente autoritarios. Lo que refleja la realidad son distintos niveles donde se entremezclan ambos conceptos, tanto democracia como autoritarismo, uno más que otro en algunos países y viceversa (Mainwaring, Brinks y Pérez-Liñán 2001). Estas variaciones de la literatura sobre la medición de la democracia se desarrollaron gracias al advenimiento de las democracias en la denominada tercera ola de democratización explicada por Samuel Huntington (1996).

Esta literatura desarrolló puntos intermedios entre los extremos de democracia y autoritarismo, denominándolos de varias formas. Mainwaring, Brinks y Pérez-Liñán (2001, 52) denominan como “regímenes semidemocráticos” a aquellos que se encuentran en una “zona gris” entre la democracia y el autoritarismo. Para estos autores, la condición mínima para que un régimen fuese considerado como democrático es que cumpliera las cuatro condiciones fundamentales de los procedimientos dentro de una democracia, propuestas por Robert Dahl: 1) elecciones libres, limpias y competitivas para el poder legislativo y el poder ejecutivo; 2) sufragio universal para toda la población adulta; 3) protección de derechos políticos y de las libertades civiles; y 4) verdadero poder de gobierno y control civil de los militares.

Por otra parte, Levitsky y Way están en contra de posturas como la de O’Donnell y Schmitter (1986), por ejemplo, de que los regímenes políticos autoritarios latinoamericanos devendrían en democracias. Para Levitsky y Way (2002, 52) varios de estos regímenes que se autodenominan como democráticos, más bien desarrollan tendencias hacia el autoritarismo. Según Levitsky y Way, en muchas ocasiones los gobernantes de las democracias violan las normas para obtener y ejercer el poder mediante las instituciones democráticas, aunque intentan mantener una apariencia democrática. Es por esto que ambos autores consideran que muchas de las democracias posteriores a la tercera ola, tienden más al autoritarismo que a la democracia. Entre ambos extremos (democracia – autoritarismo) existen estos regímenes que Levitsky y Way denominan como “autoritarismos competitivos”.

Otra forma de observar los contrastes entre regímenes democráticos y autoritarios es el que hace Diamond (2002) y Morlino (2004b). Estos autores denominan como regímenes híbridos a todos aquellos que se encuentran dentro del espectro democracia – autoritarismo. Básicamente los regímenes híbridos pueden ser situados en cualquier punto del espectro democracia – autoritarismo y pueden tener tendencia tanto a uno como al otro polo de tal espectro. Morlino (2004b, 11) menciona que son regímenes híbridos las democracias defectuosas, las democracias excluyentes, las democracias delegativas, las democracias dominantes y las democracias iliberales. Según Morlino (2004b, 24), todos estos tipos de “democracias” tienen graves defectos en lo que respecta al nivel de competencia electoral por lo que es bastante complicado lograr que los gobernantes reconozcan una derrota electoral. Si bien no es imposible, es mucho más difícil para la oposición, en un régimen autoritario, que el gobierno reconozca una derrota electoral.²⁰ Por su parte, Diamond (2002, 25-26) expone que existen seis tipos de regímenes diferentes dentro del espectro democracia – autoritarismo. Los siguientes son aquellos tipos que se acercan más a la democracia, de mayor a menor democracia: democracia liberal, democracia electoral y régimen ambiguo. Los siguientes tres tipos son los que se acercan más al autoritarismo, de menor a mayor autoritarismo: autoritarismo competitivo, autoritarismo electoral hegemónico y autoritarismo políticamente cerrado.

Ahora bien, visto lo anterior, podemos decir con Pachano (2011, 277) que el estudio para la clasificación de los distintos tipos de régimen en el espectro democracia - autoritarismo se dividen en tres partes. El primero es el tipo de estudios que observa que los regímenes, luego de la tercera ola, son regímenes que tienden a ser democráticos. El ejemplo de este tipo es el estudio de Mainwaring, Brinks y Pérez-Liñán (2001). El segundo es el tipo de estudios que observa que los regímenes, luego de la tercera ola, son regímenes que tienden a ser autoritarios. El ejemplo de este tipo es el estudio de Levitsky y Way (2002). El tercero es el tipo de estudios que observa que los regímenes, luego de la tercera ola, son regímenes que poseen tendencia tanto a la democracia

²⁰ Por otro lado, Morlino (2004a 149-183) también realiza un interesante estudio sobre lo que no es democracia. Considera como regímenes alternativos a la democracia, en primer lugar, a los autoritarismos. Entre los autoritarismos considera a los regímenes personalistas, los regímenes militares, los regímenes cívico-militares, los regímenes de movilización. En segundo lugar, considera los regímenes totalitarios y, finalmente a los regímenes tradicionales de tipo sultanístico.

como al autoritarismo. El ejemplo de este tipo son los estudios de Diamond (2002) y de Morlino (2004a).

El tipo de estudios sobre los regímenes que acabamos de revisar son estudios que intentan medir la democracia o el grado de democratización que ha ocurrido en los diversos países. Este es el tipo de estudios típico que surgió de las preocupaciones próximas a la tercera ola de democratización, es decir, la cercanía cronológica de la tercera ola con los gobiernos dictatoriales que predominaron en la región durante el siglo XX, hacía que las preocupaciones académicas estuviesen enfocadas en las diferencias entre las democracias y los autoritarismos. Por otra parte, al pasar el tiempo y al consolidarse los regímenes democráticos las preocupaciones viraron hacia el desempeño de las democracias en los distintos países. En este sentido, surge el concepto de calidad de la democracia que intenta medir cómo varían las democracias en sus distintos componentes y en los distintos países (Pachano 2011).²¹

Los estudios sobre democratización son precursores de los estudios de calidad de la democracia. Estos últimos son más complejos e integran, para su análisis, muchas más variables. A pesar de que los índices de democratización pueden ser útiles, puede prescindirse de ellos para el estudio de la calidad de la democracia. En los estudios de calidad de la democracia es necesario contar con una definición operativa de la democracia, que pueda ser aplicada a la realidad, y con una definición de la calidad de la democracia, lo cual va a condicionar la forma en cómo se abordará el estudio. (Pachano 2011, 307-308, 316). Al final de este capítulo, se expondrá cuál definición de democracia y cuál definición de calidad de la democracia tomaremos para esta investigación.

²¹ No obstante, debemos tener presente que desde unos pocos años atrás, la democracia liberal tal como la conocemos está sufriendo una grave crisis a nivel de Occidente, e incluso en Asia. En América Latina se ha intentado demolerla sistemáticamente. Son especialmente representativos de este proceso el denominado retorno de la izquierda al poder: Venezuela, partir de 1999, Bolivia, a partir de 2008, Ecuador a partir de 2007, Nicaragua a partir de 2006. Europa no escapa a esta problemática y ha sido más típico en gobiernos, o partidos, de ideología de derecha: Polonia, Hungría, Alemania, Italia, Austria, entre otros. Aunque en España también se ha dado este fenómeno, pero a partir de partidos de izquierda. Y en Asia, la democracia también está siendo asediada en países que antes fueron ejemplo de instituciones democráticas liberales, en los casos de India y Turquía. Este tema de la crisis de la democracia está siendo ampliamente discutido. Unos ejemplos de esto se pueden ver en: Rupnik (2018, 24-38), Krekó y Enyedi (2018, 39-51), Przybylski (2018, 52-64), Pehe (2018, 65-77), Ganev (2018, 91-103), Foa (2018, 129-140), Tharoor (2018), entre otros. El número del *Journal of Democracy* (2018, Vol. 29, Nº 3) se ha dedicado a este tema. Otros números anteriores del mismo *Journal of Democracy* también han sido dedicados a este tema.

Observando la diversidad de lo escrito en la literatura respecto a la calidad de la democracia observamos, tal como lo establece Mónica Duhem (2006), que tales textos se han dividido especialmente en tres vertientes. Por un lado, están los que han colocado un mayor énfasis en los aspectos procedimentales de la calidad de la democracia. Por otro lado, se encuentran los autores que han colocado su énfasis en el aspecto sustantivo o de valores de la calidad de la democracia. Finalmente tenemos los autores que han resaltado la importancia de que la calidad de la democracia sólo puede medirse con mayor realismo si se hace énfasis tanto en los aspectos procedimentales como en los aspectos sustantivos de la calidad de la democracia y en la capacidad de respuesta del régimen democrático. Duhem (2006, 59) también menciona que la definición que tengamos de la calidad democracia, para estos casos, dependerá del enfoque en que trabaje el autor que emita la definición de la democracia.

Entonces, de acuerdo a Duhem (2006, 59-63), quien define la calidad de la democracia otorgando énfasis a la dimensión procedimental de la democracia toma como unidades de análisis a las instituciones; en este sentido se analizan los procedimientos generados dentro de un régimen democrático y se evalúa si con tales procedimientos se alcanzan los resultados esperados por los ciudadanos. Este enfoque concibe el análisis y su desarrollo de forma vertical, es decir, desde arriba o desde abajo. Esto implica que se analizan los procedimientos de la democracia desde los gobernantes hacia los gobernados y viceversa. En este punto, Duhem (2006, 59) considera que la capacidad de respuesta de los gobiernos se encuentra dentro de este tipo de análisis, es decir, desde una perspectiva procedimental. Duhem considera que Leonardo Morlino (2005) desarrolla un análisis procedimental de la calidad de la democracia. Como veremos más abajo, no compartimos esta calificación de Duhem y daremos razones para ello.

Por otra parte, Duhem (2006, 59, 63-65) menciona que quienes definen la democracia en términos sustantivos, analizan la calidad de la democracia en términos de la igualdad y la libertad que el régimen democrático posibilita a los ciudadanos. Este enfoque tiene que ver con el aspecto ético de la democracia, es decir, de la consideración que la libertad y la igualdad son “buenos” aspectos de los que disfruta un ciudadano dentro de una democracia. Según Duhem (2006, 60) este tipo de análisis posee un enfoque horizontal, lo que significa que los valores que los ciudadanos consideran como buenos y adecuados se vuelven parte sustantiva del sistema.

Al final de su artículo, Duhem (2006, 66) considera que una definición de la democracia y el enfoque de la calidad de la democracia debe tomar en cuenta tanto los aspectos procedimentales de la democracia como sus aspectos sustantivos o éticos. A continuación, revisaremos algunos de los ejemplos que han dado diversos autores a estos diferentes enfoques para evaluar la calidad de la democracia en diversos países. Veremos cuándo un autor utiliza un enfoque procedimental, cuándo utiliza un enfoque sustantivo y cuándo utiliza un enfoque global, es decir, un enfoque que abarque los dos aspectos anteriores e incluya la capacidad de respuesta de un gobierno democrático a sus ciudadanos.

2.2. El enfoque procedimental

Una de las primeras mediciones de calidad de la democracia, enfocada explícitamente en lo procedimental, la realizaron David Altman y Aníbal Pérez-Liñán (2002). Estos autores inician su investigación exponiendo que, debido a la tercera ola de democratización y la consolidación de la democracia en América Latina, en esta región ha habido muy poca variación en lo concerniente a los regímenes políticos. Por tanto, uno de los temas favoritos para los estudiosos de la ciencia política, como lo es el cambio de los regímenes políticos y sus distintos subtipos en América Latina a partir de la década de los 80 del siglo XX, era casi inexistente. Por consiguiente, esta situación había conducido a los académicos a estudiar novedades y mayores sutilezas relacionadas con la democracia latinoamericana como lo son, por ejemplo, las características institucionales de estas nuevas democracias. Estas novedades y sutilezas podían estudiarse sistemáticamente analizando las calidades de la vida democrática en los diversos países de la región (Altman y Pérez-Liñán 2002, 85).

Altman y Pérez-Liñán (2002, 86) definen a la calidad de la democracia como el “nivel en que cualquier poliarquía determinada actualiza su potencial como régimen político”. Esto quiere decir que las poliarquías, constantemente, renuevan su potencial como régimen político democrático y la idea de la calidad de la democracia es expresar cómo varía esa poliarquía en tiempos determinados. Ahora bien, estos autores entienden la poliarquía bajo la concepción que sobre ella realizó Robert Dahl. (1989, 18): “... [aquellos] regímenes relativamente (pero no completamente) democráticos, sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público.” En este sentido, Altman y

Pérez-Liñán entienden que la poliarquía es una condición necesaria, pero no suficiente, que debe verificarse en una democracia de alta calidad.

Dentro de estos debates iniciales sobre la calidad de la democracia, se introdujo el tema del nivel de democratización entre los países como, precisamente, una de esas variantes entre las que podía considerarse una democracia de calidad. Altman y Pérez-Liñán no estuvieron de acuerdo con esta variante. Ellos consideraban que el nivel de democratización era una cosa y la calidad de la democracia era otra. Afirmaron que la calidad de la democracia era el análisis del desempeño de la democracia en los distintos países, bajo ciertos criterios ideales, y no si un país era más democrático, o no, que otro. Consideraron, así mismo, que el gran debate sobre la calidad de la democracia era, concretamente, qué criterios ideales eran los que se debían adoptar para medir la calidad de la democracia en un país, o países, determinados (Altman y Pérez-Liñán 2002, 87).

Entonces, el objetivo principal de Altman y Pérez-Liñán es emplear una definición de calidad de la democracia que sea operativa, es decir, que pueda trasladarse de la teoría a la realidad y que la realidad esté reflejada lo más fielmente posible. En este sentido, nuevamente, toman a Dahl como modelo. Consideran, siguiendo a Dahl, que la democracia genera las oportunidades para la participación ciudadana y para la alternancia, de los diversos contrincantes, en los cargos públicos. Pero si la apatía de los ciudadanos para participar se impone o la competencia entre los partidos políticos es débil, ambas cuestiones dificultan la generación de tales oportunidades. Los autores consideran que este enfoque es muy útil a sus propósitos porque, entre otras, cosas les permite trasladar el índice tanto en comparaciones nacionales como subnacionales (Altman y Pérez-Liñán 2002, 87).

En consecuencia, Altman y Pérez-Liñán (2002, 88-89), basados en el concepto de poliarquía de Dahl, consideraban que un índice de calidad de la democracia debía estar constituido por las tres dimensiones siguientes: derechos civiles efectivos, participación efectiva y competencia efectiva. En primer lugar, estos autores consideran que los derechos efectivamente se materializan adecuadamente en las condiciones institucionales que posibilitan tanto la participación política a gran escala de los ciudadanos como la posibilidad de que la oposición pueda, realmente, disputar el poder a la élite que gobierna y llegase a gobernar. Sin estas condiciones institucionales, la

poliarquía, y por ende la democracia, serían del todo imposibles. Ahora bien, si todas las condiciones se cumplen, pero el régimen ocasiona ciertas y determinadas violaciones de esas condiciones, entonces la calidad de la democracia se vería afectada. Para la construcción de su índice, Altman y Pérez-Liñán miden la efectividad de los derechos civiles mediante las evaluaciones que realiza Freedom House.

En segundo lugar, Altman y Pérez-Liñán expusieron que la participación política de los ciudadanos incrementa el nivel de calidad de una democracia porque esto traía como consecuencia que los gobiernos debían responder a una mayor cantidad de ciudadanos, sin importar que tal participación fuese a través del voto voluntario u obligatorio. En este punto, Altman y Pérez-Liñán afirman que si los ciudadanos están realmente privados de ejercer sus derechos ya fuese por pobreza, déficit educativo o apatía, la democracia disminuye de manera importante sus niveles de calidad. Para medir el nivel de efectividad de la participación, los autores dividen al número de votantes con la población en edad de votar. En tercer lugar, consideran que una democracia es de mejor calidad si existe mayor competitividad. Así, el índice de competencia debe cumplir tres requisitos: acceso efectivo de la oposición al poder legislativo (esto debe medirse no sólo por resultados electorales, los cuales pueden distorsionarse por desproporcionalidad o por fraude), dominio equilibrado del partido gobernante en la elaboración de las políticas públicas y dominio equilibrado de la oposición.

Finalmente, ambos autores consideraban que su índice tenía un par de debilidades que debían mejorarse. Una era que las tres dimensiones que ellos involucraban en la creación de su índice de calidad de la democracia no describía totalmente los problemas de la vida en democracia. Por ejemplo, la medición no era muy sensible a las diferencias entre países ligeramente democráticos y los que cruzan esa línea tenue y delgada de lo que comienza a ser no democrático. La medición tampoco era muy sensible a las “áreas marrones” como la independencia judicial, la responsabilidad (accountability) o al desempeño de las instituciones (Altman y Pérez-Liñán 2002, 94).

Por su parte, Levine y Molina (2007) propusieron una medición de la calidad de la democracia que criticaba la propuesta de Diamond y Morlino (2005), la cual veremos al final de este capítulo.

Levine y Molina consideran que la democracia es multidimensional, es decir, que la democracia es un continuum, y no algo dicotómico, que puede ser entendido a través de la interacción entre varias dimensiones y que existen varios grados de lo que puede decirse como democracia. Levine y Molina (2007, 18-19, 42) piensan que la dimensión procedimental de la calidad de la democracia es fundamental para poder hacer una medición que realmente exprese lo que sucede con la democracia en la realidad.

En este orden de ideas, Levine y Molina (2007, 19) definen la democracia en base a sus procedimientos: “La democracia es vista como un sistema de representación, con participación libre y universal de la población adulta en un marco de igualdad de derechos y reglas del juego también iguales.” En este sentido, consideran que la perspectiva procedimental es mejor porque tiene fronteras bien diferenciadas y es un concepto que puede viajar a través de distintos casos. Por tanto, el análisis que realizan de la calidad de la democracia debe enfocarse en tres cuestiones fundamentales, a su parecer: las condiciones y los procesos que conducen a la elección de los gobernantes, la manera en que operan los grupos de interés, los lobbystas, los individuos, los movimientos sociales, los partidos políticos, etc., para influir en la toma de decisiones políticas y en el cómo exigir que los gobernantes rindan cuentas de sus acciones.

Para realizar su medición de la calidad de la democracia, Levine y Molina (2007, 24-28) consideran cinco dimensiones: 1) decisión electoral; 2) participación; 3) respuesta a la voluntad popular (responsiveness); 4) responsabilidad (accountability); y 5) soberanía. La primera de ellas, la decisión electoral, tiene que ver con la información que reciben, o a la que pueden tener acceso, los ciudadanos para tomar una decisión política informada y que esté acorde a sus intereses y que también los ciudadanos estén conscientes de las potenciales consecuencias de tales decisiones. En este caso, Levine y Molina hacen referencia tanto a la cantidad de fuentes alternativas de información como al grado de acceso y de calidad a la educación que posee la población, en general. En la medida en que la población tenga mayor nivel educativo y mayor acceso a distintas fuentes informativas, se refleja cierto grado de igualdad política y, también, de igualdad económica y social (Levine y Molina 2007, 24-25). Ahora bien, otros indicadores importantes para esta medición son las condiciones mínimas que posibilitan elecciones libres,

imparciales y frecuentes, sufragio universal y la libertad de prensa (Levine y Molina 2007, 30-31).

En segundo lugar, tenemos la dimensión de la participación electoral. Esta dimensión tiene que ver con la elección de las autoridades políticas en todos los niveles, la exigencia de rendición de cuentas a tales autoridades y la influencia que hacen los electores o ciudadanos en la decisión sobre las políticas públicas. La intensidad de la participación influye positivamente en la calidad de la democracia (Levine y Molina 2007, 25-26). Por otra parte, Levine y Molina (2007, 20) también critican los índices que le otorgan un gran peso a la intensidad de la participación electoral. Un ejemplo de esto es la medición de calidad de la democracia desarrollada por Altman y Pérez-Liñán (2002), que ya se ha revisado, cuando mencionan que mientras mayor participación, no sólo a nivel electoral sino también a nivel general dentro de la sociedad, la democracia será mejor. Esta postura también la tienen autores como Anderson y Dodd (2005). Levine y Molina piensan que la intensidad de la participación política no es una dimensión en sí de la calidad de la democracia, sino que es un elemento que afecta la que sí debe ser una dimensión: la participación política.

En tercer lugar, está la dimensión de la responsabilidad o rendición de cuentas. Esta dimensión versa sobre la exigencia ciudadana a los gobernantes a justificar sus actos durante su ejercicio en el cargo. Levine y Molina afirman que la responsabilidad puede ser responsabilidad formal y responsabilidad informal. La responsabilidad formal es aquella que se encuentra institucionalizada en las normas y leyes del país. La responsabilidad informal es aquella que se ejerce en acciones de presión o protesta de los movimientos sociales, grupos de presión, diversas agrupaciones de la sociedad civil, etc., sobre los gobernantes. Ahora bien, la responsabilidad social tiene que ver especialmente, según Levine y Molina, con el ejercicio efectivo de los derechos de asociación, asamblea y petición. Es decir, se mide el porcentaje de los ciudadanos que participan en la resolución de problemas de su comunidad o el porcentaje de personas que participan en actividades de ONG. El supuesto básico de esta parte de la dimensión es que mientras mayor cantidad de ciudadanos participen en la búsqueda de soluciones para problemas comunitarios, mayor será la influencia social en las actividades y conductas de sus gobernantes (Levine y Molina 2007, 26-27, 32).

En cuarto lugar, Levine y Molina proponen la dimensión de la respuesta a la voluntad popular, o lo que es lo mismo, la capacidad de respuesta. Esta es básicamente la dimensión que intenta medir qué tan lejos, o cerca, se encuentran las conductas y las decisiones de los políticos cuando han ejercido cargos de elección popular, de las preferencias y demandas de los ciudadanos. En este sentido, los autores se refieren a la implementación de las políticas públicas preferidas por las personas y no a sus resultados. Levine y Molina (2007, 19-20) consideran que la calidad de la democracia depende del correcto funcionamiento de los procedimientos en los que el pueblo elige y controla a sus gobernantes más que de la efectividad del gobierno en dar soluciones.

Estos autores piensan que muchas veces ocurre que la población mayoritaria, o un grupo determinado, expresa su deseo sobre la implementación de ciertas políticas públicas y el gobierno cumple cabalmente con esto. No obstante, dependiendo de las condiciones contextuales, esa misma población puede considerar posteriormente que esas políticas están erradas y que el gobierno no es bueno por tales “errores”. En este caso, el gobierno ha sido efectivo, pero el resultado ha sido que su calificación, por parte de la población, es deficiente. Por esta razón, los autores consideran que es preferible medir la calidad de la democracia en base a los procedimientos para implementar las políticas públicas que demanda la población, en lugar de medirla a partir de la percepción que posee la población de los resultados generados por la implementación de tales políticas.

En quinto, y último, lugar tenemos la dimensión de la soberanía. En esta dimensión se intenta medir qué tan independientes y responsables son los gobernantes que han sido electos popularmente (en el sentido de rendir cuentas), de factores internos (grupos empresariales y/o guerrilleros, militares, iglesias, etc.) como de factores externos (otros Estados, empresas transnacionales, deuda externa, militares extranjeros, etc.), y qué tan efectiva es la vigencia del estado de derecho y la implementación de las políticas públicas en todo el territorio donde el Estado posee su jurisdicción.

2.3. El enfoque sustantivo: libertad e igualdad

El enfoque sustantivo de una evaluación en la calidad democrática para un país determinado, tiene que ver con un enfoque que considere que la democracia sólo sería posible si los ciudadanos

disfrutan de algún valor que ellos consideran “buenos” dentro de una democracia y lo integran a ella. Por ejemplo, David Beetham (2004) considera que la democracia no existiría sin libertades, es decir, que denominar a un régimen como democrático, pero que no posibilite el disfrute de libertades a sus ciudadanos, sería simplemente un contrasentido. Además, Beetham menciona que la garantía de los derechos civiles y políticos genera el basamento fundamental para todas las demás dimensiones de la democracia (Beetham 2004, 62, 65).²²

Para Beetham, la democracia es aquel tipo de régimen donde los ciudadanos disfrutan de varios tipos de libertades, pero especialmente de aquellas que les posibilitan la comunicación y la relación entre sí, moverse libremente dentro del territorio de jurisdicción de la democracia, estar informados efectivamente, expresar diversidad de opiniones distintas y no poseer temor a arresto arbitrario. La finalidad última del disfrute de estas libertades sería lo que daría definición a la democracia: la viabilidad de que los ciudadanos puedan tener influencia real o, mejor aún, el control de la toma de decisiones políticas y sobre la conducta de aquellos que los representan, es decir, de aquellos que toman las decisiones (Beetham 2004, 61).

Este autor considera que las libertades se expresan en los derechos de los ciudadanos. De igual manera, considera especialmente importantes los derechos civiles y los derechos políticos para la libertad de los ciudadanos en una democracia. Estos derechos necesitan de la protección para que ningún individuo o grupo poderosos, limiten tales libertades dentro del cuerpo de ciudadanos. Por lo tanto, esa protección solo puede ser asegurada en una democracia si los tribunales de justicia son realmente independientes, tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo. Así, Beetham le otorga la mayor importancia a la independencia del poder judicial.

En este sentido, Beetham menciona que los derechos requieren un par de condiciones más para ser protegidos con mayor eficacia. La primera es que los individuos posean acceso real a los

²² Los derechos políticos que Beetham considera fundamentales para evaluar la calidad de la democracia desde esta perspectiva son los siguientes: 1) derecho a hacer campaña político-electoral para cargos de elección popular sin ser obstaculizado y en condiciones de igualdad; 2) derecho a elección de la mayor cantidad posible de cargos de elección popular en los distintos niveles del territorio nacional mediante el voto universal secreto e igualitario, durante plazos temporales definidos y regulares, y que se pueda elegir efectivamente entre las distintas alternativas de candidatos y partidos; y 3) derecho al voto directo, por medio de referenda, en temas que se relacionen con cambios esenciales del texto constitucional referidos a los derechos de los electores o al alcance y los poderes de las autoridades que detentan los cargos de elección popular (Beetham 2004, 69).

tribunales de justicia en el caso de una violación de derechos, y que exista una perspectiva real de que el daño pueda ser remediado o sancionado. La segunda condición es que los tribunales de justicia verdaderamente posean el poder para determinar si se han cumplido las condiciones que permiten restringir o incluso derogar un derecho. En este último punto es donde se cometen mayores violaciones contra los derechos de los individuos (Beetham 2004, 63).

Ahora bien, Beetham establece cuatro dimensiones de su evaluación de la calidad de la democracia: 1) definición de los bienes adecuados que proporciona la democracia; 2) identificación de los estándares de lo que serían las mejores prácticas para la obtención de cada uno de los bienes de la democracia; 3) análisis de las formas normales en que el abuso de la democracia impide la obtención de tales bienes; y 4) la exploración de las posibles instituciones que protegen a la democracia y a sus ciudadanos de tales formas de abuso (Beetham 2004, 61).

Respecto a la primera dimensión, Beetham (2004, 65) expone que se debe enunciar claramente cuáles son los bienes que la democracia proporciona, es decir, cuáles son los derechos que permiten el disfrute a la ciudadanía de las libertades de la democracia. Respecto a la segunda dimensión, Beetham afirma que es necesario identificar dónde y cómo se desarrollan las mejores prácticas, en los diversos países democráticos del mundo, para cada una de las dimensiones de la calidad democrática. La finalidad de esto es poseer una referencia de la realidad de los países democráticos para poder contabilizar cuáles son los “buenos niveles”, y cuáles no son tan buenos, en cada dimensión.²³ En este punto, Beetham (2004, 66-67) considera que estos puntos de referencia permiten establecer niveles de calidad de democracia porque la democracia no es dicotómica sino que es un continuum. Estos puntos de referencia podemos hallarlos en los principales acuerdos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia que gira alrededor de estos temas, tanto nacionales como regionales.

²³ Por ejemplo, Beetham (2004, 69) considera que las mejores prácticas en lo que tiene que ver con los procedimientos electorales tenemos las siguientes: facilidades e imparcialidad en el registro de candidatos y partidos, de acuerdo a criterios definidos claramente por el órgano electoral competente; seguridad y libertad de movimiento y comunicación garantizados a candidatos y partidos, especialmente a aquellos opositores al gobierno; igualdad e imparcialidad de acceso a los medios del Estado y a los medios de servicio público y cobertura no partidista de los candidatos y del partido de gobierno; inclusión y facilidad de registro para los electores; accesibilidad a las mesas electorales para todos los votantes y claridad y seguridad en los procedimientos de votación; seguridad de las urnas e imparcialidad y transparencia del conteo; transparencia e imparcialidad de los procedimientos para resolver disputas electorales; y supervisión del proceso electoral por parte de funcionarios electorales independientes, preferiblemente por comisiones tanto nacionales como internacionales, y veedurías electorales independientes a tiempo completo.

Respecto a la tercera dimensión, nuestro autor desea hacer un listado y un análisis de los abusos que se cometen dentro de los sistemas democráticos. Sin embargo, en esta dimensión también existe la posibilidad de detectar errores institucionales (no intencionados) que generan distorsiones debidas a malos diseños de las instituciones. En este orden de ideas, no sólo sucede el abuso intencional por parte de las autoridades.²⁴

Respecto a la cuarta dimensión, Beetham (2004, 68-69) considera que se debe listar y analizar las instituciones de la democracia que se encargan de protegerla contra esos abusos o contra los malos diseños institucionales, para poder entender mejor cómo actúan tales instituciones en la realidad y poder mejorarlas. Entre esas instituciones tenemos: 1) las defensorías del pueblo, que en otros lugares poseen otras denominaciones como el Protector Público en Suráfrica o el Ombudsman en Suecia, los Estados Unidos y Gran Bretaña; 2) las comisiones nacionales de derechos humanos, las cuales deben poseer la facultad de poder abrir investigaciones y de poder debatir sus reportes e informes en los Parlamentos; 3) los observadores o veedores públicos activos y preparados para poder denunciar y publicitar los abusos gubernamentales, especialmente en los temas de comunicación e información y las libertades civiles, políticas o derechos humanos. Deben poseer también la potestad de apoyar sus causas en los tribunales de

²⁴ Entre los abusos que Beetham (2004, 67-68) menciona que se cometen con mayor regularidad, y que son más generales, tenemos los siguientes: 1) las irregularidades cometidas durante el proceso judicial sobre la protección de los derechos tales como competencia abusiva o la independencia de los tribunales, obstáculos sistemáticos a la apelación en los tribunales de justicia y la reparación individuales; 2) la actuación policial arbitraria u opresiva, donde se incluye la intimidación a los manifestantes, la detención sin cargos, el maltrato durante la detención, el trato discriminatorio hacia determinados grupos, la asociación ilícita con daños a terceros (colusión), con las fuerzas paramilitares; 3) la elusión de garantías judiciales normales por parte de los poderosos para utilizar poderes de emergencia o legislación antiterrorista. Esta medida generalmente se dirige contra grupos opositores; 4) exclusión sistemática de ciertos grupos a sus derechos de protección, por ejemplo, a las minorías vulnerables o impopulares, inmigrantes y buscadores de asilo, o aquellos definidos como enemigos u opositores del gobierno fuera (y dentro también) del territorio nacional. Por otra parte, los derechos que se ven afectados por los abusos que se cometen durante los ejercicios de los distintos gobiernos son los siguientes: 1) La vida y la seguridad individuales: el impacto de las agresiones físicas y los asesinatos por otros civiles, sea en general o hacia grupos específicos, de tal manera que la esfera pública se transforma en un ámbito muy inseguro; 2) niveles de agresión física y la muerte de individuos bajo custodia del Estado: esto es el resguardo penitenciario de los reos en lo referente a condiciones de prisión, lesiones que ellos mismos se causan y agresiones recibidas por los mismos reos o por los custodios de las prisiones; 3) libertad de asociación y reunión: reglas de exclusión en el registro de asociaciones voluntarias, especialmente los sindicatos o los partidos políticos, aplicación discriminatoria de los requisitos de registro ante la autoridad electoral competente, pérdida de independencia de asociaciones voluntarias mediante cooptación o por contratos gubernamentales, obstáculos indebidos a los parlamentos tales como el establecimiento de plazos de tiempo poco realistas para la notificación o lugares de reunión inapropiados, acoso policial a manifestantes; y 4) libertad de información: en caso de que realmente exista este derecho legal los gobiernos abusan de ello con legislación excesivamente restrictiva de la “información reservada por secreto de Estado” y con costos sumamente elevados para poder acceder a la información que se permite legalmente.

justicia aportando información de sus investigaciones; 4) todos los organismos encargados de hacer cumplir las leyes, incluyendo los sistemas penales, deben tener la independencia y la capacidad para poder demandar en tribunales y poder inspeccionar dentro de sus ámbitos de competencia; 5) tribunales supranacionales de derechos humanos con capacidad para demandar ante tribunales nacionales.

Por otra parte, Beetham (2004, 71) menciona que, para supervisar y tener mejores procesos electorales tenemos dos tipos principales entre los organismos que se encargan de proteger las instituciones electorales contra los abusos del gobierno y del Estado. La primera es el órgano electoral competente en cada país. Este órgano debe ser independiente, poseer un buen presupuesto, con responsabilidad para supervisar y controlar adecuadamente todos los procesos del ámbito electoral y debe tener la capacidad para poder hacer cumplir e implementar las decisiones que tome. En segundo lugar, tenemos los observadores y veedurías electorales, tanto nacionales como internacionales. Entre estos organismos de carácter nacional tenemos las diversas organizaciones no gubernamentales y los mismos partidos políticos. Entre los organismos internacionales, para este caso, tenemos diversas organizaciones que poseen credibilidad para supervisar estos aspectos del proceso electoral. Por ejemplo, podríamos mencionar en este caso las Misiones de Observación Electoral (MOE) que lleva a cabo la Organización de Estados Americanos (OEA) desde hace muchos años, dentro de todos los países de la región.

Por su parte, Dietrich Rueschemeyer (2004, 76, 77, 88, 89) considera a la igualdad como una dimensión crítica de la calidad de la democracia. Rueschemeyer expone que si bien la dimensión acerca de la igualdad que debe medirse en la calidad de la democracia es su parte política, la desigualdad socioeconómica tiene una fuerte influencia, con efectos directos e indirectos, sobre la calidad democrática. Así, este autor considera que la calidad de la democracia, un índice eminentemente político, depende de la democracia social, de las políticas económicas que se formulan para largo plazo, de la protección social y de la solidaridad. De hecho, Rueschemeyer considera que este es un tema que ha sido poco estudiado.²⁵ El problema de las desigualdades,

²⁵ De hecho, la desigualdad socioeconómica es una variable interviniente porque condiciona la calidad de la democracia, pero no es un elemento constitutivo de su medición. De todas formas, este tema será tratado con mayor detalle en el capítulo siguiente.

especialmente las socioeconómicas, es sumamente visible dentro de América Latina, donde ha sido una de las características más pronunciadas de la región, durante toda su historia. De hecho, Terry Lynn Karl habla de la “patológica desigualdad latinoamericana” (Karl 2000, 149-156).

Respecto a la igualdad política, como dimensión determinante de la calidad de la democracia, Dietrich Rueschemeyer (2004, 76-77) considera que en las tomas de decisiones políticas influyen, muchas veces de manera determinante, estructuras sociales y económicas de poder e influencia. En este sentido, la igualdad en la democracia tiene un enorme ámbito de variación en el que existe una “brecha” de desigualdades que debe subsanarse mediante un compromiso entre los pocos (los poderosos social, económica y políticamente) y los muchos (el resto). Para Rueschemeyer, estos compromisos dependen del equilibrio de poder dentro de la sociedad, los vínculos entre el estado y la sociedad civil, las redes internacionales de poder, la organización y el grado de autonomía cultural que puedan tener las agrupaciones de los muchos, o mejor dicho agrupaciones subordinadas, y la medida en que los grupos de los pocos, o mejor dicho los grupos dominantes, perciben la democratización como una amenaza a sus intereses. De acuerdo a Rueschemeyer, la oposición o la apertura hacia la igualdad política, ya sea que se fundamente en intereses particulares o en principios morales, dependerá de: 1) el ámbito político donde se genere este tema; 2) de la posibilidad de transformar las ventajas económicas y sociales en ventajas políticas; y 3) de la influencia general de las desigualdades sociales en el área de la política.

Ahora bien, Rueschemeyer (2004 77-78) plantea que, dentro del ámbito político, en lo que se refiere al tema de la desigualdad política, existen dos objeciones importantes. La primera es que los muchos no tienen la competencia técnica y educativa para preferir las mejores políticas, de acuerdo a un tiempo y a una situación determinados. La segunda objeción es que el aumento de la cantidad de participantes en el ámbito de la política puede empeorar problemas técnicos de coordinación hasta llegar a la sobrecargar del sistema político y hacerlo ingobernable. Es precisamente en este punto donde el argumento de la democracia representativa se impone con fuerza.

En este orden de ideas, el gran invento moderno de la democracia representativa logró desplazar a la idea histórica de que los Estados democráticos debían estar supeditados a un pequeño

territorio escasamente poblado para que la democracia, de estilo ateniense, asamblearia y participativa, pudiese funcionar adecuadamente. El gran argumento para la defensa de la democracia participativa, desde la modernidad, la hizo Jean-Jaques Rousseau al esgrimir que un sistema político óptimo debía hacer que sus ciudadanos tomaran las decisiones necesarias de carácter político directamente, es decir, participando las veces, y el tiempo, que fuesen necesarios en la asamblea de ciudadanos para aumentar la probabilidad de cumplimiento con la “voluntad general”, o lo que es lo mismo, del bien común. Para Rousseau, el hecho de que en este sistema político estuviese limitado geográficamente y demográficamente posibilitaba que todos los ciudadanos pudiesen conocerse directamente, sin intermediarios, lo que generaba que cada ciudadano tuviese en mente lo mejor para todos por temor a la censura de sus conciudadanos (Rousseau 1982, 179-187).²⁶

Posteriormente, de acuerdo a Robert Dahl, la idea de democracia pudo transformarse para ser implementada desde la antigua y reducida ciudad-Estado al moderno y vasto Estado-nación (Dahl 1991, 257).²⁷ La idea general para esta implementación de la democracia, en la modernidad, era que el “pueblo” ahora no tenía necesidad de “participar directamente” en el proceso de toma de

²⁶ Una de las ideas mejor expuestas en la modernidad sobre la democracia antigua o participativa la hizo Rousseau en la dedicatoria de su “Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres”, a la ciudad de Ginebra fechado en 1750. En este Discurso, Rousseau expone que la sociedad política ideal debía poseer las siguientes características: 1) una sociedad de pocos habitantes donde la censura pública evitase los vicios individuales, lo cual generaría el amor a la patria, o lo que sería lo mismo, amor a los ciudadanos; 2) el soberano y el pueblo poseen el mismo interés, es decir, esto se denominaría como el bien común. El soberano y el pueblo son lo mismo, lo que significa el gobierno democrático; 3) el sometimiento de todo el cuerpo de ciudadanos a las leyes generaría la verdadera libertad a todos los hombres; 4) la antigüedad de las leyes sería proporcional a la estabilidad de los gobiernos; 5) la sociedad política debería poseer el suficiente poder como para no ser conquistado, pero también la suficiente fuerza moral para no ser conquistador; 6) el derecho de todos para proponer nuevas leyes, pero el derecho de pocos a legislar; 7) el rechazo total al poder absoluto del pueblo; 8) una sociedad política de los más aptos según la función desempeñada, especialmente en el gobierno y en la administración de justicia; y 9) una sociedad donde imperara la educación de los sentimientos como el remedio a los vicios humanos.

²⁷ Dahl entiende que la llegada de la representación política al mundo moderno tuvo varias consecuencias fundamentales para la historia política de Occidente. Entre estas consecuencias tenemos la sustitución del ámbito de decisiones políticas desde la asamblea de ciudadanos hasta la asamblea de representantes; la ampliación de la igualdad a todo un sistema político de ilimitada extensión, tanto geográfica como demográfica, ampliación del derecho al sufragio; otorgamiento de mayor proporcionalidad al sistema de representación, es decir, mayor representatividad; garantías de elecciones limpias, libres y justas de representantes; mientras que el tamaño de la participación política se amplió, la calidad de la participación disminuyó; se incrementó la diversidad política en el sentido de permitir que grupos muy dispares en cuanto a lealtades locales y/o regionales, creencias religiosas y/o políticas, género, etnia, lengua, etc., pudiesen convivir pacíficamente en un mismo Estado-nación; se incrementa la magnitud del sentido de “bien común” debido a la ampliación de la diversidad, de la manera ya mencionada, lo cual “estira” este concepto (Sartori 2011) con la posibilidad de que actualmente haya tenido una pérdida significativa de sentido (Dahl 1991, 259-263).

decisiones políticas, como se hacía en la antigua polis (ciudad-Estado) griega. Ahora, el “pueblo” podía elegir a alguien con las capacidades, conocimiento y habilidades para poder tomar las mejores decisiones en favor del bien de todos los ciudadanos, es decir, en pro del “bien común”. Este personaje electo sería el “representante” del pueblo. De allí que las denominaciones fuesen concebidas desde la democracia participativa a la nueva democracia representativa.

Este cambio en la concepción de la democracia posibilitaba que la gran mayoría de la población pudiese “transferir” su poder individual a un representante que se encargaría, a tiempo completo, de tomar las mejores decisiones políticas, mientras que el resto de la población se encargaría de seguir en sus asuntos privados. Tal vez el más importante de estos asuntos privados era, y sigue siendo, la producción económica para poder sostener al propio individuo, a la familia, a los “representantes” y al Estado-nación, en líneas generales. Este mecanismo proporcionaba ahora la forma en cómo la democracia podía ahora expandirse de la pequeña ciudad-Estado al enorme Estado-nación.

Por otra parte, este mecanismo proporcionaba la posibilidad de que personas sin grandes, o sin nada de, conocimientos técnicos sobre el sistema político democrático, y también sin saber mucho sobre qué era lo mejor para el “bien común”, pudiesen elegir a alguien que sí tendría tales conocimientos técnicos y morales para la toma de las mejores decisiones políticas. En conclusión, ahora podía superarse la “escasez” de conocimientos, técnicos y morales, para el mantenimiento de la democracia. Además, sólo los “representantes” estaban obligados a dedicarse a tiempo completo a la política, mientras que el resto de la ciudadanía sólo era llamada a decidir políticamente en la elección de sus representantes lo cual le permitía dedicarse por completo a sus asuntos privados. En resumen, evitaba la sobrecarga, con la consiguiente ingobernabilidad, del sistema. Una de las mejores defensas de este nuevo sistema político, que ponía su peso sustancial en la representatividad política, lo podemos hallar en la defensa de la República Federal esgrimida por Hamilton, Madison y Jay en los artículos de El Federalista (Hamilton, Madison y Jay 2006).

Si la representación política sirve como paliativo a los problemas técnicos que podría implicar a la democracia en un ámbito amplio, tanto geográfico como demográfico, es decir de igualdad

política, existe un problema que es mucho más complicado, según Ruschmeyer (2004, 78-79), el cual es el de la conversión de las ventajas de diversos ámbitos en ventajas políticas. Es decir, los poderosos son aquellos que poseen mejores capacidades para transformar, por ejemplo, su poder económico en ventajas políticas. De hecho, Ruschmeyer plantea que este es precisamente el problema más común, y el más controvertido. Según este autor, en los Estados Unidos no se considera un problema tan grave, desde el punto de vista constitucional y legal, que las ventajas económicas sean convertidas en ventajas políticas. Pero, en Latinoamérica, por ejemplo, es muy común que esto sea considerado como corrupción y, en líneas generales, como algo éticamente deplorable.

Las limitaciones del poder económico, desde el punto de vista político, podrían incluir límites al financiamiento privado de las campañas políticas durante las elecciones y el tiempo al aire de televisión. Sin embargo, Ruschmeyer (2004, 79) considera que estas restricciones mejoran poco la igualdad de condiciones en la política. Y, además, considera que hay un problema mucho más importante dentro de la desigualdad económica que influye dentro de la política: los grupos de mayor poder económico pueden influir muchísimo en la elaboración e implementación de las políticas públicas. Obviamente, influirán para que estas políticas favorezcan sus intereses. Además, grandes grupos monopólicos u oligopólicos poseen enormes ventajas dentro de las negociaciones políticas.

Por otra parte, se argumenta que la búsqueda de la igualdad política puede detener el desarrollo económico. Para que esto no ocurra, algunos gobiernos intentan dinamizar la economía haciendo un enorme gasto público y social. Un ejemplo de ello son los gobiernos de países ricos, y no tan ricos, que impulsan un generoso estado de bienestar. En este punto, la capacidad de influencia de los grupos más ricos intenta que las políticas que tienen que ver con la redistribución de la riqueza dentro de un país, les favorezca. En cambio, las grandes masas, generalmente, votan porque las políticas de redistribución de la riqueza les sean favorables. Y es en este punto donde Ruschmeyer (2004, 80) menciona que se introduce el debate ideológico sobre cuáles son las políticas públicas más deseables: si para los ricos (porque son los que generan empleos y son la fuerza impulsora de la economía de los países) o para los demás (porque son la mayoría y/o porque son los más desfavorecidos). Aquí Ruschmeyer inicia su argumentación sobre lo que

denomina como “el conflicto de los valores”. Sin embargo, tocaremos este tema en el capítulo III, cuando exponemos la introducción de la variable ideológica y el valor de la igualdad como parte fundamental de los gobiernos postliberales surgido en América Latina a principios del siglo XXI.

2.4. El enfoque global: procedimientos, sustantividad y capacidad de respuesta

Por su parte, Diamond y Morlino (2005, XI) exponen su concepto de calidad de la democracia de la siguiente manera. Empiezan definiendo el término “calidad” como un término derivado de los estudios de marketing y lo dividen en tres partes. En primer lugar, calidad en términos de *procedimiento* es cuando se manufactura un producto en el cual se han cumplido parámetros exactos y precisos por medio de métodos recurrentes, sincronizados y replicables. En segundo lugar, un *contenido* es de calidad cuando el diseño, los materiales o el funcionamiento influyen positivamente sobre las características estructurales del producto. En tercer lugar, un *resultado* es de calidad cuando el cliente se siente satisfecho con el producto, sin importar cómo fue elaborado o cuál es su contenido en su actualidad.

En este sentido, la definición de democracia de calidad la exponen Diamond y Morlino (2005, XI-XII) en términos de procedimientos, contenidos y resultados. En términos *procedimentales*, la democracia se da cuando el gobierno genera, efectivamente: libertad e igualdad a los ciudadanos, de acuerdo con el imperio de la ley, la participación de los ciudadanos para mantener a los gobernantes responsables por sus actos ante los procesos de rendición de cuentas y para poder competir en los ámbitos de la política democrática habilitados para esto como partidos políticos y asambleas de ciudadanos, por ejemplo; mantenimiento del equilibrio de poderes y de los contrapesos necesarios para que los diversos poderes puedan mantenerse responsables también ante las leyes y la constitución. Esta área es la que se refiere a las normas y a las prácticas de la democracia. En términos de *contenido*, una democracia de calidad se genera cuando los ciudadanos y los grupos de ciudadanos disfrutan de pleno respeto de sus derechos, tanto individuales como colectivos, y poseen amplia igualdad tanto en lo político como en lo económico. En términos de *resultados*, la democracia de calidad se da cuando los ciudadanos se sienten satisfechos porque el gobierno democrático se ha desempeñado de tal manera que ha cumplido satisfactoriamente las demandas de los propios ciudadanos.

Desde estas tres grandes áreas del concepto de calidad de la democracia es que Diamond y Morlino construyen las dimensiones que tendrá su medición de la calidad de la democracia. El criterio *procedimental* está compuesto por cinco dimensiones: estado de derecho (a veces también denominado imperio de la ley), participación política, competición electoral y responsabilidad, tanto vertical como horizontal. El criterio *sustantivo*, a veces también denominado de contenidos o de valores, está conformado por dos dimensiones: las libertades civiles y políticas y la implementación de políticas de igualdad, tanto en lo social como en lo económico. El último criterio, el de los resultados, vincula tanto el criterio procedimental como el criterio sustantivo: *capacidad de respuesta*. En este criterio se mide la amplitud, o no, en la que las políticas públicas emitidas por los gobiernos satisfacen las demandas y preferencias de los ciudadanos.²⁸

Veamos ahora en qué consiste cada una de las dimensiones ya mencionadas. Para Diamond y Morlino (2005, XIV-XV), la primera dimensión procedimental es el estado de derecho. Esto es la igualdad de todos los ciudadanos ante las leyes, es decir, nadie puede estar por encima de ellas, ni los más ricos ni los más poderosos (funcionarios estatales). El Estado tiene que realmente ejercer su poder y no deben existir otros grupos que lo suplanten dentro de su jurisdicción.²⁹ El Estado debe esforzarse por minimizar y castigar la corrupción. Los cuerpos estatales de seguridad deben ser profesionales y respetuosos de los derechos garantizados por las leyes, entre los que está incluido el derecho al debido proceso. Todos los ciudadanos deben poseer acceso inmediato a los tribunales de justicia y que sus casos sean resueltos de manera expedita. Por otra parte, las leyes se caracterizan por ser conocidas públicamente, claras, universales, estables, no retroactivas y equitativa y consistentemente aplicadas a todos por igual mediante el poder judicial, el cual tiene que ser independiente de los demás poderes. Las decisiones de los tribunales deben ser respetadas

²⁸ Es importante resaltar lo siguiente. Diamond y Morlino (2005) desarrollan una dimensión procedimental de la democracia y una dimensión sustantiva para su concepto de calidad de la democracia, de acuerdo a criterios técnicos tomados de los estudios de mercadeo, como ya se ha expuesto. Esto se distingue de las concepciones que se ha realizado de la democracia en términos procedimentales, y de la concepción que se ha realizado de la democracia en términos sustantivos. La primera versa sobre la concepción de que la democracia debe ser conceptualizada por medio de los procedimientos inherentes a su desarrollo y a su desempeño. Mientras que la segunda conceptualiza a la democracia en base a la efectividad a su desarrollo y desempeño en términos de la distribución que realiza sobre los aspectos materiales o socioeconómicos hacia la población.

²⁹ Esta es la quinta categoría que Levine y Molina (2007) introducen como una de sus dimensiones de la calidad de la democracia. Esta dimensión la denominan como soberanía. Estos autores le critican a Diamond y Morlino que no aparezca entre las dimensiones de su propuesta de calidad de la democracia. Como podemos observar, para Diamond y Morlino la “soberanía” sería un indicador de la dimensión “estado de derecho”.

por los demás poderes del Estado. La constitución debe ser el cuerpo supremo de las leyes del país y debe ser respetada y defendida por una corte constitucional.³⁰

La segunda dimensión procedimental es la participación política. La participación en una democracia de calidad no sólo se limita a la participación electoral universal. También se debe garantizar plenamente el hecho de formar parte de partidos políticos, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil donde se le permita a los ciudadanos hacer lobby por sus preferencias e intereses, protestar contra lo que crean incorrecto, supervisar los distintos procesos y conductas de los políticos dentro del orden democrático, deliberar en contra de las autoridades establecidas sin temor alguno, participar en la discusión sobre las políticas públicas, demandar la responsabilidad de los representantes electos, influir en el proceso de la toma de decisiones en los distintos niveles e involucrarse en los asuntos públicos de la localidad (Diamond y Morlino 2005, XVI).

La tercera dimensión procedimental es la competencia electoral. Una democracia no puede ser tal si no posee un sistema de competencia partidista donde los partidos políticos luchen por acceder a los cargos del Estado dentro de la normativa de la democracia. La competencia electoral partidista debe tener como características principales la regularidad, la libertad y la limpieza entre todos los partidos que compitan. Para que exista igualdad y viabilidad en la competencia electoral deben cumplirse ciertas condiciones como, por ejemplo, equidad en el financiamiento para las campañas electorales, inexistencia de “gerrymandering”, es decir, debe existir independencia sobre el organismo que se encargue de diseñar los distritos electorales y la cantidad de representantes que se pueden elegir por distrito, equidad en el acceso a los medios de comunicación y a sus perspectivas políticas, cierta dispersión de los medios económicos y la existencia de un poder judicial independiente (Diamond y Morlino 2005, XVII-XVIII).

La cuarta dimensión procedimental es la responsabilidad (accountability) vertical. También denominada rendición de cuentas, la responsabilidad vertical es el deber que tienen los gobernantes de dar cuenta de su comportamiento y de sus decisiones políticas tanto a sus electores como a otras instituciones que haya establecido la ley para hacerlo. Específicamente, la

³⁰ Para mayores detalles sobre el estado de derecho véase O'Donnell (2004b, 32-46).

responsabilidad vertical es la exigencia de rendición de cuentas a los gobernantes, por parte de los gobernados. Esta exigencia, básicamente, se desarrolla durante las campañas electorales y los comicios para elegir alguna autoridad a algún cargo. Entonces, la responsabilidad vertical depende de los períodos electorales disponibles en cada país. Siendo fundamentales los eventos electorales para la rendición de cuentas vertical, esta posee dos condiciones fundamentales para que se pueda desarrollar: elecciones competitivas y participación. No obstante, las exigencias para la responsabilidad vertical también pueden ser desarrolladas en momentos de conflicto político. En esta última, ya no se dependería tanto de los calendarios electorales en los distintos países. (Diamond y Morlino 2005, XIX-XX).

Por su parte, la quinta y última dimensión procedimental es la responsabilidad horizontal. Se define como la rendición de cuentas que exigen las instituciones que están a la par de los gobiernos. Por esto es la metáfora espacial “horizontal”, lo cual se refiere a un nivel igual de poderes, desde un punto de vista político. Esta dimensión es la que lleva a la realidad los contrapesos necesarios que deben existir en todo gobierno liberal para limitar la autoridad y el abuso de poder de los gobernantes.³¹ Entre las instituciones que pueden hacer realidad la responsabilidad horizontal tenemos a los Parlamentos (generalmente, pero no necesariamente, las fracciones opositoras a los gobiernos), las defensorías del pueblo, las contralorías, los tribunales y las cortes de justicia independientes, comisiones contra la corrupción, los bancos centrales, los entes rectores independientes de los sistemas electorales, entre otros (Diamond y Morlino 2005, XXI).

Andreas Shedler (1999, 17) establece una serie de características para que se pueda cumplir cabalmente la responsabilidad o la rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal: información, justificación y castigo/recompensa. La información que proveen los gobernantes a sus gobernados es un elemento esencial para que los gobiernos se mantengan responsables y capaces de dar cuenta de sus conductas y decisiones. La justificación es el ámbito donde los gobiernos pueden deliberar y argumentar sobre las razones que los llevaron a tomar determinadas decisiones políticas, o a desempeñar determinadas conductas en el ámbito de la política. Es aquí donde los gobiernos pueden ganar, o perder, legitimidad para sus acciones. Finalmente, el castigo

³¹ Para mayores detalles sobre la responsabilidad horizontal véase O'Donnell (2004a) y Kenney (2003).

o la recompensa son los resultados que obtienen los gobiernos luego de la evaluación realizada por los ciudadanos o las instituciones habilitadas para ello.

Veamos ahora las dos dimensiones sustantivas de la calidad de la democracia. La primera dimensión es la de las libertades. Diamond y Morlino (2005, XXV) consideran que las libertades pueden ser más efectivas si las entendemos como los derechos civiles, políticos y económicos que posibilitan las democracias a sus ciudadanos. Entre los derechos civiles, ambos autores, incluyen a la libertad individual, a las garantías de seguridad personal, a la libertad de expresión (libertad de información por medios alternativos y distintos a los oficiales); a la libertad de asociación, de reunión y lo que esto implica, es decir, la libertad de fundar partidos políticos y sindicatos y militar en ellos; libertad de libre tránsito por todo el territorio nacional y de residencia; y el derecho al debido proceso. Ahora bien, entre los derechos políticos tenemos el derecho al voto efectivo (secreto del sufragio y que realmente sea electo quien haya decidido la mayoría), a optar por cualquier cargo público, a la libre y equitativa competencia partidista y, nuevamente, a la libertad de asociación y de reunión. Por su parte, los derechos económicos constan de derechos a la propiedad privada, al libre emprendimiento comercial y empresarial, al trabajo, al pago justo y a los beneficios de los contratos colectivos.

La segunda dimensión del área sustantiva de la calidad de la democracia es la igualdad. La igualdad política consiste en que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos, deberes y garantías que otorgan las leyes y el acceso expedito y significativo a la justicia y a los cargos de poder. A partir de la igualdad política puede obtenerse la igualdad social y la igualdad económica, ya que la lucha por hacer cambios en la redistribución de beneficios económicos o sociales es política. Sin embargo, si no existe igualdad económica y social, es difícil poder acceder a la igualdad política. (Diamond y Morlino 2005, XXVII). La mayoría de los gobiernos democráticos que funcionan mal o los gobiernos no democráticos se sustentan en base a enormes desigualdades sociales y económicas. Esto quiere decir que el abuso del poder y la corrupción tienen mayores posibilidades de existir y mantenerse bajo gobiernos que impulsan estas desigualdades. Este es un problema sintomático precisamente de América Latina.

Finalmente, la última dimensión es la de capacidad de respuesta de los gobiernos o responsiveness. Esta dimensión se refiere a si los gobiernos responden adecuadamente a las necesidades, preferencias y demandas de sus ciudadanos. Es la dimensión del resultado de la gestión de gobierno versus las expectativas de sus ciudadanos, en términos de por qué sus ciudadanos han electo tal gobierno. Esta dimensión se vincula estrechamente, por razones obvias, con la responsabilidad vertical. También se vincula con la participación y la competitividad. Por otra parte, la capacidad de respuesta variará dependiendo del tipo de sistema electoral. En los sistemas mayoritarios, las mayorías pueden percibir una mejor capacidad de respuesta de sus gobiernos que las minorías. En cambio, en los gobiernos proporcionales o consensuales, puede existir una mayor capacidad de respuesta a un conjunto más amplio de la población, o puede también darse el caso de que las minorías perciban una mejor capacidad de respuesta de sus gobiernos que la mayoría (Diamond y Morlino 2005, XXIX).

La capacidad de respuesta posee ciertos límites de acuerdo a los siguientes factores. El primero es que los gobernantes no siempre toman en cuenta las preferencias y demandas de los ciudadanos, esto sucede especialmente en los gobiernos donde la responsabilidad vertical no funciona bien o no es realmente efectiva. En segundo lugar, la capacidad de respuesta también puede estar limitada por los recursos económicos, aún en las democracias con mayores niveles de ingresos. Inclusive, las leyes pueden limitar la capacidad de los gobiernos para realizar gasto público. En muchas ocasiones el gasto público puede ayudar a mejorar la imagen del gobierno frente a su electorado. La limitación del gasto público, ya sea por razones fiscales o por razones legales, afecta la capacidad de respuesta de los gobiernos. En tercer lugar, en una era de globalización económica, los gobiernos poseen cada vez menos control sobre sus economías lo que les limita el acceso a recursos que pueden utilizar en mejorar su imagen frente al electorado, o para impulsar sus agendas de políticas. (Diamond y Morlino 2005, XXX-XXXI).³²

Otro autor que considera que la calidad de la democracia se mide adecuadamente con estas ocho dimensiones es Manuel Alcántara. Este autor considera que existe un problema grave respecto a la calidad de los gobiernos latinoamericanos, la cual no ha mejorado entre 1999 y 2009. Debido a esto se podría explicar los altos niveles de desaprobación de instituciones democráticas tales

³² Para mayores detalles sobre la capacidad de repuesta véase a Powell, Bingham (2004, 91-105).

como los partidos políticos, el poder judicial y el poder legislativo. Entonces, la calidad estancada de los gobiernos en Latinoamérica no se debe al gasto público, el cual fue grande en varios países de la región, en el período en cuestión, sino a defectos y debilidades institucionales. Estas debilidades y defectos institucionales han debilitado ampliamente la democracia representativa en la región.³³

Entre uno de los factores primordiales para que esto se haya generado es el mantenimiento del clientelismo y de las relaciones de patronazgo a la hora de contratar personal para la burocracia estatal. Debido al mantenimiento del clientelismo y el patronazgo en esta área, son casi inexistentes los procesos meritocráticos de selección de personal, de una definición institucional de lo que es una carrera de servicio público y de mecanismos de evaluación del personal que desempeña las funciones públicas. Esto mismo sucede exactamente la interior de los partidos políticos lo que disminuye la calidad de los funcionarios que, luego de las elecciones, van a parar a la burocracia estatal (Alcántara 2008, 10-12).

En este orden ideas, Alcántara (2008, 13-14) considera que la calidad de los gobiernos es un hito importante dentro de las mediciones de la calidad de la democracia. Por esta razón considera que debería incorporarse una dimensión más dentro de la calidad de la democracia: la calidad de los políticos que desempeñan los cargos dentro de la administración pública. Las dimensiones para medir la calidad de los políticos serían: 1) experiencia de los políticos a lo interno de su partido; 2) experiencia en el desempeño de cargos públicos de los políticos; y 3) el nivel educativo de los políticos.

Conclusión

Para cerrar este capítulo se expondrá y se justificará tanto la definición de democracia como la de calidad de la democracia que vamos a tomar para esta investigación. Con respecto a la democracia la entendemos como aquel sistema político donde el pueblo elige a sus gobernantes mediante un método de elecciones limpias, equitativas y competitivas donde se decide quiénes serán los representantes políticos de los ciudadanos. Una democracia que sea tal, debe mantener

³³ Creo que es necesario señalar que Alcántara hace una propuesta de introducción de una dimensión que, a su juicio, falta en las mediciones de la calidad de la democracia: la calidad de los políticos. No obstante, Alcántara no hace una propuesta, como tal, de una forma de medición distinta de la calidad de la democracia.

altos estándares para el estado de derecho y debe permitir una amplia participación en todos los ámbitos de la sociedad y en todos los niveles del Estado. Además, una democracia posibilita la rendición de cuentas vertical de sus gobernantes y el equilibrio y contrapeso de los distintos poderes que existen a lo interno del Estado democrático. Tal como se ha expuesto, esto es lo mínimo que debe poseer una democracia para ser considerada como tal. Si alguna de estas partes de la definición falla o está ausente, el régimen político no puede considerarse como una democracia (Pachano 2011, 310-313).

Por otra parte, la democracia debe cumplir con requisitos mínimos de igualdad para que pueda ser considerada como tal. No obstante, al igual que Pachano (2011, 313-315), pienso que la igualdad debe considerarse como una condición para la democracia, más que como una parte integral del concepto mismo de la democracia, mientras que la libertad es un elemento esencial al concepto de democracia.³⁴ En este orden de ideas, el concepto de democracia es un concepto estático porque se maneja dicotómicamente, es decir, existe democracia o no existe. Así, nuestra concepción de la democracia tiene que ver más con esas cinco primeras dimensiones, denominadas como procedimentales por Diamond y Morlino. En el capítulo 4 de esta investigación, entre otras cosas, desarrollaremos una medición y un análisis sobre estas cinco dimensiones procedimentales de la democracia en los países objeto de esta investigación para verificar los niveles de democratización de cada uno de ellos y compararlos.

Ahora bien, el concepto de calidad de la democracia que vamos a tomar es el mismo enunciado por Diamond y Morlino. Esto quiere decir que concebimos a la calidad de la democracia en términos de calidad de acuerdo a los procedimientos, los contenidos y los resultados. Por esto es que se hará una medición de la calidad de la democracia bajo las dimensiones procedimental, sustantiva y de capacidad de respuesta para Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. A diferencia del concepto de democracia, la calidad de la democracia es un concepto dinámico, es decir, que se va a observar la democracia mediante gradaciones, lo que implica una idea de la democracia como continuo y no como algo estático, es decir, como algo que varía en el tiempo y en el espacio.

³⁴ De hecho, Pachano (2011, 314) define a la igualdad como variable interviniente, y no como variable constituyente, en el proceso de formación y de permanencia de la democracia en el tiempo.

En estos términos, el concepto de la calidad de la democracia también incorpora no sólo las dimensiones procedimentales, que son las típicas que se han tomado en la literatura sobre calidad de la democracia, sino también las dimensiones sustantivas y la de capacidad de respuesta. Es por esto que denominamos a la concepción de Diamond y Morlino como una concepción global, es decir, una concepción que incorpora dimensiones procedimentales, sustantivas y de capacidad de respuesta. En este sentido, el concepto de calidad de la democracia es más extenso que el de democracia porque no solamente posibilita hacer distinciones entre los regímenes democráticos y los que no lo son, sino también posibilita hacer distinciones entre los mismos regímenes democráticos (Pachano 2011, 316). Esto es precisamente lo que se intenta realizar en esta investigación, una comparación entre las democracias, y las calidades de la democracia, en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (1995-2015).

Capítulo 3

Metodología y mediciones

Introducción

En este capítulo vamos a exponer la metodología utilizada para poder medir la influencia del poder presidencial sobre la calidad de la democracia. Para esto, en la primera parte de este capítulo, se describirá el procedimiento para observar la influencia, o no, del poder presidencial sobre la calidad de la democracia. En la segunda parte del capítulo, describiremos cómo se obtienen las observaciones para cada una de las cuatro variables o indicadores del poder presidencial. El poder presidencial, que sería la variable independiente, se construyó bajo dos dimensiones. Para la primera dimensión, denominada dimensión *institucional* o *política*, utilizaremos las variables *poder constitucional del presidente* y *apoyo de bancada oficial en el congreso*. Luego, para la segunda dimensión, la cual denominamos como *contextual*, se expondrá la variable que la constituye: la *aprobación presidencial*.

Respecto a la calidad de la democracia, que sería la variable dependiente, primero describiremos de dónde obtuvimos los datos y su justificación. Para la medición de la calidad de la democracia, tomaremos tres criterios los cuales sirven para establecer las ocho dimensiones de la calidad de la democracia, tal como la establecen Diamond y Morlino (2005). El primer criterio es el criterio *procedimental*. A su vez, este criterio está constituido por cinco dimensiones: estado de derecho, participación política, competencia electoral, responsabilidad horizontal y responsabilidad vertical. Luego, se tiene el criterio de los *valores* o criterio *sustantivo*. Este criterio está conformado por las dimensiones *libertad* e *igualdad*. Finalmente, se llega a la última dimensión de la calidad de la democracia, *capacidad de respuesta*, cuyo criterio posee la misma denominación, y está constituido por tres variables: satisfacción con la democracia, capacidad para generar políticas que aseguren bienestar (desde el punto de vista social) y capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica.

Luego, se realizará la justificación para introducir una variable de control: *ideología del partido gobernante*. Considero que esta variable puede ser relevante porque podría explicar ciertos tipos de variaciones entre unos gobiernos y otros. Esto podrá observarse, en primer lugar, en los

períodos de gobierno de Rafael Correa en Ecuador, y de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en Venezuela, que se van a catalogar como gobiernos de tipo *postneoliberal*. En los casos de Colombia y de Perú, sus gobiernos se mantuvieron dentro de líneas distintas a las de Ecuador y Venezuela, es decir, se mantuvieron como gobiernos *neoliberales*, dentro de todo el período de este estudio. Así podremos comparar las actuaciones del bloque de gobiernos *postneoliberales* (Ecuador y Venezuela) versus los gobiernos *neoliberales* (Colombia y Perú), entre 1995-2015 y verificar, o rechazar, nuestra hipótesis de que los gobiernos *postneoliberales* han buscado acumular el poder de los presidentes en detrimento la calidad de la democracia.

Finalmente, se expondrá y justificará la utilización de los métodos cuantitativos elegidos para desarrollar esta investigación. En primer lugar, aplicaremos el coeficiente de correlación de Pearson para observar cómo se comporta el poder presidencial respecto a la calidad de la democracia y, luego, respecto a todas las dimensiones de la calidad de la democracia. En segundo lugar, aplicaremos este mismo procedimiento, pero con las dos dimensiones del poder presidencial (institucional y contextual), por separado, respecto a la calidad de la democracia, en su totalidad, y luego respecto a cada una de las dimensiones de la calidad de la democracia. En los cálculos de este coeficiente, se quiere observar, en primer término, cómo se correlacionan el poder presidencial con la calidad de la democracia en su conjunto. Luego se quiere observar cómo se correlaciona la dimensión *institucional* del poder presidencial con cada una de las ocho dimensiones de la calidad de la democracia. Y, en tercer término, cómo se correlaciona la dimensión *contextual* del poder presidencial con cada una de las ocho dimensiones de la calidad de la democracia. En tercer lugar, calcularemos el coeficiente de determinación para observar, de todos los cálculos realizados en todos los aspectos interdimensionales ya mencionados, el grado de predictibilidad que se tendrá para cada uno de tales aspectos.

3.1. Metodología

Este estudio versará, en primer lugar, sobre la medición del poder presidencial. En segundo lugar, se realizará la medición de la calidad de la democracia. En tercer lugar, haremos una correlación entre el poder presidencial y la calidad de la democracia, y entre sus diversas dimensiones, para observar cómo influye el aumento del poder presidencial sobre la calidad de la democracia. En cuarto lugar, haremos correlaciones entre el poder presidencial, sus dos dimensiones, y sobre la

calidad de la democracia y sobre cada una de sus ocho dimensiones, expuestas en el capítulo anterior, para observar cómo influye el poder presidencial, y sus dimensiones, sobre el estado de derecho, la competencia electoral, la participación política, las responsabilidades tanto horizontal como vertical, la libertad, la igualdad y la capacidad gubernamental de respuesta. Todo esto será llevado a cabo en un período de veintiún años (1995-2015).

Este estudio será diacrónico porque se desea observar cómo fluctuarán los valores, tanto en la calidad de la democracia como en el poder presidencial, en el período de tiempo ya señalado. Este estudio será de “n” grande según Landman (2003). Los criterios de selección de las observaciones para ambas variables serán expuestos detalladamente en este mismo capítulo. Pero, en líneas generales, cada país tendrá tres observaciones para el poder presidencial (poder constitucional del presidente, poder político del presidente y aprobación presidencial) y ocho observaciones por cada dimensión de la calidad de la democracia (estado de derecho, competencia electoral, participación política, responsabilidad horizontal, responsabilidad vertical, libertad, igualdad y capacidad de respuesta), por un período de veintiún años (1995-2015), ambos inclusive. Al final, tendríamos un total de 504 observaciones, lo cual nos dice que el estudio sea de “n” grande.

El *poder presidencial* se compone de dos dimensiones. La primera es la dimensión *política* o *institucional* del presidente, la cual se obtiene por medio de dos variables: los poderes constitucionales del presidente y el apoyo de la bancada oficial en el congreso o asamblea. La dimensión *contextual* está compuesta por la variable aprobación popular del presidente. La adición de estas tres variables mostrará un valor para el poder presidencial, para cada año del período de tiempo entre 1995-2015. Luego de la estructuración cuantitativa del poder presidencial, lo vamos a correlacionar con la *calidad de la democracia*, luego de su estructuración cuantitativa. Finalmente, podremos realizar inferencias sobre la influencia, o no, del poder presidencial sobre la calidad de la democracia.

La calidad de la democracia se medirá extrayendo datos del proyecto V-Dem, Latinobarómetro y del Índice de Desarrollo Democrático LAT. Como ya se ha explicado tomamos la forma de medir la calidad de la democracia de Morlino y Diamond (2005), por lo que nuestra medición de la

calidad de la democracia estará compuesta por tres criterios: *procedimental*, *sustantiva* y *capacidad de respuesta*. El criterio procedimental está compuesto por cinco dimensiones: *estado de derecho*, *participación política*, *competencia electoral*, *responsabilidad vertical* y *responsabilidad horizontal*. Luego, el criterio *sustantivo* está compuesto por dos dimensiones: *libertad e igualdad*. Finalmente, el criterio *capacidad de respuesta* está constituido por la dimensión *capacidad de respuesta* y, a su vez, está constituido por tres variables: satisfacción ciudadana con la democracia, capacidad para generar políticas que aseguren bienestar y capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica.

Por otra parte, se realizará una prueba de correlación mediante el coeficiente de correlación de Pearson, con la consiguiente evaluación de su significancia, para observar el grado y la proporcionalidad de variabilidad entre poder presidencial y sus dimensiones con la calidad de la democracia y sus dimensiones, y sus respectivos niveles de confianza. Luego se realizará el cálculo del coeficiente de determinación para poder tener el grado de predictibilidad de cada uno de los aspectos que estamos correlacionando. La medición de la predictibilidad se explicará con mayor detalle en la última sección de este capítulo.

Es importante señalar que tanto el coeficiente de correlación de Pearson como el coeficiente de determinación no son coeficientes que puedan indicar causalidad. El primero muestra la medida en que varían, o no, dos variables, ya sea directa o inversamente. Por su parte, el coeficiente de determinación muestra el grado de predictibilidad en el que se puede decir que las variables pueden explicar, porcentualmente, a otras variables. Por ejemplo, si entre el poder presidencial y la calidad de la democracia, en un país y en un período determinado, el coeficiente de determinación muestra un valor de 0,85 significa que el poder presidencial explica en un 85% la variación de la calidad de la democracia o viceversa. Reitero, no busco causalidad, sino variación. Esto también puede interpretarse como que la calidad de la democracia varía, con una probabilidad de 85%, cuando varía el poder presidencial, ya sea directa o inversamente proporcional, de acuerdo al signo (+ o -) del resultado del coeficiente de correlación de Pearson que se haya generado en el cálculo previo.

Desde la perspectiva estadística, mi deseo era hacer pruebas de hipótesis para lograr obtener un resultado cuantitativo que permitiera observar causalidad entre poder presidencial y calidad de la democracia. Recordemos que nuestra hipótesis principal es que, si aumenta el poder presidencial, disminuye la calidad de la democracia. Sin embargo, no fue posible realizarlas por los condicionantes que imponen estas pruebas estadísticas. Por un lado, para las pruebas estadísticas paramétricas, nuestros datos no cumplen con el requisito de estar distribuidos normalmente (Hernández, Fernández y Baptista 2006, 452). Por su parte, las pruebas estadísticas no paramétricas deben ser muestras independientes, pero extraídas de la misma población (Siegel y Castellán 1998, 198). Nuestros datos son extraídos de diversas poblaciones por lo que tampoco cumplen con esta condición. Para hacer inferencias causales debemos entonces recurrir al análisis cualitativo del comportamiento tanto del poder presidencial como de la calidad de la democracia. Allí mostraremos por qué el poder presidencial es la variable independiente y la calidad de la democracia es la variable dependiente, pero sólo para Perú y Venezuela, mientras que es mucho menos obvia esta inferencia para Colombia y Ecuador. Esto se mostrará en detalle en el capítulo IV de nuestra investigación.

3.2. Medición del poder presidencial

Para justificar las variables del poder presidencial utilizamos aquellas empleadas por Shugart y Carey (1992) y Basabe-Serrano (2017). En esta investigación se sigue a Shugart y Carey en el método para estructurar la dimensión *institucional* del poder del presidente. A Basabe-Serrano le debemos la estructuración de la dimensión *contextual* del poder del presidente. Como ya se indicó, la dimensión política o institucional del poder presidencial está conformada por dos variables y la dimensión contextual también está constituida por una variable. Cada una de estas tres variables ha sido normalizada en un rango entre 0 y 1 para poder obtener un poder presidencial que varíe entre un rango de 0 y 3, donde tres sería el mayor poder presidencial posible para tal medición. La suma de las tres variables para cada país-año resulta en una observación del poder presidencial. Vamos a ver ahora cómo se estructuró cada una de los variables del poder presidencial.

En primer lugar, dentro de la dimensión *institucional* del poder presidencial, está la variable *poder constitucional del presidente*. El poder constitucional del presidente se refiere a la

capacidad que poseen los presidentes para desarrollar exitosamente su agenda política dentro del congreso. Esta variable se elabora revisando, dentro de las constituciones, los artículos que le otorgan tal poder al presidente. El poder constitucional del presidente se divide en cuatro indicadores. En primer lugar, están los *poderes legislativos* del presidente. Estos poderes son las capacidades que tiene el presidente de vetar (total o parcialmente), de decretar estados de emergencia, de decretar proyectos de urgencia económica, su iniciativa exclusiva en algunas materias legislativas y la elaboración anual del presupuesto de la nación. Por cierto, esta última es una facultad exclusiva de los presidentes y ningún otro funcionario o institución la posee, dentro de los sistemas presidenciales.³⁵ Esta variable se construye, en esta investigación, de acuerdo al modelo enunciado por Basabe-Serrano (2017).

En segundo lugar, están los *poderes no legislativos* del presidente. Estos poderes determinan la capacidad del presidente para elegir al gabinete ministerial, la capacidad de evitar o no la censura de los miembros del gabinete o su capacidad para disolver el congreso. En tercer lugar, está la *capacidad de designar funcionarios de control y funcionarios judiciales*, del presidente, como el contralor, el fiscal general, el defensor del pueblo, el director o directores del Banco Central, el director o directores del organismo electoral, de los jueces de la corte suprema y, finalmente, su reelección o no y el tipo de reelección. A continuación, se puede observar la Tabla N° 1 con los niveles de análisis del poder presidencial que se ha elaborado para esta investigación:

³⁵ Si bien la capacidad de establecer los presupuestos nacionales es un poder que únicamente poseen los presidentes, también es cierto que, dependiendo de la constitución de cada país, los congresos tienen mayor o menor contrapoder para enmendar o reasignar algunas, o todas, las partes constitutivas de los presupuestos nacionales establecidos por los presidentes.

Tabla 3.1. Niveles de análisis del poder presidencial

Concepto	Poder presidencial					
Dimensiones	Política				Contextual	
Variables	Poder constitucional				Poder político (Apoyo de la bancada oficial en el legislativo)	Aprobación presidencial
Indicadores	Capacidad legislativa	Capacidad no legislativa	Capacidad de designación de funcionarios de control	Capacidad de designación de funcionarios judiciales	Porcentaje de escaños ocupados por diputados oficialistas y aliados de otros partidos	Porcentaje de aprobación presidencial
Subindicadores	Veto total	Designación del	Contralor	Corte Suprema		
	Veto parcial	Censura del gabinete	Procurador	Fiscal General		
	Decretos de estado de excepción	Disolución de la asamblea	Defensor del Pueblo	Órgano electoral		
	Proyectos de ley de urgencia económica		Banco Central	Reelección presidencial		
	Proyectos de ley de iniciativa exclusiva del presidente					
	Elaboración anual del presupuesto					

Fuente: Basabe-Serrano, Las distintas caras del presidencialismo: debate conceptual y evidencia empírica en dieciocho países de América Latina, 2017. Sin embargo, se excluyó el producto interno bruto como una de las variables contextuales.

De acuerdo a cada una de las capacidades o poderes presidenciales expuestos en los indicadores, se asigna una puntuación que puede variar entre cero y dos (designación o no de los directores del Banco Central), entre cero y tres (designación del gabinete), entre cero y cuatro (elaboración anual del presupuesto) y entre cero y cinco (capacidad de veto total, capacidad de veto parcial). Realizo la asignación de puntos de acuerdo a lo que establece la constitución de cada país y también, en caso de ser necesario, por las leyes que complementan la constitución de cada país. Por ejemplo, en el caso de la reelección presidencial en Venezuela, entre 1995 y 1999, se le asignó una puntuación de 1 porque la constitución de 1961 establecía que un presidente sólo podía reelegirse por una sola vez siempre y cuando hubiesen pasado dos periodos presidenciales luego del primer mandato. Posteriormente, en el año 1999, se reformó por completo la constitución de 1961. En esta nueva constitución, el presidente podía reelegirse para el siguiente periodo de su primer mandato, por una sola vez. Para este caso asignamos una puntuación de 3, entre 2000 y 2008. Finalmente, en 2009, se reformó el artículo de la reelección presidencial de la constitución de 1999. Esta reforma estableció que el presidente y todos los que desempeñasen cargos de elección popular podían reelegirse indefinidamente. Para este caso asignamos una puntuación de 5 entre 2009 y 2015. De esta misma forma se procedió para todos los

subindicadores del poder constitucional del presidente, para cada uno de los países estudiados entre 1995 y 2015.

Luego de asignar todas las puntuaciones de todos los países de nuestro estudio entre 1995 y 2015, para los subindicadores del poder constitucional del presidente, sumamos todas las puntuaciones absolutas obtenidas de nuestra evaluación y la dividimos para el total de máximas puntuaciones de todas las capacidades presidenciales presentes en la constitución que estemos investigando. El número máximo que podría obtener un presidente sobre su poder constitucional, suponiendo que en todos los ítems de esta variable su poder fuese el máximo, alcanzaría una puntuación de 59. Realizamos esta división para poder normalizar las puntuaciones obtenidas del poder presidencial constitucional y poder llevarlo a un rango que varíe entre 0 y 1. Todas estas cifras tienen igual ponderación en toda la variable.

La puntuación resultante de la asignación de puntos en cada ítem del poder constitucional del presidente, por ejemplo, para el caso de Perú nos resultaron 21 puntos. Esta puntuación la dividimos entre 59 lo que nos resulta igual a 0,36.³⁶ Este resultado, multiplicado por 4/3 como se ha explicado en el pie de página, será el asignado para el poder presidencial constitucional peruano para todos y cada uno de los años entre 1995 y 2015 ya que en las observaciones del poder constitucional presidencial en Perú no varió en ninguna de las partes estudiadas de este indicador del poder presidencial constitucional. En 2009 se introdujo una reforma a la Constitución peruana, pero no cambió ninguno de los ítems del poder constitucional del presidente.

En cambio, por ejemplo, en Venezuela y Ecuador, sí existieron varios cambios constitucionales en períodos distintos de tiempo, lo que alteró la puntuación total del poder constitucional del presidente en cada uno de estos países. En el caso de Ecuador hubo variaciones constitucionales

³⁶ Realizamos todas las puntuaciones para que resultaran en un rango entre 0 y 1, lo que al final generaría en un resultado final para el poder presidencial general que variaría entre 0 y 3 porque sumamos las tres variables que componen el poder presidencial para cada país-año. Sin embargo, todas las puntuaciones las multiplicamos por 4/3 para que, al sumar todas las variables, el poder presidencial general resultara en un rango entre 0 y 4. Esto con el fin de hacer el poder presidencial más comparable con la calidad de la democracia, la cual al sumarse sus dimensiones resultaba en un valor que variaba entre 0 y 8. Al dividir entre 2 todos sus resultados, la calidad de la democracia general resulta en un valor para cada país-año que varía entre 0 y 4. Así podemos hacer a estas dos mediciones más comparables. De todas formas, explicaos esto con un poco más de detalle en el capítulo IV.

en 2008 y en 2015. En el caso de Venezuela, existieron variaciones en el poder constitucional del presidente en el año 2000 y en 2009. En el caso de Colombia, existió una pequeña, pero significativa, variación del poder constitucional del presidente, a su favor, en 2004, con la introducción de la reelección presidencial. Luego, esta reforma se derogó en 2016 por lo que el poder presidencial constitucional volvió a quedar como el anterior a 2004. Para observar con mayor detalle tanto el puntaje máximo de cada ítem como la asignación de puntaje a cada uno de los países en cada uno de los ítems de las distintas capacidades constitucionales del presidente, véase las tablas *I.A.I.a*, *I.A.I.b*, *I.A.I.c* y *I.A.I.d* en el apéndice. Es de mencionar que el modelo de elaboración que tomamos para el poder constitucional de los presidentes, en este trabajo de investigación, es el expuesto por Basabe-Serrano (2017).

A continuación, se expone con un poco más de detalle esta variable, desde una perspectiva teórica. Dentro de los poderes legislativos del presidente, entre los más importantes tenemos: la iniciativa legal, la facultad de vetar y la sanción de leyes (Zovatto y Orozco 2008, 67). En primer lugar, las distintas iniciativas del presidente, en materia legal, están promulgadas en las cuatro constituciones de este estudio: Colombia (art. 15,⁴Ecuador (arts. 134 y 135),³⁷ Perú (art. 107)³⁸ y

³⁷ Constitución Política del Ecuador, artículo 134: “La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta o Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.” Luego, en el artículo 135 se especifican las materias de competencia exclusiva del presidente: “Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país.”

³⁸ Constitución Política del Perú 1993, artículo 107: “El Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes. También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los colegios profesionales. Asimismo, lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley.” Ahora bien, el artículo 76 parágrafo 1 del Reglamento del Congreso de la República expresa la exclusividad del presidente en materias específicas: “Las proposiciones presentadas por el Presidente de la República deben estar refrendadas por el Presidente del Consejo de Ministros y, en forma opcional, por el Ministro o los ministros cuyas carteras se relacionen en forma directa con la materia cuya regulación se propone. Pueden versar sobre cualquier asunto y de manera exclusiva le corresponde la iniciativa en materia presupuestal y financiera, legislación delegada, legislación demarcatoria territorial, tratados internacionales, consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la soberanía nacional, prórroga del estado de sitio, declaración de guerra y firma de la paz y autorización para ausentarse del país...”

Venezuela (art. 204).³⁹ Sin embargo, aunque varios organismos del Estado poseen tal iniciativa, e incluso a veces los mismos ciudadanos, el presidente posee iniciativa legal exclusiva en algunas materias. Por ejemplo, como en el caso del Ecuador en materia de modificar o suprimir impuestos, aumentar el gasto público o cambiar la división política administrativa del país. En materia presupuestaria, todos los presidentes latinoamericanos disfrutaban de tal prerrogativa (Zovatto y Orozco 2008, 68-69), aunque existen ciertas diferencias en este último aspecto que dependen de qué modo la asamblea puede modificar, en mayor o menor medida, esta capacidad presidencial.

En segundo lugar, tenemos el poder de veto. El veto es el poder legislativo que le permite al presidente rechazar total o parcialmente un proyecto de ley formulado por el órgano legislativo ya que puede considerarlo total, o parcialmente, perjudicial para sus intereses, los intereses de la nación, de alguna región específica, o porque considere que el texto es inconstitucional. Si el veto es parcial, el presidente puede hacer observaciones y/o modificaciones al texto del legislativo. Según Zovatto y Orozco (2008, 70) el poder de veto parcial genera beneficios tanto para el ejecutivo como para el legislativo. El beneficio para el ejecutivo es que regresa al Congreso, con su rechazo y/u observaciones, para intentar modificar la parte del proyecto que no esté acorde con sus preferencias, mientras que la parte que sí está de acuerdo con sus preferencias se mantiene. Mientras que sería beneficioso para el legislativo porque la parte que sí concuerda con las preferencias del ejecutivo se mantendría idéntica. Visto así, parecería que es muy poco el beneficio del legislativo frente al ejecutivo. Sin embargo, los vetos presidenciales son, en mayor o menor medida, superables por parte de la Asamblea.

El poder de veto total está contemplado en todas las constituciones de América Latina y con esta herramienta el presidente puede bloquear de manera completa una iniciativa legal del Congreso, incluso durante un año como en el caso de la constitución ecuatoriana. El hecho de vetar un

³⁹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 204: “La iniciativa de las leyes corresponde: 1. Al Poder Ejecutivo Nacional. 2. A la Comisión Delegada y a las Comisiones Permanentes. 3. A los y las integrantes de la Asamblea Nacional, en número no menor de tres. 4. Al Tribunal Supremo de Justicia, cuando se trate de leyes relativas a la organización y procedimientos judiciales. 5. Al Poder Ciudadano, cuando se trate de leyes relativas a los órganos que lo integran. 6. Al Poder Electoral, cuando se trate de leyes relativas a la materia electoral. 7. A los electores y electoras en un número no menor del cero coma uno por ciento de los inscritos e inscritas en el registro civil y electoral. 8. Al Consejo Legislativo, cuando se trate de leyes relativas a los Estados.”

proyecto de ley presidencial puede aumentar los costos para los legisladores en términos políticos y de tiempo. Sin embargo, el legislativo tiene también sus herramientas para superar el veto presidencial, siempre y cuando existan mayorías suficientes en el legislativo para poder hacerlo. En general, podría superarse con mayorías calificadas de dos tercios de los escaños en el congreso. Pero, dependiendo de cada país, esta condición puede variar.

Por ejemplo, en Colombia el veto presidencial se supera con mayoría absoluta de los legisladores totales del congreso, es decir, con los legisladores de ambas cámaras (art. 167).⁴⁰ En Ecuador, el veto total se supera con las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea, luego de un año transcurrido desde que el presidente vetara la ley. Mientras que el veto parcial se supera con la mayoría absoluta de los legisladores presentes en la sesión (art. 138),⁴¹ en Perú (art. 108)⁴² se supera de la misma forma que en Colombia, y en Venezuela se supera con mayoría absoluta de los legisladores presentes en la sesión de debate (art. 214).⁴³ Para estos casos, Mainwaring y Shugart (2002, 52) conceptualizan como veto débil aquel que se supera con mayorías absolutas y cuando se exigen mayorías calificadas para la superación del veto, entonces lo conceptualizan como un veto fuerte. De allí que de las cuatro naciones que se analizan en esta investigación, Venezuela es la que tiene el poder de veto más débil y Ecuador el poder de veto más fuerte.

⁴⁰ Constitución Política de Colombia, artículo 167: "...El Presidente sancionará sin poder presentar objeciones al proyecto que, reconsiderado, fuere aprobado por la mitad más uno de los miembros de una y otra Cámara..."

⁴¹ Constitución Política del Ecuador, artículo 138: "Si la Presidenta o Presidente de la República objeta totalmente el proyecto de ley, la Asamblea podrá volver a considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción. Transcurrido este plazo, la Asamblea podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, y lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su publicación. Si la objeción fuera parcial, la Presidenta o Presidente de la República presentará un texto alternativo, que no podrá incluir materias no contempladas en el proyecto; igual restricción observará la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas. La Asamblea examinará la objeción parcial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su entrega y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea enviará la ley al Registro Oficial para su publicación. Si la Asamblea no considera la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta y la Presidenta o Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley y su publicación en el Registro Oficial..."

⁴² Constitución Política del Perú, artículo 108: "...Si el Presidente de la República tiene observaciones que hacer sobre el todo o una parte de la ley aprobada en el Congreso, las presenta a éste en el mencionado término de quince días. Reconsiderada la ley por el Congreso, su Presidente la promulga, con el voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso."

⁴³ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 214: "El Presidente o Presidenta de la República promulgará la ley dentro de los diez días siguientes a aquél en que la haya recibido. Dentro de ese lapso podrá, con acuerdo del Consejo de Ministros, solicitar a la Asamblea Nacional, mediante exposición razonada, que modifique alguna de las disposiciones de la ley o levante la sanción a toda la ley o a parte de ella. La Asamblea Nacional decidirá acerca de los aspectos planteados por el Presidente o Presidenta de la República, por mayoría absoluta de los diputados o diputadas presentes y le remitirá la ley para la promulgación..."

En tercer lugar, el poder de sancionar leyes o la facultad legislativa del presidente, es un poder extraordinario pero transitorio, el cual le permite emitir leyes. Según Zovatto y Orozco (2008, 75), este es un gran poder porque el presidente puede modificar el *statu quo*, influir y conducir la agenda legislativa de desarrollo de las políticas públicas de acuerdo a sus preferencias. Según estos autores, estas facultades se dividen en poderes de decreto, poderes de emergencia y la delegación de facultades para legislar.

El poder de decreto, a juicio de estos autores, es de los poderes constitucionales más fuertes del presidente ya que el ejecutivo puede sancionar y emitir leyes sin la interferencia previa del legislativo. Pero, el legislativo, en algunas constituciones, puede modificar o anular tal decreto luego de un tiempo de emitido. Aunque según Zovatto y Orozco (2008), en líneas generales las reformas en Latinoamérica se han dado para equilibrar los poderes, la eficacia y los desempeños del sistema político otorgando más poderes al legislativo, en Venezuela estas reformas aumentaron el poder presidencial de decreto en la constitución de 1999. El poder de decreto se da sólo en situaciones muy excepcionales, por ello esta facultad es transitoria.

En segundo lugar, el poder de emergencia (por ejemplo, en Venezuela se denomina estado de excepción) lo puede ejercer el presidente previa autorización del legislativo, siempre y cuando se encuentre en período de sesiones. Mediante este poder se pueden suspender, excepcionalmente y por un período limitado constitucionalmente, ciertos derechos fundamentales por causas excepcionales (catástrofes naturales, conmoción interna, guerras, etc.) En tercer lugar, tenemos la delegación de facultades legislativas, por parte del poder legislativo, para que el presidente pueda legislar por sí solo. Este poder requiere una autorización previa del congreso (Zovatto y Orozco 2008, 76-77) y también tiene un período de caducidad, en el que transcurrido tal periodo las facultades para legislar regresan al Congreso. Vistos estos poderes, podemos observar cómo el presidente posee diversos mecanismos para poder gobernar y legislar sin pasar por el Congreso, lo cual aumenta su poder por la enorme influencia que puede tener en el establecimiento de la agenda legislativa o de las políticas públicas.

Ahora bien, revisemos los poderes no legislativos otorgados por las constituciones a los presidentes. Uno de los más importantes es el control total, o casi total, sobre el gabinete ministerial. De hecho, dieciséis de los dieciocho países latinoamericanos estudiados por Zovatto y Orozco, plantean en sus constituciones que el presidente designa y remueve libremente a sus ministros y a sus secretarios de Estado. Este amplio poder sobre el gabinete es también parte del concepto mismo del presidencialismo. Los gabinetes y secretarías de Estado son brazos fundamentales que posee el presidente para la ejecución de las políticas públicas y de su agenda, en general.

De acuerdo a las distintas constituciones, los ministros pueden tener distintas atribuciones, entre ellas introducir proyectos de ley en el Congreso, actuar como órganos de consulta del poder ejecutivo, asistir al Congreso en nombre del poder ejecutivo, formulación de políticas económicas y de desarrollo, definir y coordinar las labores gubernamentales, refrendar o aprobar decretos de emergencia, autorizar gastos extraordinarios, deliberar sobre asuntos de interés público, autorizar la creación de bancos, otorgar privilegios y honores, revisar y recomendar ascensos militares, disolver el Congreso, entre otras (Zovatto y Orozco 2008, 84-85).

Aunque, según estos autores, la participación de los ministros en tales atribuciones de nada serviría desde la perspectiva de las funciones de control del legislativo, si el Congreso no puede ejercer efectivamente control alguno sobre tales ministros. Esto se da en mayor o menor medida de acuerdo a cada país. De hecho, algunos elementos importantes que poseen los miembros de las cámaras legislativas para controlar a los miembros del gabinete ministerial es el poder de censura. El poder de censura, que contrabalancea el poder del ejecutivo, sirve para destituir a los ministros si una mayoría en el congreso considera que un ministro determinado no está ejerciendo sus labores adecuadamente. También la Asamblea posee el poder de enjuiciar políticamente a los ministros. Este poder puede servir, dependiendo de la constitución, como seria advertencia política al presidente por el desempeño de uno de sus ministros, o inclusive puede ser también la antesala a la censura y la destitución. Por lo visto, esta herramienta también sirve para controlar y balancear el poder ejecutivo, desde el poder legislativo.

En segundo lugar, tenemos la segunda variable del poder institucional del presidente, la cual es el poder político del presidente: “apoyo de la bancada oficial”. Esta variable la obtenemos por medio del número de escaños ocupados por los asambleístas o diputados pertenecientes al partido del presidente. Obtenemos el porcentaje de escaños de la bancada oficial respecto al número total de asientos del parlamento. Para normalizar el resultado dividimos entre cien el porcentaje de esos escaños. Por ejemplo, si la bancada oficial en el Congreso del presidente posee el 33% de los escaños, entonces normalizamos y el coeficiente que nos resulta de esa medición es 0,33. Esta cifra variará dependiendo de las coaliciones que logre desarrollar el ejecutivo durante su gestión o durante las nuevas elecciones legislativas. En esta investigación el tamaño de la bancada oficial se compone de los miembros del propio partido y de miembros de partidos aliados al presidente. Todos estos miembros poseen la misma ponderación.

Sabemos que la observación de variable es complicada. Por ejemplo, de un día para otro, los asambleístas pueden apoyar y luego no hacerlo algún tipo de política emitida por el presidente. Esto es especialmente patente en países como Ecuador (fuera de los gobiernos de Correa), Colombia y Perú. En estos dos últimos existe una mayor independencia del poder legislativo respecto al poder ejecutivo. En el caso venezolano, el fuerte liderazgo presidencial ha generado que exista, en la mayoría de los casos, una fuerte cohesión en la votación en pro de las políticas emitidas por el ejecutivo, especialmente en los períodos de Chávez y Maduro, es decir, a partir de 1999.

A veces, como es el caso de Venezuela, durante todo el periodo de la democracia, y los dos últimos períodos de Correa en Ecuador, no se hacen estas coaliciones porque el partido de gobierno resulta tener una amplia mayoría de escaños legislativos, por lo que no hace falta hacer tales alianzas. Sin embargo, en algunos casos podemos observar variaciones significativas en el apoyo legislativo al presidente porque las coaliciones legislativas aliadas al presidente pueden cambiar rápidamente. Por ejemplo, el caso más resaltante ocurrió en el primer período de Correa.

Una de las promesas electorales más atractivas de Correa, en 2006, fue hacer una reforma constitucional para dejar atrás el “nefasto período de la partidocracia”. Al acceder a la presidencia, Correa no quiso hacer ninguna coalición legislativa para gobernar porque su cálculo

era lograr cambiar la constitución por medio de consultas populares. El argumento era que si hacía coaliciones con los partidos que siempre atacó, esto lo vería el electorado como una incoherencia, y hasta como una “traición”. En este sentido, colocamos como “0” el apoyo partidista en el legislativo a Correa en 2007. Sin embargo, a finales de 2007, se llevó a cabo la consulta popular prometida por Correa para reformar la Constitución ecuatoriana de 1998. En la conformación de la Asamblea Constituyente, Correa obtuvo 79 asambleístas de 130 escaños totales, es decir, un apoyo porcentual de 61%. Entonces, se tiene que el apoyo legislativo a Correa en 2007 es 0%, pero en 2008 es 61%.

Otro caso que resalta es el de Venezuela, aunque en menor medida que el caso ecuatoriano. A pesar del fuerte liderazgo presidencial, como ya lo vamos a ver, durante el tercer período de gobierno de Hugo Chávez, sí hubo variación hacia abajo en el tamaño del apoyo de la bancada legislativa. Las elecciones legislativas de finales de 2005 estuvieron marcadas por el retiro total de los partidos opositores al chavismo por considerar que las condiciones electorales les eran muy adversas y sumamente ventajosas para el gobierno. Entonces sucedió que la totalidad de los escaños legislativos fueron ocupados por asambleístas del partido de gobierno y unos muy pocos por miembros de otros partidos.

Sin embargo, en el año 2007 un pequeño partido político llamado PODEMOS, abandonó la coalición oficial. El tamaño de la bancada del partido de gobierno pasó de 100% a 96,41%. Luego, en 2008, Chávez funda el partido PSUV con la finalidad de absorber a todos los partidos pequeños que le apoyaban y tener un mejor control de los asambleístas aliados al gobierno. Esto hizo que parte de estos asambleístas retiraran su apoyo legislativo al gobierno. Así, el gobierno chavista pasó de tener 96,41% de apoyo en 2008 a 93,25% en 2009. En conclusión, vistos estos dos ejemplos de muchos que existen, estas variaciones pueden tener lugar dentro de nuestra medición en períodos legislativos que no sean electorales. Para observar con mayor detenimiento las puntuaciones asignadas para esta variable, véase las tablas 1.A.II.a.i, 1.A.II.a.ii, 1.A.II.a.iii y 1.A.II.a.iv del apoyo de la bancada oficial en el legislativo, en el apéndice. Para complementar véase también los gráficos 1.A.II.b.i, 1.A.II.b.ii, 1.A.II.b.iii y 1.A.II.b.iv correspondientes al apoyo de la bancada oficial en el legislativo, en el apéndice.

En tercer lugar, tenemos la dimensión contextual del poder presidencial. En este caso, colocamos la variable “aprobación presidencial”. Esta variable se obtiene por la medición de encuestas sobre el apoyo presidencial en la nación que el presidente ejerce su mandato. Estas mediciones se realizan en porcentajes. Entonces, se normaliza esta variable de la misma forma que los anteriores, es decir, dividimos entre cien el porcentaje de aprobación anual del presidente. De esta forma obtenemos otro coeficiente normalizado entre un rango de cero y uno. Para mayor detalle, véase las tablas 1.B.II.a.i, 1.B.II.a.ii, 1.B.II.a.iii y 1.B.II.a.iv; los gráficos 1.B.II.b.i, 1.B.II.b.ii, 1.B.II.b.iii, 1.B.II.b.iv y 1.B.III, ubicadas en el apéndice.

3.3. Tipología del presidencialismo

Como se expuso en las conclusiones del primer capítulo, considero que se puede desarrollar una tipología presidencial que puede ser mucho más exhaustiva de las que ya se han propuesto en la literatura. Nuestra tipología intenta captar todas las probables combinaciones existentes entre los poderes presidenciales y sus intensidades. En la realidad pueden existir diversas combinaciones de las variables del poder presidencial ya expuestas en la sección anterior: poder constitucional, poder político y aprobación presidencial. Estas variables también pueden combinarse con distintas intensidades, dentro de un sistema presidencial. Como ya se explicó, cada una de estas variables del poder presidencial posee una puntuación que al sumarse resultan en una observación del poder presidencial para cada país-año. Dependiendo de la puntuación obtenida, la intensidad de cada variable cambiará. Para esto se han pensado tres tipos de intensidades, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, con la multiplicación de $4/3$ ya incorporada:

$[0,89 - 1,33] =$ intensidad fuerte

$[0,44 - 0,88] =$ intensidad moderada

$[0 - 0,43] =$ intensidad débil

De acuerdo a este tipo de combinaciones, como son tres variables que poseen tres intensidades distintas y cada intensidad puede repetirse hasta tres veces en cada variable, entonces resulta en una combinación de $3 * 3 * 3$, lo cual resulta en 27 casos posibles de presidencialismos. Este tipo de combinaciones hace que la tipología sea muy dinámica, es decir, cada variable puede cambiar en un rango establecido por las intensidades. Las intensidades varían de acuerdo a las

puntuaciones obtenidas y en varios casos los rangos de puntuaciones pueden intersectarse unos con otros. Para esta tipología, identificamos ocho sub-tipos de presidencialismos: hiperpresidencialismo absoluto, hiperpresidencialismo, presidencialismo fuerte, presidencialismo moderado, presidencialismo moderado débil, presidencialismo débil, presidencialismo muy débil y presidencialismo extremadamente débil. Estos sub-tipos resultan de las posibles combinaciones de las variables observadas del poder presidencial.

El hiperpresidencialismo absoluto resulta que las tres variables que lo constituyen (poder constitucional, poder político y aprobación presidencial) tienen intensidad fuerte las tres. El presidencialismo extremadamente débil posee una combinación débil de las tres variables. Estos son los dos casos extremos, es decir, los presidencialismos más poderosos y los más débiles. El hiperpresidencialismo se constituye a partir de una combinación en la que dos variables poseen intensidad fuerte y la otra variable, una intensidad moderada. Para este caso existen tres combinaciones distintas: poder constitucional moderado, poder político fuerte y aprobación presidencial fuerte. En nuestro caso este sería el hiperpresidencialismo tipo A. Luego, un poder constitucional fuerte, un poder político moderado y una aprobación presidencial fuerte generan el hiperpresidencialismo tipo B. Finalmente, para el sub-tipo hiperpresidencialismo, un poder constitucional fuerte, un poder político fuerte y una aprobación presidencial moderada generan el hiperpresidencialismo tipo C. Las diferencias entre los sub-tipos A, B y C es simplemente por la variación de las intensidades en las variables. Este orden no implica ninguna jerarquía respecto a los poderes. De hecho, como es un sub-tipo, sus puntuaciones poseen siempre el mismo rango de variación. Por lo tanto, son iguales. Lo que podemos expresar y observar con detalle con este sub-tipo, y con todos los demás de esta tipología, es que A, B y C expresan las diferentes puntuaciones (intensidades) que posee un presidencialismo. Esta riqueza de la realidad es lo que intenta captar nuestra tipología. Todos los detalles de las posibles combinaciones, sus grados de jerarquía, los diversos subtipos, los rangos de variación y los puntos medios, se mostrarán detalladamente, a continuación, en la tabla 3.2, referida a esta tipología.

Para señalar de forma exacta cuáles tipos de presidencialismos son más fuertes o más débiles, tomamos el punto medio de cada rango de las combinaciones resultantes de las variables. A medida que cada punto medio se aleja de cero, entonces ese tipo de combinaciones será más alto

que una que tenga un punto medio de su rango, que se acerque más a cero. Por ejemplo, los tipos *presidencialismo muy débil* poseen un rango de [0,44 – 1,77] cuyo punto medio es 1,105. Por su parte, el tipo *presidencialismo extremadamente débil* poseen un rango [0 – 1,32] cuyo punto medio es 0,66. En este caso, para nuestra investigación, el *presidencialismo extremadamente débil* es menos poderoso que el *presidencialismo muy débil*.

Como podemos observar, los rangos de los tipos de presidencialismo del ejemplo anterior se intersectan en el conjunto [0,44 – 1,32]. Cuando en la puntuación total de un tipo de presidencialismo que estemos midiendo resulte en un punto que esté dentro de esta intersección realizaremos lo siguiente. Para decidir qué tipo de presidencialismo resulta, por ejemplo, en un año-país que haya resultado en una puntuación de 1.20, lo primero que vamos a observar es en qué intensidades se han combinado sus variables para ese año-país. Por ejemplo, si la combinación resultante ha sido de dos variables moderadas con una débil, entonces estamos en presencia de un sub-tipo de *presidencialismo débil*. Luego, observamos exactamente qué intensidades poseen las tres variables del poder presidencial. Si resulta que el poder constitucional está en el rango débil, el poder político está en el rango débil y la aprobación presidencial está en el rango moderado, entonces estamos en presencia de un *presidencialismo débil tipo C*. Finalmente, para tratar de observar con mayor detalle, si la puntuación obtenida resulta ser superior al punto medio, entonces se entiende que esa puntuación tiende hacia el sub-tipo siguiente en la escala de la tipología que se ha creado. Entonces, para este ejemplo de puntuación 1.20, donde las combinaciones de las intensidades de las variables resultaron en un *presidencialismo débil tipo C*, como el punto medio de este sub-tipo es 1.545 y la puntuación obtenida global del poder presidencial para ese año-país es menor a su punto medio, entonces este *presidencialismo débil tipo C* tiende hacia el sub-tipo de presidencialismo inferior, es decir, hacia el *presidencialismo muy débil*.

Veamos otro ejemplo para aclarar aún más este punto de la tipología. Supongamos nuevamente que la observación del poder presidencial para un año-país dado resulta también en 1,20, pero ahora la combinación de las intensidades de sus variables es: el poder constitucional está en el rango débil, el poder político está en el rango moderado y la aprobación presidencial está en el rango débil, entonces como la combinación de variables refleja una intensidad moderada y dos

débiles, estamos ante un sub-tipo de *presidencialismo muy débil tipo B*. Ahora bien, como la puntuación del poder presidencial para este año-país es 1.20 y el punto medio de este sub-tipo es 1.105, implica que la puntuación es superior al punto medio del sub-tipo y esta observación tiende al sub-tipo presidencial superior siguiente en la escala de la tipología. Entonces, la tipología nos indica que estaríamos en presencia de un sub-tipo de *presidencialismo muy débil tipo B* que tiende hacia el *presidencialismo débil*. Como podemos observar, creemos que esta tipología se mueve mucho, como sucede en la realidad. Podemos observar un ejemplo donde la puntuación es similar, pero que la combinación de las intensidades de las variables indica en qué sub-tipo se encuentra el ejemplo y hacia donde tiende este mismo ejemplo.

Tabla 3.2 Tipologías exhaustivas de presidencialismo

Tipos de presidencialismos	Poder constitucional	Poder político	Aprobación presidencial	Posibles combinaciones	Puntuación máxima	Puntuación mínima	Rango de puntuaciones	Punto medio de rango	Denominación abreviada
Hiperpresidencialismo absoluto	Fuerte	Fuerte	Fuerte	3 Fuertes	4	2,68	[2,68 - 4]	3,34	Ha
Hiperpresidencialismo tipo A	Moderado	Fuerte	Fuerte	2 Fuertes (1 moderado)	3,55	2,21	[2,21 - 3,55]	2,88	Hp (A-C)
Hiperpresidencialismo tipo B	Fuerte	Moderado	Fuerte						
Hiperpresidencialismo tipo C	Fuerte	Fuerte	Moderado						
Presidencialismo Fuerte tipo A	Fuerte	Fuerte	Débil	2 Fuertes (1 Débil)	3,11	1,77	[1,77 - 3,11]	2,44	PF (A-F)
Presidencialismo Fuerte tipo B	Fuerte	Débil	Fuerte						
Presidencialismo Fuerte tipo C	Débil	Fuerte	Fuerte						
Presidencialismo Fuerte tipo D	Fuerte	Moderado	Moderado						
Presidencialismo Fuerte tipo E	Moderado	Fuerte	Moderado	1 Fuerte (2 moderados)	3,11	1,77	[1,77 - 3,11]	2,44	
Presidencialismo Fuerte tipo F	Moderado	Moderado	Fuerte						
Presidencialismo Moderado tipo A	Fuerte	Débil	Moderado	1 Fuerte 1 moderado 1 Débil	2,65	1,77	[1,77 - 2,65]	2,21	PM (A-F)
Presidencialismo Moderado tipo B	Fuerte	Moderado	Débil						
Presidencialismo Moderado tipo C	Moderado	Fuerte	Débil						
Presidencialismo Moderado tipo D	Moderado	Débil	Fuerte						
Presidencialismo Moderado tipo E	Débil	Fuerte	Moderado						
Presidencialismo Moderado tipo F	Débil	Moderado	Fuerte						
Presidencialismo moderado-débil tipo A	Moderado	Moderado	Moderado	3 moderados	2,65	1,32	[1,32 - 2,65]	1,99	Pmodd (A-D)
Presidencialismo moderado-débil tipo B	Fuerte	Débil	Débil	1 Fuerte (2 Débiles)					
Presidencialismo moderado-débil tipo C	Débil	Fuerte	Débil						
Presidencialismo moderado-débil tipo D	Débil	Débil	Fuerte						
Presidencialismo débil tipo A	Moderado	Moderado	Débil	2 moderados (1 Débil)	2,21	0,88	[0,88 - 2,21]	1,545	Pd (A-C)
Presidencialismo débil tipo B	Moderado	Débil	Moderado						
Presidencialismo débil tipo C	Débil	Moderado	Moderado						
Presidencialismo muy débil tipo A	Moderado	Débil	Débil	1 moderado (2 Débiles)	1,77	0,44	[0,44 - 1,77]	1,105	Pmd (A-C)
Presidencialismo muy débil tipo B	Débil	Moderado	Débil						
Presidencialismo muy débil tipo C	Débil	Débil	Moderado						
Presidencialismo extremadamente débil	Débil	Débil	Débil	3 Débiles	1,32	0	[0 - 1,32]	0,66	Ped

Fuente: Tipología elaborada a partir de las puntuaciones obtenidas de las variables de poder presidencial.

[0 – 0,43] = intensidad débil

[0,44 – 0,88] = intensidad moderada

[0,89 - 1,33] = intensidad fuerte

3.4. Medición de la calidad de la democracia

Tal como ya se ha planteado, la forma de medición de la calidad de la democracia que adoptaré en esta investigación es la propuesta por Diamond y Morlino (2005) por ser la que, a mi juicio, es más completa y abarca mayor cantidad de datos para poder hacer una medición de la democracia, si consideramos a la democracia como un concepto que se mueve en un continuum, y no como un concepto dicotómico. A continuación, pasaremos a exponer cómo vamos a proceder para hacer la medición de cada una de las ocho dimensiones propuestas por Diamond y Morlino en su concepción de calidad de la democracia.

Los datos los tomamos de la base de datos contenida en el proyecto denominado V-Dem. Considero que los datos obtenidos en V-Dem, y su forma de agregarlos en varios índices, nos dan una idea mejor y más amplia de las variaciones de la democracia en los distintos países, que otros índices como Polity IV o Freedom House. Por otra parte, Coppedge, Gerring y Lindberg (2012, 98) señalan que estos índices tienen problemas conceptuales y empíricos porque se enfocan mayoritariamente sobre las concepciones electorales o liberales de la democracia. Desde el punto de vista conceptual de estos autores, son índices sumamente agregados, sus esquemas de agregación presentan inconvenientes y/o carecen de cálculos sobre la confianza entre los codificadores. Además, poseen un fuerte sesgo sobre las fuentes de información, especialmente direccionada hacia los medios de comunicación occidentales, y limitada cobertura en lo que se refiere a países o períodos históricos.

En este orden de ideas, estos autores consideran que los datos del proyecto V-Dem posee la ventaja de ser: primero, multidimensional en lo que respecta a la definición y medición de la democracia. Segundo, altamente desagregados, lo cual apareja la ventaja de poder investigar distintas perspectivas de la democracia desde distintos puntos de vista. Esto es especialmente importante porque dentro de la misma democracia existen varios principios normativos que son contradictorios entre sí, por ejemplo, la toma de decisiones mayoritarias y la toma de decisiones por consenso, o los sistemas proporcionales y los sistemas mayoritarios. Esto permite estudiar ambas caras de la normatividad por separado y hacer inferencias o comparaciones útiles. Además, la complejidad y variabilidad de la democracia no permite aprehenderla en un solo criterio o dimensión (Coppedge, Gerring y Lindberg (2012, 98, 100, 102). Para esta investigación esto es

relevante ya que, al intentar medir distintas dimensiones de la democracia, tenemos que observar diferentes áreas de la democracia. Al estar desagregada la información permite, de mejor manera, observar por separado estos distintos componentes.

Tercero, de amplio alcance histórico, lo cual posibilita observar e investigar la democracia en un rango histórico de mayor espectro. En el caso de esta investigación este punto es especialmente importante porque, por ejemplo, los índices de Freedom House, el Índice de Desarrollo Democrático (IDD-LAT), o el Bertelsmann Stiftung's Transformation (BTI) arrancan sus análisis en algún año de la primera década del siglo XXI, mientras que V-Dem, en muchos casos hace este arranque desde el año 1900. Para nuestro caso, tenemos datos del poder presidencial desde 1995, por lo que V-Dem nos resulta mucho más útil; y 4) expone reglas claras y transparentes para la agregación, lo que nos permite tener una mejor confianza de los datos que utilizamos en la investigación.

Ahora veamos cómo se han estructurado los datos que se han tomado para esta investigación. En primer lugar, tenemos las cinco dimensiones del criterio procedimental de la calidad de la democracia. La primera es el *estado de derecho*. Para medir esta dimensión, se procedió a extraer los datos del índice de estado de derecho desarrollado por el proyecto V-Dem. La pregunta que responde este índice es ¿en qué medida las leyes son aplicadas con transparencia, independencia, predictibilidad, imparcialidad y equidad, y en qué medida las acciones de los funcionarios de gobierno están acordes con la ley? (Coppedge, Gerring et al. 2018, 235-236).

El índice de V-Dem del estado de derecho, que en este estudio está considerado como una dimensión, está compuesto por las siguientes quince variables: obediencia del poder ejecutivo a la corte suprema, obediencia del poder ejecutivo a los tribunales, independencia de la corte suprema, independencia de los tribunales, respeto del poder ejecutivo a la constitución, administración pública rigurosa e imparcial, leyes transparentes con aplicación predecible, acceso a la justicia para los hombres, acceso a la justicia para las mujeres, responsabilidad judicial, decisiones judiciales corruptas, intercambios corruptos en el sector público, robo en el sector público, corrupción e intercambios corruptos del ejecutivo, y estafa y robo ejecutivos. Esta dimensión está estandarizada entre 0 y 1, donde cero es el mínimo y 1 es el máximo y está

agregada por la conformación de puntos estimados a partir de un modelo de análisis bayesiano de factores para los indicadores.

La segunda dimensión del criterio procedimental de la calidad de la democracia es la *participación política*. Nuestros datos proceden del índice de componente participativo del proyecto V-Dem, el cual es definido como la medida en que se logra una participación activa de los ciudadanos durante todo el proceso político, tanto electoral como no electoral. El ideal de la participación está motivado por uno de los principios fundamentales de la democracia: la delegación del poder político a los representantes electos popularmente. Por ende, según V-DEM, en este índice subyace el supuesto de que es preferible la democracia directa, siempre que sea posible. Este índice, en nuestro caso dimensión, se agrega al promediar las cuatro variables que la componen: participación de la sociedad civil, voto popular directo, poder de gobiernos locales electos y poder de gobiernos regionales electos. Esta variable oscila entre 0 y 1, donde cero es el mínimo y uno es el máximo (Coppedge, Gerring et al. 2018, 46-47).

La tercera dimensión del criterio procedimental de la calidad de la democracia es la *competencia electoral*. Para esta dimensión la medición que utilizaremos será la del índice de componente electoral del proyecto V-Dem. Según Coppedge, Gerring et al. (2018, 231), el principio electoral de la democracia persigue mejorar, cada vez más, la capacidad de respuesta y la responsabilidad entre los gobernantes y gobernados mediante elecciones libres, justas y competitivas. Según estos autores, el ideal de la competición electoral se obtiene cuando el voto es universal, las organizaciones políticas y las de la sociedad civil funcionan con libertad, las elecciones son limpias y no están opacadas por el fraude o por irregularidades sistemáticas, y el jefe del poder ejecutivo se elige (directa o indirectamente) por medio de elecciones.

Este índice, en nuestro caso dimensión, se agrega al realizar una operación matemática de las cuatro variables que lo constituyen. Estas variables son: libertad de asociación, proporción de la población votante, limpieza en elecciones y funcionarios electos. La variable *libertad de asociación* está compuesta por seis indicadores: a) ilegalización de partidos políticos; b) obstáculos a los partidos políticos; c) autonomía de los partidos políticos opositores; d) elecciones multipartidistas; e) control de entrada y salida de las organizaciones de la sociedad

civil a la vida pública por parte del gobierno; y f) represión de las organizaciones de la sociedad civil por parte del gobierno. La variable *proporción de la población votante* se compone del porcentaje de la población que vota. La variable *limpieza en elecciones* posee ocho indicadores: a) autonomía del organismo electoral; b) poder del organismo electoral; c) registro electoral en elecciones; d) compra de votos en elecciones; e) otras irregularidades electorales en las elecciones; f) intimidación gubernamental durante las elecciones; g) otras formas de violencia electoral durante las elecciones; y h) elecciones libres y justas.

Finalmente, la variable *funcionarios electos* está compuesta por quince indicadores: a) legislatura bicameral, b) diputados electos, c) senadores electos, d) porcentaje de diputados electos indirectamente, e) porcentaje de senadores electos indirectamente, f) designación del jefe del Estado en la práctica; g) designación del jefe del gobierno en la práctica; h) designación del jefe del Estado, por la legislatura, en la práctica; i) designación del jefe del gobierno, por la legislatura, en la práctica; j) el jefe del Estado nombra al gabinete en la práctica; ; k) el jefe del gobierno nombra al gabinete en la práctica; l) el jefe del Estado destituye a los ministros en la práctica; m) el jefe del gobierno destituye a los ministros en la práctica; n) el jefe del Estado es igual, o no, al jefe del gobierno; ñ) el jefe del ejecutivo es designado por la cámara de senadores.

La cuarta dimensión del criterio procedimental de la calidad de la democracia es la responsabilidad horizontal. Esta dimensión está conformada por dos variables: *responsabilidad horizontal* y *división de poderes*. Ambas variables son parte de los datos suministrados por el proyecto V-Dem. Nuestra dimensión de responsabilidad horizontal la obtenemos promediando las dos variables que la componen y oscila entre 0 y 1, donde cero es mínimo y uno es máximo.

La variable *responsabilidad horizontal* se refiere a la medida en que el poder judicial, el poder legislativo y otras instancias de control dentro del Estado pueden supervisar al gobierno para asegurar el contrapeso de los poderes y prevenir el abuso de poder (Coppedge, Gerring et al. 2018, 225). Esta variable está constituida por ocho indicadores: a) independencia de la corte suprema; b) independencia de los tribunales; obediencia del gobierno a la corte suprema; c) obediencia del gobierno a los tribunales; d) respeto del ejecutivo a la Constitución; e) vigilancia al ejecutivo; f) el poder legislativo investiga en la práctica; y g) legislatura bicameral. Esta

variable se elaboró por el proyecto V-Dem bajo un rango entre -3 y 3. Para hacerla comparativa, la transformé a un rango donde cero es el mínimo y uno es el máximo al sumar +3 y luego dividir entre 6 todas las cifras suministradas por el proyecto V-Dem.

Por su parte, la variable *división de poderes* se refiere especialmente a la descentralización de los poderes del ejecutivo hacia los gobiernos locales o regionales. También se refiere a la operación efectiva de estos gobiernos sin la interferencia de cuerpos o corporaciones que no hayan sido elegidas a nivel local (Coppedge, Gerring et al. 2018, 232-233). Esta variable está compuesta por seis indicadores: a) existencia de gobiernos locales; b) existencia de gobiernos regionales; c) gobiernos locales electos; d) gobiernos regionales electos; e) poder relativo de los funcionarios locales; y f) poder relativo de los funcionarios regionales. La agregación de esta variable consiste en promediar tanto los indicadores que incluyen a los gobiernos locales como a los regionales. Esta variable se elaboró bajo un rango entre 0 y 1, donde cero es el mínimo y uno es el máximo. La quinta, y última, dimensión del criterio procedimental de la calidad de la democracia es la *responsabilidad vertical*. En esta investigación tomamos el índice de responsabilidad vertical desarrollado por el proyecto V-Dem, como el contenido de esta variable. Este índice está definido como la medida en que los ciudadanos poseen la capacidad que los gobiernos se mantengan responsables ante ellos mediante elecciones para sacar o ratificar, inclusive, al jefe del poder ejecutivo, y la capacidad de organizarse y dirigir partidos políticos (Coppedge, Gerring et al. 2018, 224).

La medición de esta variable está compuesta por diez y seis indicadores: a) índice de régimen electoral; b) jefe del Estado es nombrado por la legislatura; c) autonomía del órgano electoral; d) capacidad del órgano electoral; e) registro de votantes en las elecciones; f) otras irregularidades electorales en las elecciones; g) intimidación gubernamental durante las elecciones; h) elecciones multipartidistas; i) elecciones libres y justas; j) porcentaje de población votante; k) nombramiento del jefe del Estado en la práctica; l) nombramiento del jefe de gobierno en la práctica; m) elección del jefe de gobierno en la legislatura, en la práctica; n) ilegalización de partidos políticos; ñ) obstáculos a los partidos políticos; y o) autonomía de los partidos políticos de oposición. La variable *responsabilidad horizontal*, al igual que la variable responsabilidad vertical, está desarrollada por V-Dem bajo un intervalo de -3 a 3. De la misma forma,

transformamos esta variable a un intervalo entre 0 y 1 sumando +3 y dividiendo entre 6 todas las cifras dadas por V-Dem para esta variable. De esta forma, en esta variable, cero es mínimo y uno es máximo.

Vamos ahora al criterio sustantivo de la calidad de la democracia. La primera dimensión para este criterio es la *libertad*. Para obtener esta dimensión promediamos tres índices del proyecto V-Dem para que nos resultara, de igual forma, una variable que oscilara entre 0 y 1, donde cero es mínimo y uno es máximo. Estos tres índices promediados, los cuales fueron tratados como variables en nuestra investigación, fueron: *libertad de expresión*, *libertades civiles privadas* y *fuentes alternativas de información*. La variable *libertad de expresión* es definida como la medida en que los gobiernos respetan la libertad de prensa y la de los medios de comunicación, la libertad de los individuos para discutir sobre temas políticos, tanto en la esfera pública como en la privada, la libertad académica (de conocimiento) y la libertad de expresión cultural. Esta variable se agrega por la conformación de puntos estimados a partir de un modelo de análisis bayesiano de factores para los indicadores que componen esta variable (Coppedge, Gerring et al. 2018, 233). La variable *libertad de expresión* se constituye bajo seis indicadores: a) esfuerzos del gobierno por censurar a los medios de comunicación; b) hostigamiento a periodistas; c) autocensura de los medios de comunicación; d) libertad de discusión para hombres; e) libertad de discusión para mujeres; y f) libertad académica y de expresión cultural.

La variable *libertades civiles privadas* está constituida por tres indicadores: a) libertades civiles privadas; b) violencia física; y c) libertades civiles políticas. Esta variable se agrega por la conformación de puntos estimados a partir de un modelo de análisis bayesiano de factores para los indicadores que componen esta variable. Esta variable se define como la medida en que se respetan las libertades civiles (Coppedge, Gerring et al. 2018, 229).

El indicador *libertades civiles privadas* está compuesto por nueve subindicadores: a.1) libertad de trabajo forzado para hombres; a.2) libertad de trabajo forzado para mujeres; a.3) derechos de propiedad para hombres; a.4) derechos de propiedad para mujeres; a.5) libertad de movimiento exterior; a.6) libertad de movimiento interior para hombres; a.7) libertad de movimiento interior para mujeres; a.8) libertad de religión; y a.9) represión de organizaciones religiosas.

El indicador *violencia física* está compuesto por dos subindicadores: b.1) libertad de asesinatos políticos; y b.2) libertad de tortura. Finalmente, el indicador *libertades civiles políticas* está conformado por diez subindicadores: c.1) esfuerzos del gobierno por censurar a los medios de comunicación; c.2) hostigamiento a periodistas; c.3) autocensura de medios de comunicación; c.4) libertad de debate para hombres; c.5) libertad de discusión para mujeres; c.6) ilegalización de partidos políticos; c.7) obstáculos a los partidos políticos; c.8) autonomía a los partidos políticos opositores; c.9) control de entrada y salida de las organizaciones de la sociedad civil a la vida pública por parte del gobierno; y c.10) represión de las organizaciones de la sociedad civil por parte del gobierno.

Por último, la variable *fuentes alternativas de información* está compuesta por tres indicadores: a) sesgo en los medios de comunicación; b) críticas en los medios de comunicación impresos, de radio y televisión; y c) puntos de vista en los medios de comunicación impresos, de radio y televisión. Las incógnitas que intenta responder esta variable es la medida en que los medios de comunicación hacen una cobertura sesgada, o no, a la oposición del régimen de gobierno, si a estos medios se les permite ser críticos con el régimen y si los medios representan a una estructura amplia de puntos de vista políticos (Coppedge, Gerring et al. 2018, 243).

La segunda dimensión del criterio *sustantivo* de la calidad de la democracia es la *igualdad*. Para medir esta dimensión, tomamos el índice de componente igualitario suministrado por el proyecto V-Dem. Este índice está desarrollado en un rango que varía entre 0 y 1, donde cero es mínimo y uno es máximo. La definición que se da a este índice, que en nuestro caso será trabajado como una variable, es que una democracia igualitaria se alcanza cuando se protegen por igual, todos los derechos y libertades de todas las personas pertenecientes a un país, cuando los recursos están distribuidos equitativamente entre todos los grupos sociales y cuando las oportunidades de acceder al poder político están distribuidas de manera igualitaria entre los diferentes grupos sociales, de género y clases socioeconómicas. La igualdad es totalmente deseable para la democracia porque las desigualdades, tanto materiales como inmateriales, disminuyen las posibilidades de que las personas ejerzan sus derechos y libertades formales, y su participación política (Coppedge, Gerring et al. 2018, 50).

La variable componente igualitario está formada por tres indicadores: a) igualdad de protección; b) igualdad de acceso; y c) igualdad en la distribución de recursos. El indicador *igualdad de protección* está constituido por tres subindicadores: a.1) igualdad de clase social en el respeto a las libertades civiles; a.2) igualdad de grupo social en el respeto a las libertades civiles; y a.3) libertades civiles en las poblaciones más desfavorecidas. El indicador *igualdad de acceso* está compuesto por tres subindicadores: b.1) distribución de poder por género; b.2) distribución de poder por posición socio-económica; y b.3) distribución de poder por grupo social. Finalmente, el indicador *igualdad en la distribución de recursos* está conformado por cuatro subindicadores: c.1) medios comprobados versus políticas universalistas; c.2) circularidad; c.3) igualdad educativa; y c.4) igualdad en el acceso a la salud.

El último criterio, y la última dimensión, que constituyen a la calidad de la democracia es la *capacidad de respuesta*. La ausencia de datos para la idea de la capacidad que tienen los gobiernos para solucionar las demandas colocadas en la esfera pública y privada por los ciudadanos de una democracia, dentro del proyecto V-Dem, nos llevó a construir esta dimensión de capacidad de respuesta basado en el promedio de tres variables. En primer lugar, tomamos como variable la *satisfacción ciudadana con la democracia* elaborado por Latinobarómetro.⁴⁴

En segundo lugar, tomamos como variable el atributo de la “democracia real” denominado “ejercicio de poder efectivo para gobernar”, conceptualizado en el Índice de Desarrollo de la Democracia (Blomeier y Arias 2002, 5). Según este Índice, sus dimensiones son: *capacidad para generar políticas que aseguren bienestar* (democracia social) y *capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica* (democracia económica). Según Blomeier y Arias, ambas dimensiones miden los esfuerzos para obtener los objetivos que se consienten, socialmente hablando. Es decir, que con ambas dimensiones se desea medir el grado de alcance que se ha logrado en materia social y económica, a partir de los gobiernos. Considero que esto nos remite a

⁴⁴ En el caso de la variable *satisfacción con la democracia*, Latinobarómetro diseñó una encuesta basada en la pregunta: “En general, ¿diría Ud. que está que está [respuesta] con el funcionamiento de la democracia en [país]?” y las siguientes respuestas: 1) satisfecho, 2) más bien satisfecho, 3) no muy satisfecho, 4) nada satisfecho, 5) no sabe, o 6) no contesta. Para nuestra medición tomamos los dos valores porcentuales que resultaran de la sumatoria entre las respuestas 1 y 2, que son las que miden el grado de satisfacción de las personas con la democracia y los dividimos entre 100 para llevar este indicador a un rango entre 0 y 1. Además, no tenemos los datos de 1999, 2012 y 2014 porque esos años Latinobarómetro no realizó este estudio. Lo que hicimos fue hacer un promedio entre el año anterior y el año siguiente para llenar el vacío del año en que no se realizó el estudio.

una capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos, en materia social y en materia económica. Estas dimensiones también contribuyen a la medición del “buen funcionamiento de la democracia” (Arias y Wesemann 2014, 246). Extraemos estas dos dimensiones del IDD-LAT para tomarlas como dos de las variables para la medición de la dimensión capacidad de respuesta de esta investigación.

La variable *capacidad para generar políticas que aseguren bienestar* está calculada a partir del promedio de los siguientes cuatro indicadores: a) desempeño en salud; b) desempeño en educación; c) desempleo urbano; y d) población bajo la línea de pobreza. El indicador *desempeño en salud* está constituido por dos subindicadores: a.1) mortalidad infantil y a.2) gasto en salud como porcentaje del producto interno bruto. Por su parte, el indicador *desempeño en educación* está compuesto por tres subindicadores: b.1) matriculación secundaria; b.2) tasa de egreso del nivel secundario; y b.3) gasto en educación como porcentaje del producto interno bruto.

Por su parte, la variable *capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica* está calculada a partir del promedio de los siguientes cinco indicadores: a) puntaje en el índice de libertad económica; b) producto interno bruto per cápita a precios PPA; c) brecha de ingresos (relación del ingreso quintil menor y quintil mayor); d) inversión (inversión bruta fija sobre el producto interno bruto); y e) endeudamiento (porcentaje de deuda sobre el producto interno bruto). Debemos añadir que esta dimensión empezó a ser medida desde el año 2002, por lo que tendrá impacto sobre la variable *capacidad de respuesta*, a partir de ese año.

Para tener mayor claridad en los niveles de análisis sobre la investigación de la calidad de la democracia que estamos desarrollando, obsérvese las siguientes tablas:

Tabla 3.3. Niveles de análisis de las dimensiones “Estado de derecho” y “Participación política”

Concepto	Calidad de la Democracia	
Criterios	Procedimental (I)	Procedimental (II)
Dimensiones	Estado de derecho	Participación política
Variables	Obediencia del poder ejecutivo a la corte suprema	Participación de la sociedad civil
	Obediencia del poder ejecutivo a los tribunales	Voto popular directo
	Independencia de la corte suprema	Poder de gobiernos locales electos
	Independencia de los tribunales	Poder de gobiernos regionales electos
	Respeto del poder ejecutivo a la constitución	
	Administración pública rigurosa e imparcial	
	Leyes transparentes con aplicación predecible	
	Acceso a la justicia para los hombres	
	Acceso a la justicia para las mujeres	
	Responsabilidad judicial	
	Decisiones judiciales corruptas	
	Intercambios corruptos en el sector público	
	Robo en el sector público	
	Corrupción e intercambios corruptos del ejecutivo	
Estafa y robo del poder ejecutivo		

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

Tabla 3.4. Niveles de análisis de la variable “Competencia electoral”

Concepto	Calidad de la Democracia			
Criterio	Procedimental (III)			
Dimensión	Competencia electoral			
Variables	Libertad de asociación	Proporción de la población votante	Limpieza en elecciones	Funcionarios electos
Indicadores	Ilegalización de partidos políticos	Porcentaje de la población que vota	Autonomía del organismo electoral	Legislatura bicameral
	Obstáculos a los partidos políticos		Poder del organismo electoral	Elección de Diputados
	Autonomía de los partidos políticos opositores		Registro electoral en elecciones	Elección de Senadores
	Elecciones multipartidistas		Compra de votos en elecciones	Porcentaje de diputados electos indirectamente
	Control de entrada y salida de las organizaciones de la sociedad civil a la vida pública por parte del gobierno		Otras irregularidades electorales en las elecciones	Porcentaje de senadores electos indirectamente
	Represión de las organizaciones de la sociedad civil por parte del gobierno		Intimidación gubernamental durante las elecciones	Designación del jefe del Estado en la práctica
			Otras formas de violencia electoral durante las elecciones	Designación del jefe del gobierno en la práctica
			Elecciones libres y justas	Designación del jefe del Estado, por la legislatura, en la práctica
				Designación del jefe del gobierno, por la legislatura, en la práctica
				El jefe del Estado nombra al gabinete en la práctica
				El jefe del gobierno nombra al gabinete en la práctica
				El jefe del Estado destituye a los ministros en la práctica
			El jefe del gobierno destituye a los ministros en la práctica	
			El jefe del Estado es igual, o no, al jefe del gobierno	
			El jefe del ejecutivo es designado por la cámara de senadores	

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

Tabla 3.5. Niveles de análisis de la variable “Responsabilidad horizontal”

Concepto	Calidad de la Democracia	
Criterio	Procedimental (IV)	
Dimensión	Responsabilidad horizontal	
Variables	Responsabilidad horizontal	División de poderes
Indicadores	Independencia de la corte suprema	Existencia de gobiernos locales
	Independencia de los tribunales	Existencia de gobiernos regionales
	Obediencia del gobierno a la corte suprema	Elección de gobiernos locales
	Obediencia del gobierno a los tribunales	Elección de gobiernos regionales
	Respeto del ejecutivo a la Constitución	Poder relativo de los funcionarios locales
	Vigilancia al ejecutivo	Poder relativo de los funcionarios regionales
	El poder legislativo investiga en la práctica	
	Legislatura bicameral	

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

Tabla 3.6. Niveles de análisis de la variable “Responsabilidad vertical”

Concepto	Calidad de la
Criterio	Procedimental (V)
Dimensión	Responsabilidad vertical
Variable	Responsabilidad vertical
Indicadores	Índice de régimen electoral
	Jefe del Estado es nombrado por la legislatura
	Autonomía del órgano electoral
	Capacidad del órgano electoral
	Registro de votantes en las elecciones
	Otras irregularidades electorales en las elecciones
	Intimidación gubernamental durante las elecciones
	Elecciones multipartidistas
	Elecciones libres y justas
	Porcentaje de población votante
	Nombramiento del jefe del Estado en la práctica
	Nombramiento del jefe de gobierno en la práctica
	Elección del jefe de gobierno en la legislatura, en la práctica
	Ilegalización de partidos políticos
	Obstáculos a los partidos políticos
Autonomía de los partidos políticos de oposición	

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

Tabla 3.7. Niveles de análisis de la variable “Libertad”

Concepto	Calidad de la Democracia				
Criterio	Sustantivo (I)				
Dimensión	Libertad				
Variables	Libertad de expresión	Libertades civiles			Fuentes alternativas de información
Indicadores	Esfuerzos del gobierno por censurar a los medios de comunicación	Libertades civiles privadas	Violencia física	Libertades civiles políticas	Sesgo en los medios de comunicación
	Hostigamiento a periodistas				Criticas en los medios de comunicación impresos, de radio y televisión
	Autocensura de los medios de comunicación				Puntos de vista en los medios de comunicación impresos, de radio y televisión
	Libertad de discusión para hombres				
	Libertad de discusión para mujeres				
	Libertad académica y de expresión cultural				
Subindicadores		Libertad de trabajo forzado para hombres	Libertad de asesinatos políticos	Esfuerzos del gobierno por censurar medios de comunicación	
		Libertad de trabajo forzado para mujeres	Libertad de tortura		
		Derechos de propiedad para hombres		Hostigamiento a periodistas	
		Derechos de propiedad para mujeres		Autocensura de medios de comunicación	
		Libertad de movimiento exterior		Libertad de debate para hombres	
		Libertad de movimiento interior para hombres		Libertad de debate para mujeres	
		Libertad de movimiento interior para mujeres		Ilegalización de partidos políticos	
		Libertad de religión		Obstáculos a los partidos políticos opositores	
		Represión de organizaciones religiosas		Autonomía a los partidos políticos opositores	
				Control de entrada y salida de las organizaciones de la sociedad civil a la vida pública por parte del gobierno	
				Represión de las organizaciones de la sociedad civil por parte del gobierno	

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

Tabla 3.8. Niveles de análisis de la variable “Igualdad”

Concepto	Calidad de la Democracia		
Criterio	Sustantivo (II)		
Dimensión	Igualdad		
Variable	Componente igualitario		
Indicadores	Igualdad de protección	Igualdad de acceso	Igualdad en la distribución de recursos
Subindicadores	Igualdad de clase social en el respeto a las libertades civiles	Distribución de poder por género	Medios comprobados versus políticas universalistas
	Igualdad de grupo social en el respeto a las libertades civiles	Distribución de poder por posición socio-económica	Circularidad
	Libertades civiles en las poblaciones más desfavorecidas	Distribución de poder por grupo social	Igualdad educativa
			Igualdad en el acceso a la salud

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

Tabla 3.9. Niveles de análisis de la variable “Capacidad de respuesta”

Concepto	Calidad de la Democracia				
Criterio	Capacidad de respuesta				
Dimensión	Capacidad de respuesta				
Variables	Satisfacción ciudadana con la democracia	Capacidad para generar políticas que aseguren bienestar (democracia social)			Capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica (democracia económica)
Indicadores		Desempeño en salud	Desempeño en Educación	Desempleo urbano	Población bajo la línea de pobreza
					Puntaje en el índice de libertad económica
					Producto interno bruto per cápita a precios PPA
					Brecha de ingresos (relación del ingreso quintil menor y quintil mayor)
Subindicadores		Mortalidad infantil	Matriculación secundaria		
		Gasto en salud como porcentaje del producto interno bruto	Tasa de egreso del nivel secundario		
			Gasto en educación como porcentaje del producto interno bruto		
					Inversión (inversión bruta fija sobre el producto interno bruto)
					Endeudamiento (porcentaje de deuda sobre el producto interno bruto)

Fuente: Nivel de análisis elaborado a partir de los datos obtenidos de V-DEM.

3.5. Variable de control: la ideología del presidente

A principios del siglo XXI, en América Latina, se eligieron gobiernos a lo largo de toda la región. Las promesas electorales de estos nuevos gobiernos diferían sustancialmente, en sus contenidos programáticos e ideológicos, con los anteriores gobiernos democráticos que se instalaron en la región a partir de la tercera ola de democratización a finales de la década de los 70 del siglo XX, y especialmente de los gobiernos electos en las décadas de los 80 y 90 del siglo XX. Estos nuevos movimientos empezaron efectivamente a acceder al poder político de sus respectivos países a partir de 1999. El primero de ellos fue el ascenso del Teniente-Coronel Hugo Chávez al gobierno de Venezuela. Esta secuencia de gobiernos de izquierda, o como se denomina en la literatura “el giro a la izquierda” en la región, no pararía hasta entrada la década de 2010.⁴⁵

Alcántara (2016, 5-13, 14-19) menciona que, en Latinoamérica desde 1978-1979, se han dado tres ciclos políticos, claramente diferenciables. El primero es el de la instauración de los

⁴⁵ Luego de Chávez, los gobiernos de izquierda que ascendieron al gobierno de sus respectivos países, los encabezaron los siguientes candidatos presidenciales: Ricardo Lagos en Chile en el año 2000, Luiz Inácio Da Silva en Brasil en el año 2002, Néstor Kirchner en Argentina en el año 2003, Tabaré Vázquez en Uruguay en el año 2004, Evo Morales en Bolivia en el año 2005, Daniel Ortega en Nicaragua en el año 2006, Rafael Correa en Ecuador en el año 2007, Fernando Lugo en Paraguay en el año 2008 y Mauricio Funes en El Salvador en el año 2009. De acuerdo a Levitsky y Roberts (2011, 1), entrada la segunda década del siglo XXI, dos tercios de la población latinoamericana vivía bajo algún tipo de gobierno de izquierda. A este listado también podríamos agregar al presidente de Costa Rica, Luis Guillermo Solís entre 2014 y 2018. También pudiese someterse a discusión la elección de Ollanta Humala en Perú entre 2011 y 2016. La campaña de Humala para la primera vuelta presidencial de 2011 estuvo marcada por un discurso de corte característicamente izquierdista. Pero para la segunda vuelta, debió bajar el tono del discurso izquierdista para acercarse más a un discurso de centro y asegurar a varios aliados clave para obtener la presidencia del Perú. Luego, su mandato se caracterizó por acercarse más a la línea liberal y de derecha. Este es un caso algo similar al de Lucio Gutiérrez, en Ecuador, cuando fue electo en 2002 (Levitsky y Roberts (2011, 4-5)).

gobiernos “neoliberales” basados en las políticas establecidas por el Consenso de Washington, generalmente entre finales de la década de 1980 y principios de la década del 2000. El segundo sería el del “giro a la izquierda” en la mayoría de los gobiernos latinoamericanos a partir de la década del 2000. El tercero se inicia entre 2014-2015. A mi juicio, este ciclo puede evidenciarse en la desaceleración del “giro a la izquierda” y el retorno a gobiernos con una tendencia mucho menos izquierdista, y más de corte liberal, que se inicia con la llegada a la presidencia de Argentina de Mauricio Macri en diciembre de 2015, la destitución de Dilma Rousseff y el ascenso de Michel Temer en Brasil, durante mayo de 2016, y la llegada a la presidencia de Chile de Sebastián Piñera en diciembre de 2017. También podríamos decir que, en Paraguay el experimento de gobierno de izquierda de Fernando Lugo sólo logró permanecer entre agosto de 2008 y junio de 2012.

Para Alcántara (2016, 8-11), las causas de este giro a la izquierda en América Latina se debían a cuatro factores endógenos y a dos exógenos de las democracias latinoamericanas. Entre las causas endógenas explica, en primer lugar, que la agenda de la democratización fue enteramente copada por los temas electorales y se dejaron de lado otras cuestiones sustantivas de la democracia como, por ejemplo, la igualdad. En segundo lugar, el asentamiento y consolidación de una democracia de tipo delegativo en la mayoría de los gobiernos democráticos de América Latina.⁴⁶ Para Alcántara (2016, 9), este tipo de democracia genera una serie de consecuencias negativas tales como personalismo político, carisma populista, concentración y abuso del poder

⁴⁶ Guillermo O’Donnell (1997, 293-297) define como democracia delegativa a un tipo de democracia disminuida, o que se acerca al autoritarismo, donde el presidente gobierna como crea más conveniente. Sus límites como gobernante se ubican solamente en las crudas relaciones de poder y/o en el fin del período presidencial fijado de antemano por la constitución. Entre las características de la democracia delegativa tenemos que puede ser más plebiscitaria, mayoritaria y menos liberal que la democracia representativa. También la democracia delegativa es fuertemente individualista en el sentido de que el presidente gobierna solo, sin que otros le interfieran, como el pueblo o las otras instituciones políticas dentro de las democracias como el poder ejecutivo, el poder legislativo o los entes encargados de fiscalizar, supervisar y controlar a los poderes del Estado. Por esto, la democracia delegativa lesiona seriamente la dimensión de la calidad de la democracia denominada “responsabilidad horizontal”. También, como el pueblo no debe interferir en el gobierno de la democracia delegativa, el poder político que ejerce el pueblo solo se da en las elecciones y luego debe retirarse a su vida privada hasta las nuevas elecciones. En este sentido individualista, el presidente se considera un padre que ejerce su poder paternalmente porque sólo él conoce lo que beneficiará a sus electores. Además, la democracia delegativa, debido a esa falta de contrapeso de los otros poderes, toma decisiones de manera más rápida porque las otras instituciones encargadas de vigilar, fiscalizar y controlar las acciones gubernamentales, están disminuidas o anuladas. Esto trae como consecuencia que la democracia delegativa sea altamente plebiscitaria para saltarse los mecanismos políticos de control del poder. Precisamente, al ser contraria a la democracia representativa puede tener la tendencia a aumentar la participación del pueblo mediante mecanismos de democracia directa. No obstante, esto puede generar como consecuencia que se cometan graves errores en materia política, fiscal, social o económica.

político, relaciones clientelares, debilidad de los partidos políticos y del sistema de partidos, gobierno por decreto, anulación de los demás entes del Estado, y, en términos más generales, una institucionalización deficiente y visos de autocracia. La tercera causa es los efectos que generaron este tipo de democracias delegativas y que ya se enumeraron. Finalmente, se impulsó una visión cortoplacista que reivindicaba los resultados pragmáticos de la gestión de gobierno a corto plazo que una gestión que estuviese más relacionada con una verdadera consolidación de la democracia.

Los dos factores exógenos que contribuyeron al giro a la izquierda tenemos, en primer lugar, la caída de la URSS y, por ende, la desaparición de un referente empírico para los gobiernos socialistas y de izquierda. Esto contribuyó a una influencia hegemónica en la región por parte de los Estados Unidos. Como consecuencia, se generó el segundo factor exógeno del giro latinoamericano a la izquierda. Bajo esta influencia estadounidense, se estructuró y consolidó el Consenso de Washington, lo cual dio las líneas principales para el establecimiento de las políticas económicas en la mayoría de los países de la región, por no decir de todos, en el sentido de liberalizar las economías, dar las mayores facilidades para las iniciativas privadas y el libre comercio, y disminuir el poder del Estado al mínimo posible, entre otras.

Sin embargo, este período de auge de las “libertades e iniciativas individuales” trajo como consecuencia el aumento de los monopolios y oligopolios de origen privado y debilitamiento del poder del Estado y del sector público para implementar políticas de carácter redistributivo e igualitario. A esto se sumó la falta de transparencia y la corrupción que se generó, lo cual trajo como consecuencia un aumento generalizado de las desigualdades sociales y económicas, de la pobreza y de la marginación. Alcántara afirma que estos gobiernos de izquierda especialmente los gobiernos de Venezuela (Chávez), Bolivia (Morales), Correa (Ecuador) y Kirchner (Argentina), tuvieron un carácter de hiperpresidencialismo plebiscitario y de populismo rentista. Además, tuvieron características típicas de la izquierda latinoamericana como fue la fuerte retórica antiimperialista en contra de los Estados Unidos y de reivindicación de la unidad latinoamericana y continental, caudillismo carismático y mesiánico, concentración de poder, mayor ventaja reeleccionista para los presidentes y abuso de poder desde el punto de vista electoral.

Desde el punto de vista económico, estos gobiernos se caracterizaron por el retorno del Estado como principal fuerza redistributiva y de cambios sociales, y por dar continuidad a los lineamientos económicos de una fuerte tendencia extractiva, es decir, de una fuerte dependencia de la extracción de recursos naturales: Argentina (soja), Bolivia (gas), Ecuador (petróleo) y Venezuela (petróleo).⁴⁷ También fueron gobiernos que intentaron tener un mayor control sobre la opinión pública y la información. Sin embargo, aunque la forma de escoger a quién se le iba a otorgar el poder político, es decir, los mecanismos electorales no se pusieron en discusión, su institucionalidad fue sumamente baja (Alcántara 2016, 14).

Por su parte, Levitsky y Roberts (2011, 5) definen los gobiernos latinoamericanos del “giro a la izquierda” con mayor amplitud. Esta definición de izquierda posee varias aristas. En primer lugar, consideran de izquierda a los gobiernos que poseen “un objetivo programático principal” que es reducir las desigualdades sociales, económicas y políticas. En este sentido, intentan redistribuir el ingreso hacia los grupos sociales más desfavorecidos e intentan favorecer a estos grupos, históricamente excluidos, con políticas sociales que los ayuden a mejorar su punto de partida. En segundo lugar, desde la arena socioeconómica, los gobiernos de izquierda intentan disminuir las brechas causadas por la competencia mercantil y la concentración de las propiedades. En este orden de ideas, la satisfacción de las necesidades sociales no podía dejarse en manos de la “anarquía” del mercado, por lo que el Estado intenta mejorar la protección social y las oportunidades de los más desfavorecidos.

En tercer lugar, dentro de la esfera política, estos nuevos gobiernos intentan mejorar la participación política de estos grupos desfavorecidos y, también, intentan debilitar a las antiguas élites, tanto sociales como económicas. Así mismo, las izquierdas han ingresado en sus agendas políticas la reivindicación de las igualdades desde el punto vista del género, la etnia o la raza. Finalmente, estos nuevos gobiernos consideran que el vehículo, o la herramienta, para lograr estos cambios es el Estado, por lo que sus poderes se han ampliado para su intervención dentro de

⁴⁷ Para mayor información sobre el tema de la reprimarización de las economías de la izquierda, el boom de los commodities o el populismo rentista véase: Mazzuca (2013, 108-122), Svampa (2015, 30-46) y Weyland (2009, 145-164).

la sociedad y del mercado. Es lo que la literatura ha denominado “el regreso del Estado”.⁴⁸ En resumen, para Levitsky y Roberts (2011), el punto central que diferencia la nueva izquierda de cualquier otro movimiento político ideológico, ubicado temporalmente, es el gran énfasis que le otorgan a la importancia programática de las políticas redistributivas, es decir, a las políticas de igualdad social y económica. Estos autores consideran que estos gobiernos han hecho esfuerzos por colocar en la palestra este tema y no considerarlo como una simple ayuda para los pobres.⁴⁹

Hay otra manera de conceptualizar estos gobiernos de izquierda o “el giro a la izquierda” latinoamericana. Se ha acuñado un neologismo denominado “postneoliberalismo” para intentar explicar este cambio de época. Es un término bastante polémico, pero en líneas generales, la literatura que intenta definir el postneoliberalismo concuerda en que una de sus características principales es el fortalecimiento de las facultades del Estado para controlar, representar y conducir, políticamente hablando. En este sentido, el Estado coordina la agenda social, y en gran parte la económica, así como sería el impulsor de un nuevo contrato social (Grugel y Riggirozzi 2012, 2-3). También, esta forma de gobernar ha mantenido la característica de oponerse a los poderes globales y a los grupos de intereses que mantuvieron la agenda “neoliberal” como norte. Así, el Estado ha marcado la agenda de control de la economía interna, tanto en la producción y

⁴⁸ Este término proviene del artículo escrito por Theda Skocpol denominado “El Estado regresa al primer plano” (1995, 91-129). En este artículo, la autora describe dos formas en las que puede investigarse al Estado. Una es el estudio del Estado como actor, es decir, como una organización donde sus cuerpos de funcionarios pueden perseguir ciertos objetivos que dependerán de la capacidad y de los recursos disponibles por el Estado respecto a la sociedad donde se desempeña y al contexto internacional. La otra es el estudio del Estado como institución, donde se le considera como una configuración organizativa de los significados, medios y métodos políticos que influye en todos los grupos y clases sociales. En este sentido, los Estados influyen poderosamente dentro de la cultura política y colocan sobre la palestra del debate público determinadas cuestiones que sean de interés del mismo Estado, de la sociedad en su conjunto o de ciertas partes de la sociedad. También puede el Estado, desde este punto de vista, influir sobre el comportamiento y la convivencia social. Es precisamente desde esta perspectiva del debate teórico en que se han levantado las bases discursivas de las nuevas izquierdas en pro de otorgarle mayores poderes al Estado, a diferencia del discurso liberal que apela a la disminución de los poderes estatales.

⁴⁹ Roberto Gargarella (2014, 443-477) intenta hacer una dura crítica contra la definición de izquierda propuesta por Levitsky y Roberts. Uno de los puntos donde Gargarella critica a Levitsky y Roberts es que el objetivo central programático de los nuevos gobiernos de izquierda es igual para todos los gobiernos de la región a inicios del siglo XXI. Sin embargo, a nuestro juicio, Levitsky y Roberts sí hacen esa distinción. Mencionan que los gobiernos que no eran de la nueva izquierda consideraban estas políticas como ayuda a los pobres. En cambio, los gobiernos de la nueva izquierda sí hicieron esfuerzos importantes para llevar a cabo este tipo de agenda. Creo que el error de Gargarella radica en ubicar a Levitsky y Roberts en un plano del debate en el cual ellos no se sitúan. Mientras Gargarella intenta trazar un límite definitivo entre lo que es la izquierda y lo que no es, Levitsky y Roberts intentan trazar diversos matices de la izquierda. De hecho, Levitsky y Roberts trazan distinciones entre la antigua izquierda y la nueva izquierda, y entre las mismas nuevas izquierdas. De un lado, la izquierda en países como Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela. Por el otro lado, la izquierda en Brasil, Chile y Uruguay.

extracción de recursos naturales como en la generación de esos capitales para redistribuirlos con mayor autonomía e intentar desplazar a las antiguas élites económicas (Ramírez Gallegos 2012, 341-343 y Stoessel 2014, 9).

Luego de haber visto cómo está una pequeña parte del debate respecto a los nuevos gobiernos de izquierda, podemos decir que Ecuador y Venezuela se encuentran entre los países en los que gobiernan partidos que son de tendencia postneoliberal o de la nueva izquierda. De hecho, para el caso ecuatoriano ya vimos como muy explícitamente se autodenominaban a los gobiernos de Correa como postliberales en los planes del Buen Vivir. En cambio, para Colombia (Levitsky y Roberts 2011, 6) y Perú (Cameron 2011, 376-377) no podemos decir lo mismo. Para ambos casos, los gobiernos han sido de tendencia mucho más liberal, de apertura a la economía de mercado, a las libertades individuales y a la “neutralidad” del Estado, a pesar de que han seguido algunas líneas políticas parecidas a las de los gobiernos de izquierda (Gargarella 2014, 455-457).

En conclusión, vamos a tomar entonces como gobiernos postneoliberales a los que se sucedieron en Ecuador desde 2007 y en Venezuela desde 1999. Los gobiernos anteriores a estos, en ambos países, los podemos considerar como gobiernos “neoliberales”. En cambio, para Colombia y Perú, la tendencia ha sido, por lo menos para el período que se estudia (1995-2015), de gobiernos “neoliberales”. Por lo tanto, para nuestra investigación vamos a observar con detenimiento los cambios, tanto en el nivel de poder presidencial como en las dimensiones de la calidad de la democracia, ocurridos entre los períodos “neoliberales” y “postneoliberales”.

3.6. Correlaciones y significación

Luego de calcular los valores para la *calidad de la democracia* y para el *poder presidencial*, vamos a correlacionarlos para ver el grado de relación, o de variación, que ambos poseen. Uno de los métodos usados para esta operación es calcular el coeficiente de correlación de Pearson, el cual es una prueba estadística que se utiliza para medir los grados de variación o relación entre dos variables. Este tipo de medición no evalúa la causalidad entre variables por lo que no se podría decir qué causa a qué (Hernández, Fernández y Baptista 2006, 453).

Lo que se desea observar con estas correlaciones es el grado de proporcionalidad, tanto directa como inversa, que pueda existir entre el poder presidencial y la calidad de la democracia, en un

primer término más general. Luego, en un nivel más específico, calcularemos el coeficiente de correlación de Pearson entre el poder presidencial, pero ahora con cada una de las dimensiones de la calidad de la democracia. Finalmente, se realizará la misma operación de correlación, pero con las dimensiones institucional y contextual del poder presidencial respecto a cada una de las dimensiones de la calidad de la democracia.

El coeficiente de Pearson varía entre -1 y 1, y dentro de este rango vale la pena destacar tres cifras importantes. En primer lugar, cuando el coeficiente resulta 1 significa que existe una relación perfecta y directamente proporcional entre las variables, es decir, cuando la variable poder presidencial aumenta, también aumenta en la misma proporción la variable calidad de la democracia. En segundo lugar, cuando el coeficiente resulta en -1 entonces esto se entiende como que las variables se relacionan de forma perfecta e inversamente proporcional, es decir, cuando una de ellas aumenta la otra disminuye en la misma proporción. El tipo de relación, ya sea directa o inversa, la define el signo del coeficiente. Si el signo es positivo indica que la relación es directa. Si el signo es negativo, entonces se entiende que la relación entre las dos variables es inversa. Finalmente, cuando el coeficiente resulta en 0 quiere decir que no existe ninguna relación entre ambas variables.

Ahora bien, entre 1 y -1 existe un continuo de números y el coeficiente puede ubicarse en cualquier parte de ese continuo. De hecho, es más difícil que una operación que involucre esta prueba estadística resulte en cualquiera de esos tres números ya mencionados por representar situaciones extremas que raras veces ocurren en la vida real. Esto quiere decir que es mucho más probable que el coeficiente se ubique en cualquier otra parte del continuo, dentro de ese rango. Es aquí donde se debe definir qué significa un coeficiente de Pearson que resulte distinto a cualquiera de estas cifras. Para los fines de esta investigación se definen los siguientes rangos para el coeficiente de Pearson, de esta manera:

[1 , 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa

[0.80 , 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa

[0.60 , 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa

[0.40 , 0.21] = Correlación baja, proporcionalmente directa

[0.20, 0.01] = Correlación muy baja, proporcionalmente directa
[- 0.01, - 0.20] = Correlación muy baja, proporcionalmente inversa
[- 0.21, - 0.40] = Correlación baja, proporcionalmente inversa
[- 0.41, - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa
[- 0.61, - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa
[- 0.81, - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa

En segundo término, vamos a observar cuál es la significancia del coeficiente de correlación. La significancia es una cifra que expresa el grado de probabilidad con el que ocurre una correlación. Por ejemplo, si la significancia de un coeficiente determinado es menor a 0.05, quiere decir que la correlación resultante se cumple en un 95% de las ocasiones en que suceda tal correlación. Es lo mismo si se dice que la correlación tiene una probabilidad de ocurrencia del 95%, ya sea inversa o directa, según el signo que haya resultado del cálculo previo de la correlación. En este caso de ocurrencia de la correlación al 95% de probabilidad, puede haber un error del 5% en hacer algún tipo de predicción para la correlación que se ha calculado bajo el coeficiente de Pearson (Samuels, Witmer y Schaffner 2012, 490-491). Para los fines de esta investigación vamos a tomar la significancia menor a 0.01, es decir, con un 99% de confiabilidad y un margen de error del 1% para hacer mucho más precisos los resultados de esta investigación. Esto quiere decir que tomaremos como significativos aquellos coeficientes que sean iguales o menores a 0,01. Tanto el coeficiente de correlación de Pearson como la significancia del coeficiente, se calcularon con el programa STATA.

Por último, se va a calcular el coeficiente de determinación. Este coeficiente, producto del cálculo del cuadrado del coeficiente de Pearson multiplicado por 100, genera un porcentaje el cual expresa que una variable puede ser explicada en términos porcentuales de la otra variable. Esto quiere decir que ahora podemos calcular un número que nos aproxime, conceptualmente, a una cifra que nos haga entender cuánto depende una variable de la otra (Hernández, Fernández y Baptista 2006, 454-455).

Por ejemplo, uno de los cálculos para esta investigación resultó en que el coeficiente de Pearson entre el poder presidencial y la calidad de la democracia, para Venezuela entre 1995-2015, es de -

0.7311, su nivel de significancia es de 0.0002 y el coeficiente de determinación es de 53.45%. Esto nos dice que, si el poder presidencial aumenta, los indicadores de la calidad de la democracia disminuyen en una proporción directa alta, que este coeficiente de Pearson es significativo en más de 99% de confiabilidad y que esta relación se explicaría en 53.45%, es decir, se esperaría una disminución del 53.45% de los indicadores de la democracia cuando el poder presidencial aumente. Esto también puede expresarse diciendo que cuando el poder presidencial aumenta, existe una probabilidad del 53.45% de que los indicadores de calidad de la democracia disminuyan.

De acuerdo a lo afirmado por Creswell (2005), si el resultado de un coeficiente de determinación arroja una cifra en un intervalo entre 66% y 85%, entonces existe una buena capacidad predictiva de una variable con respecto a la otra. Mientras que un coeficiente de determinación por encima de 85% implica una variabilidad casi idéntica, es decir, que ambas variables podrían ser las mismas. Para los fines de esta investigación, se identificará el nivel predictivo del coeficiente de determinación, y se tomarán como adecuados los dos primeros rangos, de la siguiente manera:

100% - 86%: altísimo nivel predictivo, variables idénticas.

85% - 65%: alto nivel predictivo.

64% - 50%: mediano nivel predictivo.

49% - 25%: escaso nivel predictivo.

24% - 0%: muy escaso nivel predictivo.

Capítulo 4

Poderes presidenciales versus calidad de la democracia: una relación incierta

Introducción

El objeto principal de este capítulo es mostrar los resultados de esta investigación y hacer algunas inferencias cualitativas que conduzcan a conclusiones pertinentes. En la primera sección desarrollaremos la justificación de por qué, al inicio de esta investigación, se consideró al poder presidencial como la variable independiente y a la calidad de la democracia como la variable dependiente. Para ello, me apoyaré en la teoría del institucionalismo de elección racional ya que considero que los presidentes utilizan la institución del poder ejecutivo para acumular mayor poder para, así, poder desarrollar e imponer sus agendas a los demás actores políticos y sociales dentro de cada país. En este sentido, concluimos que los presidentes acumulan poder presidencial lo que puede conllevar a una afectación de la calidad de la democracia, ya sea de manera positiva o de manera negativa.

En la segunda sección se muestran los resultados de esta investigación para la medición del poder presidencial en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela entre 1995-2015. Se mostrará cómo ha evolucionado la dimensión tanto institucional como contextual del poder presidencial y el poder presidencial en general, en estos cuatro países. Se verá cómo los presidentes Uribe Vélez en Colombia, Correa en Ecuador, Fujimori en Perú y Hugo Chávez en Venezuela han influido de manera importante en el aumento de los poderes presidenciales. También se hará, de acuerdo a la evolución del poder presidencial en cada país, una clasificación tipológica de los tipos de presidencialismos en estos cuatro países, en concordancia por lo expuesto por Basabe-Serrano (2017).

En la tercera sección se mostrarán los resultados para la medición de calidad de la democracia y sus respectivas dimensiones e índices, en el período de tiempo señalado y en los países indicados. Se describirán los resultados obtenidos para cada una de las ocho dimensiones de calidad de la democracia. Luego, para encontrar el nivel de democratización de cada país, se mostrará el resultado sobre el criterio procedimental de la calidad de la democracia y clasificaremos el nivel de democratización de cada país de acuerdo a los puntajes obtenidos para este criterio, en el

sentido expuesto por Pachano (2011) y Diamond (2002). También, en esta sección, se desarrollará una clasificación de las calidades de la democracia de los cuatro países en cuestión, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la medición realizada de la calidad de la democracia en el período de 1995-2015, en los cuatro países indicados.

En la cuarta sección, abordaremos las correlaciones del poder presidencial general y sus dimensiones (institucional y contextual) con cada una de las dimensiones de la calidad de la democracia (estado de derecho participación política, competencia electoral, responsabilidades horizontal y vertical, libertad, igualdad y capacidad de respuesta) y con la calidad de la democracia general. Con poder presidencial general nos referimos al promedio de las dos dimensiones que constituyen el poder presidencial en esta investigación: institucional y contextual. Este es precisamente la medición que se desarrollará del poder presidencial. Con calidad de la democracia general queremos aludir a la medición que se desarrollará de calidad de la democracia resultante del promedio de sus ocho dimensiones anteriormente señaladas. Luego, en esta misma sección, se mostrarán los grados de predictibilidad que se han obtenido para cada una de estas correlaciones, lo que es lo mismo que calcular el coeficiente de determinación para el poder presidencial general y sus dimensiones con la calidad de la democracia general y cada una de sus dimensiones. También podemos decir que el coeficiente de determinación es el grado (porcentaje) en que una de las partes de la correlación explica a la otra.

Finalmente, se expondrán las conclusiones generales para esta investigación. La primera conclusión de esta investigación es que el aumento de los poderes presidenciales se da con mucha mayor fuerza durante gobiernos con presidentes que poseen una fuerte tendencia carismática y personalista, llevándolos, en todos los casos, a niveles de presidencialismos imperiales (Fujimori, Chávez, Correa, Uribe). La segunda conclusión es que la calidad de la democracia en Colombia ha mejorado medianamente entre los años 2002 y 20015, durante las administraciones de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, mientras que en Perú la calidad de la democracia mejoró notablemente, una vez que Alberto Fujimori renunció a la presidencia peruana. En cambio, en Ecuador, las administraciones de Rafael Correa mostraron ser medianamente perjudiciales para la calidad de la democracia ecuatoriana mientras que los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro mostraron ser sumamente dañinos para la calidad de la democracia venezolana. Los

gobiernos postliberales de Rafael Correa (Ecuador), Hugo Chávez y Nicolás Maduro (Venezuela) han mostrado ser gobiernos que disminuyen, de forma importante, a la calidad de la democracia en su componente liberal, es decir, con el criterio procedimental de la calidad de la democracia. Esto es coherente con gobiernos que denostan del liberalismo y que buscan gobernar bajo esquemas y teorías distintas a las liberales. Por otra parte, notamos que la calidad de la democracia disminuye, o aumenta, de manera más observable durante los gobiernos de ciertos personajes como Rafael Correa, Hugo Chávez y Nicolás Maduro, Juan Manuel Santos (Colombia) o Alberto Fujimori (Perú). Esto nos puede llevar a inferir que no es el sistema presidencial o el aumento, o disminución, de los poderes presidenciales los que hacen la diferencia con la calidad de la democracia, sino más bien el estilo y la forma de gobernar de algunos presidentes específicos.

La tercera conclusión es respecto a la relación de los poderes presidenciales y la calidad de la democracia. La relación entre el aumento de los poderes presidenciales y la disminución de la calidad de la democracia no es igual en todos los casos. En el caso del Perú de Fujimori y en la Venezuela de Chávez y Maduro, el aumento de los poderes presidenciales sí ha afectado negativamente la calidad de la democracia en cada uno de estos países, en esos períodos de gobierno. Por su parte, en Ecuador, el ascenso de Rafael Correa ha afectado negativamente la calidad de la democracia en unos aspectos, mientras que en otros los ha afectado positivamente. Finalmente, en el caso colombiano, el aumento de los poderes presidenciales ha afectado positivamente, o no ha afectado, los índices de la calidad de la democracia en ese país.

La cuarta conclusión se refiere a los niveles de democratización en los cuatro países estudiados aquí. La caída de Fujimori, en Perú, hizo que la democracia de este país ascendiera desde un autoritarismo competitivo (1995-2000) hasta una democracia liberal en la actualidad (2002-2017), de acuerdo a nuestra clasificación. En el caso venezolano, el ascenso de Chávez y de Maduro a la presidencia hizo que Venezuela descendiera desde una democracia electoral (1995-1999), a un régimen ambiguo (2000-2005), y finalmente hasta un autoritarismo competitivo (2006-2017) con fuerte probabilidad a que descienda hacia un autoritarismo electoral hegemónico. En el caso colombiano y ecuatoriano, el nivel de democratización se ha mantenido estable dentro de los niveles de una democracia electoral, durante todo el período de estudio. Sólo

se observan, en primer lugar, una ligera tendencia al alza entre 2009-2016 (lo que coincide casi exactamente con los gobiernos de Juan Manuel Santos). En segundo lugar, se observa una ligera tendencia a la baja y a la estabilización durante los gobiernos de Rafael Correa, en Ecuador, luego de 2007.

4.1. Variable independiente y variable dependiente

Como ya se ha mencionado nuestra hipótesis principal es que la acumulación del poder presidencial disminuye la calidad de la democracia en su conjunto. Y, viceversa, que el debilitamiento de poder presidencial produce mejores índices de calidad de la democracia. Planteado de esta manera, la variable independiente sería el poder presidencial y la variable dependiente sería la calidad de la democracia. En un principio, como se expuso al inicio del capítulo III, quisimos aplicar métodos estadísticos para verificar este tipo de causalidad, pero las características de nuestros datos no permitieron realizar este tipo de análisis estadístico. De hecho, el análisis cuantitativo de esta investigación llega hasta un nivel de estadística descriptiva. En este nivel considero que sí existen hallazgos interesantes.

De acuerdo a lo planteado, recurrimos a un análisis cualitativo para intentar establecer la relación causal entre el poder presidencial y la calidad de la democracia. Este tipo de análisis se fundamenta en una perspectiva institucional de la elección racional, es decir, la presidencia o el poder ejecutivo es un actor institucional que intenta, constantemente, expandir su poder de influencia sobre la sociedad en general con diversos medios, dentro de los países analizados. Este sería precisamente el problema que Linz observó en el presidencialismo sobre el dilema que posee el presidente en su doble rol como jefe de Estado y jefe de gobierno. Nuestra idea es que el presidente prioriza su función como jefe de gobierno y por esto acumula poder para su institución y, en la mayoría de los casos, para su facción partidista, lo cual pudiera generar importantes distorsiones a la democracia.

El principio de la racionalidad, de acuerdo a la teoría del elector racional (Sánchez-Cuenca 2004, 13-14), se fundamenta en que los actores, ya sean individuos o grupos, actúan estratégicamente, es decir, actúan teniendo en mente alcanzar sus objetivos de acuerdo a sus preferencias. En este sentido, las preferencias se configuran de acuerdo a los deseos y creencias de los actores respecto

a cómo debe ser el mundo y cómo les gustaría que funcionara. Así, el actor busca lo que cree que es mejor para él y para sus aliados, en un momento determinado, de acuerdo a los medios que posee y a los fines que persigue. Sánchez-Cuenca (2004, 14) define a un agente racional como aquel que elige entre las opciones que dispone y hace estas selecciones en función de su orden de preferencias. Es importante señalar, como lo hace Sánchez Cuenca, que no siempre el comportamiento estratégico de un actor racional es egoísta. Más bien es un comportamiento auto-interesado. Esto quiere decir que un actor puede actuar altruistamente, es decir sin egoísmo, para alcanzar los objetivos de su preferencia.

Por ejemplo, en el caso de esta investigación, los gobiernos de Hugo Chávez y Rafael Correa mejoraron los índices de igualdad en la población venezolana y ecuatoriana, respectivamente. Luego, mediante la aprobación popular reflejada por encuestas y electoralmente, lograron cambiar las constituciones de ambos países y tener, como presidentes, mucho más poder desde el punto de vista constitucional, lo cual les proporcionaba más herramientas para seguir acumulando poder en diversas áreas. Estos cambios estuvieron dirigidos, entre otras materias, hacia las disposiciones sobre las reelecciones, en cada una de ambas constituciones. Esto es un ejemplo de comportamiento altruista, es decir, no egoísta, pero con objetivos de interés particular para cada uno de estos presidentes.

Según Hall y Taylor (1996, 943-945), la elección racional se fundamenta en el cálculo que realizan los actores para conseguir sus objetivos. Entonces, según estos autores, el institucionalismo de la elección racional, el cual se fundamenta en el cálculo, posee las siguientes características: 1.- los actores importantes tienen un conjunto fijo de preferencias o gustos; se comportan de manera instrumental para maximizar el logro de estas preferencias y lo hacen de manera estratégica; 2.- las instituciones afectan el comportamiento principalmente al proporcionar a los actores mayor o menor grado de certeza sobre el comportamiento presente y futuro de otros actores; 3.- las instituciones afectan la acción individual al alterar las expectativas que un actor tiene sobre las acciones que otros actores tomarán en respuesta o simultáneamente a su propia acción; y 4.- las instituciones son valiosas por el valor funcional que poseen para los actores afectados por la institución. Esta parte está vinculada a la legitimidad de las instituciones

y la subordinación de los actores hacia ella. Si la institución está sujeta a un proceso de selección competitiva, sobrevive porque brinda más beneficios a tales actores.

Luego, Hall y Taylor (1996, 950-951) consideran que el institucionalismo de elección racional posee las siguientes ventajas: 1.- ha desarrollado una concepción más precisa de la vinculación entre las instituciones y la conducta humana; 2.- ha desarrollado un conjunto de conceptos altamente generalizables que se prestan para la construcción sistemática de teorías; 3.- resalta la importancia que la acción política implica en el manejo de la incertidumbre; 4.- ha mostrado la importancia que poseen los flujos de información para las relaciones de poder y los resultados políticos; 5.- enfatizan el papel que desempeña la interacción estratégica entre los actores para la determinación de los resultados políticos; y 6.- posee verdadera fuerza explicativa en el por qué las instituciones existentes perduran en el tiempo, por el hecho de que tales instituciones existen gracias al beneficio que generan.

Vistos estos planteamientos, consideramos que los presidentes buscan aumentar los poderes que poseen. Esta es su mayor preferencia mientras ejercen el poder político. En los planteamos que he propuesto para la medición del poder presidencial, dependiendo del momento, el presidente tendrá más o menos control de su poder. Respecto al poder constitucional, el presidente sólo necesitaría de un apoyo sólido en el Parlamento para poder aumentar sus poderes constitucionales. Ahora bien, si posee este apoyo es muy probable que esto se haya originado en una amplia aprobación que se refleja electoralmente. De esta forma el presidente puede alcanzar este objetivo de acuerdo a sus preferencias y al contexto.

Respecto al apoyo de la bancada oficial, cuando se es presidente por primera vez es algo más complicado tener este tipo de apoyo. No obstante, presidentes como Chávez, Correa, Uribe y Santos lograron un apoyo legislativo muy importante en sus primeros períodos. Sin embargo, tanto en Colombia como en Venezuela, durante el período estudiado casi siempre el presidente ha obtenido más del 50% de apoyo en el legislativo. En Ecuador y en Venezuela, en los períodos de Correa y de Chávez, ambos presidentes pudieron controlar a sus legisladores y sus agendas pasaron la gran mayoría de las veces. En Perú la situación es totalmente contraria. Allí los

presidentes se han visto en la obligación de negociar constantemente por el apoyo escaso que reciben en el legislativo, luego de la caída de Alberto Fujimori.

En relación a las variables contextuales, son mucho más difíciles de controlar por parte de los presidentes, especialmente en países que dependen de economías extractivas como Ecuador y Venezuela. Esto es evidente por ser variables que no dependen del funcionamiento del sistema presidencial, son variables externas. Por ejemplo, el producto interno bruto está relacionado con la cantidad de recursos económicos que ingresan al país. El presidente tiene acceso a algo de estos recursos para poder llevar a cabo sus políticas y controlar a actores que son hostiles a su gobierno. Entonces, los presidentes dependen, en gran medida, de los precios internacionales de las materias primas que se extraen en sus respectivos países. En el caso de Colombia y Perú, cuyas economías son mucho menos extractivas, también dependen de precios internacionales en los productos que manufacturan. En general, América Latina depende de los precios internacionales, por lo que esta variable no está bajo el control de los presidentes. Entre 2004 y 2014 hubo un crecimiento sostenido del producto interno bruto de las cuatro naciones en cuestión, lo que implica que los presidentes tuvieron ingentes recursos económicos para sostener sus agendas y, en consecuencia, aumentar sus poderes, especialmente en Ecuador y en Venezuela. Bajo esta perspectiva, los recursos económicos pueden ser un motor muy importante para impulsar las variables del poder presidencial presentes en este estudio: poder constitucional, apoyo oficial en el legislativo y aprobación popular.

Finalmente, la aprobación presidencial es un elemento de poder que los presidentes pueden controlar si se dan las circunstancias adecuadas. Lo principal es tener una buena percepción de la economía por parte de la población (Boelhouwer 2018, 134-165) y luego tener recursos para poder distribuir entre la población. Otra forma en la que, generalmente, la aprobación puede ser alta es durante el inicio de un período presidencial. Sin embargo, se ha demostrado que presidentes carismáticos pueden tener una aprobación presidencial más alta que sus pares no carismáticos. Ejemplos de ellos, en nuestros casos de estudio, son Chávez, Correa, Fujimori y Uribe, los cuales lograron tener aprobaciones presidenciales altas. No obstante, Chávez y Correa tuvieron a su favor los ingresos históricos más altos en sus respectivos países. En cambio, Fujimori no tuvo ingresos tan altos y, aun así, lograba mantener altos niveles de aprobación

presidencial. Además, en los tiempos actuales, si los presidentes tienen recursos pueden también desarrollar políticas comunicacionales y propagandísticas mucho más efectivas para poder tener a la población a su favor.

Entre las principales estrategias para sostener las preferencias de aumento de poder entre los presidentes latinoamericanos está llevar adelante sus agendas para reelegirse cuando pueden hacerlo y ganar influencia entre la población y en el legislativo. Si no pueden reelegirse, entonces, en la mayor parte de los casos buscan que su sucesor pertenezca a su mismo partido. Esto puede conducir a situaciones extremas como el caso venezolano que, desde 1999, sigue en el gobierno el mismo partido y sólo dos presidentes han sido los que han gobernado en diecinueve años. Los presidentes pueden ofrecer muchas cosas en sus campañas electorales, pero casi siempre, por no decir siempre, persiguen objetivos que están relacionados con estas preferencias. Si los indicadores de calidad de la democracia aumentan paralelamente con estas preferencias, tanto mejor para ellos. Pero, si no es así, pueden inhibirse, algunas o muchas veces de mejorar esto. No obstante, hay también muchos casos en que esto puede importar poco. Lo más importante sería la consecución de sus objetivos políticos. Al observar este breve panorama, podemos decir que el poder presidencial influye sobre la calidad de la democracia, es decir, los presidentes buscan acumular poder porque esa es su principal preferencia, y esta búsqueda puede afectar la calidad de la democracia. En este sentido, se va a observar cómo esta acumulación de poder puede influir sobre la calidad de la democracia, o no.

4.2. El poder presidencial en Los Andes (1995-2015)

A lo largo de los veintiún años objeto de esta investigación, el panorama ha variado respecto al poder presidencial en Los Andes, especialmente en Perú y en Venezuela. De acuerdo a los datos obtenidos y a los cálculos realizados, como lo podemos apreciar con amplitud de detalle en la tabla *I.C* y en el gráfico *I.D* del apéndice, entre 1995 y 1999, el presidente con el mayor índice de poder presidencial de los cuatro países en cuestión era Alberto Fujimori en Perú. Y los presidentes con menor poder presidencial eran los de Ecuador y Venezuela. A partir de los años 1999-2000 el panorama cambió radicalmente en Venezuela y en Perú. En Perú, cae Alberto Fujimori y el sistema político se reconfigura de tal modo que los poderes del presidente llegan a ser los menores entre los cuatro países de este estudio, hasta el día de hoy.

En el caso venezolano sucede todo lo contrario. En el año 1999 llega Hugo Chávez al poder y ese mismo año se reforma la antigua constitución de 1961 para aumentar sustancialmente sus poderes constitucionales.⁵⁰ Desde 1999 hasta 2002 y entre 2005-2010 el poder presidencial en Venezuela creció rápidamente para situarse como el mayor de entre los cuatro países investigados, entre 2000-2002 y 2005-2010. En el caso ecuatoriano, el poder presidencial es el menor, y el tercero menor, de los cuatro países hasta el año 2006, con la excepción de 1997-1998 y 2003-2004. A partir de 2007, el poder presidencial ecuatoriano empieza a incrementarse sustancialmente hasta escalar al mayor nivel de entre los cuatro países de este estudio, en 2013 y hasta 2015. El crecimiento del poder presidencial en Ecuador coincide exactamente con la administración ejecutiva de Rafael Correa. En Colombia, el poder presidencial empieza a aumentar desde 2001. Durante las dos administraciones de Álvaro Uribe el poder presidencial colombiano no paró de aumentar, excepto en 2008. El poder del presidente colombiano se mantuvo en un sorprendente segundo y primer lugar, entre 2002 y 2013, disputando el mayor poder presidencial con Venezuela. Entre 2002-2004 y entre 2011-2012, el presidente colombiano se mantuvo como el de mayor fortaleza entre los cuatro países de nuestro estudio. Sin embargo, el poder presidencial en Colombia tendió a disminuir entre 2011 y 2014, coincidiendo con la primera administración de Juan Manuel Santos.

En líneas generales, lo que podemos observar es una tendencia hacia el incremento de los poderes de los presidentes colombianos, ecuatoriano y venezolano, a partir de 2002, 2007 y 1999, respectivamente. En Colombia y en Venezuela, el poder presidencial empieza a decaer a partir de 2010 y 2007 respectivamente. El caso peruano, luego de Alberto Fujimori, el poder presidencial ha tenido una tendencia constante a la baja entre 2000-2004, 2007-2008 y 2011-2015. Sólo entre 2005-2006 y 2009-2011 aumentó ligeramente para luego volver a decrecer.

Por otra parte, la aprobación presidencial o lo que es lo mismo la dimensión contextual del poder presidencial es bastante variable en los cuatro países ya que es la medición más voluble de todas

⁵⁰ De hecho, se puede observar en la tabla *1.A.III.a* y en el gráfico *1.A.IV.a* del apéndice, la evolución de los poderes institucionales de los presidentes en Los Andes. Se puede verificar cómo la dimensión institucional del poder presidencial venezolano crece paulatinamente entre 1999 y 2006. Se mantiene entre 2006 y 2010 para luego decrecer en 2010, básicamente por la elección del poder legislativo donde el chavismo pierde escaños porque la oposición volvió a participar en este tipo de elecciones luego de su retiro en 2005.

las realizadas en este estudio. La aprobación presidencial puede variar drásticamente, inclusive, en cuestión de horas. Por eso es tan cambiante. Esta dimensión contextual también es muy cambiante debido a los múltiples factores externos que afectan las distintas administraciones de los presidentes. Entre esos factores influyen la situación económica, las elecciones presidenciales, escándalos políticos, el carisma de los presidentes, entre otros. Por ejemplo, en Colombia las elecciones, la situación económica y el carisma de Uribe se observan como los puntos más importantes para el aumento de la aprobación presidencial. En Ecuador, los mismos factores que en Colombia, aparte del carisma de Correa, parecen afectar la aprobación presidencial. En Perú la situación es algo distinta. Allí sólo podemos observar cómo el carisma de Fujimori hizo que la aprobación presidencial en Perú fuese la más elevada de todos los países estudiados, en el período 1995-2015. Excepcionalmente, la aprobación presidencial peruana fue la segunda más alta de los cuatro países estudiados en 2006, debido a las elecciones generales acaecidas en ese país. En Venezuela, el carisma de Chávez, las elecciones y los precios del petróleo parecen incidir de manera importante en la aprobación presidencial. Se puede apreciar que, si bien largos períodos presidenciales pueden incidir en el desgaste de la aprobación presidencial, los presidentes carismáticos, conjugados con una buena situación económica, contrarrestan mucho mejor esta tendencia.

Respecto a la dimensión institucional, esta es mucho menos cambiante que la dimensión contextual. Si bien el apoyo presidencial de la bancada oficial en el legislativo, puede variar de manera ostensible en cortos períodos de tiempo, como en ciertas situaciones del Ecuador antes de la llegada de Correa, estos cambios son mucho menos frecuentes que los de la aprobación presidencial. Por su parte, el poder constitucional del presidente es el más estático de las tres variables estudiadas del poder presidencial. Esto se debe a que una reforma constitucional es mucho más compleja de llevar a cabo y puede llevar mucho tiempo. No obstante, en el período estudiado tenemos seis reformas constitucionales de las cuales cuatro han sido muy importantes para aumentar los poderes de los presidentes.⁵¹ El único país que no ha hecho reformas

⁵¹ En Venezuela y Ecuador se sancionaron nuevas constituciones en 1999 y 2007, respectivamente, y se introdujo en ambas constituciones la reelección indefinida, en 2009 y en 2015 respectivamente. En Colombia sólo se hizo una reforma constitucional en 2005 para poder reelegir al presidente por un período más y consecutivo. Luego, esta disposición se derogó en 2015. Es también importante mencionar que el presidente Álvaro Uribe hizo un intento de reforma constitucional, en su segundo mandato, para poder reelegirse por segunda vez consecutiva. Sin embargo, la

constitucionales para aumentar el poder presidencial entre 1995-2015, de los países estudiados, ha sido Perú. Para observar la variación entre la dimensión institucional y la dimensión contextual del poder de los presidentes, véanse los gráficos *I.A.III.a* y *I.B.III.a*, en el apéndice.

En referencia al apoyo oficial en el legislativo, podemos observar que Fujimori, Chávez, Correa y todos los presidentes colombianos del período en estudio, han disfrutado de un apoyo amplio por parte de sus bancadas legislativas. Hablamos de, mínimo, un 50% de bancada oficial en estos legislativos. Incluso Chávez pudo disfrutar un par de años de una bancada legislativa del 100% a su favor. Por el contrario, los presidentes anteriores a Chávez y a Correa en Ecuador y Venezuela, respectivamente, y todos los presidentes posteriores a Fujimori en Perú, tuvieron bancadas legislativas menores al 40% por lo que les era mucho más complicado pasar sus agendas políticas en estos cuerpos legislativos. Esto puede observarse con mayor detalle en los gráficos *I.A.II.b.i*, *I.A.II.b.ii*, *I.A.II.b.iii* y *I.A.II.b.iv*, del apéndice.

Ahora bien, de acuerdo a la tipología de los presidencialismos creada para esta investigación y expuesta en el capítulo anterior, consideramos que los presidencialismos ocurridos en estos cuatro países, se clasifican de la siguiente manera. Los períodos de presidencialismos más poderosos los podemos hallar en Colombia entre 2002 y 2013 (Uribe, Santos), en Ecuador entre 2013-2015 (tercer mandato de Correa), en Venezuela en 2001 y 2006-2010 (segundo y tercer mandatos de Chávez), en el Perú entre 1995 y 2001 (Fujimori). En el caso de Venezuela, Hugo Chávez disfrutó de amplias bancadas oficiales en el legislativo, reformó la constitución en 1999 y en 2009 para ampliar sustancialmente sus poderes constitucionales, el país obtuvo los mayores ingresos económicos de su historia y Chávez siempre tuvo una aprobación presidencial muy aceptable, no menor al 45%, exceptuando entre 2002-2004 debido a las secuelas del paro petrolero de 2002-2003. En el caso venezolano se observa claramente que, en el período de gobierno anterior a Chávez, el presidencialismo venezolano era muy poco poderoso. Según esta tipología, entre 1995 y 1998 la presidencia venezolana fue una *presidencia muy débil* y una *presidencia extremadamente débil* con tendencia a presidencia muy débil.

corte constitucional colombiana declaró como inconstitucional este intento. Posteriormente, durante el segundo mandato de Juan Manuel Santos, se derogó la reelección del presidente.

Luego, al ascender Chávez en 1999, la presidencia asciende a un nivel *moderado*, en 1999. Luego, entre 2000-2004, se mantiene en un nivel de *presidencialismo moderado débil* con tendencia a *presidencialismo débil*, excepto en 2001 cuando el presidencialismo llega a ser *fuerte*, con tendencia a *presidencialismo moderado*. Si bien en 2005 el tipo de presidencialismo sigue siendo *moderado débil*, la tendencia varió hacia arriba, es decir, hacia el *presidencialismo moderado*. Entre 2006 y 2010, el presidencialismo venezolano se mantiene como un *presidencialismo fuerte* con tendencia a *hiperpresidencialismo*. Estos fueron los años dorados del chavismo. Luego en 2011 y 2012, el presidencialismo desciende a *moderado débil*, con tendencia a *moderado*. Al asumir la presidencia Nicolás Maduro, el presidencialismo venezolano sigue su tendencia a disminuir su poder. En 2013, el presidencialismo venezolano sigue siendo *moderado débil*, pero ahora la tendencia cambia de dirección hacia la baja, es decir, hacia el *presidencialismo débil*. Finalmente, en 2014 y 2015, el presidencialismo desciende al nivel *débil* con tendencia hacia al *presidencialismo moderado débil*. Los detalles de cómo se evaluó, y cómo se obtuvo, la tipología presidencial venezolana se puede observar en la tabla 2.H del apéndice.

El caso de Colombia, vinculado con la tipología, es el que más ha crecido en el período de estudio. Sin embargo, antes de la llegada de Uribe en 2002 a la presidencia colombiana, el presidencialismo de este país variaba entre *presidencialismo muy débil* y *presidencialismo débil*. Ambos siempre con tendencia hacia el nivel superior siguiente, es decir, hacia el *presidencialismo débil* y hacia el *presidencialismo moderado-débil*. Ahora bien, luego del ascenso de Álvaro Uribe a la presidencia de Colombia, el presidencialismo subió hacia el peldaño *moderado*, con tendencia hacia abajo, es decir, hacia *moderado-débil*. Todo esto entre 2002-2005. Posteriormente, entre 2006-2011, el presidencialismo colombiano escaló al nivel *fuerte*, siempre con tendencia hacia abajo, es decir, hacia el presidencialismo *moderado*. Excepto en 2010, cuando Santos llega a la presidencia y el *presidencialismo fuerte* toma la tendencia hacia el *hiperpresidencialismo*.

Estos años de fortaleza del presidencialismo colombiano coinciden con el segundo mandato de Álvaro Uribe y con la llegada de Juan Manuel Santos a la presidencia de Colombia. De hecho, la mayor cifra alcanzada por el presidencialismo colombiano en el período estudiado coincide con el primer año de gobierno de Santos. No obstante, al tercer año de gobierno del primer mandato

de Santos el presidencialismo colombiano empieza a declinar. 2012 y 2013 fueron años de *presidencialismo moderado*, primero con tendencia al alza y luego a la baja. Y, entre 2014-2015, el presidencialismo colombiano pasó al nivel *débil*, con tendencia a escalar hacia el *presidencialismo moderado-débil*. Esto refleja, básicamente, la pérdida del apoyo en el legislativo para Santos en su segundo gobierno, además de una baja constante en su popularidad (luego del segundo año de su primer gobierno) y el hecho de que la única variación constitucional que favorecía el poder del presidente ocurrido en el período de estudio, fue derogada en 2015. Nos referimos a la reelección presidencial.

El caso ecuatoriano está marcado en una diferencia notoria; el ascenso de Rafael Correa a Carondelet en 2007. Entre 1995-2006, el presidencialismo ecuatoriano fue *extremadamente débil y muy débil*, siempre con tendencia al rango superior. A partir del 2007, el presidencialismo ecuatoriano empieza a fortalecerse. Entre 2007 y 2012, los cuales fueron los años de las dos primeras administraciones de Correa, el presidencialismo ecuatoriano subió al tipo *moderado-débil*, con tendencias variables en esos años. Luego, de 2013 en adelante, año en que Correa consolidó su mandato políticamente hablando, el presidencialismo llegó al nivel *fuerte*, con tendencia hacia *presidencialismo moderado*. En 2013, la aprobación presidencial de Correa subió y el apoyo legislativo al presidente escaló a casi un 75%. Esta tipología refleja bien cómo, durante los gobiernos de Rafael Correa, el presidencialismo ecuatoriano se fortaleció, y también se refleja la debilidad estructural del presidencialismo ecuatoriano durante los años anteriores a las administraciones de Correa.

Para el caso peruano, la dimensión contextual del poder presidencial ha influido enormemente en el poder presidencial total, pero ha sido muy variable en el período estudiado. Por otro lado, su poder institucional es de los más bajos de la región a partir de la caída de Fujimori. Entre 1999 y 2006 el poder presidencial peruano disminuyó notoriamente para tener una muy ligera recuperación en 2010. De hecho, en la única dimensión donde el presidente peruano ha tenido algún poder importante en el período post-Fujimori es en la entrada de recursos económicos. Sin embargo, ni siquiera una consistente buena situación económica ha permitido que los presidentes del período post-Fujimori puedan tener niveles parecidos de aprobación presidencial como los que tuvo el mismo Fujimori.

De acuerdo a nuestra clasificación tipológica, entre 1995-2000, es decir en los últimos años de gobierno de Alberto Fujimori, el presidencialismo peruano fue *fuerte*, pero sobre todo *moderado débil*. Generalmente todos estos años tuvieron tendencia a la baja excepto 1996. El mismo patrón se observa en 2001, es decir, el primer año de transición desde el fujimorismo a una democracia más liberal. A partir de 2002, el presidencialismo peruano disminuyó de nivel para ubicarse como un *presidencialismo débil y muy débil*, con distintas tendencias en este período de tiempo. Las puntuaciones y las combinaciones de las variables del poder presidencial fueron las menores, para el presidencialismo peruano, coincidiendo casi similarmente con el segundo gobierno de Alan García (2007-2010). Para mayores detalles sobre los resultados de la tipología presidencial en Los Andes que se ha ideado para esta investigación, véase a continuación la tabla N° 10.

Tabla 4.1 Tipologías de los presidencialismos en Los Andes (1995-2015)

Tipología presidencial en Los Andes (1995-2015)						
	1995	1996	1997	1998	1999	
Colombia	Pd (C) ↑	Pd (C) ↑	Pmd (B) ↑	Pd (C) ↑	Pmd (B) ↑	
Ecuador	Pmd (C) ↑	Ped ↑	Ped ↑	Pmd (B) ↑	Ped ↑	
Perú	PF (F) ↓	Pmodd (A) ↑	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	
Venezuela	Pmd (C) ↑	Ped ↑	Ped ↑	Ped ↑	PM (F) ↓	
	2000	2001	2002	2003	2004	
Colombia	Pmd (B) ↑	Pmd (B) ↑	PM (F) ↓	PM (F) ↓	PM (F) ↓	
Ecuador	Ped ↑	Pmd (C) ↑	Pmd (C) ↑	Pmd (C) ↑	Pmd (C) ↑	
Perú	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	Pd (A) ↓	Pd (A) ↓	Pd (A) ↓	
Venezuela	Pmodd (A) ↓	PF (F) ↓	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	
	2005	2006	2007	2008	2009	
Colombia	PM (F) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↓	
Ecuador	Ped ↑	Ped ↑	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↑	Pmodd (D) ↓	
Perú	Pd (A) ↓	Pd (B) ↑	Pmd (A) ↑	Pmd (A) ↓	Pmd (A) ↑	
Venezuela	Pmodd (A) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	PF (C) ↑	PF (C) ↓	PM (E) ↑	PM (E) ↓	Pd (C) ↑	Pd (C) ↑
Ecuador	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↓	PF (E) ↓	PF (E) ↓	PF (E) ↓
Perú	Pmd (A) ↑	Pd (B) ↑	Pd (B) ↓	Pd (B) ↓	Pmd (A) ↑	Pmd (A) ↑
Venezuela	PF (E) ↑	Pmodd (A) ↑	Pmodd (A) ↑	Pmodd (A) ↓	Pd (A) ↑	Pd (A) ↑

Fuente: Tipología presidencial elaborada a partir de las puntuaciones obtenidas de las variables de poder presidencial

Para concluir podemos observar ciertas tendencias generales, aunque se dan en diferentes momentos. En Colombia, Ecuador y Venezuela primero existían presidencialismos débiles, mientras que Perú poseía el presidencialismo más fuerte. A partir del año 1999 esta tendencia empieza a cambiar. En Venezuela empieza a aumentar sustancialmente el poder presidencial aupado por una nueva constitución hiperpresidencialista, enormes apoyos oficiales en el legislativo, ingresos económicos históricos y aprobaciones presidenciales. Lo mismo sucede en Ecuador, pero a partir del año 2007. En Colombia, a partir del año 2002, también sucede una situación bastante similar, a excepción de una reforma profunda de la constitución, la cual sólo fue reformada de manera importante en la disposición de la reelección del presidente en 2005. Por el contrario, a la caída de Alberto Fujimori, en Perú, los presidentes perdieron poder en todas

las dimensiones institucionales, los cuales disminuyeron sustancialmente a partir del año 2001. A partir de 2007-2010, excepto Ecuador, los presidentes de los cuatro países estudiados empiezan a mermar su poder presidencial, como se puede apreciar en el gráfico *I.C.* del apéndice. Esto se da especialmente por la caída de los poderes presidenciales en su dimensión contextual, es decir, en las aprobaciones presidenciales y en los apoyos legislativos en Colombia (2014) y Venezuela (2010).

4.3. La calidad de la democracia en Los Andes (1995-2015)

La medición de calidad de la democracia elaborada para investigación está constituida por tres criterios y ocho dimensiones, como ya se expuso en el capítulo III. A continuación, vamos a describir los resultados obtenidos en cada una de estas dimensiones y luego vamos a ver qué resultados arrojó la medición de calidad de la democracia que se ha elaborado para esta investigación. En primer lugar, la dimensión *estado de derecho* arrojó que en Colombia y en Ecuador este índice se ha mantenido bastante estable en los veintiún años de esta investigación. En cambio, Perú y Venezuela presentan índices con picos muy pronunciados. En el caso peruano, hay un gran pico de crecimiento entre los años 2000-2002. Esto se debe a la caída del gobierno de Alberto Fujimori y el establecimiento de una nueva institucionalidad política, lo que benefició de manera muy positiva a la dimensión *estado de derecho*. Mientras que, en Venezuela entre el año 1998 y el 2000, se observa una abrupta caída en esta dimensión. Desde el año 2002 hasta la actualidad el *estado de derecho* no ha dejado de decaer en Venezuela, aunque de manera menos pronunciada. Al igual que en el caso del Perú, el ascenso en Venezuela de una nueva clase política (el chavismo) genera la caída constante de esta dimensión. En esta dimensión, los niveles más altos los obtienen, en primer lugar, Colombia con un alto nivel de estabilidad y luego Perú, que mantiene un alto nivel de estabilidad a partir del año 2002. En el caso venezolano, a partir de 1999, el resultado del desempeño para esta dimensión deja mucho que desear. Para el caso de Ecuador, esta dimensión siempre se ha mantenido en el tercer lugar más bajo de los cuatro países estudiados. Llama la atención que, a partir del año 2007 con el ascenso al poder de Rafael Correa, este índice empieza a descender, ligeramente, pero de forma constante. El resultado global de este índice se puede observar en la tabla *2.A.I.a* y en el gráfico *2.A.I.b*, del apéndice.

En segundo lugar, con respecto a la dimensión *participación política*, nuevamente observamos un pico muy pronunciado de aumento luego de la caída de Fujimori en Perú. Luego se estabiliza como uno de los más altos entre los cuatro países de este estudio. En el caso ecuatoriano, esta dimensión se perfila como una de los más bajos en la región hasta el ascenso de Correa en 2007. De allí crece de manera importante entre 2007 y 2008. En 2010 empieza a decrecer, pero se mantiene como la mejor entre 2007 y 2009, para después ubicarse como la mejor tras Perú. En el caso de Colombia, esta dimensión se mantiene bastante estable durante el período de estudio. Se observa una ligera tendencia hacia la baja con el transcurrir de los años en el período de estudio. Para el caso venezolano, al llegar al poder Hugo Chávez en 1999, esta dimensión sube hasta el primer lugar entre 2000 y 2002, entre los cuatro países del estudio, para luego decaer de forma constante hasta la actualidad, incluso a niveles menores de los de 1995-1998. Desde al año 2009, el caso venezolano es el de peor desempeño en esta dimensión, entre los cuatro países de este estudio.⁵² Para mayores detalles, véase la tabla 2.A.II.a y el gráfico 2.A.II.b, en el apéndice.

En tercer lugar, la y el gráfico *competencia electoral* presenta picos llamativos en los cuatro países de este estudio. En primer lugar, esta dimensión se comporta de manera bastante estable en Colombia hasta el año 2010, año en el que esta dimensión mantiene una ligera tendencia ascendente que coincide con la llegada a la casa de Nariño de Juan Manuel Santos. Sin embargo, el caso colombiano se mantiene como el tercer peor desempeño para esta dimensión durante el período de estudio, y entre 2001-2005 como el de peor desempeño de los cuatro países estudiados. Para el caso ecuatoriano, esta dimensión se comporta de manera relativamente estable hasta 2006. Cuando asciende en 2007 Rafael Correa, esta dimensión decayó con fuerza hasta 2009. De allí en adelante se ha mantenido relativamente constante con un ligero pico de ascenso en 2013. Ecuador se ha ubicado en segundo lugar de desempeño para esta dimensión durante el período de estudio, con la excepción de los años 2003-2005 donde su ubicó en el primer lugar.

Para el caso peruano, nuevamente la caída de Alberto Fujimori marca un importante hito, ahora en esta dimensión. A partir del año 2000 esta dimensión aumenta de manera abrupta hasta 2002. De allí en adelante se mantiene estable con un ligero aumento entre 2010-2012. Perú se ha

⁵² Llama la atención este caso porque una de las principales promesas anti-sistema de la campaña electoral de Hugo Chávez en 1998 fue precisamente el impulso a la participación política de las masas “invisibilizadas” del período bipartidista de 1958-1998. Vemos en los resultados que todo fue un engaño electoral.

ubicado en segundo y primer lugar de desempeño para esta dimensión, la cual mantiene en la actualidad. En el caso venezolano, la llegada de Hugo Chávez al palacio de Miraflores marca una abrupta caída para esta dimensión entre 1999 y 2001. A partir de este último año, esta dimensión ha decaído de forma menos abrupta, pero constante, hasta la actualidad. Cabe resaltar que entre 1995 y 1999, Venezuela se mantuvo en primer lugar de desempeño para esta dimensión, para luego caer al último lugar, desde el año 2006 hasta la actualidad. Para mayores detalles, véase la tabla y el gráfico 2.A.III.a y 2.A.III.b, en el apéndice.

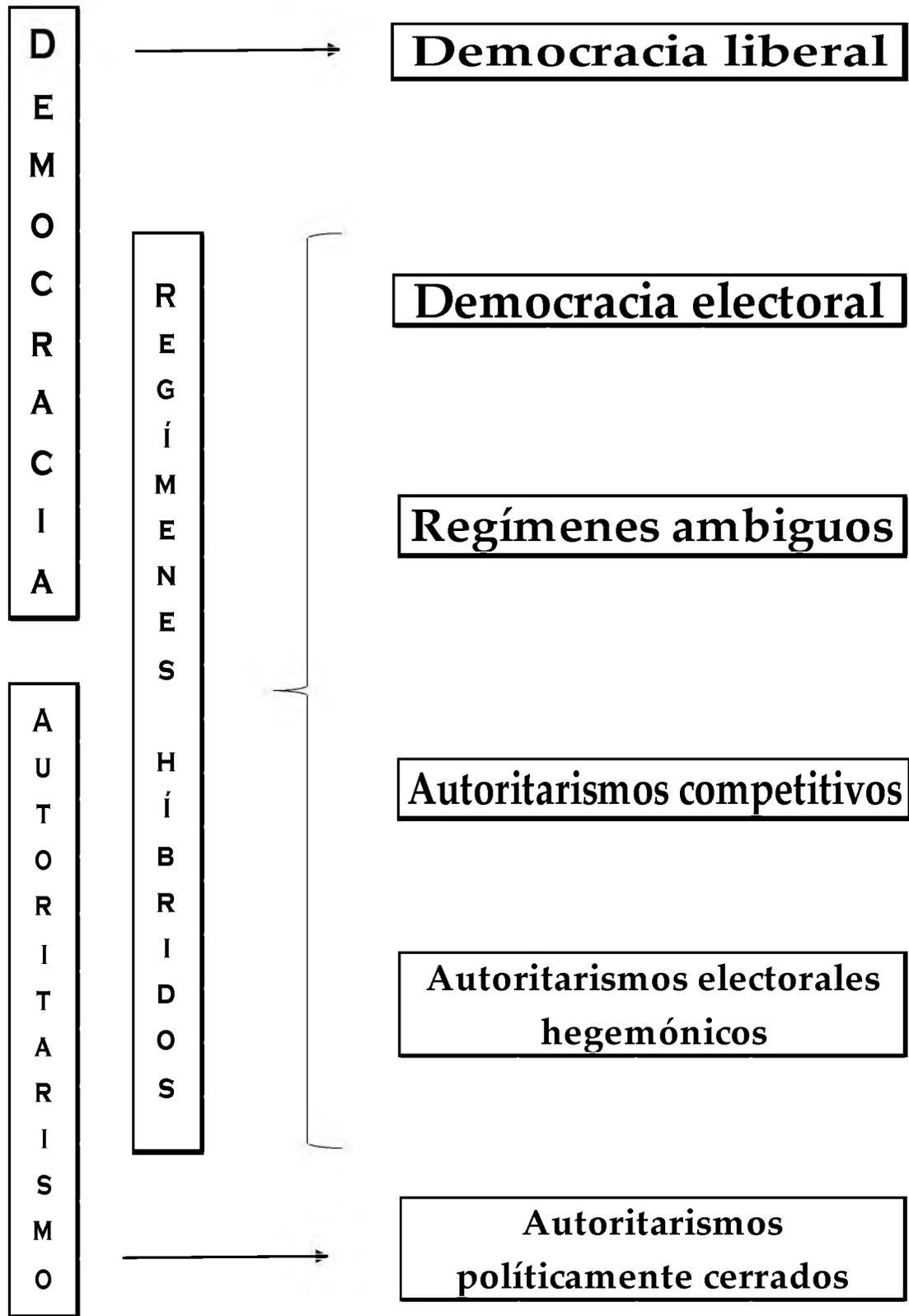
En cuarto lugar, respecto a la dimensión *responsabilidad horizontal*, podemos observar nuevamente como en el caso peruano y venezolano, la caída de Alberto Fujimori en el año 2000 marca el ascenso desde el último hasta el primer lugar de desempeño, en esta dimensión y con el arribo de Hugo Chávez a la presidencia en Venezuela, se pasa del primer lugar al último de desempeño para esta dimensión, en los cuatro países estudiados. También, en el caso de Ecuador, la llegada de Rafael Correa marca un hito importante de descenso para esta dimensión en Ecuador, entre 2007 y 2010. A partir de este último año, la dimensión se mantiene constante. Ecuador se ha ubicado en el tercer lugar de desempeño para esta dimensión durante el período de estudio, excepto entre 1999 y 2001 que se ubicó en segundo lugar. Finalmente, el caso colombiano ha mantenido mucha estabilidad en esta dimensión para mantenerse entre el primer y segundo lugar de desempeño. De acuerdo a O'Donnell (1997), entre 1995 y 1999, Perú y Ecuador eran las democracias más delegativas de los cuatro países estudiados. De 2001 en adelante, Venezuela y Ecuador han sido las democracias más delegativas. Para mayores detalles, véase la tabla y el gráfico 2.A.IV.a y 2.A.IV.b, en el apéndice.

En quinto, y último lugar, para el criterio procedimental, tenemos la dimensión *responsabilidad vertical*. Esta dimensión muestra un desempeño bastante similar de los países en comparación a la *responsabilidad horizontal*. En Ecuador, Venezuela y Perú se muestra la misma tendencia de caídas con las llegadas de Correa y Chávez y de ascenso con la salida de Fujimori. En Colombia esta dimensión se ha mantenido relativamente estable durante todo el período de estudio. La única diferencia de esta dimensión con la anterior es que Ecuador se ha mantenido entre el primer y el segundo lugar de desempeño, mientras que Colombia ha mantenido el tercer y segundo lugar muy cerca de Ecuador, desde el año 2010. Perú pasó del último al primer lugar de desempeño, luego de la caída de Fujimori y en Venezuela, por el ascenso de Hugo Chávez, se pasó del primer

al último lugar de desempeño. Para mayores detalles, véase la tabla y el gráfico 2.A.V.a y 2.A.V.b, en el apéndice.

Vistas las dimensiones que componen el criterio procedimental de la calidad de la democracia, hago un paréntesis para, al decir de Pachano (2011), poder observar el grado de democratización, o viceversa, que se ha alcanzado en los cuatro países de este estudio. Recordemos que Pachano (2011) menciona que el criterio procedimental marca la frontera entre los distintos grados de democratización que ha logrado un país y su tendencia a ser una democracia, mientras que los otros dos criterios de la calidad de la democracia marcan las condiciones de posibilidad y de desempeño de las democracias. Para ubicar con mayor precisión el grado de democratización, o no, de los distintos sistemas presidenciales de los cuatro países, vamos a tomar la clasificación de Diamond (2002) que se estructura de la siguiente manera.

Gráfico 4.1. Grados de democratización entre los países



Fuente: Diamond, Thinking about hybrid regimes, 2002.

Para calcular el criterio procedimental, se procedió a sumar las cinco dimensiones que componen este criterio. El resultado oscilaba en un rango entre 0 y 5 ya que cada índice de la dimensión estaba expresado en un rango entre 0 y 1. Para hacerlo más comparable con el poder presidencial y la calidad de la democracia, los cuales oscilan entre 0 y 4, multiplicamos cada resultado del criterio procedimental por 4/5. Esto transformó todos los resultados de esta dimensión a un rango que oscila entre 0 y 4. Luego asignamos puntuaciones para este criterio de acuerdo a los regímenes expuestos por Diamond (2002). Las puntuaciones obtenidas en nuestra medición del criterio procedimental de la democracia, que estuviesen entre 4 y 3.01, serían democracias liberales. Las puntuaciones entre 3 y 2.51 serían democracias electorales. Las puntuaciones entre 2.5 y 2.01 serían regímenes ambiguos. Las puntuaciones obtenidas entre 2 y 1.51 serían autoritarismos competitivos. Las puntuaciones resultantes entre 1.5 y 1.01 serían autoritarismos electorales hegemónicos. Y, finalmente, las puntuaciones oscilantes entre 1 y 0 serían autoritarismos políticamente cerrados.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el gobierno Fujimori sería un autoritarismo competitivo y, luego de su caída, se evolucionó desde 2003 hacia una democracia liberal en el Perú. En el otro extremo, Venezuela se ubicó entre 1995 y 1999 en una democracia electoral para, luego del ascenso de Chávez, involucionar hacia un autoritarismo competitivo con fuerte tendencia a transformarse en un autoritarismo electoral hegemónico durante las administraciones de Maduro. El caso colombiano se ha mantenido estable dentro del rango de una democracia electoral. En el caso ecuatoriano ha habido estabilidad dentro del rango de democracia electoral entre 1995-2007 para luego descender ligeramente hacia la frontera entre la democracia electoral y el régimen ambiguo. No obstante, se observa una ligera recuperación al alza luego de la llegada de Lenin Moreno al palacio de Carondelet en 2017.⁵³ Como podemos observar, en los casos de Perú y Venezuela, la caída de Fujimori trajo como consecuencia una enorme mejora en el grado de democratización del Perú, mientras que la llegada al poder de Hugo Chávez y de Nicolás Maduro empujó a Venezuela fuera de los niveles de democratización conduciendo el sistema presidencial

⁵³ Para el caso de la calidad de la democracia se han podido obtener datos en todas las dimensiones hasta el año 2017, con excepción de la *capacidad respuesta*. Sólo vamos a comparar y a correlacionar el poder presidencial y la calidad de la democracia entre 1995-2015. Mostramos los datos que se obtuvieron hasta 2017 de las dimensiones de la calidad de la democracia a título informativo.

a niveles de autoritarismo competitivo. Para mayores detalles, véase la tabla y el gráfico 2.A.VI y 2.A.VII, en el apéndice.

Vamos ahora al criterio sustantivo de la calidad de la democracia. En primer lugar, observemos qué arrojó la dimensión *libertad*. Nuevamente, Perú y Venezuela se sitúan en los casos extremos teniendo como protagonistas a Alberto Fujimori y a Hugo Chávez. Con la caída de Fujimori, la dimensión *libertad* experimenta una enorme escalada entre 2000 y 2001. Luego se mantiene prácticamente sin variación hasta 2005, y en 2006 cae muy ligeramente para aumentar muy ligeramente desde 2013. En el caso venezolano, la llegada de Chávez hace que la dimensión caiga rápidamente entre 1999 y 2000. La caída continuará durante todos sus períodos de gobierno para acentuarse con la llegada de Maduro en 2013. En el caso ecuatoriano, la dimensión se mantiene casi estática entre 1995-2006, pero con la llegada de Correa la dimensión experimenta subidas y bajadas irregulares. En el caso colombiano, la dimensión se mantiene con muy pocos cambios a excepción de la llegada de Santos al gobierno. Aquí la dimensión se incrementa de manera importante entre 2010 y 2012. Luego su tendencia fue a la estabilidad. Para mayores detalles, véase la tabla y el gráfico 2.B.I.a y 2.B.I.b, en el apéndice.

En segundo lugar, respecto a la dimensión *igualdad*, es la única donde la llegada de Hugo Chávez afectó de manera positiva la calidad de la democracia en Venezuela, conjuntamente la de *capacidad de respuesta*. Esta dimensión mejoró en relación al período anterior del bipartidismo (1995-1998) y se mantuvo como el de mejor desempeño en los cuatro países estudiados hasta la llegada de Nicolás Maduro, con una breve caída al segundo lugar en 2008. Con este gobernante, la dimensión *igualdad* desciende a niveles menores, incluso, que los del período del bipartidismo venezolano. En el caso ecuatoriano, antes de la llegada de Correa, la dimensión se mantuvo relativamente estable con una ligera tendencia al alza. Con el ascenso de Correa, la dimensión experimenta un alza fuerte entre 2007 y 2008, para luego empezar a decaer ligera, pero consistentemente, hasta la actualidad. Ecuador se ha situado en segundo lugar en la región, en el período estudiado, y con los gobiernos de Correa incluso ha llegado a estar en primer lugar, en algunas ocasiones. La salida de Fujimori, en Perú, hizo que esta dimensión aumentara significativamente entre 2000 y 2001. Luego se mantuvo cierta tendencia constante hasta que en 2013 experimenta un nuevo aumento importante con tendencia a ubicarse en el primer lugar entre

los cuatro países estudiados. Sin embargo, esta dimensión en el Perú se ha mantenido como la peor o la tercera peor dentro de todo el período de estudio. Para el caso colombiano, esta dimensión se ha mantenido constante, aunque ha tenido cierta tendencia a incrementarse durante los gobiernos de Álvaro Uribe y cierta tendencia a disminuir durante los gobiernos de Juan Manuel Santos. En este índice, Colombia se ha mantenido entre el tercer y cuarto lugar, más bajos, de desempeño junto con Perú. Para mayores detalles, véase la tabla y el gráfico 2.B.II.a y 2.B.II.b, en el apéndice.

Finalmente llegamos a la dimensión *capacidad de respuesta*. En esta dimensión podemos observar en todos los países irregularidades, pero sí se nota una tendencia al alza, en todos los países de nuestro estudio, a partir de 1999 en Venezuela y a partir de 2001 en Colombia, Ecuador y Perú. En Ecuador, la tendencia al alza se refuerza especialmente luego de llegada del Correa y se mantiene hasta la actualidad posicionándose como el primero en estos países desde 2012. Desde 2002, Colombia y Venezuela se disputaron el primer lugar alternadamente para luego, desde 2010, mantener en esta dimensión una tendencia a la baja en ambos países. En Perú, también desde 2010, se observa también tendencia a la baja en esta dimensión. Muy probablemente esta tendencia general a la baja en la capacidad de respuesta esté asociada a la caída de los poderes contextuales de los presidentes, excepto en el caso ecuatoriano.

Para concluir esta sección del capítulo IV, observemos qué ha sucedido con la *calidad de la democracia* general en estos cuatro países y cómo podemos clasificarlos de acuerdo a la calidad de su democracia. Podemos ver cómo la caída de Fujimori en Perú y el ascenso de Chávez en Venezuela han afectado muy positiva y muy negativamente los niveles de calidad de la democracia en ambos países, respectivamente. En el caso peruano, desde el 2002 se ha ubicado como el país de mejor calidad democrática de los cuatro de este estudio hasta la actualidad. En cambio, desde 2002, Venezuela se ha situado como el país de la peor calidad democrática hasta la actualidad, luego de ser el primero entre 1995-1999. En Colombia, se observa una muy ligera tendencia al alza desde que Uribe Vélez asumió la presidencia. En Ecuador, este índice se comporta de manera constante hasta 2015. Cuando Correa asumió el poder, la calidad de la democracia ecuatoriana aumentó ligeramente para luego decaer entre 2015 y 2016. Colombia y Ecuador han ocupado los lugares segundo y tercero alternadamente durante el período de estudio.

Respecto a la obtención de las puntuaciones de la calidad de la democracia, procedimos a sumar los resultados por año-país de cada una de las dimensiones de la calidad de la democracia.

Recordemos que el rango de puntuación de cada una de estas dimensiones oscilaba entre 0 y 1.

De esta manera, obtuvimos resultados, para la *calidad de la democracia* general, que variaban en un rango entre 0 y 8. Luego, dividimos estos resultados entre 2 para obtener rangos entre 0 y 4 en todas las dimensiones de *calidad de la democracia*. Esto se hizo con el fin de hacer más comparable la calidad de la democracia con el poder presidencial, el cual también está delimitado en un rango entre 0 y 4. Una vez realizado todo este procedimiento, en nuestro estudio vamos a asignar rangos de puntuación para la calidad de la democracia de la siguiente manera:

[4 – 3.01] = muy alta calidad democrática

[3 – 2.51] = alta calidad democrática

[2.5 – 2.01] = mediana calidad democrática

[2 – 1.51] = baja calidad democrática

[1.5 - 1.01] = muy baja calidad democrática

[1 – 0] = nula calidad democrática

Bajo esta clasificación entonces tenemos que Colombia ha tenido muy poca variación en sus niveles de alta calidad democrática, aunque entre 1995-2001 estuvo en el nivel de mediana calidad democrática. Al asumir Uribe se dio una ligera tendencia al alza para situarse en el nivel de alta calidad democrática. Esta tendencia a aumentar continuó durante el gobierno de Santos.

El caso ecuatoriano es bastante parecido al caso colombiano. Entre 1995 y 2001, el nivel de calidad democrática en Ecuador fue mediano. Luego de 2001, este nivel aumentó ligeramente para llegar al nivel de alta calidad democrática, incluso con Correa en el poder. Dentro de todo, el nivel de calidad democrática en Ecuador ha tenido poca variación. Para el caso peruano, nuevamente la caída de Fujimori marca una gran diferencia. Desde 1995 y hasta el 2000, el nivel de calidad de la democracia peruana era el más bajo de los cuatro países estudiados. Pero entre 2001 y 2002 se incrementó vertiginosamente este nivel, el régimen peruano se ubicó como una democracia de alta calidad y se mantiene así, desde 2002 y hasta la actualidad, como la más alta entre los cuatro países del estudio.

El caso venezolano se presenta como la mejor calidad democrática entre 1995-1999, hasta la llegada de Chávez al poder. En este punto la calidad de la democracia venezolana era alta. Luego, se mantuvo una tendencia a la baja para transformarse en el de peor desempeño de los cuatro países, desde 2002. A partir del año 2000, la calidad de la democracia venezolana pasó a ser mediana hasta el año 2011. En 2012, pasó a convertirse en una democracia de baja calidad y en 2016 pasó a ser una democracia de muy baja calidad. Para observar con mayor detalle los resultados de la calidad de la democracia, véase la tabla 2.D y el gráfico 2.E, ubicados en el apéndice.

4.4. Correlaciones y predictibilidad

Ahora, vamos a observar cómo han resultado las correlaciones que se han desarrollado para esta investigación. Las correlaciones realizadas han sido las siguientes. Primero, se correlacionó el poder presidencial general con cada uno de las dimensiones que conforman la calidad de la democracia y con el índice general de calidad de la democracia. Segundo, correlacionamos la dimensión institucional del poder presidencial con cada una las dimensiones que conforman la calidad de la democracia y con el índice general de calidad de la democracia. Y, tercero, correlacionamos la dimensión contextual del poder presidencial con cada una las dimensiones que conforman la calidad de la democracia y con el índice general de calidad de la democracia. Con estas correlaciones, nuestro principal objetivo es verificar qué tanto se relacionan unas dimensiones con otras, si se relacionan de manera directa o inversa, o simplemente si su nivel de correlación es baja o nula. Así, podríamos obtener el grado de influencia que posee una dimensión sobre otra.

Inicialmente esbozaremos las correlaciones del poder presidencial y sus dimensiones con cada una de las dimensiones de la calidad democrática. Al final, esbozaremos las correlaciones del poder presidencial y sus dimensiones con el índice general de la calidad democrática. En primer lugar, vamos a observar la correlación del *poder presidencial* general y sus dimensiones (institucional y contextual) con el *estado de derecho*. Se observa que el aumento de los poderes presidenciales en su dimensión institucional es la que más afecta al estado de derecho en los cuatro países. No obstante, el estado de derecho también se ve afectado por el aumento del poder presidencial general, de manera importante. En el caso colombiano, la dimensión institucional del

poder presidencial y el poder presidencial general afectan positivamente al estado derecho, es decir, ambos se correlacionan de forma directamente proporcional con el estado de derecho. Por otra parte, la única correlación significativa para este caso es la que ocurre entre la dimensión institucional del poder presidencial y el estado de derecho. Sin embargo, ninguna de estas correlaciones posee un grado importante de predictibilidad, es decir, no existe ninguna correlación que tenga una probabilidad de explicación mayor al 50%.

Para los casos de Ecuador, Perú y Venezuela, las correlaciones que nos interesan, es decir, aquellas mayores a 0.40 y a -0.40, son proporcionalmente inversas. Esto quiere decir que los aumentos de los poderes presidenciales influyen sobre la disminución del estado de derecho. En estos tres países, tanto el poder presidencial general como su dimensión institucional se correlacionan negativamente con el estado de derecho. Estas correlaciones oscilan entre alta y muy alta con más de 99% de confianza, es decir son muy significativas. En el caso venezolano la correlación negativa entre el estado de derecho y el poder presidencial general es alta. La correlación negativa entre el estado de derecho y la dimensión institucional del poder presidencial venezolano es muy alta. Sin embargo, la dimensión contextual no se correlaciona con el estado de derecho. En Ecuador, la correlación es alta para el poder presidencial general y para su dimensión institucional. Pero, en la dimensión contextual la correlación es mediana. Mientras que, en Perú la correlación negativa del estado de derecho con el poder presidencial general es alta y con la dimensión institucional es muy alta. No obstante, con la dimensión contextual es muy baja y su significancia es nula, por lo que es irrelevante.

Respecto a los grados de predictibilidad sucede lo siguiente. En Ecuador, las correlaciones entre el estado de derecho y el poder presidencial general, y entre el estado de derecho y la dimensión institucional del poder presidencial tienen un alto nivel de predicción.⁵⁴ Entre el estado de derecho y el poder presidencial general nos resulta un coeficiente de correlación de 55,58% lo que quiere decir que si el poder presidencial aumenta, existe una probabilidad del 55,58% de que la dimensión *estado de derecho* disminuya. Esto también puede expresarse como la disminución de la dimensión *estado de derecho* se explica en un 55,58% de las ocasiones en que ocurre por el

⁵⁴ En el capítulo III ya se definieron los rangos entre los cuales vamos a evaluar los niveles de correlación y los niveles de predicción.

aumento del *poder presidencial* general. Para el caso ecuatoriano respecto a la entre el estado de derecho y la dimensión institucional del poder presidencial. El hecho de que ambas correlaciones sean inversamente proporcionales nos indica que el signo de la correlación de Pearson, calculado previamente, es negativo. Con respecto a la correlación entre el estado de derecho y la dimensión institucional del poder presidencial, el coeficiente de determinación resultó en 64,03%. Esto quiere decir que, para esta correlación, el nivel de predictibilidad es alto.

Para el caso de Perú, los niveles de predictibilidad, entre el estado de derecho y el poder presidencial general y entre el estado de derecho y la dimensión institucional del poder presidencial, son muy altos. Y, para el caso venezolano, el nivel de predictibilidad entre el estado de derecho y el poder presidencial general es alto, y el nivel de predictibilidad entre el estado de derecho y la dimensión institucional del poder presidencial, es muy alto. En resumen, la dimensión *estado de derecho* se ve afectada negativamente en Ecuador, Perú y, en Venezuela cuando el poder presidencial general aumenta o cuando la dimensión institucional del poder presidencial aumenta, con niveles de predictibilidad entre altos y muy altos. Mientras que en Colombia el aumento de la dimensión institucional del poder presidencial ha favorecido al estado de derecho, pero sus niveles de predictibilidad son irrelevantes. Para observar mayores detalles véase la siguiente tabla:

Tabla 4.2 Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “estado de derecho” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y el Estado de Derecho			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,4153	0,6977	0,1374
Ecuador	-0,7455	-0,8002	-0,4512
Perú	-0,8705	-0,9069	-0,6241
Venezuela	-0,769	-0,85	-0,2422

Significación de correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y el Estado de Derecho			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,0612	0,0004**	0,5524
Ecuador	0,0001**	0,0000**	0,0401*
Perú	0,0000**	0,0000**	0,0025**
Venezuela	0,0000**	0,0000**	0,2902

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y el Estado de Derecho			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	17,25%	48,68%	1,89%
Ecuador	55,58%	64,03%	20,36%
Perú	75,78%	82,25%	38,95%
Venezuela	59,14%	72,25%	5,87%

[1, 0.81]	= Correlación muy alta, proporcionalmente directa	[**]	** Significancia de +99% de confianza	[85% - 65%]	Alto nivel predictivo
[0.80, 0.61]	= Correlación alta, proporcionalmente directa	[*]	* Significancia entre 95% y 99% de confianza	[64% - 50%]	Mediano nivel predictivo
[0.60, 0.41]	= Correlación media, proporcionalmente directa				
[-0.81, -1]	= Correlación muy alta, proporcionalmente inversa				
[-0.61, -0.80]	= Correlación alta, proporcionalmente inversa				
[-0.41, -0.60]	= Correlación media, proporcionalmente inversa				

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

Respecto a la dimensión *participación política*, en líneas generales, podemos decir que la influencia que han tenido los poderes presidenciales sobre la participación política. Por ejemplo,

Respecto a Colombia la correlación es media y muy baja por lo que los poderes presidenciales influyen muy poco sobre la participación política. En el caso de Ecuador, la participación se ha visto afectada de forma positiva. Tanto con el poder presidencial general como con la dimensión contextual la correlación es directa y alta, lo que quiere decir que el aumento de estos poderes presidenciales aumenta la participación política. Para estas dos correlaciones, la significancia es muy alta, con más de 99% de confianza. En el caso venezolano, la única correlación importante de la participación política es con la dimensión contextual del poder presidencial, las cuales son directamente proporcionales a un nivel alto.

El otro resultado que vale la pena mencionar, respecto a la participación política, es la dimensión institucional del poder presidencial en Perú. Ambos están correlacionados inversamente. El aumento de la dimensión institucional del poder presidencial está muy altamente correlacionado con la disminución de la participación política, esto significa que, al disminuir el poder presidencial en su dimensión institucional, existe una gran probabilidad (89,58%) de que se favorezca la participación política. Esto es el caso de lo que ha sucedido en Perú porque, como ya se ha expuesto, luego de Fujimori los niveles de los poderes presidenciales decayeron notoriamente.

Respecto a los niveles de predictibilidad, los únicos resultados relevantes que se produjeron fueron los siguientes. La disminución de la dimensión institucional del poder presidencial en Perú explica en 80,25% el aumento de la participación política, lo cual quiere decir que existe un alto nivel de predictibilidad para esta correlación. Mientras que, en el mismo Perú, la correlación inversa entre el poder presidencial general y la dimensión *participación política* tiene un nivel de predictibilidad medio (58,77%). Por su parte, en Ecuador, el aumento de la dimensión contextual explica en un 51,31% la disminución de la participación política, lo cual quiere decir que el nivel de predictibilidad en esta correlación es medio. Para mayores detalles sobre las correlaciones de la dimensión *participación política*, véase la tabla 4.3.

Tabla 4.3 Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “participación política”, y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Participación Política				Significación de correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Participación Política				Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Participación Política			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual	1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual	1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	-0,2976	-0,2872	-0,2348	Colombia	0,1902	0,2068	0,3057	Colombia	8,86%	8,25%	5,51%
Ecuador	0,6906	0,4914	0,7163	Ecuador	0,0005**	0,0237*	0,0003**	Ecuador	47,69%	24,15%	51,31%
Perú	-0,7666	-0,8958	-0,4668	Perú	0,0001**	0,0000**	0,0329*	Perú	58,77%	80,25%	21,79%
Venezuela	0,2302	-0,0680	0,6728	Venezuela	0,3151	0,7697	0,0008**	Venezuela	5,30%	0,46%	45,27%

[1, 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa
 [0.80, 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa
 [0.60, 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa

[- 0.81, - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa
 [- 0.61, - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa
 [- 0.41, - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa

** Significancia de +99% de confianza
 * Significancia entre 95% y 99% de confianza

(100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
 (85% - 65%) Alto nivel predictivo
 (64% - 50%) Mediano nivel predictivo

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

En relación a la dimensión *competencia electoral*, en líneas generales, nuestros resultados indican que el incremento de los poderes presidenciales afecta negativa, o muy negativamente, a la competencia electoral, excepto en Colombia. Los resultados obtenidos para Colombia muestran que el poder presidencial general influye muy poco sobre la competencia electoral. No obstante, en Ecuador y Venezuela, el aumento del poder presidencial general influye de manera negativa sobre la competencia electoral (-0,796 y -0,6711 respectivamente), mientras que en Perú el aumento del poder presidencial general influye de manera muy negativa sobre la competencia electoral (-0.8821). Estas correlaciones poseen una significación muy alta con un margen de confianza de más del 99%. En el Perú, la disminución del poder presidencial general y la disminución de su dimensión institucional, han favorecido de manera muy alta a la competencia electoral, con una significación muy alta. El aumento de la dimensión contextual del poder presidencial afecta negativamente la competencia electoral de manera alta, con una muy alta significación, para los casos de Ecuador y Perú (-0,6294 y -0,6471).

En resumen, en Colombia la competencia electoral no se ve afectada por el aumento del poder presidencial general y sus dimensiones. Mientras que en Ecuador y Perú el aumento del poder presidencial general y sus dimensiones afectan negativamente la competencia electoral, de manera alta y muy alta, de forma muy significativa. En Venezuela, también el aumento del poder presidencial y el aumento de su dimensión institucional afectan negativamente, de manera alta y muy alta respectivamente, la competencia electoral. Para mayores detalles véase la tabla N° 13.

Tabla 4.4. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “competencia electoral” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Competencia Electoral			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	-0,1372	0,2315	-0,3414
Ecuador	-0,7960	-0,7308	-0,6294
Perú	-0,8821	-0,9028	-0,6471
Venezuela	-0,6711	-0,8281	-0,0506

Significación de correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Competencia Electoral			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,5531	0,3127	0,1299
Ecuador	0,0000**	0,0002**	0,0022**
Perú	0,0000**	0,0000**	0,0015**
Venezuela	0,0009**	0,0000**	0,8277

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Competencia Electoral			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	1,88%	5,36%	11,66%
Ecuador	63,36%	53,41%	39,61%
Perú	77,81%	81,50%	41,87%
Venezuela	45,04%	68,57%	0,26%

 [1, 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa	 ** Significancia de +99% de confianza	 (100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
 [0.80, 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa	 * Significancia entre 95% y 99% de confianza	 (85% - 65%) Alto nivel predictivo
 [0.60, 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa		 (64% - 50%) Mediano nivel predictivo
 [- 0.81, - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.61, - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.41, - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa		

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

Respecto a la dimensión *responsabilidad horizontal*, a grosso modo, el aumento de los poderes presidenciales influye muy negativamente sobre esta dimensión, excepto en Colombia. En Colombia, esta correlación es baja o nula. Pero, para el caso de Ecuador, Perú y Venezuela esta correlación es muy alta y proporcionalmente inversa, tanto para el poder presidencial general como para sus otras dos dimensiones, con una muy alta significancia lo que quiere decir que su nivel de confianza es de más de 99%. La única excepción aquí es la dimensión contextual del presidente venezolano, la cual afecta casi nada a la responsabilidad vertical. Aquí O’Donnel diría que tenemos claros ejemplos de democracias muy delegativas. En el caso de Ecuador y de Perú, las cifras de las correlaciones, proporcionalmente inversas, entre el poder presidencial general y la dimensión institucional del poder presidencial, con la responsabilidad horizontal, están en un nivel muy alto. Mientras que la correlación entre la dimensión contextual del poder presidencial y la responsabilidad horizontal en ambos países es alta, así como la correlación entre poder presidencial general y responsabilidad horizontal también es alta en Venezuela.

En el caso de la predictibilidad, para Ecuador, las correlaciones de la responsabilidad horizontal con la dimensión institucional y la dimensión contextual del poder presidencial se ubican en un nivel medio. Mientras que la predictibilidad de la correlación entre el poder presidencial general y la responsabilidad horizontal, se coloca en un nivel alto. En Perú, la predictibilidad de la correlación entre poder presidencial general y responsabilidad horizontal está en un nivel medio y la predictibilidad de la correlación entre la dimensión institucional del poder presidencial y la responsabilidad horizontal, se sitúa en un nivel alto, bordeando el límite con el nivel muy alto. En

Venezuela, sólo la correlación entre la dimensión institucional del poder presidencial y la responsabilidad horizontal posee un nivel interesante de predictibilidad; se ubica en un nivel medio. Para mayores detalles véase la tabla 4.5.

Tabla 4.5. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “responsabilidad horizontal” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Responsabilidad Horizontal				Significación de Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Responsabilidad Horizontal				Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Responsabilidad Horizontal			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual	1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual	1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	-0,4461	-0,1962	-0,5020	Colombia	0,0427*	0,3939	0,0204*	Colombia	19,90%	3,85%	25,20%
Ecuador	-0,9036	-0,8030	-0,7462	Ecuador	0,0000**	0,0000**	0,0001**	Ecuador	81,65%	64,48%	55,68%
Perú	-0,8675	-0,9208	-0,6081	Perú	0,0000**	0,0000**	0,0034**	Perú	75,26%	84,79%	36,98%
Venezuela	-0,7405	-0,8427	-0,1882	Venezuela	0,0001**	0,0000**	0,4138	Venezuela	54,83%	71,01%	3,54%

 [1 , 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa	 ** Significancia de +99% de confianza	 (100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
 [0.80 , 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa	 * Significancia entre 95% y 99% de confianza	 (85% - 65%) Alto nivel predictivo
 [0.60 , 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa		 (64% - 50%) Mediano nivel predictivo
 [- 0.81 , - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.61 , - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.41 , - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa		

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

En referencia a la dimensión *responsabilidad vertical*, en líneas generales, el comportamiento es algo similar al de la *responsabilidad horizontal*. Si bien el aumento del poder presidencial general, y sus dimensiones, afectan negativamente la responsabilidad vertical, lo hace con menos fuerza que en la responsabilidad horizontal. Aquí, nuevamente, la excepción es Colombia, donde el poder presidencial y sus dimensiones se correlacionan muy poco o casi nada con la responsabilidad vertical. En Perú, la disminución de la dimensión institucional del poder presidencial afecta muy positivamente a la responsabilidad vertical (-0.918). La disminución del poder presidencial general peruano afecta positivamente a la responsabilidad vertical (-0.7809). Ambas correlaciones poseen una significancia muy alta, con un margen de confianza de más de 99%.

En el caso de Venezuela, la correlación entre la dimensión institucional del poder presidencial y la responsabilidad horizontal, se sitúa en un nivel inverso alto (-0.72246). Mientras que la correlación entre poder presidencial general y responsabilidad vertical se coloca en un nivel medio. Ambas correlaciones poseen una significancia muy alta, con un margen de confianza de más de 99%. Para el caso ecuatoriano, el aumento del poder presidencial general está correlacionado muy altamente con la disminución de la responsabilidad vertical (-0.8747). Por

otra parte, los aumentos de las dimensiones institucional y contextual del poder presidencial se correlacionan alto con la disminución de la responsabilidad vertical (-0.7870 y -0.7109). Las tres correlaciones poseen una significancia muy alta, con un margen de confianza de más de 99%.

Las correlaciones de la responsabilidad vertical, para estos cuatro países, muestran cuatro resultados relevantes, en relación con la predictibilidad: cuatro con una predictibilidad media y dos con una predictibilidad alta. Las dos correlaciones de predictibilidad alta son: en Ecuador, la del poder presidencial general y en Perú la dimensión institucional del poder presidencial. Las cuatro correlaciones de predictibilidad media son: en Ecuador, las dimensiones institucional y contextual del poder presidencial; en Perú el poder presidencial general; en Venezuela la dimensión institucional del poder presidencial. Para mayores detalles véase la tabla 4.6.

Tabla 4.6. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “responsabilidad vertical” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Responsabilidad Vertical			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	-0,2870	0,0348	-0,4262
Ecuador	-0,8747	-0,7870	-0,7109
Perú	-0,7809	-0,9180	-0,4707
Venezuela	-0,5671	-0,7246	0,0034

Significación de Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Responsabilidad Vertical			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,2072	0,8808	0,0541
Ecuador	0,0000**	0,0000**	0,0003**
Perú	0,0000**	0,0000**	0,0313*
Venezuela	0,0073**	0,0002**	0,9883

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Responsabilidad Vertical			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	8,24%	0,12%	18,16%
Ecuador	76,51%	61,94%	50,54%
Perú	60,98%	84,27%	22,16%
Venezuela	32,16%	52,50%	0,00%

 [1 , 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa	 ** Significancia de +99% de confianza	 (100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
 [0.80 , 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa	 * Significancia entre 95% y 99% de confianza	 (83% - 65%) Alto nivel predictivo
 [0.60 , 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa		 (64% - 50%) Mediano nivel predictivo
 [- 0.81 , - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.61 , - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.41 , - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa		

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

Pasemos ahora al criterio sustantivo de la calidad de la democracia. Respecto a la dimensión *libertad*, el resultado es diverso entre los cuatro países. En Perú, excepto para la dimensión contextual del poder presidencial donde la correlación es alta, la correlación del poder presidencial general y de la dimensión institucional del poder presidencial con la dimensión *libertad*, es inversa y muy alta. El poco poder que tienen los presidentes peruanos, ha beneficiado el aumento de la libertad en ese país. Para la libertad en Perú, las tres correlaciones son muy significativas, con un grado de confianza mayor al 99%. En Ecuador, la afectación negativa de la libertad se da en el poder presidencial general (-0.4815) y en la dimensión institucional del poder

presidencial (-0.458), es media y con significación alta, dentro de márgenes de confianza del 98,39% y del 97,32%, respectivamente.

En el caso de Colombia, respecto a la correlación entre la dimensión *libertad* y la dimensión contextual del poder presidencial, la libertad se afecta positivamente pero sólo de manera mediana (0,5968). Su significancia es muy alta, con más de 99% de confianza. Para el caso venezolano, la correlación de la dimensión *libertad* con el poder presidencial general es media e inversa (-0.563) y con la dimensión institucional del poder presidencial, es inversa y alta (-0.7138). Ambas correlaciones son muy significativas, con márgenes de confianza de más del 99%.

Ahora bien, los niveles de predictibilidad en Perú son interesantes para las siguientes correlaciones. La correlación inversa entre la dimensión institucional del poder presidencial y la libertad es 87.39%, lo que quiere decir que, si una de ambas sucede es 87,39% probable que la otra suceda, pero inversamente. Por tanto, su nivel de predictibilidad es muy alto. Mientras que la correlación entre poder presidencial general y la libertad poseen un coeficiente de determinación de 78,43%, lo que implica un nivel alto de predictibilidad. El otro coeficiente de determinación interesante en esta dimensión *libertad* ocurre en Venezuela. Allí, la dimensión institucional del poder presidencial presenta una correlación con la libertad con un nivel medio de predictibilidad (50,95%). Para mayores detalles véase la tabla 4.7.

Tabla 4.7. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “libertad” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Libertad			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,2479	0,5968	-0,0335
Ecuador	-0,4815	-0,4580	-0,3617
Perú	-0,8856	-0,9348	-0,6252
Venezuela	-0,563	-0,7138	-0,0071

Significación de Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Libertad			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,2785	0,0043**	0,8855
Ecuador	0,0271*	0,0368*	0,1071
Perú	0,0000**	0,0000**	0,0024**
Venezuela	0,0079**	0,0003**	0,9756

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Libertad			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	6,15%	35,62%	0,11%
Ecuador	23,18%	20,98%	13,08%
Perú	78,43%	87,39%	39,09%
Venezuela	31,70%	50,95%	0,01%

 [1 , 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa	 ** Significancia de +99% de confianza	 (100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
 [0.80 , 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa	 * Significancia entre 95% y 99% de confianza	 (85% - 65%) Alto nivel predictivo
 [0.60 , 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa		 (64% - 50%) Mediano nivel predictivo
 [- 0.81 , - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.61 , - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa		
 [- 0.41 , - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa		

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

En el caso de la dimensión *igualdad*, a grosso modo, los resultados de las correlaciones son dispares. Los casos de Ecuador y Venezuela muestran que el aumento del poder presidencial influye positivamente en la dimensión *igualdad*. En Ecuador las tres correlaciones son proporcionales, lo que quiere decir que siempre que el poder presidencial aumenta, y sus dimensiones, favorecen el aumento de la dimensión *igualdad*. En el caso del poder presidencial general y en su dimensión contextual, la correlación es alta: 0,7703 y 0,7944, respectivamente. En el caso de la dimensión institucional del poder presidencial, la correlación es mediana (0,5521). Las tres correlaciones en el caso de Ecuador, poseen una significancia muy alta, lo que implica que hay más de 99% de margen de confianza para las tres correlaciones.

Si bien el caso venezolano, el aumento del poder presidencial mejora la igualdad, lo hace en mucha menor medida que en Ecuador. La correlación que se expresa con mayor fuerza es la de la dimensión contextual del poder presidencial. Esta correlación es proporcional, muy alta (0,8223) y con una significancia muy alta de más de 99% de confianza. El poder presidencial general también mejora la igualdad, pero en un nivel mediano (0,541) y su significancia es alta, con más de 98,87% de confianza. En el caso de Colombia, existe muy poca o casi ninguna correlación entre el poder presidencial, sus dimensiones y la dimensión *igualdad*.⁵⁵

En Perú, en general, la disminución del poder presidencial, y de sus dimensiones, influye positivamente en la igualdad. La disminución de la dimensión institucional del poder presidencial peruano sí ha afectado muy positivamente a la igualdad (-0,8965). La disminución del poder presidencial general peruano afecta positivamente a la igualdad (-0,7872). Ambas correlaciones

⁵⁵ Llama la atención que, para el caso venezolano el ascenso de Hugo Chávez al poder estuvo fuertemente marcado, entre otras cosas, por promesas electorales de reivindicación de los menos favorecidos y por la defensa de la igualdad entre todos los grupos sociales. A pesar de que los niveles mostrados en la dimensión *igualdad* de la calidad de la democracia para Venezuela (véase la tabla 2.B.II.a y el gráfico 2.B.II.b en el apéndice) arrojan que fue el país con el mejor índice de igualdad de los cuatro estudiados, durante un buen tiempo del período estudiado (1995-2007 y 2010-2012), en lo que respecta al poder presidencial, de acuerdo a nuestros resultados, desde la presidencia se hizo poco o nada por disminuir esas brechas sociales y económicas existentes en Venezuela en 1999. Se puede observar en la tabla N° 14 que la correlación proporcional entre igualdad y el poder presidencial general es mediana, con tendencia a la baja. Mientras que la correlación entre igualdad y dimensión institucional del poder presidencial es muy baja, por lo que es irrelevante para este estudio. Nótese también que el buen nivel de la *dimensión* igualdad de la calidad de la democracia en Venezuela, en comparación con los otros tres países de este estudio, venía desde el período del bipartidismo venezolano (1995-1998), por lo que también llama la atención el discurso chavista de que ese período anterior del bipartidismo, los gobiernos de AD y de COPEI estaban marcados por un fuerte “neoliberalismo” de “capitalismo salvaje”. De hecho, los años de gobierno de Nicolás Maduro (2013-2015) están marcados por una desigualdad mayor aún que la que existía en el período del bipartidismo (1995-1998).

poseen una muy alta significancia, con más de 99% de márgenes de confianza. Sin embargo, la disminución de la dimensión contextual del poder presidencial peruano afecta positivamente a la igualdad, pero en un nivel mediano (-0,4995). Esta correlación posee una alta significación con un margen de confianza del 97,89%.

Respecto a la predictibilidad en la dimensión *igualdad*, en el caso de Ecuador se presentan dos correlaciones que son de mediana predictibilidad: poder presidencial general (59,34%) y dimensión contextual del poder presidencial (63,11%). En el caso de Perú, hay una correlación de mediana predictibilidad y otra de alta predictibilidad: poder presidencial general (61,97%) y la dimensión institucional del poder presidencial (80,37%). En el caso de Venezuela, la correlación entre igualdad y dimensión contextual del poder presidencial es de predictibilidad alta (67,62%). Para mayores detalles véase la tabla N° 4.8.

Tabla 4.8. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “igualdad” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la igualdad			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,2000	0,0843	0,2274
Ecuador	0,7703	0,5521	0,7944
Perú	-0,7872	-0,8965	-0,4995
Venezuela	0,541	0,2479	0,8223

Significación de Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la igualdad			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,3848	0,7162	0,3216
Ecuador	0,0000**	0,0095**	0,0000**
Perú	0,0000**	0,0000**	0,0211*
Venezuela	0,0113*	0,2786	0,0000**

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la igualdad			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	4,00%	0,71%	5,17%
Ecuador	59,34%	30,48%	63,11%
Perú	61,97%	80,37%	24,95%
Venezuela	29,27%	6,15%	67,62%

	[1, 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa		** Significancia de +99% de confianza		(100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
	[0.80, 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa		* Significancia entre 95% y 99% de confianza		(85% - 65%) Alto nivel predictivo
	[0.60, 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa				(64% - 50%) Mediano nivel predictivo
	[- 0.81, - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa				
	[- 0.61, - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa				
	[- 0.41, - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa				

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

En referencia a la dimensión *capacidad de respuesta*, el aumento del poder presidencial, en todos los aspectos y en todos los países, excepto en Perú, influye positiva, o muy positivamente, con márgenes de confianza de más de 99%. En el Perú sucede que sólo se correlaciona de manera inversa, a nivel medio, en su dimensión institucional, con una significancia alta del 98,79% de confianza. En líneas generales, esta correlación de la capacidad de respuesta con los poderes presidenciales concuerda con lo que ocurre en la realidad. Si los poderes presidenciales aumentan, el presidente debería tener mayor capacidad de respuesta. En Perú, los resultados no muestran esto, excepto en la dimensión contextual. Habría que revisar qué sucede para este caso.

En Colombia, las tres correlaciones son altas y proporcionales (0.7993, 0.6264 y 0.7234 respectivamente), lo que quiere decir que, a mayor poder presidencial, o alguna de sus dimensiones, mayor capacidad de respuesta. Así mismo sucede en Ecuador y en Venezuela, sólo que los diferencia la intensidad de la correlación. En Ecuador, la dimensión capacidad de respuesta con del poder presidencial general y con la dimensión contextual del poder presidencial, se correlacionan a un nivel muy alto (0,8411 y 0,8347). Mientras que, en la dimensión institucional se correlacionan altamente (0,6301). En el caso venezolano, existen dos correlaciones muy altas y proporcionales de la dimensión *capacidad de respuesta*: en el poder presidencial general (0,9205) y en la dimensión institucional del poder presidencial (0,8703). La dimensión contextual del poder presidencial venezolano se correlaciona proporcionalmente, de forma mediana (0,5638), con la capacidad de respuesta. Estas nueve correlaciones poseen una muy alta significancia, con más de 99% de confianza.

De las nueve correlaciones mostradas entre la capacidad de respuesta y el poder presidencial general, y sus dimensiones, hay seis que poseen un grado interesante de predictibilidad. Estas correlaciones son: en Colombia, la correlación con el poder presidencial (63,89%) y con la dimensión contextual del poder presidencial general (52,33%) poseen predictibilidad de nivel medio. En Ecuador, la correlación con el poder presidencial general (70,74 %) y con la dimensión contextual del poder presidencial (69,67%) posee predictibilidad de nivel alto. En el caso venezolano, la correlación con el poder presidencial general (84,73 %) y con la dimensión institucional del poder presidencial (75,74%) tiene una predictibilidad de nivel alto. Inclusive, la primera correlación del caso venezolano bordea con un nivel muy alto de predicción.

El caso peruano es la excepción de las correlaciones con la dimensión *capacidad de respuesta*. Para este caso es incierto que los aumentos del poder presidencial, y de sus dimensiones, influyan de manera importante sobre la capacidad de respuesta. La única correlación con un coeficiente importante es la que se genera en la dimensión institucional del poder presidencial. Pero, sólo es una correlación de nivel medio, inversa (-0,5367), con una significancia alta de 98,79% de confianza y una predictibilidad irrelevante. En conclusión, lo que parece un contrasentido para este caso, los aumentos del poder presidencial, y sus dimensiones, influyen muy poco, o nada, en la capacidad de respuesta del gobierno peruano. Y cuando el aumento de la dimensión

institucional del poder presidencial peruano aumenta, disminuye su capacidad de respuesta. Tal vez debería ahondarse en la investigación de este caso, en esta dimensión de la calidad de la democracia, en futuras ocasiones. Para observar mayores detalles véase la tabla 4.9.

Tabla 4.9. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la dimensión “capacidad de respuesta” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Capacidad de Respuesta			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,7993	0,6264	0,7234
Ecuador	0,8411	0,6301	0,8347
Perú	-0,2689	-0,5367	0,0275
Venezuela	0,9205	0,8703	0,5638

Significación de Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Capacidad de Respuesta			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,0000**	0,0024**	0,0002**
Ecuador	0,0000**	0,0022**	0,0000**
Perú	0,2385	0,0121*	0,9059
Venezuela	0,0000**	0,0000**	0,0078**

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Capacidad de Respuesta			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	63,89%	39,24%	52,33%
Ecuador	70,74%	39,70%	69,67%
Perú	7,23%	28,80%	0,08%
Venezuela	84,73%	75,74%	31,79%

	[1, 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa		** Significancia de +99% de confianza		(100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
	[0.80, 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa		* Significancia entre 95% y 99% de confianza		(85% - 65%) Alto nivel predictivo
	[0.60, 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa				(64% - 50%) Mediano nivel predictivo
	[- 0.81, - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa				
	[- 0.61, - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa				
	[- 0.41, - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa				

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

Finalmente, vamos a observar la influencia del poder presidencial, y sus dimensiones, sobre la calidad de la democracia general, es decir, la calidad de la democracia con todas sus dimensiones integradas. De acuerdo a nuestras observaciones y cálculos, los resultados se muestran dispares. En Colombia, el aumento de los poderes presidenciales sí afectaría positivamente a la calidad de su democracia, pero sólo con el poder presidencial general (0,6418) y con la dimensión institucional del poder presidencial (0,7463). En Ecuador, la calidad de la democracia se ve favorecida positivamente, a un nivel alto, por el aumento de la dimensión contextual del poder presidencial (0,7917), mientras que la dimensión institucional influiría poco y el poder presidencial general influiría medianamente (0,6027) sobre la calidad de la democracia, todos de forma proporcional directa. Estas cuatro correlaciones poseen una significancia muy alta, con márgenes superiores al 99% de confianza.

En Venezuela, el aumento del poder presidencial general y de la dimensión institucional, influyen negativamente en la calidad de la democracia general. El primero de manera mediana (-0,5153) y el segundo de manera alta (-0,7049). La significancia del primero es alta, con un nivel de confianza del 98,32%. La significación de la segunda es muy alta con un margen de confianza de más del 99%. En Perú, la disminución del poder presidencial general (-0,8542) y la disminución

de la dimensión institucional del poder presidencial (-0,9379) han beneficiado muy positivamente, a la calidad de la democracia. Sólo en el aspecto contextual del poder presidencial peruano, la correlación sigue siendo inversa, pero de nivel medio (-0,5719). Estas tres correlaciones poseen una muy alta significación, con márgenes mayores al 99% de confianza.

Ahora bien, con respecto a los niveles de predictibilidad de las correlaciones de la calidad de la democracia sucede lo siguiente. En Colombia, la correlación entre calidad de la democracia y la dimensión institucional del poder presidencial posee un nivel medio de predictibilidad (55,70%). En Ecuador, la correlación entre calidad de la democracia y la dimensión contextual del poder presidencial posee un nivel medio de predictibilidad que linda con un nivel alto (62,68%). En Venezuela, la correlación entre calidad de la democracia y la dimensión institucional del poder presidencial posee un nivel medio de predictibilidad (55,70%), el cual bordea con un nivel bajo. Finalmente, el caso de Perú, es el más interesante respecto a la predictibilidad de todas las correlaciones con la calidad de la democracia general. La correlación del poder presidencial general con la calidad de la democracia posee un alto nivel de predictibilidad (72,97%) y la correlación entre la dimensión institucional del poder presidencial y la calidad de la democracia general tiene un nivel muy alto de predictibilidad (87,97%). Para mayores detalles véase la tabla 4.10.

Tabla 4.10. Valores de correlaciones, significancias y predictibilidad entre la “calidad de la democracia” y el poder presidencial general y sus dimensiones

Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Calidad de la Democracia			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,6418	0,7463	0,4250
Ecuador	0,6027	0,2893	0,7917
Perú	-0,8542	-0,9379	-0,5719
Venezuela	-0,5153	-0,7049	0,0899

Significación de Correlación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Calidad de la Democracia			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	0,0017**	0,0001**	0,0548
Ecuador	0,0038**	0,2034	0,0000**
Perú	0,0000**	0,0000**	0,0068**
Venezuela	0,0168*	0,0004***	0,6984

Determinación entre el Poder Presidencial, sus dimensiones y la Calidad de la Democracia			
1995-2015	Poder Presidencial	Dimensión institucional	Dimensión contextual
Colombia	41,19%	55,70%	18,06%
Ecuador	36,32%	8,37%	62,68%
Perú	72,97%	87,97%	32,71%
Venezuela	26,55%	49,69%	0,81%

	[1, 0.81] = Correlación muy alta, proporcionalmente directa		** Significancia de +99% de confianza		(100% - 86%) Muy alto nivel predictivo
	[0.80, 0.61] = Correlación alta, proporcionalmente directa		* Significancia entre 95% y 99% de confianza		(85% - 65%) Alto nivel predictivo
	[0.60, 0.41] = Correlación media, proporcionalmente directa				(64% - 50%) Mediano nivel predictivo
	[- 0.81, - 1] = Correlación muy alta, proporcionalmente inversa				
	[- 0.61, - 0.80] = Correlación alta, proporcionalmente inversa				
	[- 0.41, - 0.60] = Correlación media, proporcionalmente inversa				

Fuente: Cálculos obtenidos a partir de datos obtenidos por V-DEM.

Conclusiones

La primera conclusión que podemos extraer de esta investigación es que los poderes presidenciales aumentan, o disminuyen, de acuerdo a los marcos institucional y contextual de cada país. En general, casi todas las correlaciones siguen una tendencia con el mismo signo, es decir, en un país en una dimensión determinada de la calidad de la democracia, cuando la correlación es inversa (con signo negativo), es negativa tanto para el poder presidencial general como para la dimensión institucional y la dimensión contextual de poder presidencial, cuando es significativa. Lo mismo sucede cuando las correlaciones resultan con signo positivo, es decir, también con correlaciones directas. Ahora bien, desde una perspectiva institucional podemos decir que la actuación de los gobernantes, mediante las herramientas que les proporciona el sistema presidencial, les puede facilitar los medios para conservar o acumular su poder. Los gobiernos manejados por sus presidentes, bajo una perspectiva institucional de elección racional, intentan acumular poder, o por lo menos conservarlo, para poder desarrollar sus agendas de políticas con mayores libertades y con menos restricciones, tanto para sí como para sus aliados, en caso de ser necesario.

De acuerdo a esta investigación, el aumento de los poderes presidenciales también está fuertemente vinculado con la llegada al poder de un gobernante con una fuerte carga de carisma personal. Este ejemplo es muy evidente con las llegadas de Chávez (Venezuela), Uribe (Colombia) y Correa (Ecuador) a la presidencia de sus países, y con la caída de Fujimori (Perú). Aunque en el caso de Uribe, podría ser discutible si es un presidente carismático, se puede decir que sí es un presidente muy personalista. Se ha observado como Chávez, Correa, Fujimori y Uribe tuvieron fuertes tendencias a fortalecer sus poderes presidencias, impulsados y motivados, por supuesto, por factores institucionales y contextuales. En esto podemos observar que sus presidencias fueron fuertes, moderadas y moderadas-débiles, en concordancia con la tipología que se ha desarrollado para esta investigación.

La segunda conclusión versa sobre la calidad de la democracia en los países andinos, en el período estudiado. En esta parte podemos observar que más que el sistema presidencial o el poder que acumulan los presidentes, el personalismo de los gobernantes o las formas de gobernar que

implementan los presidentes, es lo que más influye en las variaciones de la calidad de la democracia. En Los Andes, entre 1995-2015, hay cuatro presidentes que influyeron notablemente en varias dimensiones de la calidad de la democracia, dentro de los países que les tocó gobernar. Estos personajes fueron: Juan Manuel Santos en Colombia, Rafael Correa en Ecuador, Alberto Fujimori en Perú y Hugo Chávez en Venezuela.

En Colombia, con Juan Manuel Santos, aumentan los niveles de las dimensiones estado de derecho (2009-2012), participación política (ligeramente sólo en 2010), competencia electoral (a partir de 2010 sostenidamente), responsabilidad vertical, (ligeramente sólo en 2010), el criterio procedimental (a partir de 2010), libertad (sostenida y, de cierta forma, abruptamente entre 2010 y 2012) y la calidad general de la democracia aumenta con Santos entre 2010 y 2012. Por su parte, con Álvaro Uribe, la mayoría de las dimensiones se mantuvieron con cifras muy similares a la de los presidentes anteriores a sus gobiernos. Las únicas excepciones fueron una muy ligera caída en la responsabilidad vertical, un ligero, pero sostenido, aumento de la libertad, la igualdad, la calidad de la democracia general y un aumento bastante importante de la capacidad de respuesta hasta 2008. En resumen, la calidad de la democracia en Colombia, y sus dimensiones, aumentaron ligeramente o se mantuvieron estables. Excepto la responsabilidad vertical, que en el período de Uribe disminuyó ligeramente.

El panorama para la calidad de la democracia en Ecuador, en el período de este estudio, se presenta diverso, aunque con retrocesos especialmente en las dimensiones del criterio procedimental. Como ya se señaló, Correa es el gobernante del período donde existen más variaciones en la calidad de la democracia ecuatoriana. Las dimensiones estado de derecho, competencia electoral (excepto en 2013), responsabilidad horizontal y vertical, el criterio procedimental, libertad (entre 2007 y 2009), igualdad (desde 2008) y la calidad de la democracia general (2007-2010 y 2015-2016), todas disminuyen de manera ligera o importante durante los gobiernos de Rafael Correa. Las únicas dimensiones que crecen durante los mandatos de Correa son la capacidad de respuesta, la libertad (entre 2012 y 2014) y la participación política (entre 2007 y 2009). En líneas generales, la calidad de la democracia se ve afectada negativamente durante las administraciones de Rafael Correa.

En el caso de Perú, en todas las dimensiones de la calidad de la democracia, en el criterio procedimental y en la calidad de la democracia general se da una mejora muy abrupta entre 2000 y 2002 por la caída de Alberto Fujimori y la renovación de la élite política peruana. La única dimensión donde la calidad de la democracia decayó cuando Fujimori renuncia a la presidencia peruana es en la capacidad de respuesta, la cual fue creciendo paulatinamente con el pasar de los años. También vale la pena mencionar que si bien la igualdad no creció de manera tan pronunciada cuando Fujimori abandonó la presidencia del Perú, como las demás dimensiones señaladas, se ha mantenido relativamente estable entre 2000 y 2010 para luego tener caídas y subidas relativamente abruptas. El caso peruano contrasta mucho el hecho de que a partir de la caída de Fujimori la calidad de la democracia, en su gran mayoría, tuvo un crecimiento abrupto, mientras que los poderes presidenciales peruanos tuvieron un descenso abrupto, como ya se mencionó.

Finalmente tenemos el caso venezolano. La llegada de Hugo Chávez y su socialismo del siglo XXI, hizo que decayeran también la mayoría de las dimensiones de la calidad de la democracia, especialmente las dimensiones que constituyen el criterio procedimental. Este caso es similar a lo que sucedió con Correa en Ecuador. En el caso venezolano, todas las dimensiones que constituyen el criterio procedimental de la calidad de la democracia (excepto la participación política, la cual experimentó una subida importante en 1999, pero que a partir del 2000 desciende todos los años hasta llegar incluso a niveles más bajos que los de 1995-1998), obviamente el mismo criterio procedimental de la calidad de la democracia, la libertad y la calidad de la democracia general, sufren caídas abruptas a la llegada de Hugo Chávez a la presidencia venezolana. Las únicas excepciones a estos casos son la capacidad de respuesta y la igualdad. La primera, en general, tuvo un importante ascenso con la llegada de Chávez y sólo empieza a decaer en 2012. La segunda, tuvo un repunte medianamente importante a la llegada de Chávez a la jefatura del gobierno venezolano en 1999. Luego se mantuvo relativamente constante hasta 2012, año en el que empieza a decaer también a niveles menores de los mantenidos entre 1995-1998. En líneas generales, la llegada de Chávez y del socialismo del siglo XXI a Venezuela, ha sido sumamente perniciosa para la calidad de la democracia venezolana.

En este apartado de las conclusiones sobre la calidad de la democracia, podemos decir que los gobiernos denominados como postneoliberales son precisamente los más dañinos en contra de las dimensiones que componen el criterio procedimental de la democracia, y contra el criterio procedimental mismo. Básicamente, la literatura ha identificado al criterio procedimental de la democracia como el vínculo más directo con las teorías de las democracias liberales. Si bien Alberto Fujimori no era un presidente postneoliberal, sino al parecer liberal, y también era una administración donde las cifras para la calidad de la democracia peruana eran bajas, parece coherente con lo que proponen los gobernantes postneoliberales, el hecho de que durante las administraciones de estos gobernantes postneoliberales sea precisamente el componente liberal el que se vea más afectado dentro de la calidad de la democracia.

La tercera conclusión de esta investigación se refiere a la relación entre la calidad de la democracia y el aumento, o disminución, de los poderes de los presidentes, en los países y períodos estudiados. En líneas generales, podemos inferir que la calidad de la democracia se ve afectada negativamente, sólo en algunos casos específicos, cuando aumenta el poder presidencial. Para los casos de Perú y de Venezuela, en general, los incrementos del poder presidencial y sus dimensiones, disminuyen la calidad de la democracia, especialmente en el caso peruano. Para los casos de Ecuador y Colombia esta tendencia es mucho menos visible.⁵⁶ En Ecuador, el aumento del poder presidencial ha afectado algunas dimensiones de la calidad de la democracia de manera negativa, alta o muy altamente, (estado de derecho, competencia electoral, responsabilidad vertical y horizontal, y de manera mediana la libertad) y otros de manera positiva, de forma lata o muy alta, (participación política, igualdad y capacidad de respuesta). A nivel general, en Ecuador, la calidad de la democracia se ha visto afectada positivamente por el aumento de los poderes presidenciales excepto en su dimensión institucional, donde esta correlación es irrelevante.

⁵⁶ No obstante, hay sus excepciones. Las excepciones a esta tendencia, en Venezuela, se da en las siguientes dimensiones de la calidad de la democracia: *participación política* (sólo en la dimensión contextual del poder presidencial), *igualdad* y *capacidad de respuesta*. En Perú, podría ser una excepción a la tendencia mencionada, que se da sólo de forma muy tenue, en la dimensión *capacidad de respuesta*. Para el caso peruano, el aumento del poder presidencial sólo está medianamente correlacionado, de forma inversa, en la dimensión institucional del poder presidencial. La correlación de la capacidad de respuesta, tanto con el poder presidencial general como con su dimensión contextual, es irrelevante. De resto, para el caso peruano, todas las demás correlaciones del poder presidencial y sus dimensiones, con las dimensiones de la calidad de la democracia y la calidad de la democracia general, se correlacionan de manera inversa, ya sea de manera mediana, alta o muy alta. También aquí existe una pequeña excepción. En la correlación entre la dimensión *participación política* y la dimensión contextual del poder presidencial, el resultado es una correlación baja, es decir, irrelevante para nuestro estudio.

Para el caso colombiano, a nivel general, el aumento de los poderes presidenciales ha afectado positivamente a la calidad de la democracia, excepto en la dimensión contextual del poder presidencial, donde la correlación es baja, y por ende irrelevante para nuestro estudio. No obstante, a nivel de las dimensiones que constituyen la calidad de la democracia, el aumento de los poderes presidenciales colombianos ha influido positivamente sólo en el estado de derecho, y muy positivamente sólo en la capacidad de respuesta. Mientras que en la responsabilidad horizontal (sólo en la dimensión contextual del poder presidencial) y en la libertad (sólo en la dimensión contextual del poder presidencial), los poderes presidenciales han influido de forma media; inversamente en la primera y directamente en la segunda. En cambio, para las demás dimensiones de la calidad de la democracia, en Colombia, (igualdad, responsabilidad vertical, competencia electoral, participación política y el criterio procedimental), no tenemos evidencia de que el poder presidencial los afecte de forma importante.

En este caso de Colombia, hay pocas correlaciones con un nivel interesante de predictibilidad. Esto se debe a que el poder presidencial, y sus dimensiones, afectan en muy baja medida a la calidad de la democracia general, sus dimensiones y su criterio procedimental, como ya se ha visto. De hecho, sólo se generan algunos niveles medios de predictibilidad en la dimensión *capacidad de respuesta* y en la calidad general de la democracia (sólo en la dimensión institucional del poder presidencial).

Se puede observar también, en los gráficos 3.B y 3.D del apéndice sobre la comparación entre la evolución de los poderes presidenciales y la evolución de la calidad de la democracia, que tanto en Colombia como en Ecuador, si bien es evidente que los poderes presidenciales se incrementan con las llegadas a las presidencias de Álvaro Uribe y de Rafael Correa, no existe evidencia tan convincente de que ello haya influido, de manera determinante, en una disminución, o aumento, de la calidad de la democracia. Sólo podemos observar estas influencias en correlaciones específicas de las diversas dimensiones tanto del poder presidencial como de la calidad de la democracia, mostradas en el párrafo anterior.

De hecho, para el caso ecuatoriano la única correlación alta y directa, entre aumento del poder presidencial general y aumento de la calidad de la democracia general, es en la dimensión

contextual del poder presidencial, es decir, que cuando Correa disfrutó de una alta aprobación presidencial, la calidad de la democracia mejoró. Sin embargo, sólo podemos tener un nivel mediano de probabilidad (62,68%) de que esto suceda. Por otra parte, en la correlación entre la calidad de la democracia general y del poder presidencial general en Colombia, podemos afirmar que el crecimiento del poder presidencial general y de su dimensión institucional se corresponden, de manera alta, con un aumento de la calidad de la democracia. Sin embargo, a nivel de determinación de la predictibilidad de las correlaciones entre la calidad de la democracia y el poder presidencial colombianos, sólo podemos decir que cuando aumenta la dimensión institucional del poder presidencial en Colombia, existe una probabilidad media del 55,7% de que aumente la calidad de la democracia.

Para el caso ecuatoriano, los niveles de predictibilidad más altos se producen en el poder presidencial general cuando se correlaciona de forma inversa con las dimensiones *responsabilidad horizontal* y *responsabilidad vertical*: 81,65% y 76,51%. Esto quiere decir que existe un alto poder predictivo de que cuando aumente el poder presidencial general, disminuyan las responsabilidades horizontal y vertical con un 81,65% y 76,51% de probabilidad. Otro nivel alto de predictibilidad que genera el poder presidencial general ecuatoriano, y también su dimensión contextual, es cuando se correlaciona, de forma directa, con la dimensión *capacidad de respuesta*: 70,74% y 69,67% respectivamente. De resto, en Ecuador ocurren algunas otras correlaciones con niveles medios de predictibilidad en las dimensiones de calidad de la democracia estado de derecho, competencia electoral, responsabilidad horizontal y vertical, igualdad y el criterio procedimental.

Los casos de Perú y Venezuela muestran que la caída de Alberto Fujimori (2000) y la llegada de Hugo Chávez (1999) a la presidencia de sus respectivos países, poseen una fuerte relación entre poder presidencial y calidad de la democracia. Cuando cae Fujimori se produce una abrupta curva ascendente en la calidad de la democracia y disminuye sustancialmente la curva de los poderes presidenciales. Esto se puede observar con mayor detalle en el gráfico 3.F en el apéndice. De hecho, la disminución del poder presidencial general peruano se correlaciona de forma alta con el aumento de la calidad de la democracia general (-0,8542). Por su parte, el decremento de la dimensión institucional del poder presidencial y el aumento de los niveles de la calidad de la

democracia general se correlacionan de forma muy alta (-0,9379). Respecto a la posibilidad de predicción de estas dos correlaciones, la primera genera una alta probabilidad de ocurrencia (72,97%), mientras que la segunda genera una muy alta probabilidad de ocurrencia (87,97%).

Las correlaciones y la predictibilidad entre el criterio procedimental de la calidad de la democracia y el poder presidencial peruanos, se comportan de manera bastante similar que en el caso anterior. Las correlaciones entre disminución del poder presidencial general y de su dimensión institucional, con el aumento del criterio procedimental de la democracia se correlacionan de manera inversa muy alta: -0,8715 y -0,9293 respectivamente. La disminución de la dimensión contextual del poder presidencial con el aumento de la calidad de la democracia se correlaciona de manera inversa y alta: -0,6071. Sin embargo, los niveles de predictibilidad de estas tres correlaciones ocurren, de forma importante, con el poder presidencial general y con su dimensión institucional. Mientras que la predictibilidad de la correlación inversa entre el poder presidencial general y el criterio procedimental de la democracia es alta (75,95%), la probabilidad de que ocurra una disminución de la dimensión institucional del poder presidencial y aumente el criterio procedimental de la calidad de la democracia es muy alto (86,36%).

En líneas generales, para el caso peruano, las correlaciones de la calidad de la democracia general, su criterio procedimental y cada una de sus dimensiones tienden a ser altas y muy altas tanto para el poder presidencial general como para su dimensión institucional. Por su parte, en los niveles de predictibilidad para las correlaciones mencionadas anteriormente, hay una buena cifra de predicciones medias y altas de correlaciones. Incluso, los únicos niveles de predicción muy altos que aparecen en nuestro estudio, se ubican en correlaciones del caso peruano.

En el caso de Chávez, cuando llega al poder, se genera un evidente y sostenido crecimiento del poder presidencial y una evidente y sostenida caída de la calidad de la democracia general. Esto se puede observar con mayor claridad en el gráfico 3.1 del apéndice. Respecto a las dimensiones que constituyen la calidad de la democracia, los más afectados de manera negativa o muy negativa, cuando aumentan los poderes presidenciales en Venezuela, son el estado de derecho, la competencia electoral, las responsabilidades horizontal y vertical, la libertad y el criterio procedimental. La igualdad, la participación política (sólo en la dimensión contextual del poder

presidencial) y la capacidad de respuesta se afectan positivamente por los aumentos de los poderes presidenciales. No obstante, sólo en la dimensión institucional del poder presidencial venezolano es que tenemos algunos niveles altos de predicción: en las dimensiones *estado de derecho*, *competencia electoral*, *responsabilidad horizontal*, *capacidad de respuesta* y el criterio procedimental.

Ahora bien, en la dimensión capacidad de respuesta se genera una correlación inversa con el poder presidencial general con un muy alto nivel de predicción (84,73%). También el poder presidencial general venezolano produce predicciones, pero de nivel mediano, en sus correlaciones inversas con las dimensiones *estado de derecho* y *responsabilidad horizontal*. Otros niveles medios de predictibilidad ocurren cuando la dimensión institucional del poder presidencial venezolano se correlaciona de forma inversa con las dimensiones *responsabilidad vertical* y *libertad* y la calidad de la democracia general. Sólo la dimensión contextual del poder presidencial venezolano genera una correlación con un nivel alto de predicción: en la dimensión *igualdad*.

Sin embargo, los ejemplos de Uribe (Colombia) y Fujimori (Perú) hacen que se rechace la hipótesis de que sólo los gobiernos postliberales de izquierda que, explícitamente, buscaron y lograron fortalecer los poderes estatales (y, en consecuencia, de los presidentes) como el de Correa o el de Chávez, causen influencias negativas sobre la calidad de la democracia. No podríamos decir que el gobierno de Fujimori fue un gobierno de izquierda y, a su caída, los niveles de calidad de la democracia se incrementaron notablemente en Perú. Es decir, el último gobierno de Fujimori tenía un gran poder presidencial concentrado y bajos niveles de calidad de la democracia. Tampoco podemos inferir de forma determinante que el aumento de los poderes presidenciales afecte negativamente a la calidad de la democracia y de sus dimensiones. El ejemplo que resalta para rechazar la hipótesis principal de este trabajo es el caso colombiano, durante los gobiernos de Uribe Vélez.

Una cuarta conclusión se refiere a la democratización de los países estudiados entre 1995-2015, el cual calculamos a partir del criterio procedimental de la democracia. En los niveles de democratización podemos observar que la caída en Perú de Fujimori hace la democratización en

este país se eleve al mejor nivel entre los cuatro países estudiados, llegando a ser catalogada, de acuerdo a nuestra clasificación, como una democracia liberal. Mientras que la llegada al poder de Hugo Chávez y Nicolás Maduro en Venezuela, han hecho que la democracia en Venezuela haya pasado del mejor nivel de democratización entre los cuatro países del estudio (1995-1999), a niveles de autoritarismo competitivo, con fuerte tendencia a seguir decayendo mientras siga en el poder este tipo de gobernantes. Los casos de Colombia y Ecuador se han mantenido bastante estables dentro de los niveles de una democracia electoral. Sí observamos una ligera tendencia a la baja durante los gobiernos de Rafael Correa, en Ecuador, y una ligera tendencia al alza durante los gobiernos de Santos, excepto en 2017. Este gráfico se puede observar en la parte 2.A.VII del apéndice.

En relación a agendas futuras de investigación, podemos definir los siguientes puntos. Se debe profundizar más en este tipo de estudio. Como ya señalamos, no conseguimos otro que aborde la influencia del poder presidencial sobre la calidad de la democracia, por lo menos desde la perspectiva que se ha propuesto aquí. También queda pendiente un estudio mucho más profundo, desde la perspectiva cualitativa, de las situaciones de cada una de estos países entre 1995-2015. Esto nos podría dar pistas o detalles relevantes sobre algunas cuestiones que pueden explicar mejor los comportamientos tanto de poder presidencial como de calidad de la democracia en cada país de los estudiados como, por ejemplo, el caso de porqué la capacidad de respuesta de los presidentes peruanos disminuye con el aumento de los poderes presidenciales, o del porqué no hay relación entre estas dos dimensiones.

Otro punto importante que debería ser abordado, desde una perspectiva cuantitativa, es la validez y confiabilidad de los resultados. Por ejemplo, (Fortin 2012) menciona que la mayoría de los índices donde se suman y promedian los poderes presidenciales poseen errores cuando las mediciones son exhaustivas, es decir, cuando se componen de muchos indicadores. Tal vez este pueda ser nuestro caso, aunque no profundizamos sobre esta temática metodológica. Finalmente, podría ser un estudio interesante comparar los índices de poder presidencial con otras bases de datos de calidad de la democracia distintas al V-DEM, por ejemplo, BTI, Freedom House, Polity IV, etc. Podría ser que existan diferencias importantes en la evaluación de los poderes

presidenciales y de la calidad de la democracia, entre una y otra base de datos. Por supuesto, teniendo en cuenta las distintas limitaciones de cada uno de estos diversos índices.

Lista de referencias

- Alcántara, Manuel. Julio-Diciembre 2008. “Luces y sombras de la calidad de la democracia en América Latina.” *Revista de Derecho Electoral* 6: 1-15.
- Alcántara, Manuel. 2016. “Los ciclos políticos en América Latina (1978-2015).” *Sistema* 242-243: 5-22.
- Altman, David y Aníbal Pérez-Liñán. 2002. “Assessing the quality of democracy: freedom, competitiveness and participation in eighteen Latin American countries.” *Democratization*. 9(2): 85-100.
- Anderson, Leslie y Lawrence Dodd. 2005. *Learning democracy, citizen engagement and electoral choice in Nicaragua 1990-2001*. Chicago: University of Chicago Press.
- Arias, Jorge y Kristin Wesemann. 2014. *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina IDD-Lat 2014*. Buenos Aires y Montevideo: Fundación Konrad Adenauer Stiftung y POLILAT. <http://idd-lat.org/2016/informes/2014/index.html>
- Basabe-Serrano, Santiago. 2017. “Las distintas caras del presidencialismo: debate conceptual y evidencia empírica en dieciocho países de América Latina”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 157: 3-22.
- _____ 2018. “Autoritarismo competitivo y ciclo político en Ecuador”. *Presencia* 34: 53-65.
- Basabe-Serrano, Santiago y Julián Martínez. 2014. “Ecuador: Cada vez menos democracia, cada vez más autoritarismo... con elecciones”. *Revista de Ciencia Política* 34(1): 145-170.
- Beetham, David. 2004. “Quality of democracy. Freedom as the foundation.” *Journal of Democracy* 15(4): 61-75.
- Berlin, Isaiah. 2004 [1958]. “Dos Conceptos de Libertad”. En *Cuatro Ensayos sobre la Libertad*, Isaiah Berlin, 215-280. Madrid: Alianza Editorial.
- Blomeier, Hans y Jorge Arias. “Marco conceptual.” En *Índice de Desarrollo Democrático en América Latina*. Buenos Aires y Montevideo: Fundación Konrad Adenauer Stiftung y POLILAT. http://idd-lat.org/2016/cm/uploaded_files/informes/76_Marco%20Conceptual.pdf

- Boelhouwer Menezes, Daiane. 2018. "Aprovação presidencial (1996-2015) na AL: mais participação pode ser uma saída quando a economia vai mal?" *Revista de Ciências Sociais* 49(1): 134-165.
- Bobbio, Norberto. 1993 [1977]. *Igualdad y Libertad*. Barcelona: Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Cameron, Maxwell. 2011. "Peru: The Left Turn that Wasn't". En *The Resurgence of the Latin American Left*, editado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 375-398. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Carey, John. 2006. "Presidencialismo versus parlamentarismo." *POSTData* 11: 121-161.
- Carey, John y Matthew Shugart. 1992. *Presidents and assemblies. Constitutional design and electoral dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Carpizo, Jorge. 2007. *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Chasqueti, Daniel. 2003. "Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación." En *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, compilado por Jorge Lanzaro, 319-359. Buenos Aires: CLACSO.
- Cheibub, José Antonio. 2002. "Minority Governments, Deadlock Situations, and the Survival of Presidential Democracies." *Comparative Political Studies* 35(3): 284-312.
- Cheibub, José Antonio, Adam Przeworski y Sebastian Saiegh. 2004. "Government coalitions and legislative success under presidentialism and parliamentarism". *British Journal of Political Science* 34(4): 565-587.
- Cheibub, José Antonio, Zachary Elkins y Tom Ginsburg. 2012. "Still the Land of Presidentialism? Executives and the Latin American Constitution." En *New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices*, editado por Almut Schilling-Vacaflor. Abingdon: Routledge.
- Conaghan, Catherine. 2016. "Delegative Democracy Revisited". *Journal of Democracy* 27(3): 109-118.
- Coppedge, Michael, John Gerring y Staffan Lindberg. 2012. "Variedades de democracia (V-Dem): un enfoque histórico, multidimensional y desagregado". *Revista Española de Ciencia Política* 30: 97-109.

- Coppedge, Michael, John Gerring, 2018. Carl Henrik Knutsen, Staffan I. Lindberg, Svend-Erik Skaaning, Jan Teorell, David Altman, Michael Bernhard, Agnes Cornell, M. Steven Fish, Haakon Gjerløw, Adam Glynn, Allen Hicken, Joshua Krusell, Anna Lührmann, Kyle L. Marquardt, Kelly McMann, Valeriya Mechkova, Moa Olin, Pamela Paxton, Daniel Pemstein, Brigitte Seim, Rachel Sigman, Jeffrey Staton, Aksel Sundström, Eitan Tzelgov, Luca Uberti, Yi-ting Wang, Tore Wig, and Daniel Ziblatt. “V-Dem Codebook v8”. *Varieties of Democracy (V-Dem) Project*. <https://doi.org/10.23696/vdemcv18>
- Creswell, James. 2005. *Educational research: planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research*. 2ª ed. Upper Saddle River: Pearson Education Inc.
- Dahl, Robert. 1971 [1989]. “Democratización y oposición pública”. En *La poliarquía*, 13-25. Madrid: Tecnos.
- _____ 1991. “La segunda transformación democrática: de la ciudad-estado al estado nacional.” En *La democracia y sus críticos*, 257-270. Buenos Aires: Ediciones Paidós Ibérica.
- Diamond, Larry. 2002. “Thinking about hybrid regimes”. *Journal of Democracy* 13(2): 21-35.
- Diamond, Larry y Leonardo Morlino. 2005. “Introduction.” En *Assessing the quality of democracy*, editado por Larry Diamond y Leonardo Morlino, IX-XLIII Baltimore: John Hopkins University Press.
- Duhem, Mónica. 2006. “La importancia de definir un concepto de calidad de la democracia.” *El Cotidiano* 140: 58-66.
- Duverger, Maurice. 1980. “A new political system model: semi-presidential government.” *European Journal of Political Research* 8: 165-87.
- Fortin, Jessica. 2012. “Measuring presidential powers: some pitfalls of aggregate measurement”. *International Political Science Review* 34(1): 91–112.
- Foweraker, Joe. 1998. “Institutional design, party systems and governability – differentiating the presidential regimes of Latin America”. *British Journal of Political Science* 28: 651-676.
- Foa, Roberto. 2018. “Modernization and authoritarianism”. *Journal of Democracy* 29(3): 129-140.
- Freidenberg, Flavia. 2003. *Jama, Caleta y Camello. Las estrategias de Abdalá Bucaram y el PRE para ganar elecciones*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Ganev, Venelin. 2018. “‘Soft decisionism’ in Bulgaria”. *Journal of Democracy* 29(3): 91-103.

- Gargarella, Roberto. 2014. “La izquierda que no es. Sobre el concepto de ‘izquierda’ en The Resurgence of the American Left”. *Política y Gobierno XXI*(2): 443-477.
- Grugel, Jean y Pía Riggirozzi. 2012. “Post-neoliberalism in Latin America: Rebuilding and Reclaiming the State after Crisis”. *Development and Change*. International Institute of Social Studies 43(1): 1–21.
- Hall, Peter y Rosemary Taylor. 1996. “Political, Science and the Three New Institutionalisms”. *Political Studies* 44: 936-957.
- Hamilton, Alexander, James Madison y John Jay. 2006. *El federalista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández, Roberto, Carlos Fernández y Pilar Baptista. 1991 [2006]. “Análisis de los datos cuantitativos”. En *Metodología de la investigación*. 4ª ed. 407-499. Madrid: Alianza. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Huntington, Samuel. 1993 [1996]. “La tercera ola de la democracia.” En *El resurgimiento global de la democracia*, compilado por Larry Diamond y Marc F. Plattner, 3-23. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Karl, Terry L. 2000. “Economic inequality and democratic instability.” *Journal of Democracy* 11(1): 149–56.
- Kenney, Charles. 2003. “Horizontal accountability: concepts and conflicts”. En *Democratic accountability in Latin America*, editado por Scott Mainwaring y Christopher Welna, 55-75. Nueva York: Oxford University Press.
- King, Gary, Robert Keohane y Sidney Verba. 1994 [2000]. *El diseño de la investigación social*. Madrid: Paidós.
- Krekó, Péter y Zsolt Enyedi. 2018. “Orbán's laboratory of illiberalism.” *Journal of Democracy* 29(3): 39-51.
- Lanzaro, Jorge. 2003. “Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina.” En: *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Compilado por Jorge Lanzaro, 15-49. Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2012. “Presidencialismo con partidos y sin partidos. El presidencialismo en América Latina: debates teóricos y evolución histórica”. En *Presidencialismo y parlamentarismo. América Latina y Europa Meridional*, editado por Jorge Lanzaro, 15-56. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Levine, Daniel y José E. Molina. 2007. "La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada." *América Latina Hoy* 45: 17-46.
- Levitsky, Steven y Lucan Way. 2002. "The rise of competitive authoritarianism". *Journal of Democracy* 13(2): 51-65.
- Levitsky, Steven y Kenneth Roberts. 2011. "Latin America's "Left Turn". A Framework for Analysis". En *The Resurgence of the Latin American Left*, editado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 1-28. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Levitsky, Steven y James Loxton. 2013. "Populism and competitive authoritarianism in the Andes". *Democratization* 20(1): 107-136.
- Linz, Juan. 1993 [1996]. "Los peligros del presidencialismo". En *El resurgimiento global de la democracia*, compilado por Larry Diamond y Marc F. Plattner, 103-119. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- López Maya, Margarita. 2011. "Venezuela. Hugo Chávez and the Populist Left". En *The Resurgence of the Latin American Left*, editado por Levitsky, Steven y Kenneth Roberts, 213-238. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Mainwaring, Scott. 1993. "Presidentialism, Multipartyism and Democracy. The Difficult Combination". *Comparative Political Studies* 26: 198-228.
- Mainwaring, Scott y Matthew Shugart. Oct-Dic 1993. "Juan J. Linz: presidencialismo y democracia. (Una revisión crítica)." *Foro Internacional* XXXIII(4): 653-683.
- Mainwaring, Scott, Daniel Brinks y Aníbal Pérez Liñán. 2001. "Classifying political regimes in Latin America, 1945-1999". *Studies in Comparative International Development* 36(1): 37-65.
- Mainwaring, Scott y Matthew Shugart. 2002. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Maquiavelo, Nicolás. 2008 [1531]. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Buenos Aires: Losada.
- Mazucca, Sebastián. 2013. "The Rise of Rentier populism". *Journal of Democracy* 24(2): 108-122.
- Mejía, Andrés y John Polga. 2011. *Soluciones parlamentarias a las crisis presidenciales en Ecuador*. *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 4: 49-73.

- Metcalf, Lee Kendall. 2000. "Measuring presidential power". *Comparative Political Studies* 33: 660-685.
- Montúfar, César. 2015. *¿Vivimos en democracia? Aproximación conceptual al régimen político ecuatoriano 2007-2015*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Morgenstern, Scott, John Polga-Hecimovich, y Sarah Shair- Rosenfield. 2013. "Tall, Grande, or Venti: Presidential Powers in the United States and Latin America". *Journal of Politics in Latin America* 5(2): 37-70.
- Morlino, Leonardo. 2004a. "Alternativas no democráticas". *POSTData* 10: 149-183.
- _____. 2004b. "What is a 'Good' Democracy". *Democratization* 11(5): 10-32.
- _____. 2005. "Calidad de la democracia. Notas para su discusión". *Metapolítica* 39: 37-53.
- _____. 2013. *La calidad de las democracias en América Latina*. Maryland: IDEA Internacional y LUISS.
- Negretto, Gabriel. 2010. "La reforma política en América Latina. Reglas electorales y distribución de poder entre presidente y congreso." *Desarrollo Económico* 50(198): 197-221.
- _____. 2015. "El estudio del presidencialismo en América Latina: una evaluación crítica". En *Política comparada sobre América Latina: teorías, métodos y tópicos*, editado por Rossana Castiglioni y Claudio Fuentes. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad Diego Portales. https://gabrielnegretto.com/wp-content/uploads/2017/06/El_Estudio_del_Presidencialismo_en_Amer.pdf
- Nöhlen, Dieter. 1991 [1998]. "Presidencialismo versus parlamentarismo: dos enfoques contrapuestos". En *El presidencialismo renovado*, editado por Dieter Nöhlen y Mario Fernández, 15-25. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- _____. 2013. "El presidencialismo comparado". *Revista del Instituto de Altos Estudios Europeos* 1: 1-18.
- Nöhlen, Dieter y Mario Fernández. 1991 [1998]. "El presidencialismo latinoamericano: evolución y perspectivas." En *El presidencialismo renovado*, editado por Dieter Nöhlen y Mario Fernández, 111-125. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- O'Donnell, Guillermo. 1997. "¿Democracia delegativa?" En *Contrapuntos*, 287-304. Buenos Aires: Paidós.

- _____ 2004a. “Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política”. *Revista Española de Ciencia Política*. 11: 11-31.
- _____ 2004b. “The Quality of Democracy: Why the Rule of Law Matters”. *Journal of Democracy* 15(4): 32-46.
- O'Donnell, Guillermo y Philip Schmitter. 1986. *Transition from authoritarian rule: tentative conclusions about uncertain democracies*. 1-72. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Pachano, Simón. 1998. “Presidencialismo y parlamentarismo”. *Revista Mexicana de Sociología*. 60(3): 21-42.
- _____ 2011. *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. Quito: FLACSO.
- Pachano, Simón y Sergio García. 2015. “Ecuador: un régimen híbrido”. *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 10: 123-148.
- Pachano, Simón y Flavia Freidenberg. 2016. *El sistema político ecuatoriano*. Quito: FLACSO.
- Pehe, Jiri. 2018. “Czech democracy under pressure”. *Journal of Democracy*. Vol. 29, N° 3, 65-77.
- Powell, Bingham. 2004. “The quality of democracy: the chain of responsiveness”. *Journal of Democracy* 15(4): 91-105.
- Przybylski, Wojciech. 2018. “Can Poland's backsliding be stopped?” *Journal of Democracy* 29(3): 52-64.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2012. “Reconfiguraciones estatales en Ecuador: 1990-2011”. En *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*, editado por M. Thwaites Rey, 341-374. Santiago de Chile: Ed. Arcis.
- Rousseau, Jean-Jacques. 1750 [1982]. “Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres.” En *Del contrato social. Discursos*, 2ª ed., 179-287. Madrid: Alianza Editorial.
- Rupnik, Jaques. 2018. “The crisis of liberalism.” *Journal of Democracy* 29(3): 24-38.
- Rueschemeyer, Dietrich. 2004. “The Quality of Democracy: Addressing Inequality”. *Journal of Democracy* 15(4): 76-90.
- Samuels, Myra, Jeffrey Witmer y Andrew Schaffner. 2012. *Fundamentos de Estadística para las Ciencias de la Vida*. 4ª ed. Madrid: Pearson Educación.

- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2009. "El principio de racionalidad y la teoría de la utilidad". En: *Teoría de Juegos. Cuadernos Metodológicos*. 2ª ed., 4: 13-34. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Sartori, Giovanni. 1976 [2005]. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 1994 [1997]. "Ni presidencialismo ni parlamentarismo." En: *Las crisis del presidencialismo*, compilado por Juan Linz y Arturo Valenzuela, 167-184. Madrid: Alianza.
- _____. 1994 [2004]. *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 1970 [2011]. "Malformación de los conceptos en política comparada." En *¿Cómo hacer ciencia política? Lógica, método y lenguaje en las ciencias sociales*, 27-80. Taurus.
- SENPLADES. 2009. *Plan Nacional para el Buen Vivir (2009-2013)*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- _____. 2013. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Shugart, Matthew y John Carey. (1992) *Presidents and assemblies. Constitutional design and electoral dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Shugart, Matthew. 1993. "Of presidents and parliaments". *East European Constitutional Review* 2(1): 30-32.
- Siaroff, Alan. 2003. "Comparative presidencies: The inadequacy of the presidential, semi-presidential and parliamentary distinction". *European Journal of Political Research* 42: 287-312.
- Siegel, Sidney y John Castellan. 1995 [1998]. *Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias de la conducta*. México: Editorial Trillas.
- Skocpol, Theda. 1985 [1995]. "El estado regresa al primer plano". En *Instituciones Políticas y Sociedad*, editado por Romeo Grompone, 91-129. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Stepan, Alfred y Cindy Skach. 1994 [1997]. "Presidencialismo y parlamentarismo en perspectiva comparada." En *Las crisis del presidencialismo*, compilado por Juan Linz y Arturo Valenzuela, 185-209. Madrid: Alianza.
- Stoessel, Soledad. 2014. "Giro a la izquierda en la América Latina del siglo XXI". *Polis* 39: 1-23.

- Strøm, Kaare y Stephen Swindle. 2002. "Strategic Parliamentary Dissolution". *The American Political Science Review* 96(3): 575-591.
- Svampa, Maristella. 2013. "'Consenso de los Commodities' y lenguajes de valoración en América Latina". *Nueva Sociedad* 244: 30-46.
- Tharoor, Shashi. 2018. "An Assault on India's Institutions." *Project Syndicate*.
<https://www.project-syndicate.org/commentary/bjp-attack-india-democratic-institutions-by-shashi-tharoor-2018-05>
- Viroli, Maurizio. 2004. "Il repubblicanesimo di Machiavelli". En *Libertà politica e virtù civile. Significati e percorsi del repubblicanesimo classico*, editado por Maurizio Viroli, 1-30. Torino: Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli.
- Walker, Ignacio. 2009. "Presidencialismo y parlamentarismo". En *La democracia en América Latina. Entre la esperanza y la desesperanza*, 173-199. Santiago de Chile: Uqbar Editores.
- Weyland, Kurt. 2009. "The Rise of Latin America's Two Lefts. Insights from Rentier State Theory." *Comparative Politics* 41(2): 145-164.
- Zovatto, Daniel y Jesús Orozco. 2009. "Alcance de los poderes presidenciales en los países latinoamericanos". En *Making Presidentialism Work*, coordinado por Andrew Ellis, Jesús Orozco y Daniel Zovatto, 45-99. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México e IDEA Internacional.
- Zovatto, Daniel y Massimo Tommasoli. 2013. "El debate sobre la calidad de la democracia en América Latina 35 años después del inicio de la Tercera Ola en la región". En *La calidad de las democracias en América Latina*, Leonardo Morlino, 39-60. Maryland: IDEA Internacional y LUISS.

Apéndice

1. Medición de Poder Presidencial

A. Dimensión institucional

I. Poder constitucional del presidente

a. Evaluación del poder constitucional del presidente de Colombia, 1995-2015.

Tipo de capacidad del Presidente	Criterios	Escenarios Institucionales	Puntuación	Constitución de Colombia (1991)	Reforma constitucional de 2004	Reforma constitucional de 2015
Capacidades Legislativas	Veto Total	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse inmediatamente	5			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2	2	2	2
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1			
		Sin capacidad de veto total	0			
	Veto parcial	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse	5			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2	2	2	2
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1			
		Sin capacidad de veto total	0			
	Decretos de excepción	Con control político de la Asamblea o de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	2			
		Con control político de Asamblea y de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	1	1	1	1
		Sin capacidad de decretos de excepción	0			
	Proyectos de Ley de urgencia económica	Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea después de vigencia	2	2	2	2
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea antes vigencia	1			
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de urgencia económica	0			
	Proyectos de ley de iniciativa exclusiva del Presidente	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	4			
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	2	2	2	2
		Aprobación con posibilidad de negación de la Asamblea	1			
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de iniciativa exclusiva del presidente	0			
	Elaboración del presupuesto anual	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación del Congreso	4			
		Congreso puede reducir presupuesto de un sector sin posibilidad de redistribuirlo a otro	3			
		Congreso puede reducir presupuesto de un sector con posibilidad de redistribuirlo a otro	2			
		Congreso puede aumentar el presupuesto si establece nuevas fuentes de financiamiento	1	1	1	1
		Aprobación con posibilidad de modificación sin restricciones (aumentar o disminuir) del Congreso	0			

Capacidades no legislativas	Designación del gabinete	Presidente designa ministros sin aprobación previa de Asamblea	3	3	3	3	
		Presidente nombra ministros y Asamblea confirma	2				
		Presidente propone nombre de candidatos a ministros y Asamblea designa	1				
		Presidente no nombra ni designa ministros	0				
	Censura del gabinete	Asamblea no puede censurar ni destituir ministros	2				
		Asamblea puede censurar pero no destituir ministros	1				
		Asamblea puede censurar y destituir ministros	0	0	0	0	
	Disolución de la Asamblea	Presidente puede disolver la Asamblea sin ningún requisito previo y mantenerse en el cargo	3				
		Presidente puede disolver la Asamblea, bajo ciertos presupuestos, y mantenerse en el cargo	2				
		Presidente puede disolver Asamblea pero se convoca a nueva elección presidencial	1				
		Presidente no puede disolver la Asamblea	0	0	0	0	
	Capacidad de designación de funcionarios de control	Contralor	Presidente designa al Contralor	4			
			Presidente nombra al Contralor y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2			
Asamblea nombra al Contralor y Presidente lo designa			1				
Presidente no nombra ni designa al Contralor			0	0	0	0	
Procurador		Presidente designa al Procurador	4				
		Presidente nombra al Procurador y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2				
		Asamblea (u otro órgano) nombra al Procurador y Presidente lo designa	1				
		Presidente no nombra ni designa al Procurador	0	0	0	0	
Defensor del Pueblo		Presidente designa al Defensor del Pueblo	4				
		Presidente nombra al Defensor del Pueblo y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2				
		Asamblea nombra al Defensor del Pueblo y Presidente lo designa	1				
		Presidente no nombra ni designa al Defensor del Pueblo	0	0	0	0	
BCV		Banco Central no es autónomo del Presidente	1	1	1	1	
		Banco Central es autónomo del Presidente	0				
Capacidad de designación de funcionarios judiciales		Corte Suprema	Presidente designa a jueces (todos o algunos)	4			
			Presidente nombra a jueces (todos o algunos) y Asamblea los designa	2			
			Asamblea nombra a jueces y Presidente los designa	1			
			Presidente no nombra ni designa de forma directa	0	0	0	0
		Fiscal	Presidente designa al Fiscal	4			
			Presidente nombra al Fiscal y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2	2	2	2
			Asamblea nombra al Fiscal y Presidente lo designa	1			
			Presidente no nombra ni designa al Fiscal	0			
		Órgano electoral	Presidente designa al Presidente o miembros del órgano electoral	3			
			Presidente nombra a miembros del órgano electoral y Asamblea (u otro órgano) los designa	2			
	Presidente no nombra ni designa a miembros del órgano electoral		0	0	0	0	
	Reelección presidencial	Reelección indefinida	5				
		Reelección inmediata por una ocasión, luego de un período se podría volver	4				
		Reelección inmediata por una sola ocasión	3		3		
		Reelección por una sola ocasión mediando un período de intervalo	2				
		Reelección por una sola ocasión mediando dos períodos de intervalo	1				
		No hay reelección	0	0		0	

b. Tablas del poder constitucional del presidente de Ecuador, 1995-2015.

Tipo de capacidad del Presidente	Criterios	Escenarios Institucionales	Puntuación	Constitución de Ecuador (1998)	Constitución de Ecuador (2008)	Enmienda constitucional ecuatoriana 2015
Capacidades Legislativas	Veto Total	Sin posibilidad de que la Asamblea pueda imponerse inmediatamente	5			3
		Con posibilidad de que la Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4		3	
		Con posibilidad de que la Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3			
		Con posibilidad de que la Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1	1		
		Sin capacidad de veto total	0			
	Veto parcial	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse	5			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1	1	1	1
		Sin capacidad de veto total	0			
	Decretos de excepción	Con control político de la Asamblea o de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	2	2	2	2
		Con control político de Asamblea y de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	1			
		Sin capacidad de decretos de excepción	0			
	Proyectos de Ley de urgencia económica	Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea después de vigencia	2			
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea antes vigencia	1	1	1	1
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de urgencia económica	0			
	Proyectos de ley de iniciativa exclusiva del Presidente	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	4			
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	2	2	2	2
		Aprobación con posibilidad de negación de la Asamblea	1			
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de iniciativa exclusiva del presidente	0			
	Elaboración del presupuesto anual	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	4			
		Asamblea puede reducir presupuesto de un sector sin posibilidad de redistribuirlo a otro	3			
		Asamblea puede reducir presupuesto de un sector con posibilidad de redistribuirlo a otro	2	2	2	2
		Asamblea puede aumentar el presupuesto si establece nuevas fuentes de financiamiento	1			
		Aprobación con posibilidad de modificación sin restricciones (aumentar o disminuir) de la Asamblea	0			

c. Tablas del poder constitucional del presidente de Perú, 1995-2015.

Tipo de capacidad del Presidente	Criterios	Escenarios Institucionales	Puntuación	Constitución del Perú (1993)	Reforma constitucional de 2009
Capacidades Legislativas	Veto Total	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse inmediatamente	5		
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4		
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3		
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2	2	2
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1		
		Sin capacidad de veto total	0		
	Veto parcial	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse	5		
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4		
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3		
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2	2	2
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1		
		Sin capacidad de veto total	0		
	Decretos de excepción	Con control político de la Asamblea o de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	2	2	2
		Con control político de Asamblea y de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	1		
		Sin capacidad de decretos de excepción	0		
	Proyectos de Ley de urgencia económica	Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea después de vigencia	2	2	2
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea antes vigencia	1		
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de urgencia económica	0		
	Proyectos de ley de iniciativa exclusiva del Presidente	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	4		
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	2	2	2
		Aprobación con posibilidad de negación de la Asamblea	1		
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de iniciativa exclusiva del presidente	0		
	Elaboración del presupuesto anual	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación del Congreso	4		
		Congreso puede reducir presupuesto de un sector sin posibilidad de redistribuirlo a otro	3		
		Congreso puede reducir presupuesto de un sector con posibilidad de redistribuirlo a otro	2		
		Congreso puede aumentar el presupuesto si establece nuevas fuentes de financiamiento	1	1	1
		Aprobación con posibilidad de modificación sin restricciones (aumentar o disminuir) del Congreso	0		

Capacidades no legislativas	Designación del gabinete	Presidente designa ministros sin aprobación previa de Asamblea	3	3	3	
		Presidente nombra ministros y Asamblea confirma	2			
		Presidente propone nombre de candidatos a ministros y Asamblea designa	1			
		Presidente no nombra ni designa ministros	0			
	Censura del gabinete	Asamblea no puede censurar ni destituir ministros	2			
		Asamblea puede censurar pero no destituir ministros	1			
		Asamblea puede censurar y destituir ministros	0	0	0	
	Disolución de la Asamblea	Presidente puede disolver la Asamblea sin ningún requisito previo y mantenerse en el cargo	3			
		Presidente puede disolver la Asamblea, bajo ciertos presupuestos, y mantenerse en el cargo	2	2	2	
		Presidente puede disolver Asamblea pero se convoca a nueva elección presidencial	1			
		Presidente no puede disolver la Asamblea	0			
	Capacidad de designación de funcionarios de control	Contralor	Presidente designa al Contralor	4		
Presidente nombra al Contralor y Asamblea (u otro órgano) lo designa			2	2	2	
Asamblea nombra al Contralor y Presidente lo designa			1			
Presidente no nombra ni designa al Contralor			0			
Procurador		Presidente designa al Procurador	4			
		Presidente nombra al Procurador y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2			
		Asamblea (u otro órgano) nombra al Procurador y Presidente lo designa	1			
Defensor del Pueblo		Presidente no nombra ni designa al Procurador	0	0	0	
		Presidente designa al Defensor del Pueblo	4			
		Presidente nombra al Defensor del Pueblo y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2			
		Asamblea nombra al Defensor del Pueblo y Presidente lo designa	1			
BCV		Presidente no nombra ni designa al Defensor del Pueblo	0	0	0	
		Banco Central no es autónomo del Presidente	1	1	1	
		Banco Central es autónomo del Presidente	0			
Capacidad de designación de funcionarios judiciales		Corte Suprema	Presidente designa a jueces (todos o algunos)	4		
			Presidente nombra a jueces (todos o algunos) y Asamblea los designa	2		
	Asamblea nombra a jueces y Presidente los designa		1			
	Presidente no nombra ni designa de forma directa		0	0	0	
	Presidente designa al Fiscal		4			
	Fiscal	Presidente nombra al Fiscal y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2			
		Asamblea nombra al Fiscal y Presidente lo designa	1			
		Presidente no nombra ni designa al Fiscal	0	0	0	
		Presidente designa al Presidente o miembros del órgano electoral	3			
	Órgano electoral	Presidente nombra a miembros del órgano electoral y Asamblea (u otro órgano) los designa	2			
		Presidente no nombra ni designa a miembros del órgano electoral	0	0	0	
		Reelección indefinida	5			
	Reelección presidencial	Reelección inmediata por una ocasión, luego de un período se podría volver	4			
		Reelección inmediata por una sola ocasión	3			
		Reelección por una sola ocasión mediando un período de intervalo	2	2	2	
		Reelección por una sola ocasión mediando dos períodos de intervalo	1			
		No hay reelección	0			

d. Tablas del poder constitucional del presidente de Venezuela, 1995-2015.

Tipo de capacidad del Presidente	Criterios	Escenarios Institucionales	Puntuación	Constitución de Venezuela (1961)	Constitución de Venezuela (1999)	Enmienda constitucional 2009
Capacidades Legislativas	Veto Total	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse inmediatamente	5			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3		3	3
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1	1		
		Sin capacidad de veto total	0			
	Veto parcial	Sin posibilidad de que Asamblea pueda imponerse	5			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas (Mayoría absoluta)	4			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con 2/3 del total de asambleístas presentes en sesión	3		3	3
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas	2			
		Con posibilidad de que Asamblea pueda imponerse con mayoría simple o relativa (mitad más uno) del total de asambleístas presentes en sesión	1	1		
		Sin capacidad de veto total	0			
	Decretos de excepción	Con control político de la Asamblea o de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	2	2		
		Con control político de Asamblea y de constitucionalidad de Corte/Tribunal Constitucional	1		1	1
		Sin capacidad de decretos de excepción	0			
	Proyectos de Ley de urgencia económica	Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea después de vigencia	2		2	2
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea antes vigencia	1	1		
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de urgencia económica	0			
	Proyectos de ley de iniciativa exclusiva del Presidente	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	4			
		Aprobación con posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	2	2	2	2
		Aprobación con posibilidad de negación de la Asamblea	1			
		Sin capacidad de dictar proyectos de ley de iniciativa exclusiva del presidente	0			
	Elaboración del presupuesto anual	Aprobación sin posibilidad de modificación o negación de la Asamblea	4			
		Asamblea puede reducir presupuesto de un sector sin posibilidad de redistribuirlo a otro	3			
		Asamblea puede reducir presupuesto de un sector con posibilidad de redistribuirlo a otro	2	2	2	2
		Asamblea puede aumentar el presupuesto si establece nuevas fuentes de financiamiento	1			
		Aprobación con posibilidad de modificación sin restricciones (aumentar o disminuir) de la Asamblea	0			

Capacidad de designación de funcionarios judiciales		Capacidad de designación de funcionarios de control		Capacidades no legislativas											
				Disolución de la Asamblea		Censura del gabinete		Designación del gabinete							
Reelección presidencial	Órgano electoral	Fiscal	Corte Suprema	BCV	Defensor del Pueblo	Procurador	Contralor	Disolución de la Asamblea	Censura del gabinete	Designación del gabinete	Presidente designa ministros sin aprobación previa de Asamblea	3	3	3	3
											Presidente nombra ministros y Asamblea confirma	2			
											Presidente propone nombre de candidatos a ministros y Asamblea designa	1			
											Presidente no nombra ni designa ministros	0			
											Asamblea no puede censurar ni destituir ministros	2			
											Asamblea puede censurar pero no destituir ministros	1			
											Asamblea puede censurar y destituir ministros	0	0	0	0
											Presidente puede disolver la Asamblea sin ningún requisito previo y mantenerse en el cargo	3			
											Presidente puede disolver la Asamblea, bajo ciertos presupuestos. Y mantenerse en el cargo	2		2	2
											Presidente puede disolver Asamblea pero se convoca a nueva elección presidencial	1			
											Presidente no puede disolver la Asamblea	0	0		
											Presidente designa al Contralor	4			
											Presidente nombra al Contralor y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2			
											Asamblea nombra al Contralor y Presidente lo designa	1			
											Presidente no nombra ni designa al Contralor	0	0	0	0
Presidente designa al Procurador	4														
Presidente nombra al Procurador y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2	2	2	2											
Asamblea (u otro órgano) nombra al Procurador y Presidente lo designa	1														
Presidente no nombra ni designa al Procurador	0														
Presidente designa al Defensor del Pueblo	4														
Presidente nombra al Defensor del Pueblo y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2														
Asamblea nombra al Defensor del Pueblo y Presidente lo designa	1														
Presidente no nombra ni designa al Defensor del Pueblo	0	0	0	0											
Banco Central no es autónomo del Presidente	1	1	1	1											
Banco Central es autónomo del Presidente	0														
Presidente designa a jueces (todos o algunos)	4														
Presidente nombra a jueces (todos o algunos) y Asamblea los designa	2														
Asamblea nombra a jueces y Presidente los designa	1														
Presidente no nombra ni designa de forma directa	0	0	0	0											
Presidente designa al Fiscal	4														
Presidente nombra al Fiscal y Asamblea (u otro órgano) lo designa	2														
Asamblea nombra al Fiscal y Presidente lo designa	1														
Presidente no nombra ni designa al Fiscal	0	0	0	0											
Presidente designa al Presidente o miembros del órgano electoral	3														
Presidente nombra a miembros del órgano electoral y Asamblea (u otro órgano) los designa	2														
Presidente no nombra ni designa a miembros del órgano electoral	0	0	0	0											
Reelección indefinida	5			5											
Reelección inmediata por una ocasión, luego de un período se podría volver	4														
Reelección inmediata por una sola ocasión	3		3												
Reelección por una sola ocasión mediando un período de intervalo	2														
Reelección por una sola ocasión mediando dos períodos de intervalo	1	1													
No hay reelección	0														

Fuentes para la elaboración del Medición poder constitucional del presidente

Colombia

Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016. 2016.

Disponible en:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Ecuador

Constitución de la República del Ecuador 2007. 2015. Disponible en: [https://www.turismo.gob.ec/wp-](https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/CONSTITUCI%C3%93N-DE-LA-REP%C3%9ABLICA-DEL-)

[content/uploads/2016/02/CONSTITUCI%C3%93N-DE-LA-REP%C3%9ABLICA-DEL-](https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/CONSTITUCI%C3%93N-DE-LA-REP%C3%9ABLICA-DEL-)

[ECUADOR.pdf](https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/CONSTITUCI%C3%93N-DE-LA-REP%C3%9ABLICA-DEL-)

Perú

Constitución Política del Perú 1993. 2015. Disponible en:

<http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>

Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. 2009. Disponible en:

http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/constitucion/indice.php

I. Medición de Poder Presidencial

A. Dimensión institucional

II. Apoyo de la bancada oficial en el legislativo (poder político)

a. Tablas con porcentajes, normalizaciones y conversión en 4/3.

i. Apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Colombia, 1995-2015.

Ernesto Samper			Andrés Pastrana			
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
55,09	55,09	55,09	55,89	55,89	55,89	55,89
0,55	0,55	0,55	0,56	0,56	0,56	0,56
0,73	0,73	0,73	0,75	0,75	0,75	0,75

Álvaro Uribe Vélez (I)				Álvaro Uribe Vélez (II)			
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
56,34	56,34	56,34	56,34	67,91	67,91	67,91	67,91
0,56	0,56	0,56	0,56	0,68	0,68	0,68	0,68
0,75	0,75	0,75	0,75	0,91	0,91	0,91	0,91

Juan Manuel Santos				Juan Manuel Santos	
2010	2011	2012	2013	2014	2015
82,02	82,02	82,02	82,02	51,87	51,87
0,82	0,82	0,82	0,82	0,52	0,52
1,09	1,09	1,09	1,09	0,69	0,69

- ii. Apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Ecuador, 1995-2015.

Sixto Durán Ballén			Sixto Durán	Abdalá Bucaram	Fabián Alarcón	Jamil Mahuad	
1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
23	51	51	23	26	26	50	28
0,23	0,51	0,51	0,23	0,26	0,26	0,50	0,29
0,31	0,68	0,68	0,31	0,35	0,35	0,67	0,39

Gustavo Noboa			Lucio Gutiérrez		Alfredo Palacio	
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
29	29	29	20	31	20	20
0,29	0,29	0,29	0,20	0,31	0,20	0,20
0,39	0,39	0,39	0,27	0,41	0,27	0,27

Rafael Correa								
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0	61	48	48	48	48	73	73	73
0,00	0,61	0,48	0,48	0,48	0,48	0,73	0,73	0,73
0,00	0,81	0,64	0,64	0,64	0,64	0,97	0,97	0,97

iii. Apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Perú, 1995-2015.

Alberto Fujimori						Alan García				
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
64	64	64	64	64	50	37	37	37	37	37
0,64	0,64	0,64	0,64	0,64	0,5	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37
0,85	0,85	0,85	0,85	0,85	0,67	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49

Alejandro Toledo					Ollanta Humala				
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
24,32	24,32	24,32	24,32	24,32	32	32	32	32	32
0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32
0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43

iv. Apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Venezuela, 1995-2015.

Rafael Caldera				Hugo Chávez		Hugo Chávez						
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
24,11	24,11	24,11	24,11	34,87	34,87	59,28	59,28	59,28	59,28	59,28	100	96,41
0,24	0,24	0,24	0,24	0,35	0,35	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	1,00	0,96
0,32	0,32	0,32	0,32	0,46	0,46	0,79	0,79	0,79	0,79	0,79	1,33	1,29

Hugo Chávez					Nicolás Maduro			
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
96,41	93,41	93,25	59,39	58,18	58,18	58,18	58,18	
0,96	0,93	0,93	0,59	0,58	0,58	0,58	0,58	
1,29	1,25	1,24	0,79	0,78	0,78	0,78	0,78	

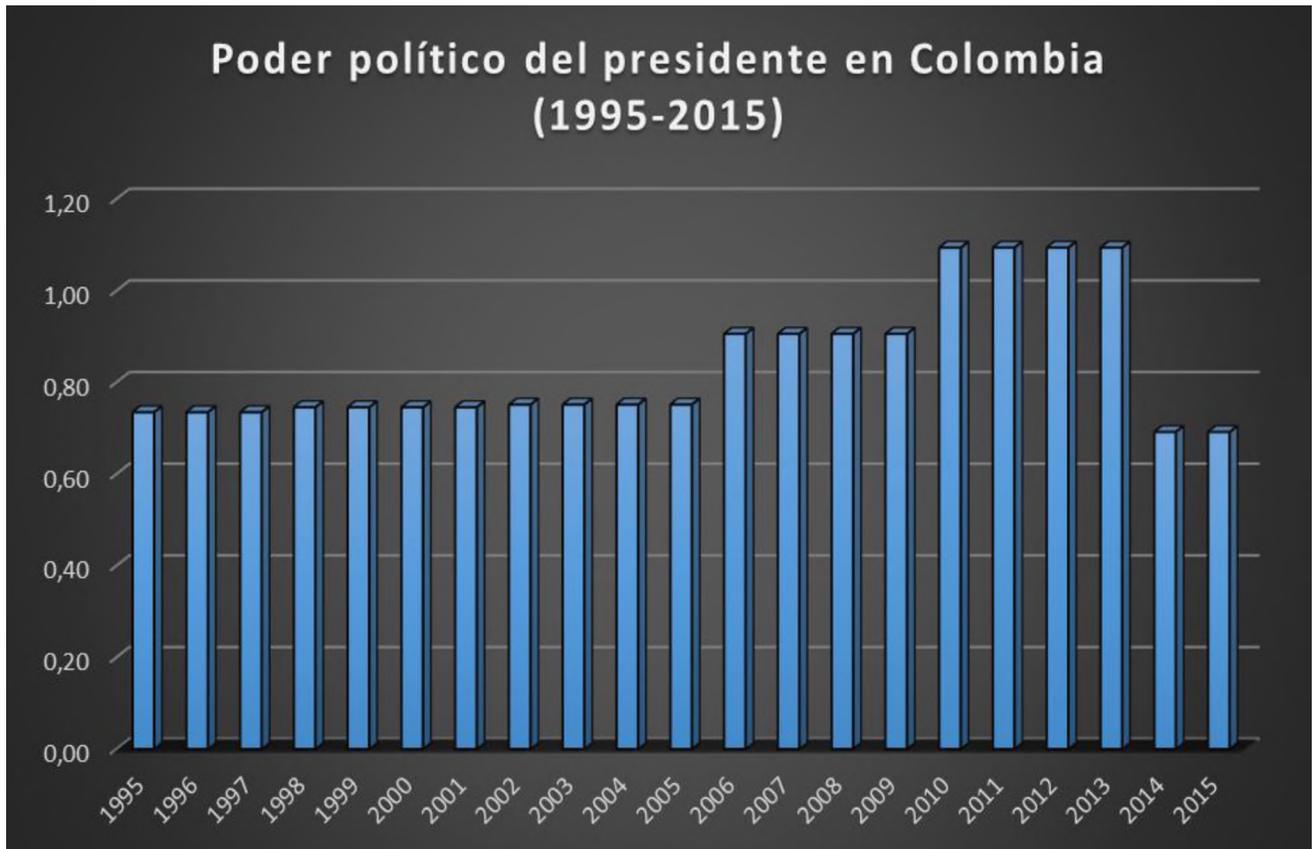
I. Medición de Poder Presidencial

A. Dimensión institucional

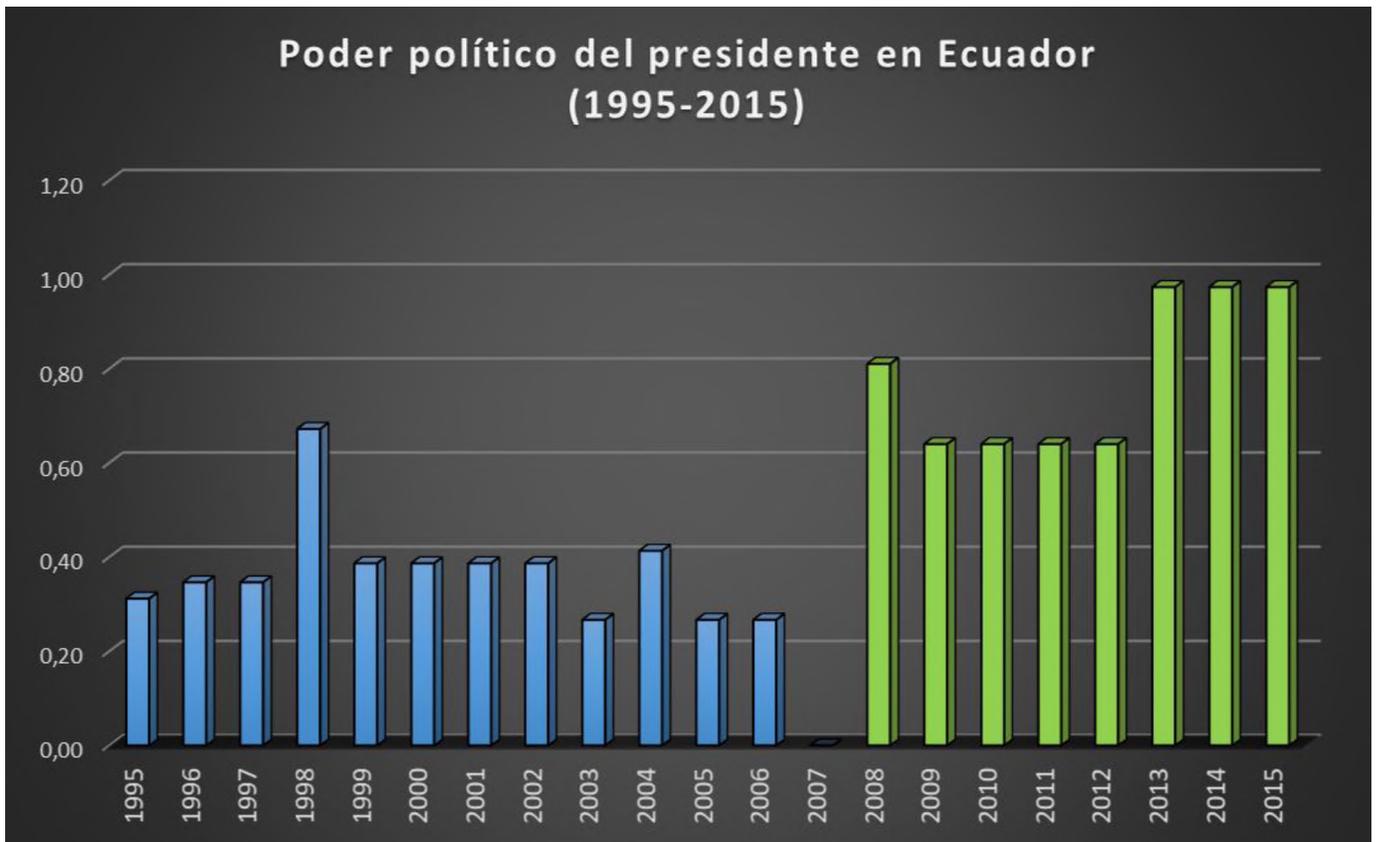
II. Apoyo de la bancada oficial en el legislativo

b. Gráficos

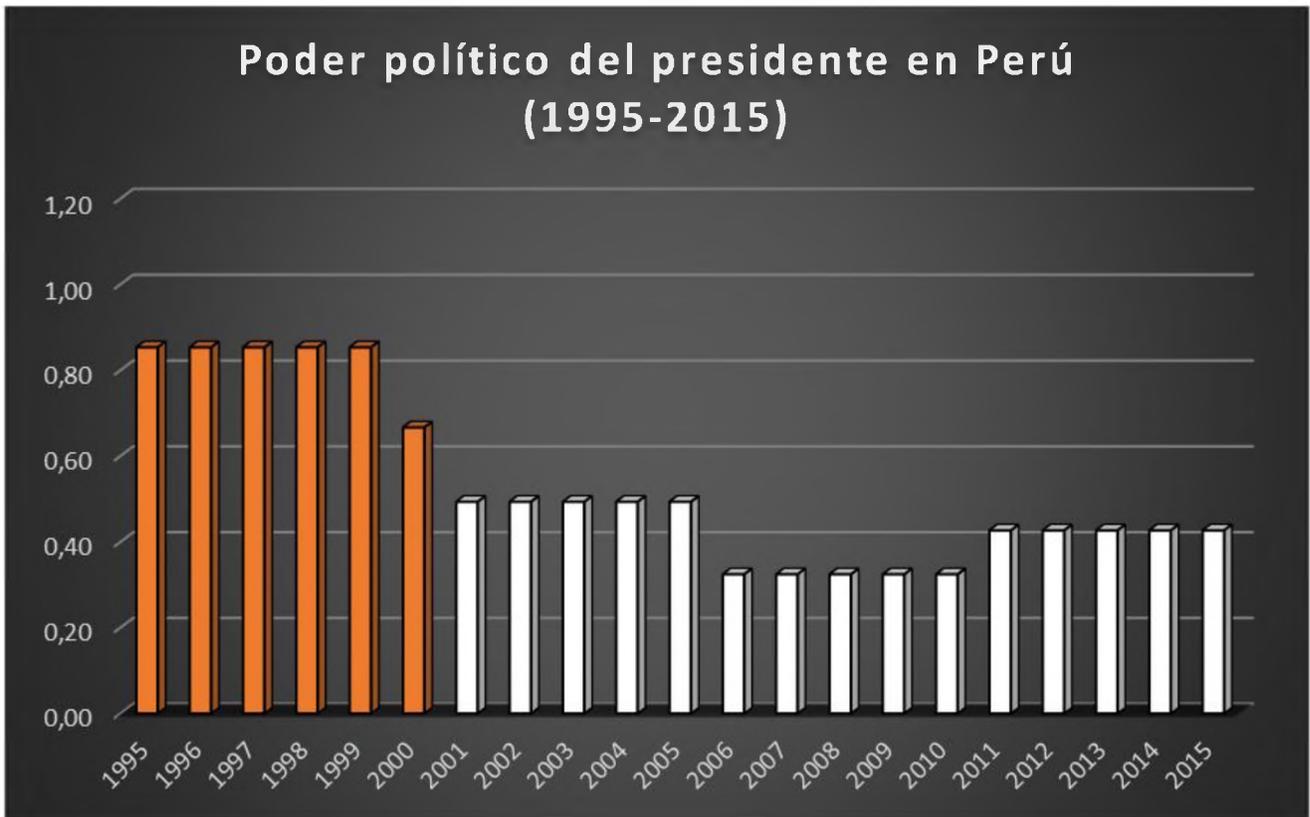
- i. Gráfico del apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Colombia, 1995-2015.



- ii. Gráfico del apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Ecuador, 1995-2015.



- iii. Gráfico del apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Perú, 1995-2015.



- iv. Gráfico del apoyo de la bancada oficial en el legislativo para el presidente de Venezuela, 1995-2015.



Fuentes para la elaboración del Medición bancada de apoyo oficial en el legislativo al presidente Colombia

Duque Daza, Javier. 2015. "¿Presidentes Legislando? Las facultades legislativas en el presidencialismo colombiano 1991-2014". *Estudios Socio-Jurídicos*. Universidad del Rosario, Bogotá. Vol. 17, N° 1, 77-124

Jaramillo, J. y B. Franco-Cuervo. 2005. "Colombia". En: Nöhlen, Dieter (Ed.) *Elections in the Americas. (South America)*. Vol. 2. Oxford: Oxford University Press.

Ecuador

Freidenberg, Flavia. 2003. *Jama, Caleta y Camello. Las estrategias de Abdalá Bucaram y el PRE para ganar elecciones*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Freidenberg, Flavia y Simón Pachano. 2016. *El sistema político ecuatoriano*. Quito: FLACSO.

Mejía, Andrés y John Polga. 2011. *Soluciones parlamentarias a las crisis presidenciales en Ecuador*. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*. N° 4, 49-73.

Perú

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) <https://www.web.onpe.gob.pe/elecciones/historico-elecciones/>

Venezuela

Consejo Nacional Electoral. *Senadores electos (1958-1998)*. Disponible en: <http://cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e007.pdf>

Consejo Nacional Electoral. *Diputados electos (1958-1998)*. Disponible en: <http://cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e003.pdf>

Consejo Nacional Electoral. *Diputados electos (2001-2005)*. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/divulgacion_parlamentarias_2010/index.php?e=00&m=00&p=00&c=00&t=00&ca=00&v=02

Consejo Nacional Electoral. *Diputados electos (2006-2010)*. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/int_divulgacion_parlamentarias/index_principal.php

Consejo Nacional Electoral. *Diputados electos (2011-2015)*. Disponible en: http://www.cne.gob.ve/divulgacion_parlamentarias_2010/

Leyenda de gráficos

-  Gobiernos de tipo liberal en Colombia (1995-2015), Ecuador (1995-2006) y Venezuela (1995-1998)
-  Gobiernos de tipo postneoliberal en Ecuador (2007-2015)
-  Gobierno de Alberto Fujimori en Perú (1995-2000)
-  Gobiernos de tipo liberal en Perú (2001-2015)
-  Gobiernos de tipo postneoliberal en Venezuela (1999-2015)

1. Medición de Poder Presidencial

A. Dimensión institucional

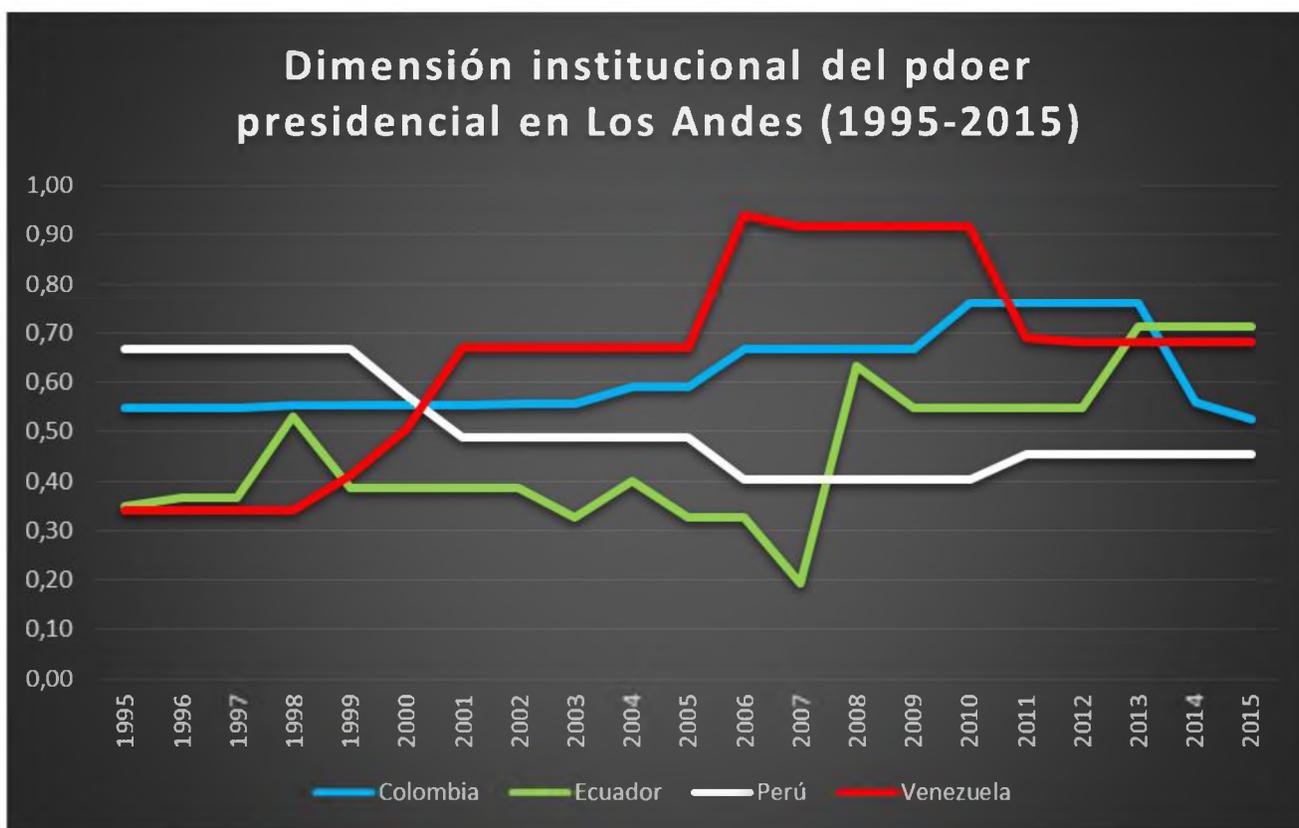
III. Tablas con porcentajes, normalizaciones y conversión a 4/3.

a. Tabla de la dimensión del poder institucional en la región andina, 1995-2015.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,56	0,56	0,59	0,59	0,67	0,67	0,67	0,67	0,76	0,76	0,76	0,76	0,56	0,53
Ecuador	0,35	0,37	0,37	0,53	0,39	0,39	0,39	0,39	0,33	0,40	0,33	0,33	0,19	0,63	0,55	0,55	0,55	0,55	0,71	0,71	0,71
Perú	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,57	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
Venezuela	0,34	0,34	0,34	0,34	0,41	0,51	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,94	0,92	0,92	0,92	0,92	0,69	0,68	0,68	0,68	0,68

IV. Gráficos

a. Gráfico de la dimensión del poder institucional del presidente en la región andina, 1995-2015.¹



¹ La dimensión institucional del poder presidencial la calculamos sumando las puntuaciones obtenidas del poder constitucional del presidente y de su poder político, es decir, del apoyo oficial que recibe el presidente en el Congreso. Como ambos indicadores varían entre 0 y 1,33, luego de su conversión a 4/3 para hacerlo más comparable con la calidad de la democracia, la suma de ambos poderes nos resulta en una dimensión entre 0 y 2,66.

I. *Medición de Poder Presidencial*

B. Dimensión contextual

II. Aprobación presidencial

a. Tablas con porcentajes, normalizaciones y conversión a 4/3.

i. Tabla de la aprobación presidencial en Colombia, 1995-2015.

Ernesto Samper			Andrés Pastrana				Álvaro Uribe Vélez (I)			
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
49,67	39,2	29,75	34,75	25	20,75	21,75	71,5	70,2	73,25	71
0,50	0,39	0,30	0,35	0,25	0,21	0,22	0,72	0,70	0,73	0,71
0,66	0,52	0,40	0,46	0,33	0,28	0,29	0,95	0,94	0,98	0,95

Juan Manuel Santos				Juan Manuel Santos	
2010	2011	2012	2013	2014	2015
69,66	67,33	56	37,83	35,66	43
0,70	0,67	0,56	0,38	0,36	0,43
0,93	0,90	0,75	0,50	0,48	0,57

ii. Tabla de la aprobación presidencial en Ecuador, 1995-2015.

Sixto Durán	Abdalá Bucaram	Fabián Alarcón	Jamil Mahuad		Gustavo Noboa			Lucio Gutiérrez	
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
38	7	24	13	7	31	35	35	38	34
0,38	0,07	0,24	0,13	0,07	0,31	0,35	0,35	0,38	0,34
0,51	0,09	0,32	0,17	0,09	0,41	0,47	0,47	0,51	0,45

Alfredo Palacios		Rafael Correa Delgado								
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
28	24	68	63	51	51	55	58	62	61	51
0,28	0,24	0,68	0,63	0,51	0,51	0,55	0,58	0,62	0,61	0,51
0,37	0,32	0,91	0,84	0,68	0,68	0,73	0,77	0,83	0,81	0,68

iii. Tabla de la aprobación presidencial en Perú, 1995-2015.

Alberto Fujimori						Alejandro Toledo				
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
75	60	41	40	46	53	35	23	10	8	16
0,75	0,60	0,41	0,40	0,46	0,53	0,35	0,23	0,10	0,08	0,16
1,00	0,80	0,55	0,53	0,61	0,71	0,47	0,31	0,13	0,11	0,21

Alan García					Ollanta Humala				
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
57	29	14	26	30	52	46	39	32	24
0,57	0,29	0,14	0,26	0,30	0,52	0,46	0,39	0,32	0,24
0,76	0,39	0,19	0,35	0,40	0,69	0,61	0,52	0,43	0,32

iv. Tabla de la aprobación presidencial en Venezuela, 1995-2015.

Rafael Caldera				Hugo Chávez		Hugo Chávez					
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
33	26	23	26	71	64	68	42	35,4	43,1	64,9	47
0,33	0,26	0,23	0,26	0,71	0,64	0,68	0,42	0,35	0,43	0,65	0,47
0,44	0,35	0,31	0,35	0,95	0,85	0,91	0,56	0,47	0,57	0,87	0,63

Hugo Chávez						Nicolás Maduro		
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
61	52	47	49	55	57	34	19	20
0,61	0,52	0,47	0,49	0,55	0,57	0,34	0,19	0,20
0,81	0,69	0,63	0,65	0,73	0,76	0,45	0,25	0,27

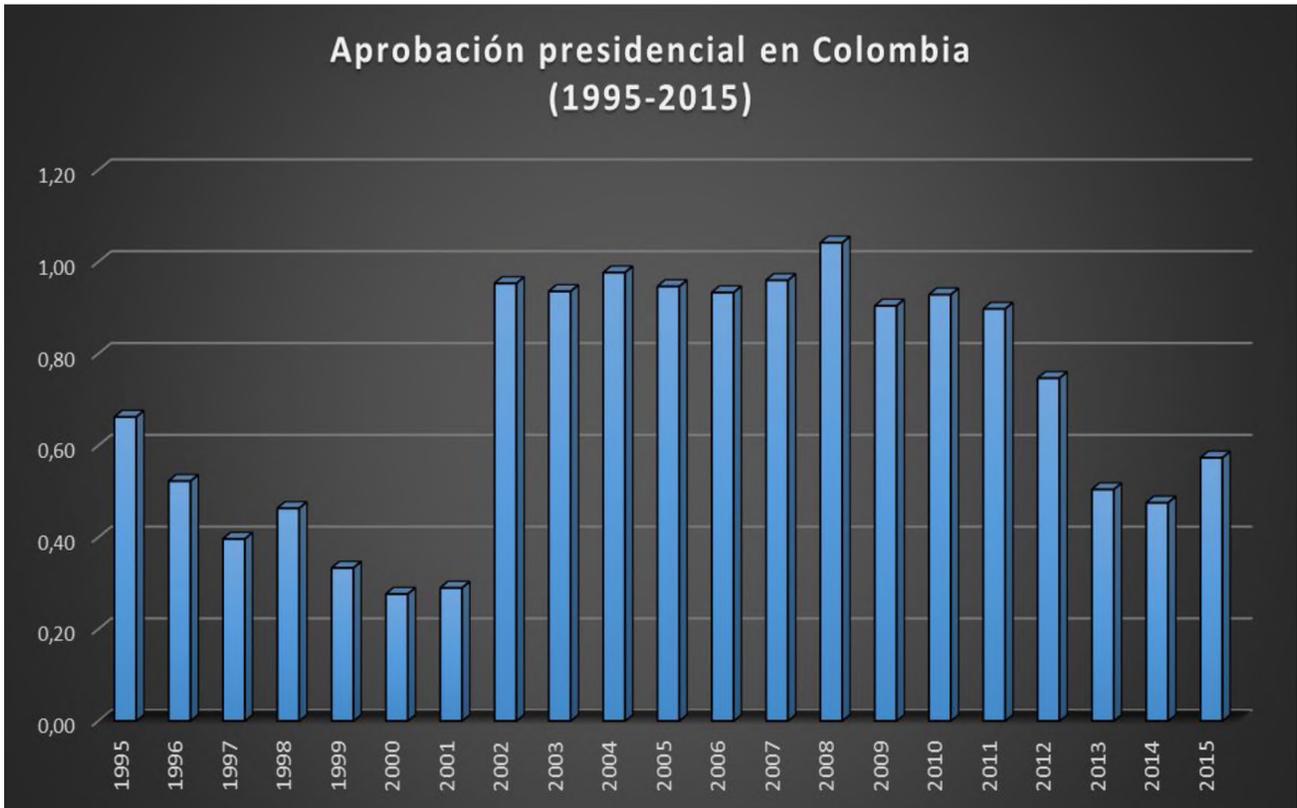
I. Medición de Poder Presidencial

B. Dimensión contextual

II. Aprobación presidencial

b. Gráficos

i. Gráfico de la aprobación presidencial en Colombia, 1995-2015.



ii. Gráfico de la aprobación presidencial en Ecuador, 1995-2015.



iii. Gráfico de la aprobación presidencial en Perú, 1995-2015.



iv. Gráfico de la aprobación presidencial en Venezuela, 1995-2015.



Fuentes para la elaboración de la aprobación presidencial en Los Andes

Colombia: los datos se han extraído de la página <http://www.executiveapprovaldata.org/> de la Universidad de Georgetown, sección Colombia, encuestas de Gallup Colombia, 1995-2015.

Ecuador

Fuente hasta al año 2006: <http://www.cedatos.com.ec/PDF/AprobacionPresidentesdelEcuador1979-2011.pdf>

Fuente entre 2007 y 2015: http://www.cedatos.com.ec/detalles_noticia.php?Id=196

Perú

Fuente entre 2002 y 2015: Latinobarómetro (encuestas sobre aprobación y confianza presidencial)

Fuente entre 1995-2001: (Murakami 2007, 267, 458)

Venezuela

Fuente entre 1995 y 2002: (Yáñez 2005, 30)

Fuente entre 2003 y 2005: Latinobarómetro (encuestas sobre aprobación y confianza presidencial)

Fuente entre 2006 y 2015: Gallup (<http://www.gallup.com/poll/191663/venezuelans-approval-leadership-remains-record-low.aspx>)

Leyenda de gráficos

-  Gobiernos de tipo liberal en Colombia (1995-2015), Ecuador (1995-2006) y Venezuela (1995-1998)
-  Gobiernos de tipo postneoliberal en Ecuador (2007-2015)
-  Gobierno de Alberto Fujimori en Perú (1995-2000)
-  Gobiernos de tipo liberal en Perú (2001-2015)
-  Gobiernos de tipo postneoliberal en Venezuela (1999-2015)

I. Medición de Poder Presidencial

B. Dimensión contextual

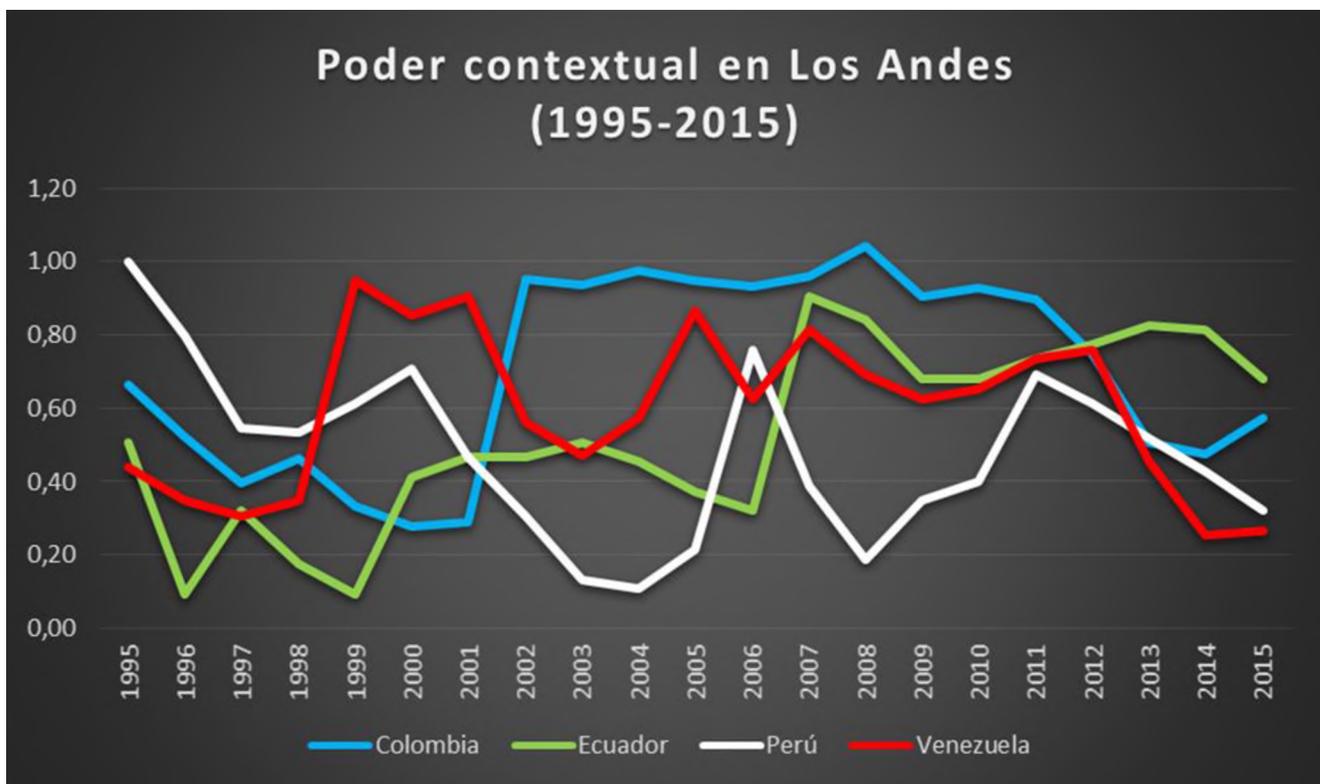
III. Tabla

a. Tabla de la dimensión del poder contextual del presidente en la región andina, 1995-2015.

Poder contextual en Los Andes																					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,66	0,52	0,40	0,46	0,33	0,28	0,29	0,95	0,94	0,98	0,95	0,93	0,96	1,04	0,90	0,93	0,90	0,75	0,50	0,48	0,57
Ecuador	0,51	0,09	0,32	0,17	0,09	0,41	0,47	0,47	0,51	0,45	0,37	0,32	0,91	0,84	0,68	0,68	0,73	0,77	0,83	0,81	0,68
Perú	1,00	0,80	0,55	0,53	0,61	0,71	0,47	0,31	0,13	0,11	0,21	0,76	0,39	0,19	0,35	0,40	0,69	0,61	0,52	0,43	0,32
Venezuela	0,44	0,35	0,31	0,35	0,95	0,85	0,91	0,56	0,47	0,57	0,87	0,63	0,81	0,69	0,63	0,65	0,73	0,76	0,45	0,25	0,27

IV. Gráfico

a. Gráfico de la dimensión del poder contextual del presidente en la región andina, 1995-2015.

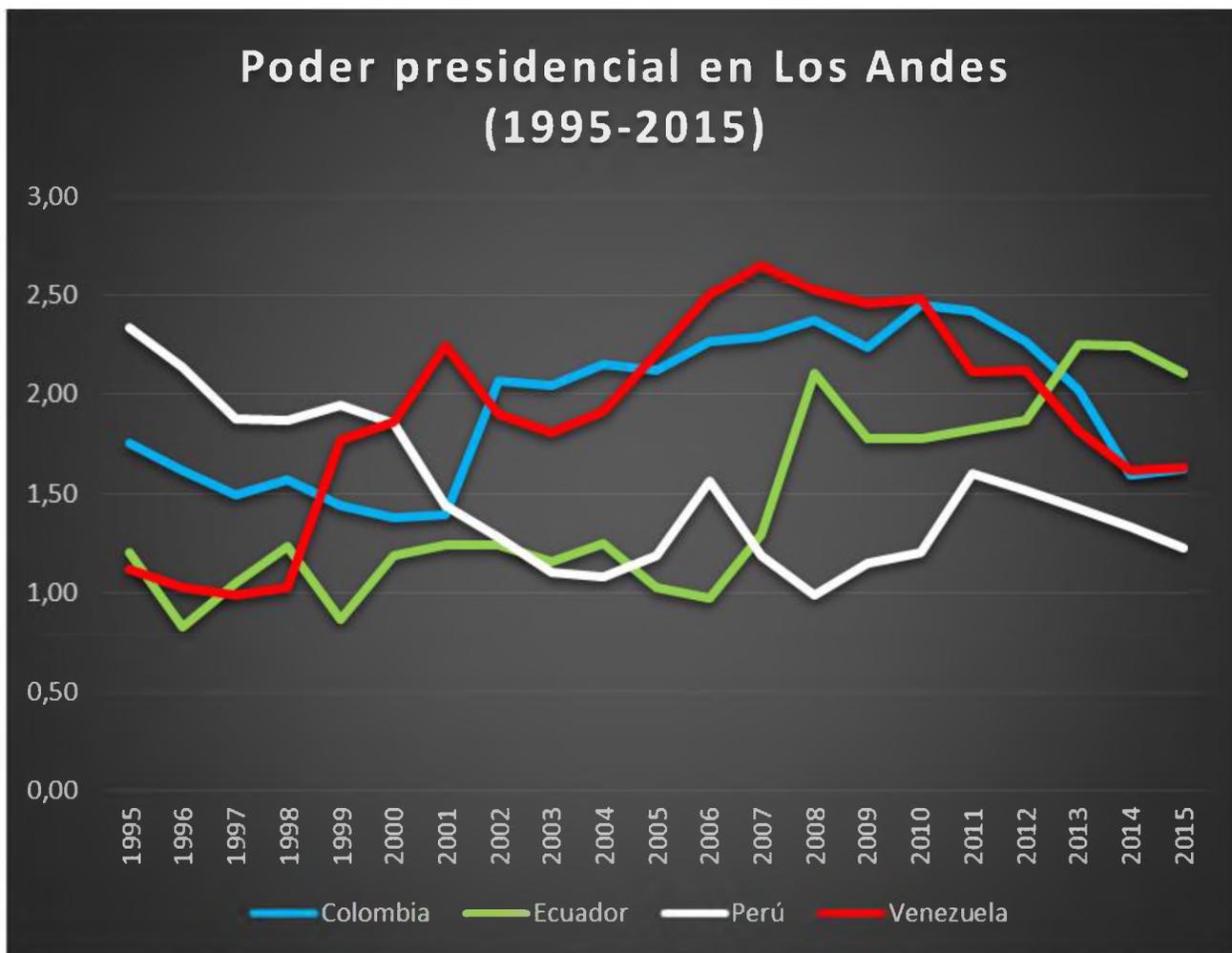


1. *Medición de Poder Presidencial*

C. Tabla de mediciones del poder presidencial en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	1,76	1,62	1,49	1,57	1,44	1,38	1,40	2,06	2,05	2,15	2,12	2,27	2,29	2,37	2,24	2,45	2,42	2,27	2,02	1,59	1,62
Ecuador	1,21	0,83	1,05	1,23	0,87	1,19	1,24	1,24	1,16	1,25	1,03	0,97	1,29	2,10	1,77	1,77	1,83	1,87	2,25	2,24	2,11
Perú	2,33	2,13	1,88	1,87	1,95	1,85	1,44	1,28	1,11	1,08	1,19	1,56	1,19	0,99	1,15	1,20	1,60	1,52	1,43	1,33	1,23
Venezuela	1,12	1,03	0,99	1,03	1,77	1,86	2,24	1,90	1,81	1,91	2,20	2,51	2,65	2,53	2,46	2,48	2,11	2,12	1,82	1,62	1,63

D. Gráfico de mediciones del poder presidencial en la región andina, 1995-2015.



1. *Medición de Poder Presidencial*

E. Tabla de tipología presidencial en Colombia, 1995-2015.

Tipología presidencial en Colombia (1995-2015)										
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
Pd (C) ↑	Pd (C) ↑	Pmd (B) ↑	Pd (C) ↑	Pmd (B) ↑	Pmd (B) ↑	Pmd (B) ↑	PM (F) ↓	PM (F) ↓	PM (F) ↓	
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PM (F) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↓	PF (C) ↑	PF (C) ↓	PM (E) ↑	PM (E) ↓	Pd (C) ↑	Pd (C) ↑

F. Tabla de tipología presidencial en Ecuador, 1995-2015.

Tipología presidencial en Ecuador (1995-2015)										
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
Pmd (C) ↑	Ped ↑	Ped ↑	Pmd (B) ↑	Ped ↑	Ped ↑	Pmd (C) ↑	Pmd (C) ↑	Pmd (C) ↓	Pmd (C) ↑	
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ped ↑	Ped ↑	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↑	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↓	Pmodd (D) ↓	PF (E) ↓	PF (E) ↓	PF (E) ↓

G. Tabla de tipología presidencial en Perú, 1995-2015.

Tipología presidencial en Perú (1995-2015)										
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
PF (F) ↓	Pmodd (A) ↑	Pmodd (A) ↓	Pd (A) ↓	Pd (A) ↓	Pd (A) ↓					
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pd (A) ↓	Pd (B) ↑	Pmd (A) ↑	Pmd (A) ↓	Pmd (A) ↑	Pmd (A) ↑	Pd (B) ↑	Pd (B) ↓	Pd (B) ↓	Pmd (A) ↑	Pmd (A) ↑

H. Tabla de tipología presidencial en Venezuela, 1995-2015.

Tipología presidencial en Venezuela (1995-2015)										
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
Pmd (C) ↑	Ped ↑	Ped ↑	Ped ↑	PM (F) ↓	Pmodd (A) ↓	PF (F) ↓	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	Pmodd (A) ↓	
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pmodd (A) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	PF (E) ↑	Pmodd (A) ↑	Pmodd (A) ↑	Pmodd (A) ↓	Pd (A) ↑	Pd (A) ↑

2. Medición de Calidad de la Democracia

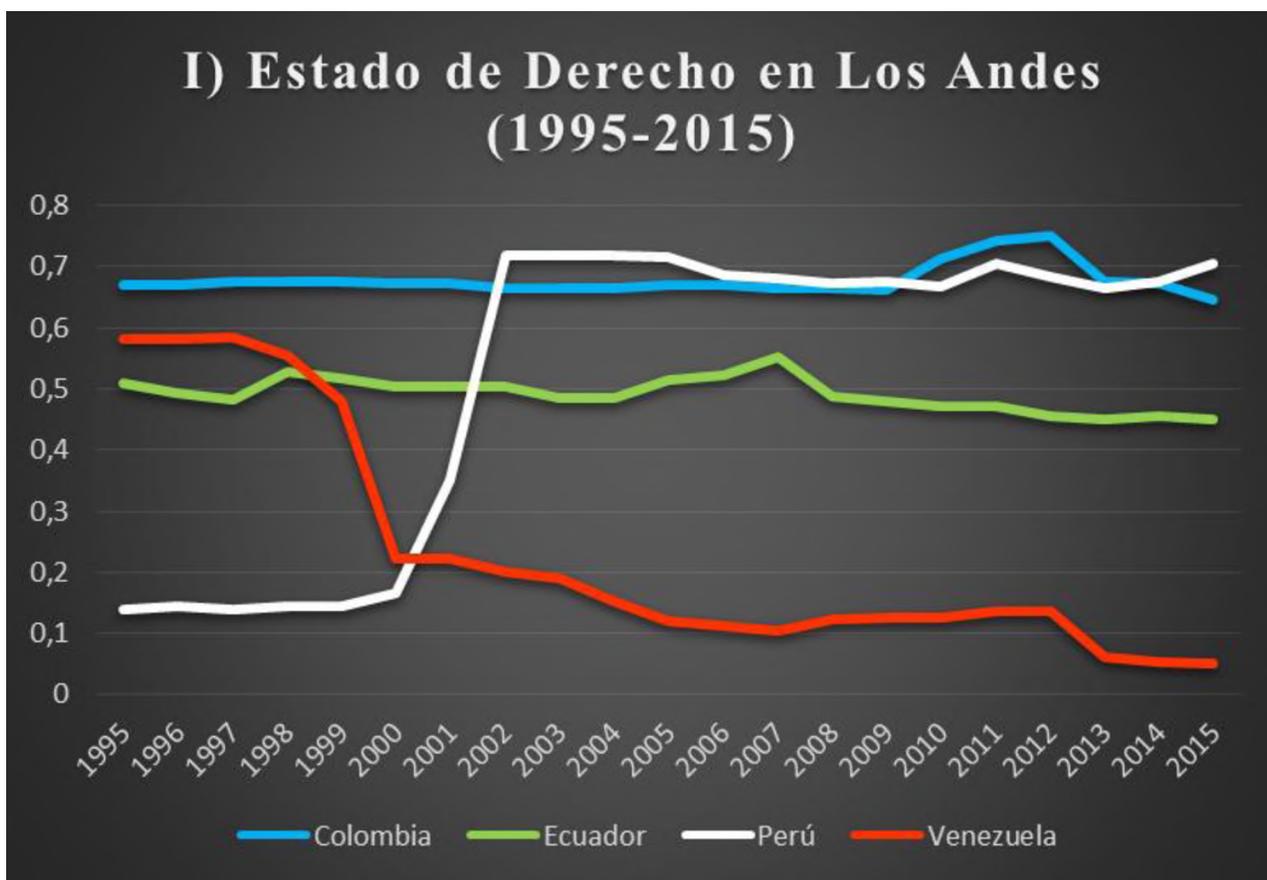
A. Dimensión procedimental

I. Medición de estado de derecho

a. Tabla de medición del estado de derecho en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,66	0,66	0,66	0,67	0,66	0,66	0,66	0,66	0,71	0,74	0,75	0,67	0,67	0,65
Ecuador	0,51	0,49	0,48	0,53	0,52	0,50	0,50	0,50	0,48	0,48	0,52	0,52	0,55	0,49	0,48	0,47	0,47	0,46	0,45	0,46	0,45
Perú	0,14	0,15	0,14	0,15	0,15	0,17	0,35	0,72	0,72	0,72	0,72	0,69	0,68	0,67	0,67	0,67	0,70	0,68	0,66	0,67	0,70
Venezuela	0,58	0,58	0,58	0,56	0,48	0,22	0,22	0,20	0,19	0,15	0,12	0,11	0,10	0,12	0,13	0,13	0,14	0,14	0,06	0,05	0,05

b. Gráfico del Medición de estado de derecho en la región andina, 1995-2015



2. Medición de Calidad de la Democracia

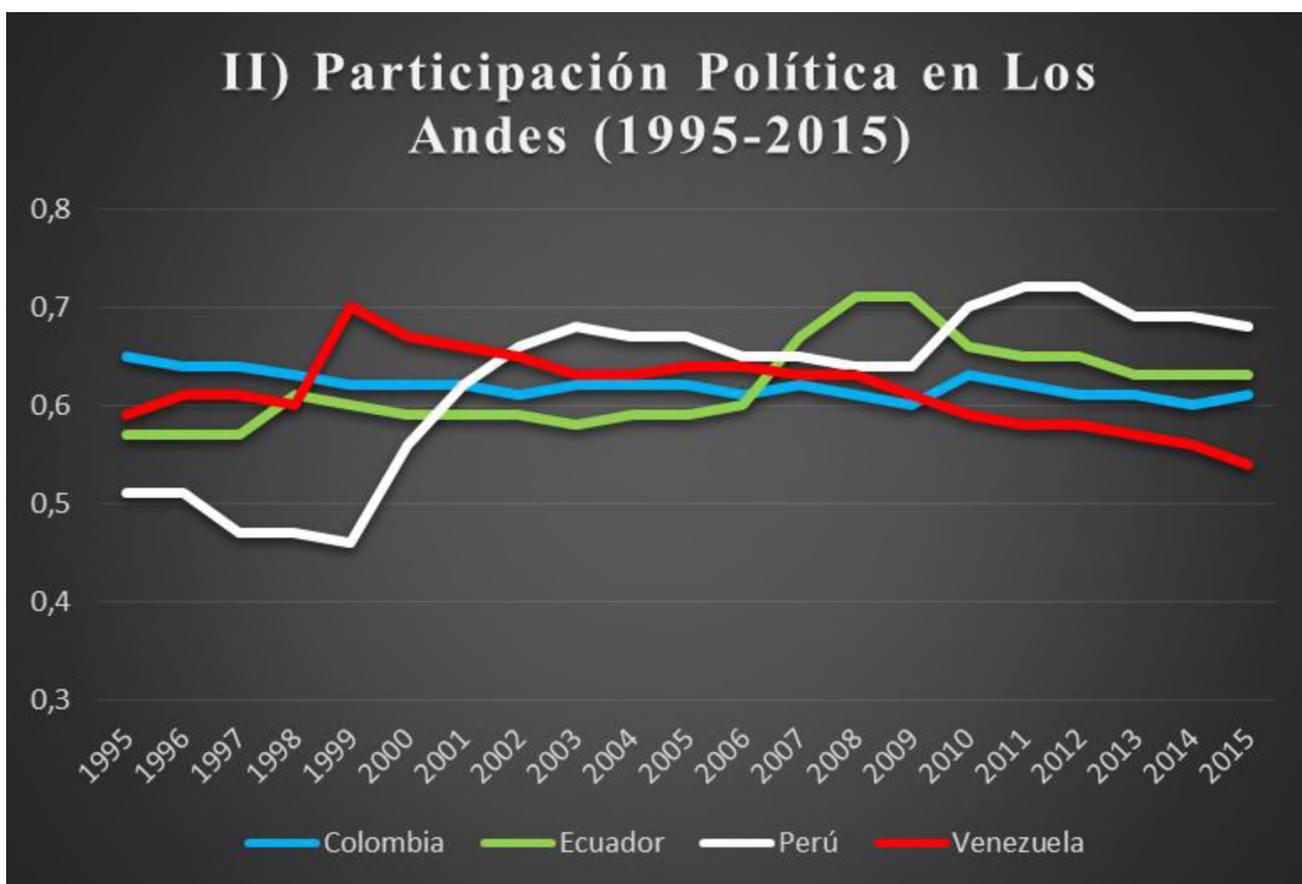
A. Dimensión procedimental

II. Medición de participación política

a. Tabla de medición de participación política en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,65	0,64	0,64	0,63	0,62	0,62	0,62	0,61	0,62	0,62	0,62	0,61	0,62	0,61	0,6	0,63	0,62	0,61	0,61	0,6	0,61
Ecuador	0,57	0,57	0,57	0,61	0,6	0,59	0,59	0,59	0,58	0,59	0,59	0,6	0,67	0,71	0,71	0,66	0,65	0,65	0,63	0,63	0,63
Perú	0,51	0,51	0,47	0,47	0,46	0,56	0,62	0,66	0,68	0,67	0,67	0,65	0,65	0,64	0,64	0,7	0,72	0,72	0,69	0,69	0,68
Venezuela	0,59	0,61	0,61	0,6	0,7	0,67	0,66	0,65	0,63	0,63	0,64	0,64	0,63	0,63	0,61	0,59	0,58	0,58	0,57	0,56	0,54

b. Gráfico del Medición de participación política en la región andina, 1995-2015



2. Medición de Calidad de la Democracia

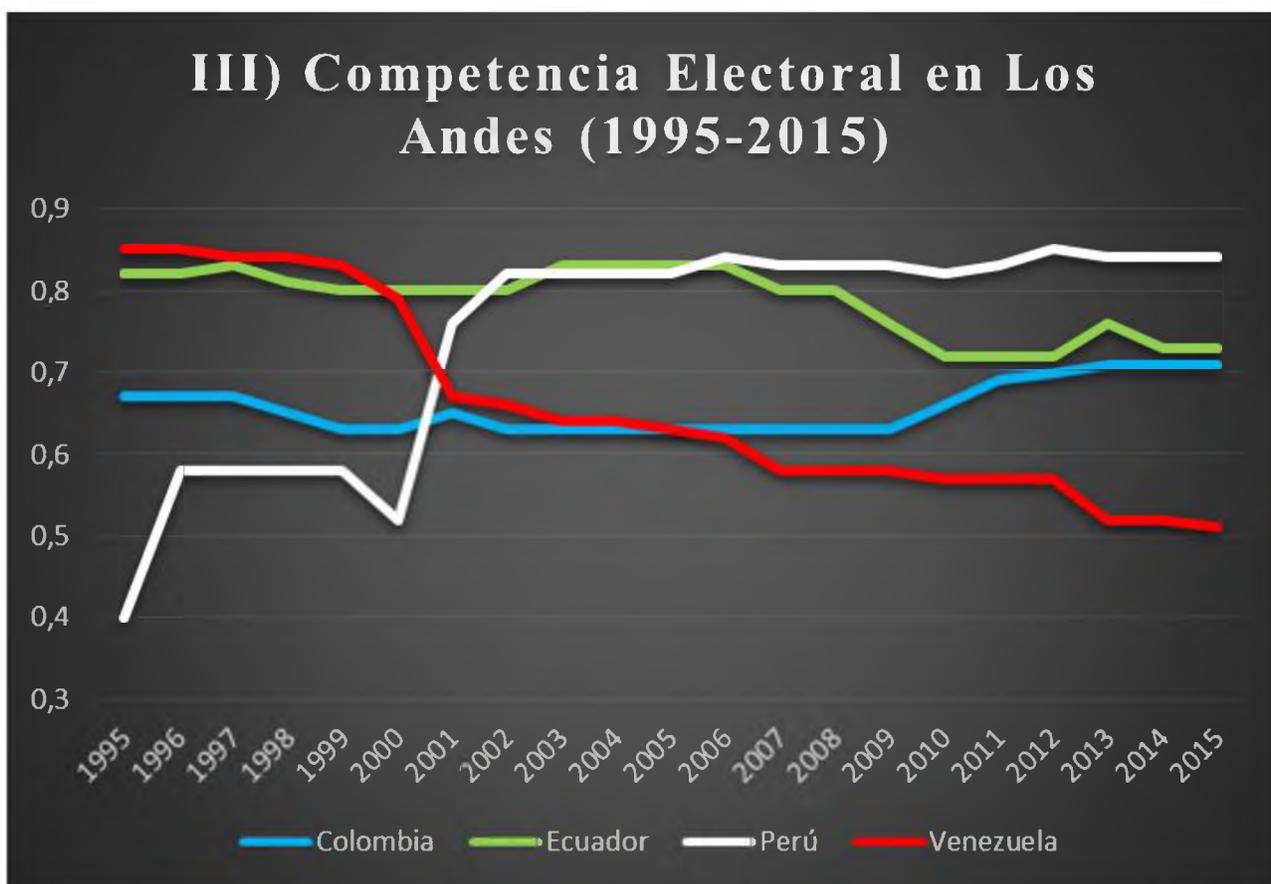
A. Dimensión procedimental

III. Medición de competencia electoral

a. Tabla de medición de competencia electoral en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,67	0,67	0,67	0,65	0,63	0,63	0,65	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,66	0,69	0,7	0,71	0,71	0,71
Ecuador	0,82	0,82	0,83	0,81	0,8	0,8	0,8	0,8	0,83	0,83	0,83	0,83	0,8	0,8	0,76	0,72	0,72	0,72	0,76	0,73	0,73
Perú	0,4	0,58	0,58	0,58	0,58	0,52	0,76	0,82	0,82	0,82	0,82	0,84	0,83	0,83	0,83	0,82	0,83	0,85	0,84	0,84	0,84
Venezuela	0,85	0,85	0,84	0,84	0,83	0,79	0,67	0,66	0,64	0,64	0,63	0,62	0,58	0,58	0,58	0,57	0,57	0,57	0,52	0,52	0,51

b. Gráfico del Medición de competencia electoral en la región andina, 1995-2015



2. *Medición de Calidad de la Democracia*

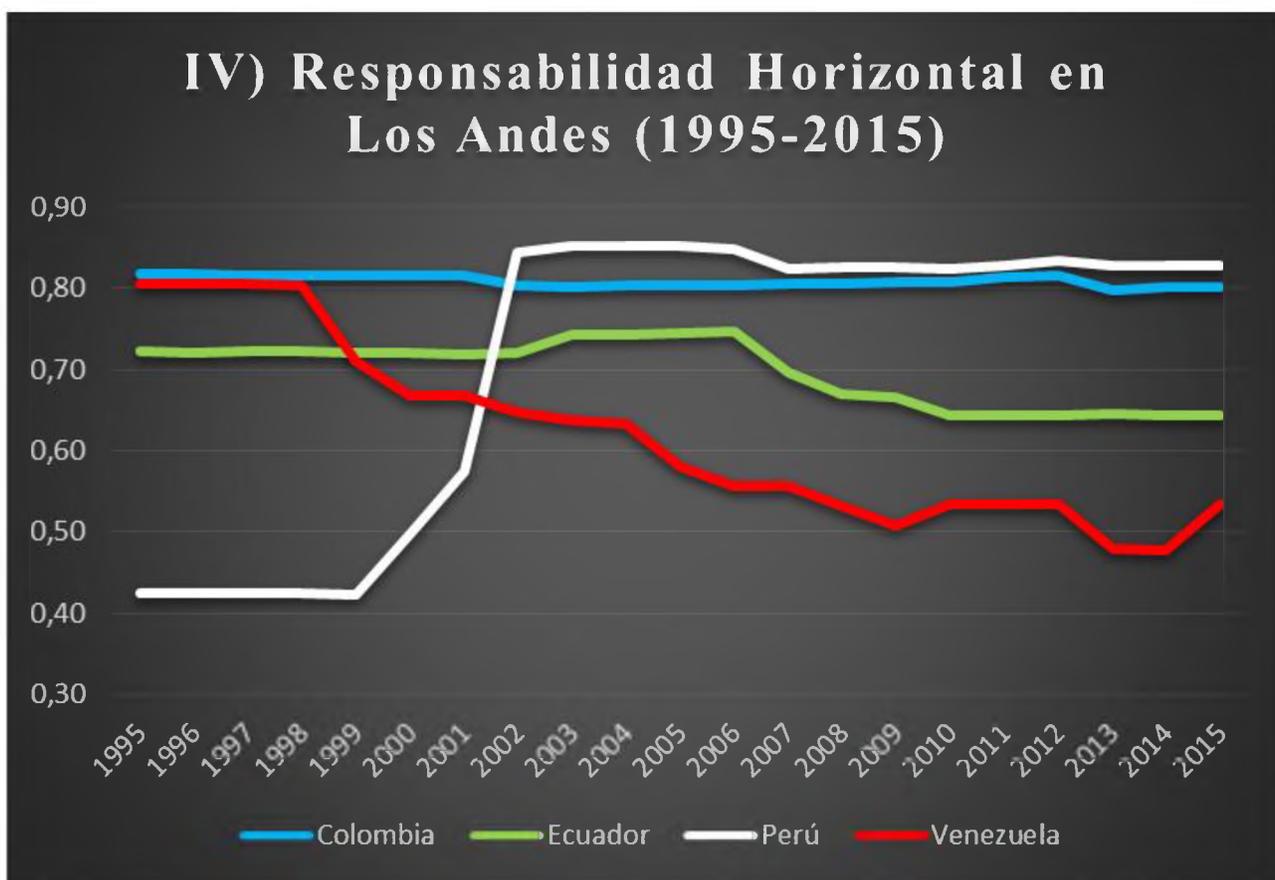
A. Dimensión procedimental

IV. Medición de responsabilidad horizontal

a. Tabla de medición de responsabilidad horizontal en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,82	0,80	0,80	0,80
Ecuador	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,74	0,74	0,74	0,75	0,70	0,67	0,67	0,64	0,64	0,64	0,65	0,64	0,64
Perú	0,43	0,43	0,42	0,42	0,42	0,50	0,58	0,84	0,85	0,85	0,85	0,85	0,82	0,83	0,83	0,82	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83
Venezuela	0,81	0,81	0,80	0,80	0,71	0,67	0,67	0,65	0,64	0,63	0,58	0,56	0,56	0,53	0,51	0,53	0,53	0,53	0,48	0,48	0,54

b. Gráfico del Medición de responsabilidad horizontal en la región andina, 1995-2015



2. Medición de Calidad de la Democracia

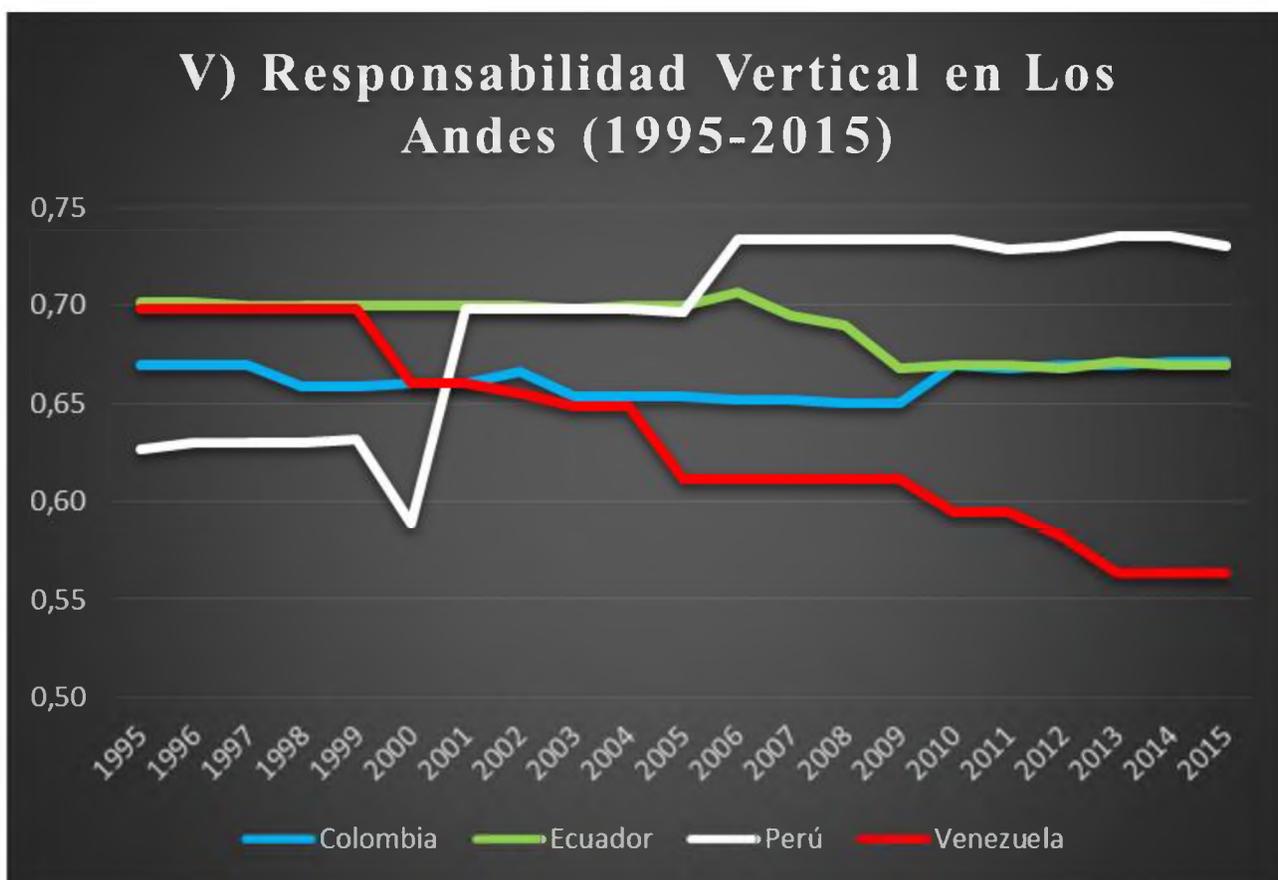
A. Dimensión procedimental

V. Medición de responsabilidad vertical

a. Tabla de medición de responsabilidad vertical en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,67	0,67	0,67	0,66	0,66	0,66	0,66	0,67	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67
Ecuador	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,71	0,70	0,69	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67
Perú	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,59	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,74	0,74
Venezuela	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,66	0,66	0,66	0,65	0,65	0,61	0,61	0,61	0,61	0,61	0,60	0,60	0,58	0,56	0,56	0,56

b. Gráfico del Medición de responsabilidad vertical en la región andina, 1995-2015



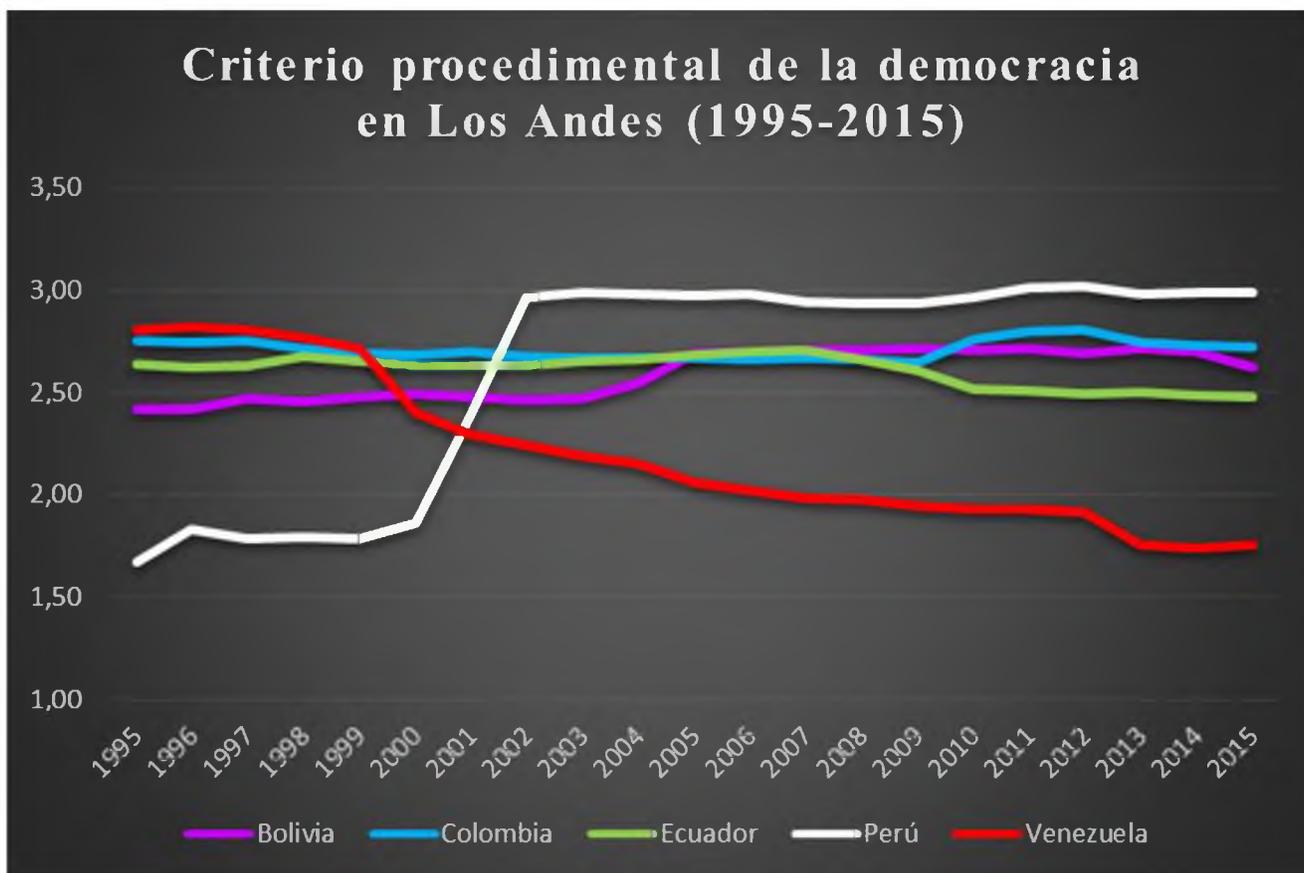
2. Medición de Calidad de la Democracia

A. Criterio procedimental

VI. Tabla del criterio procedimental de la calidad de la democracia en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Bolivia	2,41	2,41	2,47	2,46	2,47	2,49	2,47	2,46	2,47	2,55	2,69	2,70	2,71	2,70	2,71	2,70	2,71	2,69	2,71	2,70	2,62
Colombia	2,75	2,74	2,75	2,72	2,69	2,68	2,70	2,67	2,67	2,67	2,67	2,66	2,67	2,66	2,65	2,76	2,79	2,80	2,74	2,73	2,72
Ecuador	2,64	2,62	2,63	2,67	2,65	2,63	2,63	2,65	2,66	2,66	2,68	2,70	2,70	2,66	2,60	2,52	2,51	2,49	2,50	2,48	2,48
Perú	1,67	1,83	1,79	1,80	1,79	1,86	2,39	2,96	2,98	2,98	2,97	2,98	2,94	2,93	2,93	2,97	3,01	3,02	2,98	2,99	2,99
Venezuela	2,80	2,82	2,80	2,77	2,71	2,40	2,29	2,24	2,19	2,15	2,06	2,02	1,98	1,98	1,94	1,93	1,93	1,92	1,75	1,74	1,76

VII. Gráfico del criterio procedimental de la calidad de la democracia en la región andina, 1995-2015



2. Medición de Calidad de la Democracia

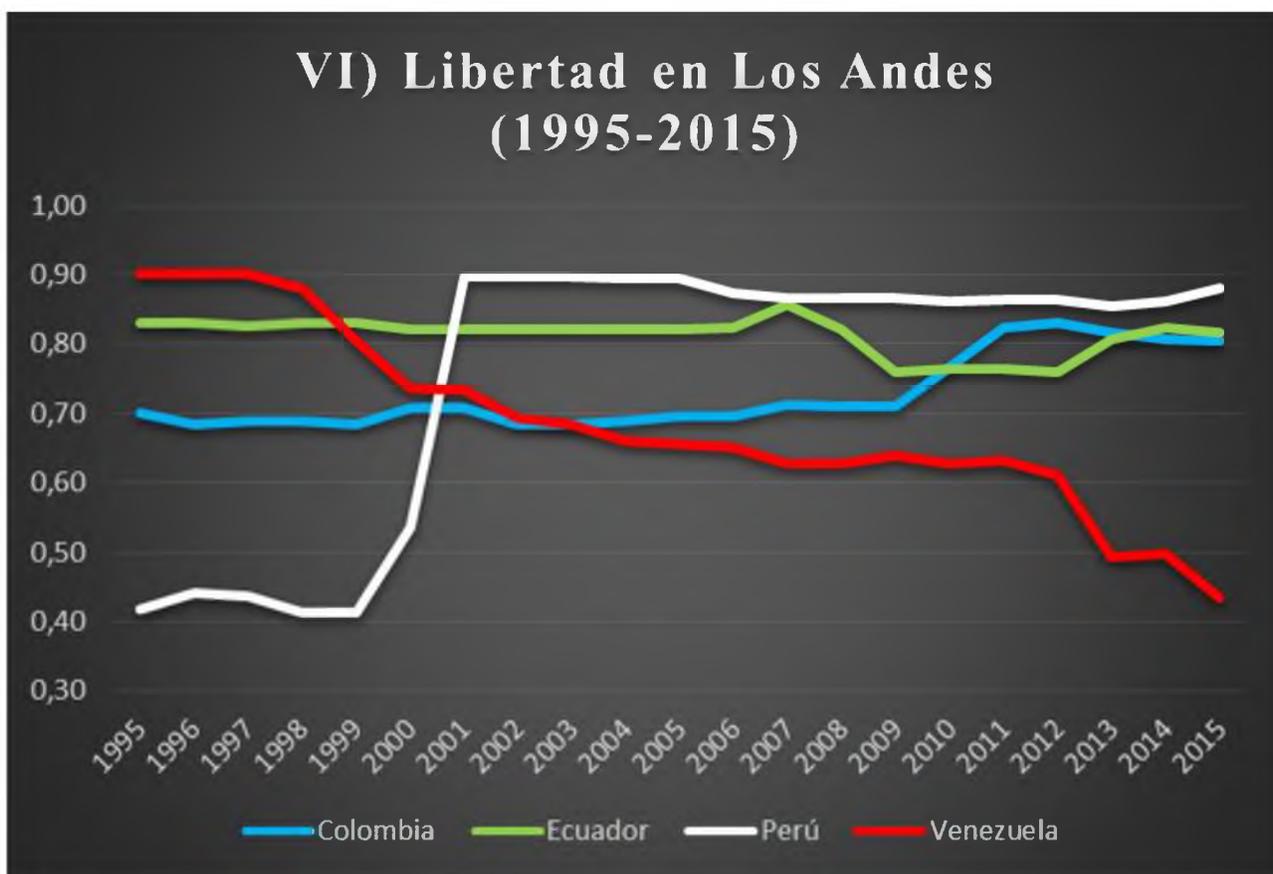
B. Dimensión sustantiva

I. Medición de libertad

a. Tabla de medición de libertad en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,70	0,68	0,69	0,69	0,68	0,71	0,71	0,68	0,68	0,69	0,70	0,70	0,71	0,71	0,71	0,77	0,82	0,83	0,82	0,81	0,80
Ecuador	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,86	0,82	0,76	0,76	0,76	0,76	0,81	0,82	0,82
Perú	0,42	0,44	0,44	0,41	0,41	0,54	0,90	0,90	0,90	0,89	0,89	0,87	0,87	0,87	0,87	0,86	0,86	0,86	0,85	0,86	0,88
Venezuela	0,90	0,90	0,90	0,88	0,80	0,74	0,73	0,69	0,68	0,66	0,66	0,65	0,63	0,63	0,64	0,63	0,63	0,61	0,49	0,50	0,43

b. Gráfico de la medición de libertad en la región andina, 1995-2015



2. Medición de Calidad de la Democracia

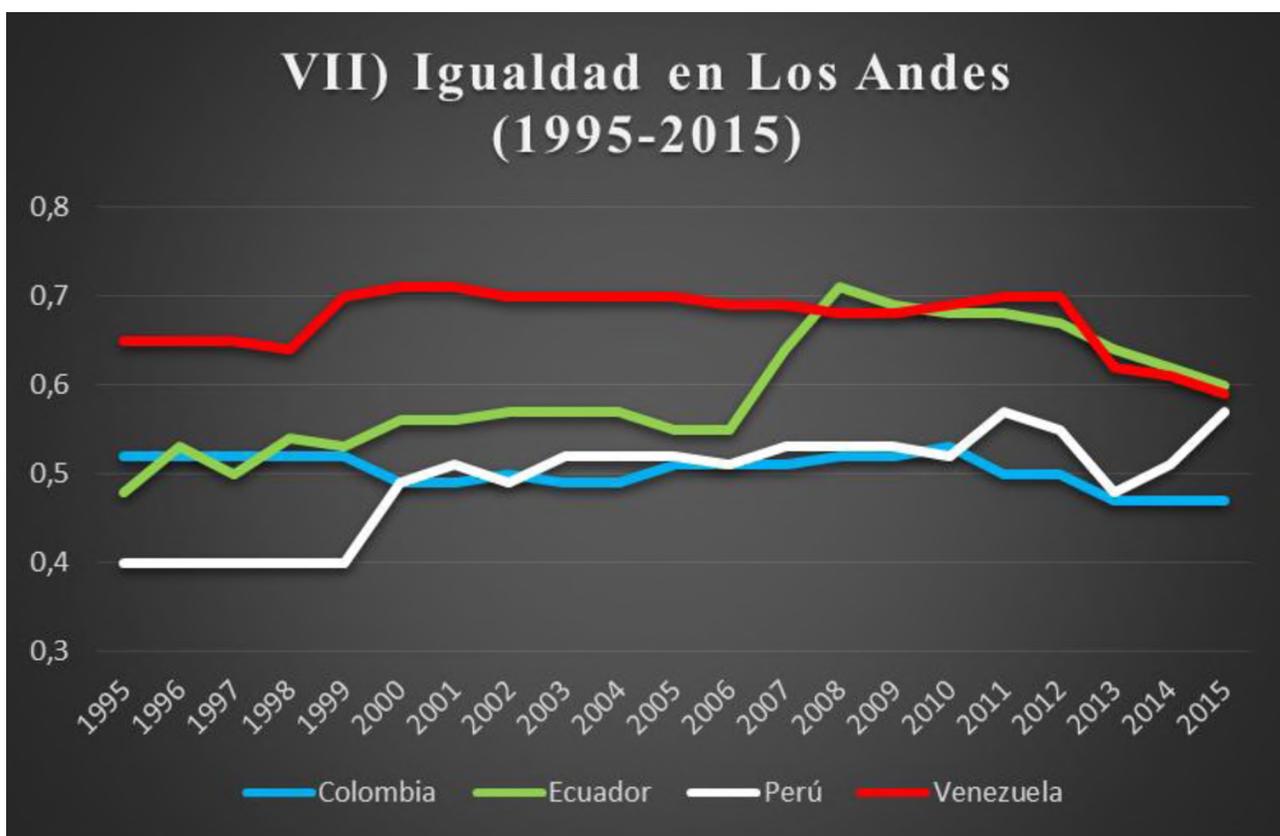
B. Dimensión sustantiva

II. Medición de igualdad

a. Tabla de medición de igualdad en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,49	0,49	0,5	0,49	0,49	0,51	0,51	0,51	0,52	0,52	0,53	0,5	0,5	0,47	0,47	0,47
Ecuador	0,48	0,53	0,5	0,54	0,53	0,56	0,56	0,57	0,57	0,57	0,55	0,55	0,64	0,71	0,69	0,68	0,68	0,67	0,64	0,62	0,6
Perú	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,49	0,51	0,49	0,52	0,52	0,52	0,51	0,53	0,53	0,53	0,52	0,57	0,55	0,48	0,51	0,57
Venezuela	0,65	0,65	0,65	0,64	0,7	0,71	0,71	0,7	0,7	0,7	0,7	0,69	0,69	0,68	0,68	0,69	0,7	0,7	0,62	0,61	0,59

b. Gráfico de la medición de igualdad en la región andina, 1995-2015



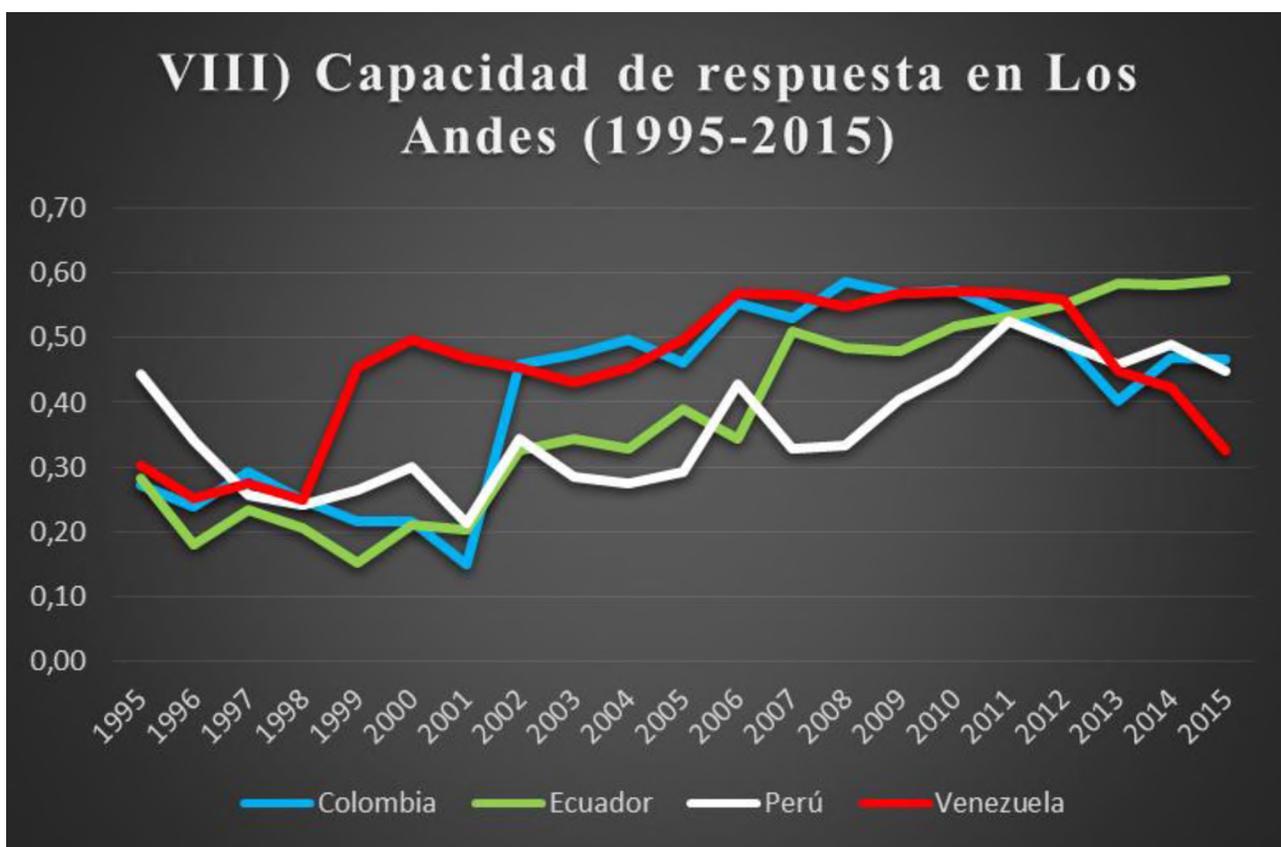
2. *Medición de Calidad de la Democracia*

C. Dimensión de capacidad de respuesta

I. Tabla de medición de capacidad de respuesta en la región andina, 1995-2015

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	0,27	0,24	0,29	0,25	0,22	0,22	0,15	0,46	0,47	0,50	0,46	0,55	0,53	0,59	0,57	0,57	0,54	0,49	0,40	0,47	0,47
Ecuador	0,28	0,18	0,23	0,21	0,15	0,21	0,20	0,32	0,34	0,33	0,39	0,34	0,51	0,48	0,48	0,52	0,53	0,55	0,59	0,58	0,59
Perú	0,44	0,34	0,26	0,24	0,27	0,30	0,21	0,34	0,28	0,27	0,29	0,43	0,33	0,33	0,40	0,45	0,53	0,49	0,46	0,49	0,45
Venezuela	0,30	0,25	0,28	0,25	0,45	0,50	0,47	0,45	0,43	0,45	0,50	0,57	0,57	0,55	0,57	0,57	0,57	0,56	0,45	0,42	0,33

II. Gráfico de la medición de capacidad de respuesta en la región andina, 1995-2015

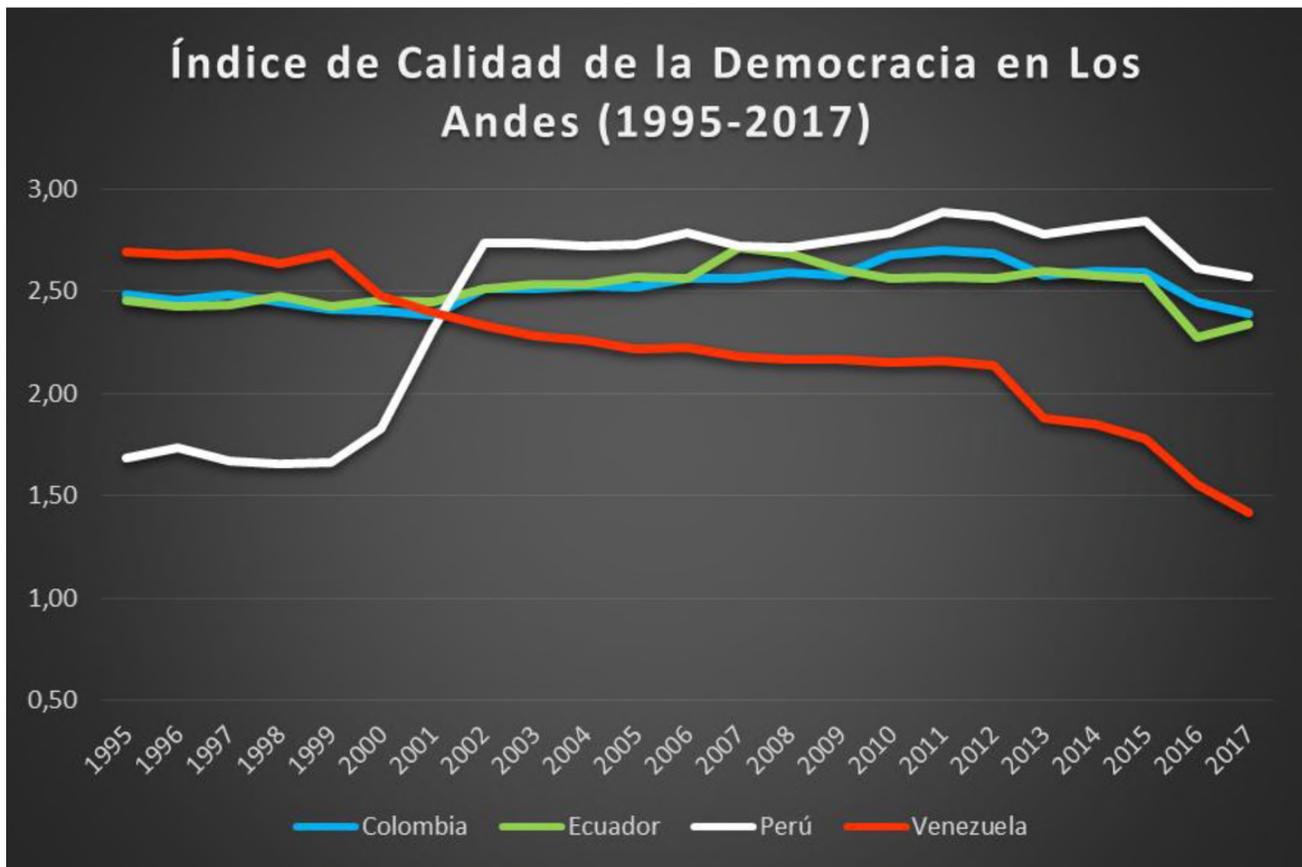


2. Medición de Calidad de la Democracia

D. Tabla de las mediciones de calidad de la democracia en la región andina, 1995-2017²

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Colombia	2,48	2,45	2,49	2,44	2,41	2,40	2,38	2,51	2,51	2,52	2,52	2,56	2,56	2,59	2,57	2,68	2,70	2,69	2,58	2,60	2,59	2,44	2,39
Ecuador	2,46	2,42	2,43	2,47	2,43	2,45	2,45	2,51	2,53	2,53	2,57	2,56	2,71	2,68	2,61	2,56	2,57	2,56	2,59	2,58	2,57	2,28	2,34
Perú	1,68	1,74	1,67	1,65	1,66	1,83	2,31	2,74	2,74	2,72	2,73	2,78	2,72	2,72	2,75	2,79	2,88	2,86	2,77	2,81	2,84	2,61	2,57
Venezuela	2,69	2,67	2,68	2,63	2,69	2,48	2,40	2,33	2,28	2,26	2,22	2,22	2,18	2,17	2,16	2,15	2,16	2,14	1,88	1,85	1,77	1,55	1,42

E. Gráfico de las mediciones de calidad de la democracia en la región andina, 1995-2017



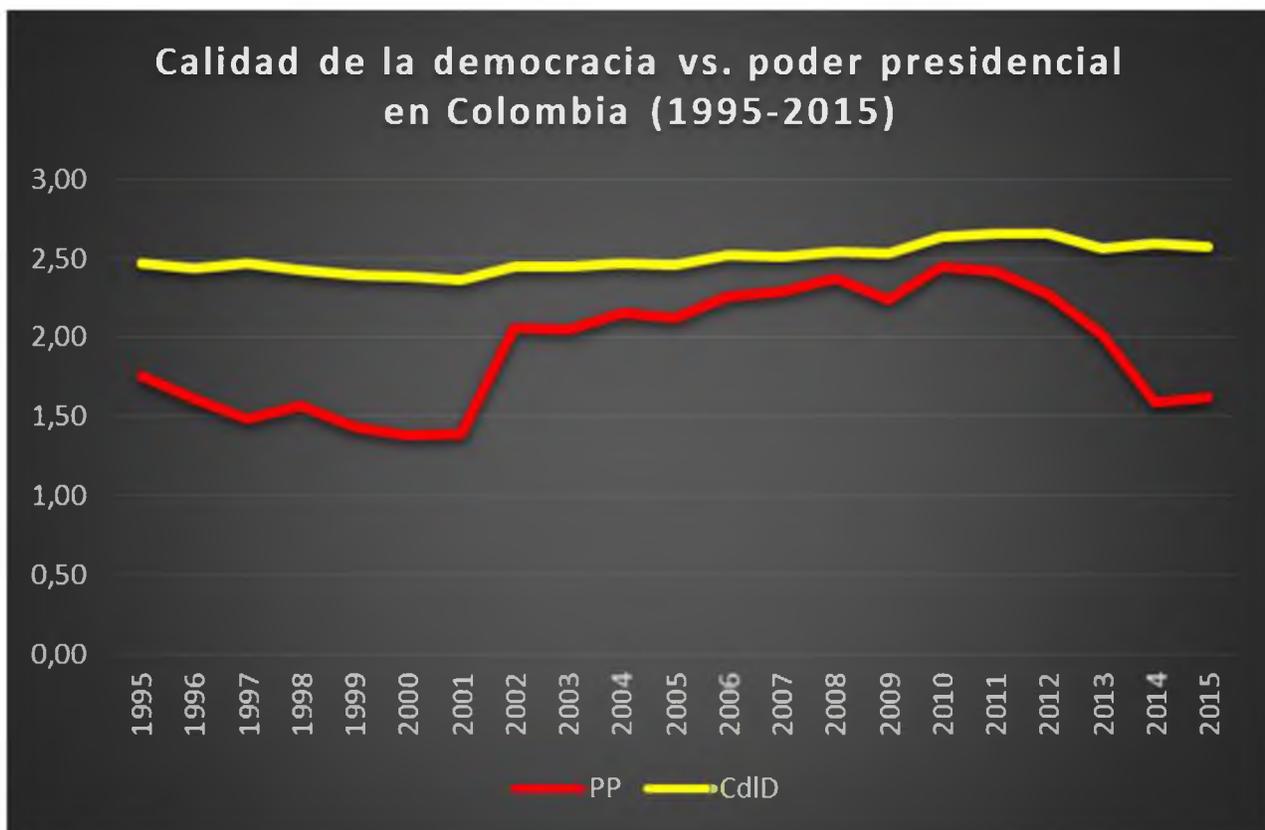
² Para la obtención de las mediciones de la calidad de la democracia se han sumado las puntuaciones de todas las ocho dimensiones de la calidad de la democracia. Cada una de estas mediciones variaba en un rango entre 0 y 1. Al sumarlas todas y obtener las mediciones de calidad de la democracia para cada país, obtuvimos resultados correspondientes a un rango entre 0 y 8. Luego, estos resultados los dividimos entre 2 para obtener las mediciones de calidad de la democracia que variaran en un rango entre 0 y 4. Esto se hace con la finalidad de hacerlas lo más comparables posibles las mediciones de poder presidencial, las cuales también varían en un rango entre 0 y 4, luego de la conversión ya explicada por 4/3.

3. Medición de Calidad de la Democracia versus Medición de Poder Presidencial

A. Tabla de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Colombia, 1995-2015

		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	PP	1,76	1,62	1,49	1,57	1,44	1,38	1,40	2,06	2,05	2,15	2,12	2,27	2,29	2,37	2,24	2,45	2,42	2,27	2,02	1,59	1,62
	CdID	2,46	2,43	2,47	2,43	2,39	2,38	2,36	2,45	2,45	2,47	2,46	2,52	2,51	2,54	2,54	2,64	2,65	2,65	2,56	2,60	2,58

B. Gráfico de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Colombia, 1995-2015

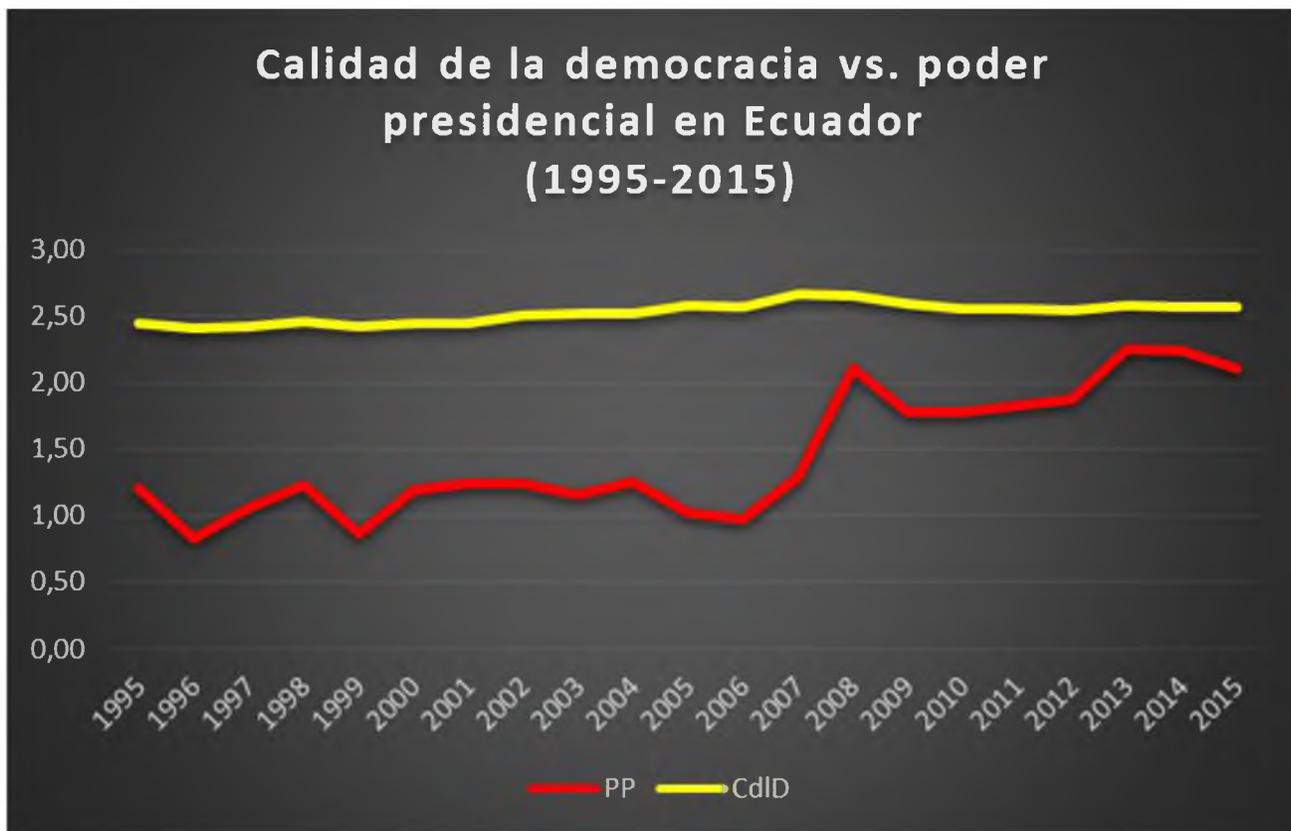


3. Medición de Calidad de la Democracia versus Medición de Poder Presidencial

C. Tabla de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Ecuador, 1995-2015

		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ecuador	PP	1,21	0,83	1,05	1,23	0,87	1,19	1,24	1,24	1,16	1,25	1,03	0,97	1,29	2,10	1,77	1,77	1,83	1,87	2,25	2,24	2,11
	CdID	2,44	2,41	2,42	2,46	2,41	2,44	2,44	2,50	2,52	2,52	2,57	2,56	2,67	2,65	2,59	2,55	2,55	2,54	2,57	2,56	2,56

D. Gráfico de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Ecuador, 1995-2015

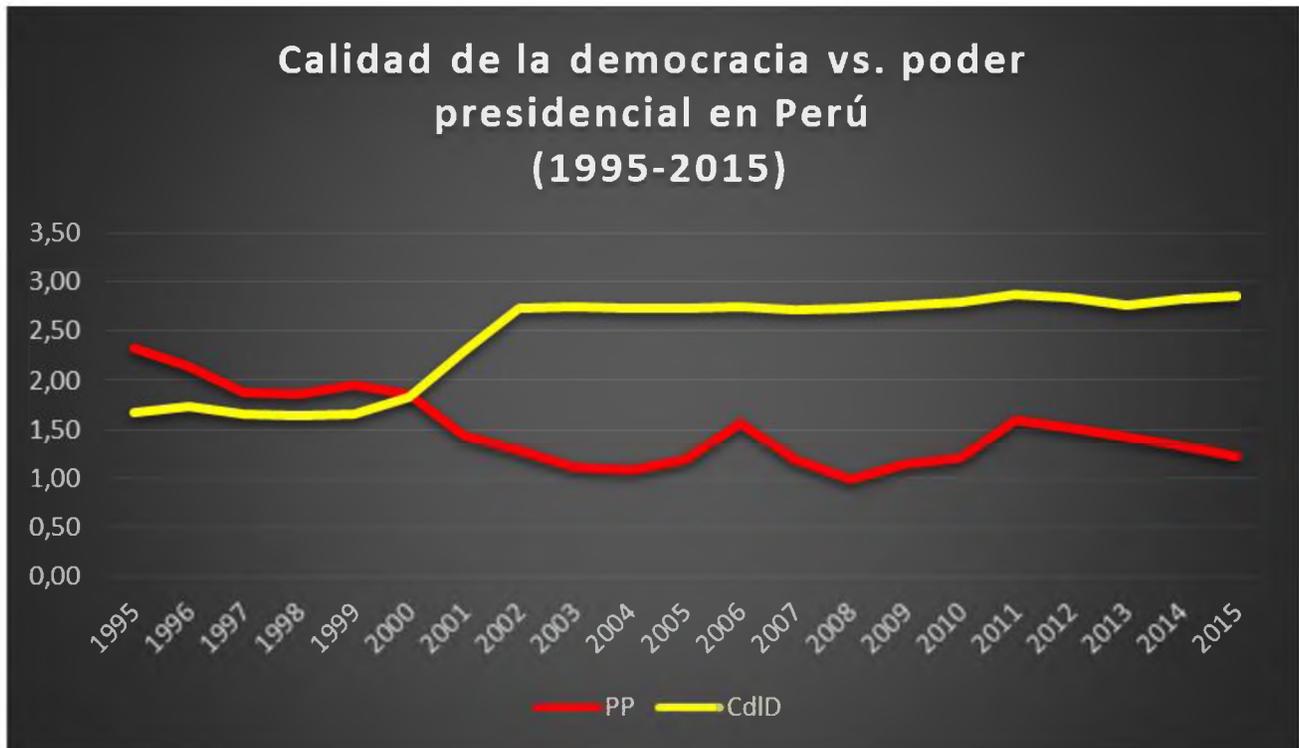


3. Medición de Calidad de la Democracia versus Medición de Poder Presidencial

E. Tabla de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Perú, 1995-2015

		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Perú	PP	2,33	2,13	1,88	1,87	1,95	1,85	1,44	1,28	1,11	1,08	1,19	1,56	1,19	0,99	1,15	1,20	1,60	1,52	1,43	1,33	1,23
	CdID	1,68	1,73	1,66	1,65	1,66	1,83	2,30	2,74	2,75	2,74	2,73	2,74	2,71	2,73	2,76	2,79	2,86	2,84	2,77	2,82	2,85

F. Gráfico de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Perú, 1995-2015



3. Medición de Calidad de la Democracia versus Medición de Poder Presidencial

G. Tabla de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Venezuela, 1995-2015

		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Venezuela	PP	1,12	1,03	0,99	1,03	1,77	1,86	2,24	1,90	1,81	1,91	2,20	2,51	2,65	2,53	2,46	2,48	2,11	2,12	1,82	1,62	1,63
	Cd/D	2,68	2,66	2,66	2,62	2,67	2,47	2,39	2,33	2,29	2,26	2,19	2,24	2,17	2,17	2,18	2,16	2,16	2,13	1,89	1,89	1,80

H. Gráfico de las mediciones de calidad de la democracia versus las mediciones del poder presidencial, en Venezuela, 1995-2015

